

TEXTOS PARA LA IRA Y LA ESPERANZA



EDITORIALES DE
ACCIÓN ECOLÓGICA

2009 – 2016

TEXTOS PARA LA IRA
Y LA ESPERANZA

EDITORIALES DE
ACCIÓN ECOLÓGICA

2009 – 2016

Esta publicación fue realizada en el marco del 30 aniversario de Acción Ecológica.

Los editoriales tienen múltiples autorías del equipo de nuestra organización. Fueron escritos entre marzo de 2009 y septiembre de 2016.

La mayoría fue distribuida bajo la línea editorial “Acción Ecológica opina...” y todas se encuentran en el sitio www.accionecologica.org

Quito, octubre de 2016



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
AÑO 2009	3
FLUYE EL PETRÓLEO, SANGRA LA TIERRA	5
SE LES ADVIRTIÓ: DERRAME DEL OCP CONFIRMA QUE NO	
EXISTE TECNOLOGÍA SEGURA.....	7
A 10 AÑOS DEL FACTORING PETROLERO.....	11
PETRÓLEO SANGRIENTO: 150 AÑOS DE LA ERA PETROLERA.....	13
MINANDO LA TIERRA Y LOS DERECHOS	15
LA CORTE CONSTITUCIONAL Y LA LEY DE MINERÍA.....	16
CIERRAN “LA VOZ DE ARUTAM” PARA ACALLAR A LOS SHUAR.....	18
LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE	
ZAMORA CHINCHIPE.....	20
EL AGUA Y LOS RÍOS, NUESTRA VIDA	22
POR UN DIÁLOGO TRANSPARENTE COMO EL AGUA.....	23
LA MERCANTILIZACIÓN DE LA NATURALEZA	25
NO CAIGAMOS EN LA REDD DE SOCIOBOSQUE.....	26
GRANDES DESASTRES GLOBALES	28
¿ENERGÍA NUCLEAR? NO GRACIAS.....	29
CON LEY PERO SIN JUSTICIA	32
DE CÓDIGOS Y OTROS DEMONIOS.....	33
SOBRE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO.....	35
EN SOLIDARIDAD	39
ACCIÓN ECOLÓGICA ANTE LA MASACRE EN LA AMAZONÍA	
PERUANA.....	40
EN BUSCA DE LA UTOPIA	42
YASUNÍ, TERRITORIO LIBRE CON PUEBLOS LIBRES.....	43





AÑO 2010	46
FLUYE EL PETRÓLEO, SANGRA LA TIERRA	47
EXPLORACIÓN PETROLERA EN LA COSTA	48
LEY DE HIDROCARBUROS: OTRA VEZ LO AMBIENTAL ES MARGINAL	53
OTRO CAMUFLADO GOLPE CONTRA EL AMBIENTE	56
REFINERÍAS EN EL PAÍS DEL SOL	57
EN DEFENSA DE NUESTRA SOBERANÍA ALIMENTARIA	60
CADENAS A LA GALLINA CRIOLLA	61
POR LOS BOSQUES	63
PROFORESTAL NO ES PRO BOSQUE	64
GRANDES DESASTRES GLOBALES	67
A NUESTROS HERMANOS Y HERMANAS EN COCHABAMBA	68
5 DE JUNIO DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	70
A LOS PUEBLOS DEL ABYA YALA: 20 AÑOS DESPUÉS DEL LEVANTAMIENTO NACIONAL INDÍGENA	71
DE VÍCTIMAS A DEFENSORES	72
LA CRIMINALIZACIÓN DEL SUMAK KAWSAY	73
EN BUSCA DE LA UTOPIA	76
ACCIÓN ECOLÓGICA AL PAÍS DE LA INICIATIVA YASUNÍ-ITT	77
AÑO 2011	78
FLUYE EL PETRÓLEO, SANGRA LA TIERRA	79
DICTAMEN SOBRE EL CASO TEXACO	80
PETROECUADOR PRETENDE REABRIR POZO PETROLERO EN EL CENTRO POBLADO DE PACAYACU	82
MINANDO LA TIERRA Y LOS DERECHOS	84
NUEVO PLAN "CÓNDOR"... MINERO	85
PROYECTO MIRADOR EN LA CORDILLERA DEL CÓNDOR: LA MINERÍA AMENAZA A LOS PUEBLOS Y A LA NATURALEZA	87
TRIUNFO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS DEL ECUADOR	91
EL AGUA, LOS RÍOS, NUESTRA VIDA	93
SOBRE EL APRESAMIENTO DEL RÍO GRANDE	94

MERCANTILIZANDO LA NATURALEZA	96
¿"SOCIOS" ATRAPADOS EN UNA REDD?	97
GRANDES DESASTRES GLOBALES	102
LA PÉRDIDA DE LA CAPA DE OZONO	103
CIUDADES Y NATURALEZA	105
COMPOSTAJE DOMICILIARIO: UNA ALTERNATIVA PARA RESTAURAR EL METABOLISMO SOCIAL	106
SOBRE BOLSAS, BOTELLAS Y BOTADEROS	108
LA PREGUNTA 8	111
DE VÍCTIMAS A DEFENSORES	113
A LOS COMPAÑEROS DEL FRENTE DE DEFENSA DE LA AMAZONÍA Y DE LA ASAMBLEA DE AFECTADOS POR TEXACO	114
LA POLÍTICA DEL MIEDO	115
LLUVIA DE OCTUBRE EN ECUADOR: APRESAMIENTOS, DETENCIONES, DESALOJOS Y MILITARIZACIÓN SE AGRAVAN	117
AÑO 2012	119
FLUYE EL PETRÓLEO, SANGRA LA TIERRA	120
¿QUÉ PARTE DE NO RENOVABLE NO SE ENTIENDE?	121
SARAYAKU, SÍMBOLO DE RESISTENCIA EN ECUADOR	124
MINANDO LA TIERRA Y LOS DERECHOS	126
PARO DE TRABAJADORES DE LA MINERA CHINA	127
ECUACORRIENTE	127
EN DEFENSA DE NUESTRA SOBERANÍA ALIMENTARIA	129
EL PAÍS QUE SOÑAMOS	130
LOS TRANSGÉNICOS EN LA CONSULTA DEL SENESCYT	132
MERCANTILIZANDO LA NATURALEZA	138
SOBRE LA CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS RÍO+20	139
UNA CRÍTICA A LAS PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE MECANISMOS DE MERCADO	142
¡CUIDADO! SE PRETENDE LEGALIZAR LA MERCANTILIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES	149
LA MUERTE VIAJA CON EL VIENTO	152
TODOS SOMOS ITUZAINGÓ	153



GRANDES DESASTRES GLOBALES	160
SOBRE EL CONVENIO ENTRE ECUADOR Y RUSIA SOBRE COOPERACIÓN EN ENERGÍA ATÓMICA.....	161
 AÑO 2013	167
FLUYE EL PETRÓLEO, SANGRA LA TIERRA	168
CON OPOSICIÓN Y CONTRADICCIONES TERMINÓ LA RONDA SUR ORIENTE.....	169
REFINERÍA DE ESMERALDAS: PERVERSAS HUELLAS DE LA MODERNIDAD.....	171
A TRES AÑOS DEL DERRAME DE BP: EL MAR SE AHOGA EN PETRÓLEO.....	173
MINANDO LA TIERRA Y LOS DERECHOS	176
LA LOCOMOTORA MINERA DE ECUADOR.....	177
EN DEFENSA DE NUESTRA SOBERANÍA ALIMENTARIA	179
EL ECUADOR ES PAÍS LIBRE DE TRANSGÉNICOS.....	180
POR QUÉ NOS OPONEMOS A LOS TRANSGÉNICOS.....	182
QUIEN NO ESTUVO PARA FRENAR LA CONTAMINACIÓN DE PRONACA EN SANTO DOMINGO FUE EL ESTADO.....	185
MERCANTILIZANDO LA NATURALEZA	187
EL PROTOCOLO DE NAGOYA, LA MERCANTILIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES.....	188
BIOECONOMÍA Y TECNOCENCIA	190
EL PROYECTO YACHAY Y LA ECONOMÍA DEL BIOCONOCIMIENTO.....	191
LA MUERTE VIAJA CON EL VIENTO	193
ECUADOR RENUNCIA A DEMANDAR A COLOMBIA POR LOS DAÑOS DEL PLAN COLOMBIA.....	194
11-S EN ECUADOR: OLVIDO PARA LOS MUERTOS POR LAS FUMIGACIONES.....	198
LLUVIA DE GLIFOSATO EN LA REPÚBLICA DE LA SOJA.....	200
NO AL LIBRE COMERCIO	204
ACUERDO COMERCIAL CON EUROPA: LA BANANA REPUBLIK CONTINÚA.....	205
GRANDES DESASTRES GLOBALES	207
A DOS AÑOS DE LA TRAGEDIA DE FUKUSHIMA.....	208

EN BUSCA DE LA UTOPIA	210
ESTRATEGIAS DE IMPOSICIÓN VS ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA.....	211
ETNOCIDIO: DEL HORROR A LA BÚSQUEDA DE RESPONSABILIDADES.....	213
TRISTES NOTICIAS.....	216
DEFENDER EL YASUNÍ ES UNA FORMA REAL DE COMBATIR AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	218
 AÑO 2014	220
FLUYE EL PETRÓLEO, SANGRA LA TIERRA	221
PETROAMAZONAS INTENTA PERFORAR 8 POZOS PETROLEROS DENTRO DE LA CIUDAD DE LAGO AGRIO.....	222
¿QUÉ NOS ESTÁ DICIENDO EL DERRAME DE FUELOIL EN ESMERALDAS?.....	224
LAS BALLENAS JROBADAS Y LA REFINERÍA DEL PACÍFICO.....	226
EN DEFENSA DE NUESTRA SOBERANÍA ALIMENTARIA	228
LA PROPIEDAD INTELLECTUAL Y EL CONTROL DE LAS SEMILLAS.....	229
ALGUNOS ELEMENTOS QUE DEBEN INCORPORARSE EN LA LEY DE TIERRAS.....	231
MERCANTILIZANDO LA NATURALEZA	238
EL CÓDIGO SOBRE “ECONOMÍA SOCIAL DEL CONOCIMIENTO” NORMARÁ LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES.....	239
POR LOS BOSQUES	242
NO ES LO MISMO UNA PLANTACIÓN COMERCIAL QUE UN ECOSISTEMA NATURAL.....	243
LA MUERTE VIAJA CON EL VIENTO	245
ORGANIZACIONES DE AMÉRICA LATINA ENVÍAN COMUNICADO A LA CIDH.....	246
NO AL LIBRE COMERCIO	248
TLC CON LA UNIÓN EUROPEA. “5 SIGLOS IGUAL”.....	249
UNIÓN EUROPEA 5. ECUADOR o.....	251
¿SABES QUÉ TIPO DE APERTURA COMERCIAL NEGOCIA EL ECUADOR CON LA UNIÓN EUROPEA?.....	253
GRANDES DESASTRES GLOBALES	255
¿NOS VISITARÁ EL NIÑO?.....	256

CIUDADES Y NATURALEZA	258
QUITO ¿LA HORRIBLE?	259
CON LEY, PERO SIN JUSTICIA	262
EL CÓDIGO INTEGRAL PENAL Y LOS RECURSOS GENÉTICOS	263
DESMONTAN A LA CONSTITUCIÓN DE MONTECRISTI	266
EN BUSCA DE LA UTOPIA	268
YASUNÍ: DEMOCRACIA EN EXTINCIÓN	269
¿POR QUÉ TANTA PRESIÓN PARA EXPLOTAR EL CRUDO DEL YASUNÍ?	271
AÑO 2015	273
FLUYE EL PETRÓLEO, SANGRA LA TIERRA	274
EXPLOTACIÓN PETROLERA EN EL BLOQUE 28 AFECTARÁ CUENCAS HÍDRICAS DEL CENTRO SUR DE LA AMAZONÍA	275
AYER TEXACO. HOY PETROAMAZONAS	277
MINANDO LA TIERRA Y LOS DERECHOS	278
EL AGUA, LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA VIDA CONTRA EL EXTRACTIVISMO MINERO EN INGAPI – ECUADOR	279
LOS DESALOJOS OCURRIDOS EN EL SUR DE LA AMAZONÍA BENEFICIAN A LA EMPRESA MINERA ECSA	283
EN DEFENSA DE NUESTRA SOBERANÍA ALIMENTARIA	285
LA INVESTIGACIÓN EN TRANSGÉNICOS, ¿UNA NECESIDAD DEL ECUADOR?	286
EL AGUA, LOS RÍOS, NUESTRA VIDA	288
LOS SISTEMAS COMUNITARIOS DE AGUA	289
¿QUIÉNES, EN VERDAD, TIENEN QUE DEJAR DE DESPERDICIA R AGUA EN ECUADOR?	291
NO AL LIBRE COMERCIO	293
LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ACUERDO COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA	294
BANANO, EL GRAN GANADOR	296
EL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, OTRO BENEFICIARIO DEL TLC CON EUROPA	298
EL TLC. CLAVE PARA LA COMPETITIVIDAD DE EUROPA	300

GRANDES DESASTRES GLOBALES	302
POR UN RESPETUOSO TEMOR AL COTOPAXI	303
CIUDADES Y NATURALEZA	305
¿NO MÁS INCENDIOS FORESTALES!	306
DE VÍCTIMAS A DEFENSORES	308
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL BAJO ATAQUE	309
CON LEY, PERO SIN JUSTICIA	311
CÓDIGO AMBIENTAL:	312
BORRARÁN CON EL CÓDIGO LO QUE FUE ESCRITO CON EL PUÑO	312
EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA AMBIENTAL	314
EN BUSCA DE LA UTOPIA	316
MÁS PETRÓLEO, MÁS DESPOJO Y MÁS SOMETIMIENTO A LAS (TRANS)NACIONALES PETROLERAS	317
YASUNÍ EN ALERTA NARANJA	319
¿POR QUÉ NOS MOVILIZAMOS EN AGOSTO DE 2015?	321
1. NOS MOVILIZAMOS POR LOS BOSQUES, EL AGUA, LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	322
2. LA MARCHA ES TAMBIÉN POR LAS DEUDAS: EXTERNA Y ECOLÓGICA	324
3. MARCHAMOS CONTRA EL SECUESTRO DEL AGUA Y POR LOS RÍOS LIBRES	326
4. MARCHAMOS PORQUE NO QUEREMOS UN CAPITALISMO “VERDE” EN EL ECUADOR	328
5. NOS MOVILIZAMOS POR PONER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN ENTREDICHO	330
6. EL YASUNÍ ES PARTE DE LA AGENDA DEL LEVANTAMIENTO INDÍGENA	332
7. NOS MOVILIZAMOS EN REPUDIO AL INCUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO DE SU OBLIGACIÓN DE MANTENER AL ECUADOR LIBRE DE TRANSGÉNICOS	334
8. 2-13 DE AGOSTO: UNA MARCHA CONTRA EL TLC	337
9. ¿POR QUÉ LA POLÍTICA SOBRE LAS FUMIGACIONES DEL PLAN COLOMBIA TAMBIÉN MOVILIZA?	339
LAUDATO SI: UNA ENCÍCLICA DESTACADA	342
1. SOBRE LA VISITA DEL PAPA FRANCISCO AL ECUADOR	343
2. LA ENCÍCLICA PAPAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE	346
3. TRANSGÉNICOS EN LA ENCÍCLICA PAPAL	348



4. EL "LAUDATO SI" HACE BIEN EN RECHAZAR EL MERCADO DE CARBONO	349
5. LA ENCÍCLICA DENUNCIA LOS DAÑOS DE LA MINERÍA	351
6. EL AGUA, EL PAPA Y LA ENCÍCLICA LAUDATO SI	353
7. LA ENCÍCLICA LAUDATO SI Y LA EXPLOTACIÓN PETROLERA	356

AÑO 2016 360

FLUYE EL PETRÓLEO, SANGRA LA TIERRA	361
ECUADOR FIRMARÁ DOS NUEVOS CONTRATOS PETROLEROS CON UN CRUDO DE 20 DÓLARES	362
LA REFINERÍA DEL PACÍFICO Y LAS RESERVAS DEL ITT	364

MINANDO LA TIERRA Y LOS DERECHOS	367
IMPUNIDAD ANTE EL ASESINATO DE JOSÉ TENDETZA	368
CATASTRO MINERO = CATÁSTROFE SOCIOAMBIENTAL	370
EL FESTÍN MINERO Y EL PROYECTO PANANTZA SAN CARLOS: NAMKIMS, NUEVA VÍCTIMA DE LA MINERÍA Y LAS EMPRESAS CHINAS	374
LA METAMORFOSIS MINERA	377

EN DEFENSA DE NUESTRA SOBERANÍA ALIMENTARIA	381
BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y EL FIN DE LA PRODUCCIÓN CAMPESINA	382
SOBRE LA PROPUESTA DE UNA NUEVA LEY DE SEMILLAS	385
QUIEN CONTROLA LAS SEMILLAS, CONTROLA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	388

EL AGUA, LOS RÍOS, NUESTRA VIDA	391
LAS REPRESAS Y EL TERREMOTO DE PEDERNALES	392

MERCANTILIZANDO LA NATURALEZA	394
EL ACUERDO DE PARÍS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO: MÁS TRAMPAS Y TIMOS	395

BIOECONOMÍA Y TECNOCENCIA	398
¿QUÉ HAY DETRÁS DE LA EPIDEMIA DEL ZIKA?	399
MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA: ¿POR QUÉ? ¿PARA QUÉ?	402

NO AL LIBRE COMERCIO	404
ECUADOR Y LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO*	405

DE VÍCTIMAS A DEFENSORES	407
LOS 29 DE SARAGURO Y EL DERECHO A LA RESISTENCIA	408

CON LEY, PERO SIN JUSTICIA	411
EL CÓDIGO INGENIOS Y LA CONSULTA PRE-LEGISLATIVA	412

EN BUSCA DE LA UTOPIA	415
PAZ PARA EL YASUNÍ	416

PRESENTACIÓN

Acción Ecológica cumple 30 años. Un período de tiempo en que su accionar y palabra han sido conjugadas en clave de resistencia junto a comunidades y pueblos para defender los territorios amenazados por el avance del extractivismo; el agronegocio; la mercantilización de la naturaleza; la construcción de represas, hidroeléctricas, refinerías.

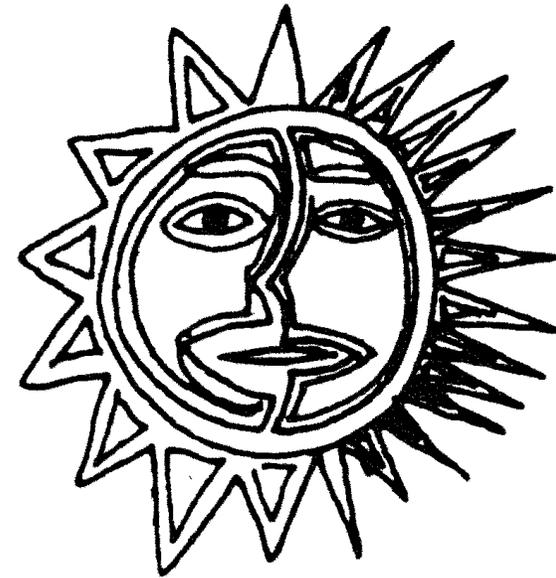
Han sido tres décadas marcadas por la subordinación a las demandas del mercado global y las corporaciones a pretexto de la deuda y el libre comercio, y por vergonzosas renunciaciones en nombre del progresismo y un supuesto pago de la deuda social. Tres décadas en que no es posible diferenciar a gobiernos neoliberales de aquellos autoproclamados “de izquierda” porque unos y otros han apostado por la lógica de contaminar, explotar a la naturaleza y despojar a las comunidades y a los pueblos de sus fuentes de supervivencia. A lo largo de todo este tiempo, unos y otros han utilizado el discurso, la norma y la institucionalidad ambiental buscando aparentar preocupación frente a los daños provocados a la naturaleza. Así mismo, unos y otros respondieron que los proyectos “van porque van”, y acompañaron su decisión con campañas de criminalización a defensoras y defensores de derechos humanos y de la naturaleza.

El cierre de nuestra organización en marzo de 2009 nos puso en la necesidad de hacer más visible nuestra voz ante la sociedad. En ese contexto surge como línea editorial *Acción Ecológica Opina* para alertar, proponer, denunciar lo que nos duele y compartir lo que nos ha hecho felices.

Estos editoriales dan cuenta de nuestro papel en los últimos 8 años. Son de alguna manera un registro de la historia del país y de las tendencias globales desde la mirada ecologista. Hablan de hechos, actores, lugares, fundamentaciones, así como de las mentiras, los engaños y de la casi infinita capacidad de manipulación del poder.

Son palabra, forjada en la resistencia y el activismo. Son texto que se ha nutrido de la reflexión colectiva y la investigación junto a las comunidades. Son pensamiento generado por y para la articulación con la sociedad. Son ira y esperanza desde donde crear nuevas utopías.

¡ROMPAMOS LA DOMINACIÓN CON IMAGINACIÓN!



AÑO 2009

FLUYE EL PETRÓLEO,
SANGRA LA TIERRA



SE LES ADVIRTIÓ: DERRAME DEL OCP CONFIRMA QUE NO EXISTE TECNOLOGÍA SEGURA

2 de marzo de 2009

Al enterarnos la semana pasada de la noticia del derrame de aproximadamente 14.000 barriles de crudo pesado del OCP en la parroquia Santa Rosa, provincia de Napo, vino a nuestra memoria las maravillas y bondades que el Consorcio ofreció hace apenas 5 años cuando construyó el oleoducto.

Durante la construcción nos cansamos de oír frases como éstas: “*Usaremos Tecnología de punta*”, “*No hay riesgo porque el tubo va enterrado*”, “*Todas las poblaciones de la ruta serán beneficiadas*”.

Específicamente sobre el diseño y nueva tecnología aplicada en la construcción decían:

“El acero usado cumple con las normas internacionales, cuenta con alta elasticidad y flexibilidad (mayor que el SOTE). Eso permite disminuir el riesgo de la ruptura de la tubería frente a ciertos movimientos sísmicos”

“La corrosión de la tubería está controlada por medio de un revestimiento exterior especial y un sistema eléctrico de protección catódica”

“A los espesores de tubería calculados para soportar las presiones de operación más desfavorables, se les ha añadido un adicional del 5% de acero para prevenir el desgaste y la corrosión de las paredes de la tubería durante la vida del sistema.”

“Previo a la puesta en operación de la tubería, se realiza una prueba hidrostática que la somete a una presión no menor a 1.25 veces su presión de diseño”

“El espesor de la tubería está calculado para soportar, al mismo tiempo, los esfuerzos producto de la presión máxima de operación y aquellos inducidos a la tubería por acciones sísmicas”

“A más de la certeza de haber instalado el oleoducto en terrenos estables que garantizan la seguridad de la obra, el oleoducto cuenta con 64 válvulas de línea integradas al sistema de control y monitoreo (SCADA) que funciona a través de un sistema de fibra óptica o de ser necesario de un enlace satelital”

Con semejante despliegue de ofrecimientos tecnológicos, la empresa OCP logró convencer a la opinión pública nacional y reconfirmar el convencimiento previo de las autoridades de esa época, que el oleoducto no sufriría percances de ningún tipo, ya que para todo tenían respuestas de alta tecnología.

Si todo lo que proclamaron hubiera sido verdad, cómo se explica entonces que haya ocurrido este derrame? La versión de OCP es que la causa fue “un fenómeno natural que causó un esfuerzo extremo en una tubería”. Sin embargo por qué se rompió la tubería que se supone estaba construida a prueba de cualquier esfuerzo extremo? OCP dice que el fenómeno natural fue un movimiento sísmico, que ninguno de los pobladores locales sintió, pero además el tubo también estaba construido a prueba de movimientos sísmicos. Nos preguntamos además si un movimiento sísmico puede provocar una ruptura de 5 por 10 cm, tipo “caliche”?

Es importante analizar el momento en que se “descubre” el derrame y quién lo hace, ya que la “tecnología avanzada para detectar fugas” era otra de las fabulosas ofertas de OCP. Según la empresa lo detectaron por la descompensación de la presión en el ducto a las 8:51 horas del miércoles 25 de enero. Según familias moradoras del lugar, el miércoles a las 7 de la mañana, mientras ordeñaban las vacas, vieron cómo salía un flujo de petróleo desde la tierra y se vertía en un pequeño estero que pasa por el potrero y desemboca en el río Santa Rosa unos 300 metros más adelante.

También afirman que la empresa no estuvo preparada porque no sabía qué hacer, no contaba con los equipos ni la maquinaria necesaria, no tenía ningún plan de emergencia; Petroecuador tuvo que prestar apoyo y las medidas de contingencia. La reacción de la empresa en el lugar del derrame se dio a las 11:00 horas.

Cabe preguntar ¿Cuándo ocurrió realmente la rotura del tubo, cuánto tiempo pasó para que se hayan derramado 14.000 barriles por un orificio de 5x10 cm? ¿Por qué la empresa con su tecnología detectó la baja de presión después de que el derrame era físicamente visible?

También nos preguntamos quién va a responder estas preguntas? La empresa nuevamente ofrece alta tecnología en las labores de limpieza y recolección del crudo vertido. ¿Quién va a controlar esto?

Este derrame, como todos los derrames de crudo, provocan impactos irreversibles a los ecosistemas, más aún en zonas frágiles como el cantón El Chaco donde se ubican dos áreas protegidas: la reserva Cayambe Coca y la reserva de la biósfera Sumaco. Este derrame afectó los ríos Santa Rosa, Quijos, El Salado y el Río Coca, que desemboca en el río Napo. Las sustancias que contiene el petróleo como hi-

drocarburos, metales pesados y minerales son sumamente tóxicas para el medio ambiente y la salud de la población. La mayoría de estas sustancias tienen la propiedad de bio-acumularse, es decir que se acumulan en los tejidos vivos y de esa manera llegan al ser humano.

Un río afectado por un derrame de crudo pierde toda su capacidad de sostener flora y fauna acuáticas, muchas de las sustancias que contiene el crudo se depositan en los sedimentos y son de difícil degradación. Se calcula que metales pesados como el vanadio, responsable de ocasionar daños en el material genético de plantas, animales y humanos, puede permanecer en los sedimentos de los ríos por lo menos 10 años.

No es aconsejable que después de un derrame de crudo en un cuerpo de agua, la población vuelva a utilizar esta fuente sin antes hacer un monitoreo profundo que demuestre que ya no existen indicios de contaminación con metales pesados e hidrocarburos policíclicos aromáticos, y para esto se necesita mucho tiempo. Sin embargo la empresa OCP ha ofrecido descontaminar la zona en 3 meses.

Lo que OCP sí asegura es la reparación del oleoducto en 5 días para que siga transportando el petróleo. Siempre se repite lo mismo. La prioridad es restablecer el ingreso económico que se deja de percibir, el resto puede esperar o nunca restablecerse. Esa es la experiencia con los derrames que casi a diario se producen en los campos petroleros de la Amazonía. Y otro aspecto que se repite es la inmediata militarización del sitio del derrame para evitar que se monitoree los hechos, de esta manera sólo la empresa causante del incidente puede dar la versión de lo que realmente pasó.

Otros impactos provocados por este derrame son la pérdida de cultivos de tomate, naranjilla, entre otros, y de pasto. Esta zona es ganadera y ahora se encuentra sin agua segura para realizar esta actividad. La empresa OCP ha ofrecido a las familias afectadas bebederos para el ganado pero les ha advertido que no va a indemnizar, sin explicarles las razones, aunque lo obvio es que una empresa que provoca un daño debe repararlo e indemnizar a los afectados.

Otras pérdidas reportadas son la afectación a animales domésticos, al ganado, y la muerte de las especies acuáticas de los ríos contaminados, los cuales eran aprovechados por la población local, especialmente truchas. Además se afectaron sitios turísticos como la Cascada de San Rafael y el propio Río Santa Rosa considerado uno de los mejores ríos del mundo para practicar *rafting*.

Los impactos a la salud de la población local todavía no se manifiestan pero es conocido el daño que provocan las sustancias contaminantes del petróleo.

A 10 AÑOS DEL *FACTORING* PETROLERO

20 de agosto de 2009

El mes pasado, el gobierno de Rafael Correa anunció la negociación de crudo con Petrochina como venta anticipada de este recurso. Esta modalidad nos recuerda casos similares ocurridos durante otros gobiernos.

Un caso anterior de venta anticipada de crudo lo propuso León Febres Cordero cuando era presidente de la república. En ese momento se llamó “contrato de facilidad petrolera” y sirvió para obtener 220 millones de dólares que fueron usados para la des-incautación de divisas.

En 1999, el depuesto presidente Jamil Mahuad, trató también de hacer una venta anticipada de crudo en el mercado internacional, a la que llamó *factoring* petrolero. Ésta es una herramienta financiera que utilizan las empresas para obtener liquidez a través de la venta anticipada de su cartera por cobrar. El *factoring* petrolero significa traspasar a otra entidad las facturas emitidas por concepto de exportación de crudo para obtener dinero de manera inmediata.

Acción Ecológica ya denunció las implicaciones económicas, ambientales y sociales de este tipo de mecanismos financieros aplicados al petróleo. La principal alerta se funda en la obligación del Estado de aumentar la extracción de petróleo, y con ello el aumento de los impactos socio ambientales locales, generados por este tipo de actividades. La venta anticipada comprometía la entrega de cerca de 400 millones de barriles de reservas por 18 años, con una cantidad de 60.000 barriles por día, a cambio de 3.500 millones de dólares. En ese momento se levantó una fuerte crítica y oposición, dado que se violaba abiertamente la Constitución de 1998, se generaría desabastecimiento nacional y/o se forzaría a aumentar la extracción petrolera que estaba en declive.

En julio del presente año, Rafael Correa confirmó que Ecuador llegó a un acuerdo con Petrochina para la venta anticipada de 70 millones de barriles de petróleo a cambio de un adelanto de 1.000 millones de dólares. Según Petroecuador serán 96.000 barriles diarios, es decir 2,88 millones de barriles al mes por dos años, divididos en 8 lotes (cinco lotes de crudo Oriente y dos de crudo Napo). La cantidad de crudo que se venderá a Petrochina representa el 34% de la extracción de Petroecuador hasta julio de 2011.

El precio del barril de crudo será calculado de acuerdo a la fecha de cada embarque. Sin embargo es fácil presumir que devolveremos a China bastante más que los 1.000 millones que recibimos. La tasa de interés por los 1.000 millones de crédito será de 7,25%, aunque otras fuentes señalan que en realidad pagaremos alrededor de 145

No se ha anunciado cuál será la empresa que haga la remediación pero según versiones locales hay cuatro “revoloteando” alrededor para acceder a la licitación. Lo que sí han prometido es utilizar mano de obra local para la limpieza. ¿OCP estaba contando con esta mano de obra en limpiezas de derrames cuando al inicio de la construcción ofreció más puestos de trabajo de los que realmente dio en esa época?

Queda claro que este derrame ha causado graves daños al ecosistema y a la población local, los cuales no pueden quedar en la impunidad, como sí ocurrió con la responsabilidad de OCP en el derrame de Papallacta de abril de 2003 y en los cuatro derrames que registró la empresa durante el período de construcción.

Otro aspecto que queda más claro aún es que la mentada tecnología de punta no existe, que actividades como la petrolera o minera siempre causan daños sociales y ambientales irreparables. Cuando se iba a construir el OCP advertimos de los impactos que se iban a provocar, dijimos que esa obra no era necesaria pues el país no contaba con las suficientes reservas de crudo pesado para llenar el oleoducto. Después de 5 años estamos viendo cómo este oleoducto que utiliza la tercera parte de su capacidad ha provocado un desastre ambiental en la zona de El Chaco.

Ojalá esta desgracia sirva al país para abrir los ojos y mirar en otra dirección. Ya es hora de que cambiemos el modelo económico basado en la explotación de recursos naturales que por una parte son no-renovables y se agotarán en poco tiempo, y por otra causan daños ambientales que casi siempre son ignorados y no reparados, provocando graves daños a la población más vulnerable del país.

millones en intereses. Otros expertos dicen que terminaremos pagando tres veces más de lo que nos han prestado. Equivale a decir que nos estamos endeudando para pagar deuda, pues lo que se destinó a la re-compra de los bonos fueron 900 millones.

No podemos dejar de comparar el impacto que tendrá la venta anticipada de crudo con el que tuvo la construcción del OCP porque ambos implican explotar más petróleo. El caso del OCP desencadenó el conflicto con el pueblo Kichwa de Sarayaku en el 2003, el ingreso de compañías para realizar trabajos de sísmica en áreas protegidas como el Cuyabeno y el Yasuní, y el aumento de la extracción por parte de Petroecuador lo que implicó la perforación de más pozos en sus campos con sus consecuentes impactos sociales y ambientales.

Estamos tropezando con la misma piedra pues al extraer más petróleo seguimos acrecentando la dependencia de nuestra economía a los recursos hidrocarburíferos y causando mayores impactos. Esto pone en riesgo los derechos de los pueblos que viven en las zonas de expansión de la frontera petrolera, principalmente del centro sur de la Amazonia (Sarayacu, Shuar y Achuar) así como la propuesta de dejar el crudo en el subsuelo en el ITT, dentro del Parque Nacional Yasuní, y la supervivencia de uno de los pocos pueblos en aislamiento voluntario que quedan en el mundo, como son los Waorani. En definitiva el *factoring* petrolero y la venta anticipada de petróleo profundizan las raíces de la crisis económica, ambiental y social del país y contradice el Sumak Kawsay.

Sacrificamos nuestro patrimonio por una semana de consumo de petróleo en China, que consume más de 10 millones de barriles al día. Se ha mencionado que existen conversaciones en el mismo sentido con una empresa estatal de India cuyo consumo supera los 3 millones diarios de crudo.

Acción Ecológica considera que las economías de los países exportadores y dependientes del petróleo sufren no sólo los impactos socioambientales locales sino el endeudamiento y las profundas distorsiones económicas. Por esto es urgente iniciar el camino para escapar de los hidrocarburos como fuentes de energía y re-construir un país y una civilización que no se base en los combustibles fósiles.

Fuentes:

- ACCIÓN ECOLÓGICA. Alerta Verde No. 77. Octubre 1999. www.accionecologica.org
- Carta de Fernando Villavicencio al Contralor General del Estado. 13 de julio de 2009
- Despacho de la agencia china Xingua. 29 de julio del 2009
- LLANES, Henry. LA VENTA ANTICIPADA DE PETRÓLEO ES UN NUEVO ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. 25 de julio del 2009.
- Notas de prensa (medios impresos)
- PETROECUADOR. BOLETÍN DE PRENSA No. 066. 28 de julio de 2009

PETRÓLEO SANGRIENTO: 150 AÑOS DE LA ERA PETROLERA

27 de agosto de 2009

Hace 150 años, un 27 de agosto de 1859, Edwing Lawrence Drake en Pensilvania, Estados Unidos, extrajo el primer barril de petróleo, que marca arbitrariamente el inicio de la era petrolera. Hasta este momento se estima que se han extraído alrededor de 900.000 millones de barriles de petróleo.

Hacia el año 3000 AC los Sumerios, Asirios y Babilonios ya utilizaron el betún como mortero en la construcción y para engaste de joyas. El betún era el petróleo que se filtraba naturalmente hasta la superficie de la tierra y secado al sol. En Oriente Medio lo utilizaron en las ceremonias religiosas o para la guerra. Los Chinos, Birmanos y después los Romanos recurrieron al petróleo con fines de iluminación. Estos últimos también lo usaron para lubricar las ruedas de sus carros. Más tarde, los Persas y los Árabes se sirvieron del petróleo no sólo para el alumbrado sino también en la industria de la seda.

En 1272 el viajero veneciano Marco Polo describió los manantiales petrolíferos de la península de Baku, en el mar Caspio, en donde durante 2000 años había existido un culto al fuego en torno a “hogueras eternas” que eran las filtraciones superficiales de petróleo que ardían noche y día. Los cronistas españoles del siglo XVI describieron el uso que daban los antiguos habitantes de lo que hoy conocemos como México al chapopote, como incienso para los templos o como pegamento. En la época del renacimiento, el petróleo de algunos depósitos superficiales se destilaba para obtener lubricantes.

Si bien el petróleo crudo es conocido desde hace miles de años, su explotación como recurso energético primordial es un hecho moderno.

Con la Revolución Industrial se desencadenó la búsqueda de nuevos combustibles. Tanto en la creciente necesidad de un combustible para las lámparas como por la aparición de los motores de combustión interna. Este cambio tecnológico abrió nuevas perspectivas en la utilización del petróleo, sobre todo en uno de los productos derivados como la gasolina.

Hacia mediados del siglo 19, Titusville, en Estados Unidos, era la cuna de la industria petrolera de ese país. La empresa donde trabajaba Edwing Lawrence Drake buscaba petróleo para producir kerosene como combustible para lámparas. Luego de más de un año de cavar la tierra y la roca, a 21 metros de profundidad,

lograron hacer fluir lentamente el petróleo. Lo recogieron sobre todo en barriles de whisky. Ese pozo comenzó a producir unos 20 barriles diarios. Si bien en esos días el petróleo no era aún utilizado para fabricar gasolina para los motores, éste ya había entrado en la historia cambiando para siempre la economía mundial.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, y el aumento de las necesidades energéticas, la creciente industria y expansión del sector automovilístico, el petróleo llegó a cubrir en 1958 el 38% de las necesidades energéticas mundiales.

La acumulación mundial de capital del siglo XX se hizo en base al petróleo, y a pesar de la enorme catástrofe ambiental local y global debido al cambio climático, por desgracia, el irracional reinado del petróleo ha seguido hasta la actualidad. Hoy se extrae cerca de 4.500 millones de toneladas de petróleo al año, abasteciendo cerca del 30% de la demanda global de energía.

DEJAR EL CRUDO EN EL SUBSUELO

La opción entre conservación y explotación petrolera en el Ecuador adquiere una trascendencia simbólica, porque representa la alternativa entre el modelo actual de desarrollo, basado en la extracción y explotación no sustentable de recursos naturales, y un modelo futuro encaminado al respeto a la naturaleza, la diversidad cultural y la satisfacción de las necesidades humanas. Esta opción es trascendente también porque el país deberá enfrentar en el futuro cercano el progresivo agotamiento de las reservas petroleras, cuyo monto actual es de aproximadamente 3.500 millones de barriles.

El anuncio de dejar el crudo en el subsuelo del Yasuní marcó un punto de quiebre en 150 años e historia petrolera moderna en el mundo. Rompe con la idea de una humanidad urbana, capitalista y cada vez más dependiente de las corporaciones. Dejar el petróleo en el subsuelo del Yasuní acaba con una historia de la explotación petrolera asociada a la producción capitalista, principal causante de los daños sociales y ambientales en 150 años.

Apoyar y replicar en otros países la iniciativa Yasuní es la única vía real para acabar con el sistema capitalista, cambiar el modelo de desarrollo y avanzar hacia una civilización libre de petróleo. A partir de este momento, 27 agosto del 2009, en lugar de conmemorar 150 años de era petrolera, queremos declarar a éste el Día Internacional por una Civilización NO-Petrolera.

MINANDO LA TIERRA Y LOS DERECHOS

LA CORTE CONSTITUCIONAL Y LA LEY DE MINERÍA

21 de septiembre de 2009

La Corte Constitucional tiene en este momento la oportunidad de fallar a favor de los derechos de la naturaleza y del buen vivir, establecidos en la Constitución.

En manos de los jueces se encuentra el alegato del ejecutivo frente a las demandas de inconstitucionalidad de la Ley de Minería, presentadas por la CONAIE y por las organizaciones de los Sistemas Comunitarios de Agua de varias comunidades de la provincia de Azuay. Con la defensa de la Ley de Minería, a través de la respuesta del ejecutivo enviada a la Corte, el gobierno está negando la existencia de los principios básicos del derecho internacional (1) y de los derechos humanos que reconocen a las minorías el principio de “discriminación positiva”.

Al defender esta Ley, el gobierno ha convertido a la Constitución en una amenaza nacional y cierra el camino para la aplicación y demanda de los derechos reconocidos en ella; ante lo cual, organizaciones sociales prepararon un comunicado que demuestra lo dicho.

La CONAIE en la demanda presentada en marzo a la Corte alega elementos de inconstitucionalidad de la Ley de Minería, de forma y de fondo, como: la violación a la consulta pre-legislativa a las nacionalidades indígenas, las violaciones al derecho al territorio de las nacionalidades y al derecho a la consulta previa. Por su parte, las organizaciones del Azuay sustentan la inconstitucionalidad de la Ley en la violación al derecho de consulta y a los derechos de la naturaleza, entre otros argumentos. Adicionalmente, Acción Ecológica coadyuvó (2) la demanda de las organizaciones, ante la Corte.

Efectivamente, la Ley de Minería entró en vigencia el 29 de enero de 2009 sin dar cumplimiento al mandato constitucional de consulta a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente y sobre toda decisión estatal que pueda afectar al ambiente, derechos amparados en la Constitución.

La Ley de Minería faculta a cualquier persona a explorar en territorios indígenas y a realizar aprovechamiento del agua que allí se encuentre y prevé el establecimiento de “servidumbres” frente a las cuales los propietarios no pueden oponerse.

Esto posibilitará titulaciones en tierras comunitarias y en territorios de pueblos y nacionalidades indígenas. La Ley de Minería se estructura sobre la base de la libre prospección sin establecer límites en relación a los territorios indígenas, favorece el establecimiento de servidumbres y el aprovechamiento del agua en las zonas de exploración y explotación. La Ley de Minería se erige contra la Constitución y contra la naturaleza.

Otra característica de la Ley es extender la industria minera y establecerla como factor de producción nacional de gran escala, por eso los abundantes incentivos otorgados a los concesionarios.

La Corte Constitucional con un fallo de apoyo a las demandas de inconstitucionalidad tiene la oportunidad de resolver a favor de los derechos humanos y de la naturaleza. De no ser así estaría convirtiendo a la Carta Magna en simple retórica, abriendo el camino hacia la agudización de conflictos socioambientales en las zonas donde se piensa desarrollar la minería.

Estamos con la expectativa de que la Corte dé pasos significativos hacia el fortalecimiento de la institucionalidad en el Ecuador, y hacia la posibilidad de construir un país que no base su economía en la extracción de recursos naturales como el petróleo y los minerales, modelo que nos ha sumido en la dependencia externa, el endeudamiento, la destrucción de nuestros ecosistemas y la violación de los derechos humanos.

NOTAS:

- (1) Capítulo Mundial de la Naturaleza de 1982; el Protocolo de Montreal sobre erosión de la capa de ozono; la Declaración económica de la Cumbre Económica de Naciones Industrializadas de 1990; las recomendaciones de la Haya sobre Derecho internacional de 1991; la Agenda 21 de 1992; el Convenio sobre Diversidad Biológica de 1992; la Declaración de Río sobre Ambiente y Desarrollo de 1992; la Convención Marco sobre Cambio Climático de 1992; el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad; la Declaración de Nuuk sobre Ambiente y Desarrollo en el Ártico de 1993; la Decisión Andina 391 sobre Acceso a Recursos Genéticos. También la Unión Europea en su Acta de Constitución reconoció el principio precautelatorio y en los años subsiguientes ha elaborado varios conceptos sobre cómo debe implementarse.
- (2) La Ley de Minería, el Comunicado y el texto que coadyuva la demanda de las organizaciones sociales están en www.accionecologica.org



CIERRAN “LA VOZ DE ARUTAM” PARA ACALLAR A LOS SHUAR

18 de diciembre de 2009

El 17 de diciembre de 2009, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, canceló el contrato de concesión de frecuencia de la Radio La Voz de Arutam, que permite desde Sucúa, en la provincia de Morona Santiago, la difusión del trabajo de la Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH), convirtiéndola en el principal medio de comunicación para las comunidades indígenas de la región sur-oriental del Ecuador.

La Constitución del Ecuador, en su Capítulo II, de los Derechos del Buen Vivir, Art. 16, reconoce el derecho a “una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos”. También el Art. 57, lit. 21, reza que los pueblos indígenas tienen el derecho a ver reflejada su cultura, tradición, historia y aspiraciones a través de los medios de comunicación, que pueden ser creados por ellos mismos y en su propio idioma. El cierre de la radio Arutam viola éstos y otros derechos reconocidos internacionalmente.

Durante las movilizaciones de septiembre del año pasado fue una voz importante para la transmisión de los mensajes de apoyo a los pueblos que rechazaban la Ley de Minería y la Ley de Aguas. Los Shuar son los principales detractores de los planes del gobierno de volver a la Cordillera de El Cónдор en un bastión minero, porque es una zona que pertenece a su territorio ancestral, a más de ser una de las zonas de mayor diversidad en el Ecuador y el mundo. Como resultado de estas luchas muere Bosco Wizuma, profesor bilingüe en su natal Morona Santiago y hermano de todas las luchas dadas en nuestro país. (ver editoriales de Acción Ecológica del 27/10/09 y 29/10/09).

Además de los argumentos jurídicos, el cierre puede representar una represalia a la permanente resistencia que el pueblo Shuar ha mantenido principalmente frente a la minería, así como a las organizaciones indígenas por su retiro de las mesas de diálogo.

El último día del año 2009, Rafael Correa firmó el Decreto No. 203 que crea la Empresa Nacional Minera (Enami EP). El documento de creación asume que puede haber “minería sustentable”, lo cual resulta en un oxymoron pues combina términos contradictorios. Estipula también que la entidad “intervendrá en todas las fases de la actividad bajo condiciones de preservación ambiental y de respeto a los derechos de los pueblos”.

Delfín Tenesaca, flamante presidente de Ecuarrunari, señala que la ruptura de diálogo está totalmente justificada al haberse creado esta entidad del gobierno sin que se haya avanzado aún en las conversaciones y acuerdos entre las organizaciones indígenas y el ejecutivo.

La fuente de la espiritualidad shuar es el agua; construyen el ayámtai donde descansan para luego dirigirse a las cascadas a recibir la fuerza de ARUTAM. Los Shuar ven amenazada su cultura pues las cascadas se transforman en proyectos de ecoturismo, la selva se convierte en “socio-bosque”, sus chacras o ajás se mueven en base a proyectos de competitividad, y los ríos están siendo entregados a las hidroeléctricas y a las mineras.

No sólo ha muerto el hermano Bosco, ahora quieren matar a La Voz de Arutam. Pero los Shuar son guerreros, no permitirán que para favorecer a la minería callen la voz de la selva.

LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

17 de septiembre de 2010

La minería es una de las actividades más contaminantes del mundo. No es posible una minería que no contamine el ambiente, que no destruya las bases de sustentación y la cultura de las comunidades y los pueblos, que no genere problemas de salud pública. Donde existe minería son mayores los índices de violencia y pobreza. Está demostrado también que los países que dependen de la minería tienen en general peores indicadores que aquellos que no tienen estas actividades.

El informe “Sectores extractivos y pobreza”, publicado por Oxfam América en el año 2001 revela que “Las exportaciones de minerales no sólo no consiguen aliviar la pobreza sino que la empeoran. En las zonas mineras hay índices excepcionalmente altos de mortalidad infantil y desnutrición. Los países con estas actividades tienen una relación directa con nuevo endeudamiento, con intervenciones militares y con daños medio ambientales.”

Los hechos ocurridos el día martes 14 de septiembre en el cantón Paquisha de Zamora Chinchipe confirman la desatención al sector minero artesanal. Detrás de mineros artesanales puede haber la presencia de protervos intereses empresariales dueños de maquinaria pesada, poniendo en evidencia la falta de control por parte del gobierno a las zonas mineras, pero sobre todo revela una respuesta diferenciada que privilegia los intereses transnacionales.

Los argumentos del gobierno para este desalojo violento incluyen una supuesta protección ambiental, sin embargo se dejan intocadas a las grandes empresas mineras cuyas concesiones debían haber sido revertidas con base en el Mandato Minero de abril de 2008 emitido por una instancia de plenos poderes como la Asamblea Constituyente. El mandato minero establecía que debían revertirse al Estado las concesiones mineras que afecten a fuentes o nacientes de agua, que estén en bosques protectores, áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento, o que en un número mayor de tres estuvieren controladas por un solo titular.

Zamora Chinchipe sufre de una larga historia minera, y enfrenta preocupantes indicadores de salud. Muchos pobladores consideran que es su única posibilidad de sobrevivencia pues la agricultura no cuenta con apoyo y las zonas mineras tienen un alto deterioro ambiental. En aquellas zonas donde aún no hay actividades mineras, se cierne la amenaza de la explotación de nuevos proyectos, esta vez de escala industrial.

El proyecto Mirador, de la empresa Ecuacorriente, actualmente en manos de las empresas China Railway Construction Corporation (CRCC) y Tongling Nonferrous Metals Group Holdings Co. Ltd tendrá impactos negativos sobre la cantidad y calidad de las aguas, sobre la calidad del aire, la fauna y la flora (...), por lo que en la fase operativa el 83% de las actividades del proyecto tendrá un impacto negativo. Incluso existen actividades que implican una perturbación irreversible del medio socio-ambiental (*William Sacher, Revisión crítica del estudio de impacto ambiental del proyecto Mirador*). Esta empresa tiene 11 concesiones en la provincia de Zamora Chinchipe.

El proyecto Fruta del Norte, también en Zamora Chinchipe, está controlado por la empresa canadiense Kinross Aurelian, que tiene un historial cuestionable en países como el Congo.

Irónicamente, la reacción del cantón Paquisha contra la minería no es una respuesta ni para evitar la minería a gran escala, ni para facilitar la transición necesaria a actividades sustentables con el ambiente y con la salud. Por el contrario estaría justificando la minería a gran escala, que a pesar de los anuncios de minería responsable, aumentará los impactos tal y como se verifica en zonas mineras del continente.

Una transición del modelo extractivista a uno que construya el Sumak Kawsay se logra construyendo alternativas de subsistencia, recuperando las áreas agrícolas seriamente degradadas por las actividades mineras para posibilitar procesos de fortalecimiento de la soberanía alimentaria, abandonando finalmente el símbolo de la dominación colonial y la extinción de los pueblos y la naturaleza: la fiebre del oro.

POR UN DIÁLOGO TRANSPARENTE COMO EL AGUA

27 de octubre de 2009

Bosco Wizuma, shuar, profesor bilingüe en su natal Morona Santiago y hermano de todas las luchas dadas en nuestro país, falleció el 30 de septiembre a causa de las políticas que siguen amenazando las fuentes de agua.

Su muerte se dio cuando la Asamblea Nacional se proponía aprobar la Ley de Recursos Hídricos mediante un procedimiento que privilegiaba el proyecto presentado por el ejecutivo, por sobre el preparado por la CONAIE y otros sectores sociales. De la misma manera como lo hiciera hace 14 años el gobierno de Sixto Durán Ballén, quien con inaudita agilidad cambió leyes e instituciones con el fin de insertar el agua y la tierra en la lógica de mercado, con apoyo decisivo de consultores vinculados a la USAID.

Hoy, antiguas y nuevas amenazas se ciernen sobre la Yaku Mama, la Madre Agua, a pesar de los avances logrados en la nueva Constitución, donde se establece que el agua es un derecho humano fundamental, prohíbe su privatización, y dicta una prelación que coloca el consumo humano y doméstico, la producción para la soberanía alimentaria y el cuidado de la naturaleza por encima de otras actividades productivas como la minería, las hidroeléctricas, la agroindustria. Además, a través de varios artículos y disposiciones transitorias, se dan garantías para erradicar el acaparamiento y para restaurar los ecosistemas asociados al ciclo hidrológico, como indican los Derechos de la Naturaleza. También el Mandato Minero prohíbe en forma expresa que las operaciones mineras no deben afectar las fuentes de agua ni las cabeceras de ríos.

Las sociedades y los pueblos pueden ser caracterizados a partir de su relación con el agua. O la contaminan, destruyen los caminos que debe recorrer el ciclo hidrológico, y la mercantilizan; o la cuidan a través de reconocerla viva en las vertientes y los ríos, los páramos, los bosques, en la *agriCultura*, en la ritualidad, en la posibilidad de futuro de la humanidad.

Los sectores económicamente poderosos miran en el agua su utilidad para lograr más productividad, y rentabilidad, por ello se han asegurado el control de cuanta agua han requerido. Algunos ejemplos nos lo demuestran, recogidos en el informe *El despojo del agua* (2008), del Foro de Recursos Hídricos.

EL AGUA Y LOS RÍOS, NUESTRA VIDA

En Imbabura, los hacendados de Salinas, Urcuquí y San Blas captan en promedio el 91% del caudal del riego. En Azuay, el 77% del caudal del río Rircay está en manos del 8% de las concesiones otorgadas sobre el mismo. Las haciendas bananeras de Reybanpac recibieron en conjunto autorizaciones por 6.375 litros/segundo que representan el 37% del caudal total de agua dado por el CNRH al sector bananero del país en el año 2005. Las plantaciones de piña, papaya y mango en la Costa, y de flores en la Sierra, obtienen cantidades importantes de agua de captaciones directas de ríos y pozos, muchas de ellas ilegales. Por su parte, el sector cañicultor orientado a la producción de azúcar, controlado en un 92% por el grupo Isaías (hoy en manos de la AGD), Gonzáles Portes e Isabel Noboa, tienen más de 75.000 hectáreas bajo riego en la cuenca baja del Guayas.

No sólo esto. Los sistemas de agua potable y saneamiento de varias ciudades y poblaciones (Guayaquil, Machala y Samborondón) fueron privatizadas. Por otro lado, el agua, convertido en “servicio ambiental”, cayó víctima de los negocios impulsados por el capitalismo verde, y bajo este mecanismo se ofertan también los páramos y bosques. Todo esto está en la mira cuando se propone aprobar una nueva ley de aguas.

No hay un verdadero proceso de transformación si no hay cambios de igual magnitud en el tratamiento al agua. Si nos preguntáramos, ¿cómo responde a esta expectativa la propuesta del ejecutivo? Debemos decir que no pasa la prueba. Porque no contiene medidas claramente desprivatizadoras o que acaben con el acaparamiento, prioriza el otorgamiento del agua a megaproyectos mineros e hidroeléctricos, auspicia la venta de servicios ambientales, limita la participación social en la definición de las políticas relacionadas con el agua, y desconoce el carácter plurinacional del estado. Además no respeta los derechos consagrados en la Constitución.

El levantamiento indígena permitió abrir un espacio de diálogo para darle a nuestro país una “ley de aguas” que confirme que desde nuestro país se tejen ideas ejemplares para el resto del mundo, como son por ejemplo el derecho humano al agua, o los Derechos de la Naturaleza. Esperamos que los diálogos sean sin máscaras y transparentes como el agua.

LA MERCANTILIZACIÓN DE LA NATURALEZA

NO CAIGAMOS EN LA REDD DE SOCIOBOSQUE

7 de septiembre de 2009

Cuando hablamos de cambio climático no sólo nos estamos refiriendo a inundaciones u otras catástrofes climáticas sino además a los efectos que atentan la soberanía alimentaria de los pueblos, pues los campesinos e indígenas son quienes sufren de manera directa y más fuerte, las sequías, lluvias torrenciales o heladas, nuevas y mayores plagas, la pérdida de sus cosechas o una baja en la productividad. Pero también los pueblos de la selva, que protegen los bosques, conservando la biodiversidad y evitando nuevas emisiones de CO₂, pueden perder la custodia de sus bosques al ponerlos en el mercado mundial de emisiones.

De acuerdo a la Convención de Cambio Climático, el aumento del efecto invernadero se debe principalmente a la extracción y quema de combustibles fósiles –el petróleo, gas o carbón- y a la deforestación. Sin embargo, el Protocolo de Kioto de la Convención, en lugar de tomar medidas drásticas frente a estas causas, ha concebido una serie de mecanismos que, en lugar de enfrentar los desastres del clima, los empeoran. Estas falsas soluciones se basan fundamentalmente en el mercado de Carbono a través de los Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y los nuevos programas de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD).

Los primeros negociantes de Carbono llegaron algunos años atrás al Ecuador y consiguieron la firma de acuerdos que permitieron que extensos territorios indígenas pasaran a estar, en la práctica, bajo la custodia de manos privadas. Casos paradigmáticos son el contrato de la ONZAE en territorio zápara o aquel que firmara el Programa FACE del “Directorio de Empresas Holandesas Generadoras de Electricidad” con PROFAFOR del Ecuador. Este último implicaba que FACE fuese la dueña de las toneladas de Carbono retenidas en plantaciones forestales y de bonos de carbono que le permitirían seguir contaminando. A las empresas holandesas parecía no haberles importado los impactos sociales y ambientales que su proyecto causó en el Ecuador.

El nuevo mecanismo, también controversial, que será aprobado en la próxima reunión de la Convención de Cambio Climático en Copenhague en diciembre del 2009, es REDD. De esta manera, el Carbono contenido en los bosques puede ser también parte del negocio de servicios ambientales y constituye una nueva amenaza para los pueblos en el Ecuador.

El primer problema vinculado con REDD es que se enfoca sobre el 20% de las emisiones por deforestación y mantiene intencionalmente fuera al más importante: el 80% que corresponde a la quema de hidrocarburos. REDD tiene otros problemas que se ilustran claramente con su aplicación en el Ecuador a través de los planes del SocioBosque.

El Socio Bosque convierte una cuestión ética de conservación de bosques en una suerte de chantaje, ya que a menos que se haga un aporte de dinero, el bosque sería destruido; además la deforestación “evitada” –y pagada- un cierto año podría ocurrir en los años siguientes. Para sostener el programa en el futuro el gobierno espera captar fondos del mercado de Carbono y de la venta de los servicios ambientales que se generen. La aplicación del socio-bosque ha significado que se firmen convenios que violan los derechos constitucionales de los pueblos y nacionalidades indígenas y en la práctica una enajenación de sus derechos territoriales.

La implementación del Socio Bosque coincide además con la formulación de nuevas políticas ambientales como el Código Ambiental, la Ley de Seguridad Pública o el que llamamos “Decreto 1780 de evangelización”. De esta manera el gobierno está asegurando el control de las áreas con recursos estratégicos, con mayor biodiversidad, garantizar el comercio de servicios ambientales y neutralizar a las poblaciones locales que puedan oponerse a sus planes.

El Socio Bosque y los planes de REDD no solo que no detendrán el cambio climático, sino que además no acabará con la deforestación en el país. Por el contrario, estos planes permitirán que los países y empresas contaminadoras del Norte sigan emitiendo gases con efecto invernadero, mientras que las Nacionalidades, Pueblos y Comunidades corren el riesgo de que sus territorios sean expropiados y que los ciclos de la Naturaleza sean comercializados como una mercancía más.

Las verdaderas soluciones al cambio climático son dejar los hidrocarburos en el subsuelo y proteger los bosques y respetar los derechos de las poblaciones indígenas que viven allí.

NOTAS:

- (1) Se puede leer amplia información sobre esto en la página de Oilwatch Sudamérica en la sección de Documentos sobre cambio climático. www.oilwatchesudamerica.org
- (2) MINISTERIO DEL AMBIENTE. http://www.ambiente.gov.ec/paginas_espanol/sitio/sociobosque_es.html
- (3) WRM. Boletín Número 145 - Agosto 2009. www.wrm.org.uy

¿ENERGÍA NUCLEAR? NO GRACIAS

24 de marzo de 2009

Hiroshima, Nagasaki, Chernóbil, son nombres que al mencionarlos no podemos dejar de estremecernos. Los dos primeros nos recuerdan las atrocidades a las que pueden llegar los conflictos bélicos y el peligro que entraña el tener acceso a una de las tecnologías más peligrosas que ha creado la humanidad.

El caso de Chernóbil representa el accidente nuclear más grave de la historia, sucedido el 26 de abril de 1986, en Ucrania. Las estimaciones de muertes por cáncer producto del accidente de Chernobyl son muy disímiles, sin embargo las más discretas hablan de entre 30 mil a 60 mil casos. Greenpeace por su parte afirma que las muertes serán de al menos 93.000. Además hubo decenas de miles de evacuados. Las cifras oficiales señalan que la cantidad de material radiactivo liberado en Chernóbil fue de 500 veces mayor que la liberada por la bomba atómica arrojada en Hiroshima en 1945 por el ejército de los Estados Unidos en Japón. Esta bomba mató a cerca de 120.000 personas y provocó más de 300.000 heridos quienes sufrieron las atroces consecuencias de la exposición a la energía atómica aún décadas más tarde.

El Ecuador siempre ha mantenido una vocación pacífica y de respaldo a todo acuerdo de no proliferación de armas nucleares, sin embargo, conocemos que el gobierno se encuentra empeñado en invertir en la investigación de tecnologías atómicas. Pero, aún con fines pacíficos, este tipo de tecnologías ha sido muy cuestionada, principalmente en lo que tiene que ver con su uso para generación eléctrica. En nuestro país, la Comisión de Energía Atómica (CEEAA) es la encargada de lo concerniente a la seguridad nuclear y protección radiológica para las importaciones de estos componentes y también con lo relacionado a la producción, adquisición, transporte, exportación, transferencia, utilización y manejo de los materiales para el desarrollo de estas tecnologías.

La producción de energía nuclear está directamente asociada a otro grave problema que es la minería de uranio. Llama la atención que a fines del año pasado Irán manifestase estar interesado en hacer exploración minera al Sur del país. De hecho, existen indicios de que en esta región del Ecuador podría haber uranio básico para el desarrollo de energía nuclear. Datos científicos dicen que podría haber este mineral inclusive en el conocido bosque de Puyango y en la cordillera del Cóndor. Del lado peruano de esta cordillera, la empresa con capitales canadienses Dorato realizaba actividades de prospección hasta que fuera cuestionada por los indígenas de la zona obligando al gobierno a suspender las concesiones.

GRANDES DESASTRES GLOBALES

También el año pasado, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ofreció al Ecuador un aporte de casi un millón de dólares para el desarrollo de investigaciones sobre tecnologías nucleares. Entre estas están las aplicaciones en medicina nuclear para combatir el crecimiento de células cancerosas, pero hay otras cuyos riesgos debieran obligar a la aplicación del principio de precaución como es la irradiación atómica para el cultivo de banano, soya y arroz alimentos pues permite su conservación durante más tiempo o la energía nuclear. Precisamente, otro objetivo del gobierno podría ser el uso energía atómica como una alternativa para cambiar su matriz energética basada en la hidroenergía y el petróleo; esto, sin tomar en cuenta los enormes riesgos ambientales que implica el desarrollo de estas tecnologías. De hecho, grandes financistas están rechazando este tipo de inversiones por los enormes riesgos que significan, entre los que resaltan los problemas de seguridad, la manipulación y disposición de desechos radiactivos y la probabilidad de accidentes.

Otros problemas de las centrales nucleares son aquellos relacionados con el desmantelamiento del reactor, su enfriamiento, su demolición, la disposición de los contenedores, y la construcción de depósitos. Se sabe que los residuos nucleares son materiales altamente peligrosos que emiten una gran cantidad de radioactividad por miles de años. El contacto con estos por parte de cualquier ser vivo resulta letal. Los desechos nucleares son uno de los problemas más serios y no existen aún soluciones aceptables conocidas hasta la fecha. Por este motivo, varios países del norte buscan tratado de exportar desechos nucleares a países del Sur.

Al ser una inversión con tantos riesgos los estados están obligados a entregar ingentes subsidios para los seguros; además, se distrae la atención en el desarrollo de energías verdaderamente limpias y genera una gran dependencia tecnológica. Quienes promueven este tipo de energía brindan información engañosa al decir que genera empleos. De acuerdo a diversos estudios, la relación de empleos generados entre la energía solar y nuclear es de 1000 a 1. Desde todo punto de vista, la energía atómica es ajena a la soberanía energética y por supuesto al *sumak kawsay*.

En los últimos años se han producido numerosos accidentes en el mundo como son:

- Three Mile Island en Estados Unidos, en 1979.
- Chernobyl, en Ucrania, en 1986.
- Hamm-Uentrop, Alemania en mayo de 1986 (escape de radiación hasta dos km.).
- Goiania, Brasil, en 1987 (Derrame de Cesio137 de un hospital).
- Greifs-Exwald, Ex-República Democrática (RDA) en 1989 (fusión parcial del núcleo).
- Vandellós, España en octubre de 1989 (incendio en la zona de turbinas)

- Tomsk, Rusia (Ex Unión Soviética) en abril de 1993 (contaminación hasta 28 kilómetros).
- Tokaimura, Japón en septiembre de 1999 (trabajadores expuestos a radiación neutrónica; dos de ellos murieron)
- Indian Point, Estados Unidos en febrero de 2000 (descarga de vapor radiactivo)
- Onagawa, Japón en febrero de 2002 (incendio en los cimientos de uno de los reactores)
- THORP, Gran Bretaña en abril de 2005 (una solución de 20 toneladas de uranio y 160 Kg de plutonio en 83 mil litros de ácido nítrico se filtró por una tubería rota)
- Dounreay, GB en septiembre de 2005 (vertido de 266 litros de residuos radiactivos)
- Kashiwazaki Kariwa, Japón en julio de 2007 (a consecuencia de un sismo la central sufrió un incendio parcial y derrames radioactivos)

En nuestro país, la minería de uranio causaría impactos sociales y ambientales irreversibles en donde se las realice. Esta es una actividad altamente peligrosa y quienes trabajan en esas minas se ven expuestos a la radiación natural de ese tipo de minería. De acuerdo al OLCA de Chile, en minas de este tipo los mineros suelen morir de cáncer y presentar diversos tipos de tumores y enfermedades derivadas de la exposición a la radiactividad. Por este motivo es una de las actividades mineras más cuestionadas.

Otros problemas asociados a la industria nuclear es la vulnerabilidad y las tensiones geopolíticas el auge del terrorismo y la inseguridad. Por todos estos motivos que hay un gran movimiento antinuclear que se desarrolló durante los años 80 en los países del Norte. Ecuador no debería embarcarse en una actividad tan cuestionada desde todo punto de vista y la sociedad levantar en voz alta un: “Energía nuclear, no gracias”.

FUENTES Y MÁS INFORMACIÓN:

- FAIRLIE, I. y SUMMER, D. The Other Report on Chernobyl (TORCH). Alemania, abril 2006. <http://cricket.biol.sc.edu/chernobyl/papers/TORCH.pdf>
- Greenpeace España. www.greenpeace.org/espana
- Mines and Communities <http://www.minesandcommunities.org/>
- OLCA. Chile www.olca.cl
- RODRIGUEZ PARDO, Javier. EN LA PATAGONIA NO. el Bolsón, Argentina. 2006. <http://www.machpatagonia.com.ar/wp/wp-content/uploads/enlapatagoniano.pdf>
- Taller Ecologista, Argentina. www.taller.org.ar

DE CÓDIGOS Y OTROS DEMONIOS

16 de julio de 2009

A pesar de todo el esfuerzo que se realizara para tener probablemente una de las mejores constituciones del mundo, desde el punto de vista de derechos y el medio ambiente, las señales que provienen del gobierno de Rafael Correa parecieran ser inconsecuentes con esto. Primero fueron la Ley de Minería y la de Soberanía Alimentaria. Ahora, vienen, entre otras normas, el Código Ambiental, la Ley de Seguridad Nacional o la que regula la Función Legislativa y el Plan Nacional de Desarrollo. El proyecto de Código Ambiental y La Ley de Agua, ventajosamente por el momento archivado, en lugar de reforzar lo alcanzado en la carta magna, como son los derechos de la naturaleza y el principio del Sumak Kawsay, tiene muchos artículos que se contradicen con estos. También, de acuerdo a las organizaciones indígenas, el Código les restaba derechos a las comunidades y pueblos indígenas con relación al manejo los recursos naturales que se encuentra dentro de sus territorios. El Código amenazaba con ser un instrumento para el despojo a pueblos nacionalidades y comunidades del agua, las tierras, territorios y biodiversidad y había la posibilidad de ser entregados a las empresas privadas nacionales e internacionales. Veamos algunos ejemplos que sustentan esta posición.

Con el Código Ambiental, el derecho de los pueblos indígenas al control y manejo de sus territorios de acuerdo a su Derecho propio, se imponía que sea mediante “una norma especial” y bajo control directo del Estado. En el caso de territorios indígenas en áreas protegidas, las nacionalidades, pueblos o comunidades, para “legalizar” sus territorios ancestrales, debían aceptar el Plan de Manejo para el área protegida, y si la autoridad ambiental considerase que incumple este requisito u otros pueden perder sus derechos sobre los mismos. De igual manera, el proyecto de Código Ambiental ponía a las autoridades de los gobiernos de los pueblos, nacionalidades y comunidades, bajo el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para todo lo que implica control y administración del territorio, incluso la facultad de “determinar los sitios considerados sagrados y rituales”.

También podemos mencionar que el Estado era reconocido, a través del mencionado Código, como el titular de los Servicios Ambientales pudiendo negociarlos, concesionarlos con otros Estados, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, mientras que expresamente prohibía la apropiación “de las nacionalidades, pueblos y comunidades”, definiéndolas como propiedad privada.

Otro ejemplo es el de la pretendida creación, a través del mismo Código, de una nueva categoría de reservas privadas y comunitarias, lo que facilitaría la privatización de extensas zonas de bosques, o que zonas propiedad de pueblos y nacionali-

CON LEY PERO SIN
JUSTICIA

dades que todavía no son tituladas sean compradas y vendidas.

En cuanto al derecho al agua, el proyecto de Código Ambiental y de Agua, lo convierte en “servicio ambiental”, cuyo titular como dijimos sería el Estado, por lo que hubiera podido ser objeto de acuerdo comercial con “personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros”, y con otros Estados. Esto también incluiría a las fuentes de agua (páramos, pantanos, vertientes, glaciares, agua subterránea, humedad del ambiente, etc. De haberse aprobado el Código Ambiental como fuera presentado, se hubiera debilitado la posibilidad del ejercicio del derecho humano al agua y se eliminaba su sentido estratégico para la soberanía alimentaria, es decir, para la vida misma.

Además, si bien el proyecto de Código Ambiental y la Ley de Recursos Hídricos mantenía en primera instancia la prelación del agua fijada en la Constitución: consumo humano, riego para la soberanía alimentaria, caudal ecológico, y actividades productivas, en ese orden, esta prelación podía ser invertida pues se señalaba que “por decisión de la autoridad única del agua, en función del interés nacional previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, podrá cambiarse el destino del agua”, sobre todo cuando se trate de proyectos “calificados” de prioridad nacional, por la sola decisión del Presidente de la República, como pueden ser los proyectos hidroeléctricos o mineros.

A propósito de esto último, durante estas semanas, hasta el mes de agosto el Gobierno ha iniciado una serie de foros de socialización del Plan Nacional de Desarrollo. Luego de una revisión inicial sumaria del Plan, Acción Ecológica alerta a las organizaciones, pues este refleja un proyecto productivista, industrialista, de reordenamiento territorial, reformas educativas y diseña al país con una serie de proyectos de infraestructura, para potenciar la competitividad y la inserción del Ecuador en los mercados internacionales. El Borrador del Plan parecería que fue diseñado con una visión parcelaria y bajo el delirio de exportar y exportar sin tomar en cuenta a la propia Constitución, los impactos ambientales, o a las nacionalidades indígenas. Próximamente profundizaremos más acerca del Plan de Desarrollo desde la perspectiva ecologista.

FUENTE:

- <http://plan.senplades.gov.ec>

SOBRE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO

28 de julio de 2009

Actualmente se debate en la Asamblea el Proyecto de Ley de Seguridad Pública y del Estado cuyas singularidades deben convocarnos a reflexionar sobre las características de la “seguridad” que necesitamos en este periodo post constituyente que nos definió como un Estado Constitucional de Derechos y Justicia.

Lo primero que llama poderosamente la atención es que, en la exposición de motivos, se invoque a la Doctrina de Seguridad Nacional como algo que debe readeuarse “ante los cambios históricos que ha vivido el Ecuador”. Para muchos expertos, esta doctrina ubica “el componente militar en el centro de la sociedad, como factor interventor por excelencia” (1).

Aunque el proyecto de Ley, acepta que la seguridad “es fruto de condiciones sociales, políticas y de múltiples factores que favorecen el buen vivir” y que la seguridad humana “está mejor garantizada en un orden social que nace de una sociedad que tiene condiciones para hacer efectivos los derechos, pluralismo cultural, político y social” y prohíbe expresamente realizar acciones de inteligencia contra personas por el hecho de su pertenencia a organizaciones sociales y comunitarias, en su posterior articulado niega estos supuestos con la declaración como sujetos de “regulación especial” a las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que se encuentren en zonas declaradas de seguridad. Estos sujetos, por su situación de vulnerabilidad realizan acciones de exigibilidad social, política y jurídica de sus derechos, precisamente frente a las políticas públicas e industrias pública y privada que violan sus derechos.

Por añadidura, el proyecto de ley dispone la protección de empresas públicas y privadas responsables de la gestión de los sectores estratégicos bajo la acción de las Fuerzas Armadas (recordemos que se entiende como recursos estratégico a la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico y el agua).

Quienes ejercemos los mandatos constitucionales de participación en todos los asuntos de interés público (art. 95), de forma individual o colectiva (art. 11), promoviendo el bien común y anteponiendo el interés general al interés particular (art. 83), llegando incluso en defensa de la Constitución al ejercicio del derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas

naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar nuestros derechos constitucionales (art. 98), seremos también “sujetos de regulación especial” de aprobarse esta Ley.

Martin Scheinin, Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas, ha constatado por doquier sobre los irrefutables “indicios de que la falta de supervisión y de depuración de responsabilidades políticas y jurídicas han facilitado las actividades ilícitas de los organismos de inteligencia. (...) Cuando los organismos de inteligencia se comportan de manera ilegal es posible que tal conducta haya sido tolerada o incluso dirigida secretamente por funcionarios públicos”. Preocupa que la readecuación de la Doctrina de Seguridad Nacional sirva para fortalecer su rol histórico de represión contra los sectores y movimientos u organizaciones sociales.

Resulta preocupante también el contenido, alcance y efectos de la declaración de un territorio como zona o área reservada de seguridad. Esto podría aplicarse a zonas petroleras, mineras, de bosques, plantaciones, agroexportadoras, u otras zonas en donde ha crecido la oposición de las comunidades a estos proyectos.

Este proyecto de Ley se concentra en la premisa de “promover –primero-, la seguridad integral del Estado y –luego-, la de todos los habitantes del Ecuador” (Art. 1). Para ello se contaría con poderosos mecanismos: la facultad de solicitar autorización judicial reservada para interceptar comunicaciones o examinar documentos; la disponibilidad permanente de recursos destinados a actividades de inteligencia sin someterles a las normas del sistema de contratación pública; la disposición ilimitada para clasificar, reservar y reclasificar documentos; y sobre todo, situar a las fuerzas armadas como el eje de la política de defensa y seguridad públicas.

Lo odioso de tales disposiciones radica básicamente en tres aspectos.

1. La experiencia latinoamericana de la Doctrina de Seguridad Nacional bajo la cual se cometieron execrables crímenes contra la humanidad, la mayoría de ellos aún en la impunidad.
2. La experiencia ecuatoriana en el manejo de los conflictos sociales por parte de la Fuerza Pública también dejó amargas experiencias, como los recientes y desafortunados eventos de Dayuma con los que se constató la instrumentalización de la justicia para la represión y criminalización de las comunidades y de sus líderes, y el papel de la Fuerza Pública como principal cuerpo represivo de toda manifestación de reivindicación de derechos.

3. El nuevo orden constitucional invoca diversas facetas de la seguridad: integral (Art. 3), social (Arts 34 y 367 y siguientes), jurídica (Art. 82), pública (Art. 147), ciudadana (Art. 163), del Estado (Art. 165), alimentaria (Art. 262), financiera (Art. 302), humana (Arts. 340 - 393) y nacional (Art. 405). Sin embargo, el proyecto de Ley se concentra exclusivamente en las facetas relacionadas con los asuntos de Estado, dejando de lado otros aspectos para la seguridad de las y los ciudadanos ecuatorianos. Resulta inquietante que el régimen del Buen Vivir siga siendo considerado como una obligación –lentamente- progresiva del Estado y no como el eje de la seguridad humana que en nuestro país requiere de acciones inmediatas y efectivas; aunque el proyecto reconozca que el mandato del artículo 389 de la Constitución debe integrar su cuerpo normativo, esto es, el deber del estado de proteger a las personas, colectividades y la misma naturaleza frente a desastres de tipo natural o antrópico –como la contaminación ambiental o el cambio climático-, el punto no ha sido desarrollado en el articulado.

Este proyecto de Ley revela que la nueva Constitución no ha influido en la formulación de políticas públicas ni en el cambio de prácticas administrativas.

Resulta fundamental que se aclare el contenido, alcance y efectos de la declaración de un territorio como zona o área reservada de seguridad y que especifique claramente la caracterización de algunos ciudadanos como “sujetos de regulación especial”.

Debe darse un debate nacional prelegislativo sobre dichos puntos y sobre lo que entendemos por seguridad pública y se dé cumplimiento al mandato constitucional de consulta tanto con los pueblos indígenas como con las comunidades que pudiesen ser afectadas por esta Ley.

Instamos a la Asamblea Nacional a adecuar el contenido de la Ley a los mandatos constitucionales, a las recomendaciones de órganos internacionales de derechos humanos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- y la Representante especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, en materia de protección y garantía de los derechos de estos actores sociales.

Así mismo, a seguir las recomendaciones en materia de garantías judiciales e independencia de la justicia, realizadas por la CIDH y por los Relatores Especiales sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo; sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y; sobre la independencia de jueces y magistrados.

Llamamos a las organizaciones y movimientos sociales a levantar su voz frente a la Ley de Seguridad Pública que junto con las otras normas jurídicas que el gobierno ha dicta o promueve, atentan contra los derechos de los pueblos y nacionalidades en el Ecuador.

“No es la cantidad de derechos de los que se priva a alguien lo que cancela su condición de persona, sino la razón misma en que se basa esa privación de derechos, es decir, cuando se priva a alguien de algún derecho sólo porque se lo considera puramente como ente peligroso”, Raúl Zaffaroni, *El enemigo en el derecho penal*, 2006.

NOTA:

- (1) Leal Buitrago, Francisco. “El Oficio de la Guerra”. Editorial Tercer mundo Editores en coedición con el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. 1994.

EN SOLIDARIDAD

ACCIÓN ECOLÓGICA ANTE LA MASACRE EN LA AMAZONÍA PERUANA

10 de junio de 2009

El gobierno de Alan García en Perú ha impulsado más de 100 decretos legislativos bajo el argumento de facilitar la aplicación del TLC con Estados Unidos. Muchas de estas normas vulneran la Constitución Política del Perú, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y leyes nacionales.

Desde el año pasado numerosas protestas, principalmente en la región amazónica, se han dado por la derogatoria de estos decretos lesivos para la naturaleza y los derechos de los pueblos indígenas. La última movilización iniciada en la región Amazonas, al cabo de 56 días de protestas y reclamos, terminó con la muerte de decenas de indígenas y de policías.

La actitud autoritaria de Alan García es una muestra de desprecio por la vida de los hermanos indígenas peruanos así como una posición de subordinación a los intereses de los inversionistas privados. Es claro que los decretos buscaban despojar a las comunidades indígenas de sus territorios para entregarlos a capitales que promueven los agrocombustibles, la explotación maderera, el mercado de tierras, la privatización de los bosques, expandir las carreteras y las actividades mineras y petroleras. Este afán se consolidaba sobre todo con la Ley Forestal, que las organizaciones piden se derogue prioritariamente.

El gobierno de Alan García, en lugar de escuchar las voces de los pueblos, provocó una masacre cuyo número de muertos es aún indeterminada y será seguramente acogida por las cortes internacionales. Recordemos que García ya está acusado de provocar miles de muertos en su anterior gobierno.

Seguramente este desenlace le favorece pues ha logrado que en los medios peruanos no se discuta el fondo del problema, que es la derogatoria de los decretos, y que se hable de la violencia de los indígenas. Alan García, de forma perversa, cambió el tema de la agenda. La violencia no sólo fue incitada por el gobierno y la policía en Bagua, el arrebato de las tierras y los bosques es una violencia estructural y continua hacia los pueblos indígenas.

Respaldamos a los compañeros, hermanos, de la Amazonía peruana, por ser víctimas de los crímenes del gobierno, en un contexto de políticas genocidas, etnocidas y de crímenes contra la naturaleza. Acción Ecológica se suma a las

actividades solidarias, como la protesta efectuada el día de ayer, martes 9, frente a la Embajada del Perú.

También nos sumamos a la Marcha por la Vida en el Perú, acogiendo el llamado hecho desde Perú a una movilización nacional el jueves 11 de Junio. La Marcha por la Vida en el Perú, saldrá desde las intersecciones de la Avenidas Amazonas y República, pasará por la sede de Naciones Unidas (Av. Amazonas frente al CC El Jardín), la de la Unión Europea (Av. República y Almagro) y terminará frente a la Embajada de Perú (República del Salvador e Irlanda) donde se hará un homenaje a los hermanos indígenas caídos en la represión por defender la Pacha Mama.

YASUNÍ, TERRITORIO LIBRE CON PUEBLOS LIBRES

31 de agosto de 2009

La realidad en la Amazonía llegó una vez más bañada en sangre. Un nuevo acontecimiento de violencia ocurrido el pasado 10 de agosto en la comunidad Los Reyes, dentro del Bloque 17, ha dado origen a renovados debates, opiniones sesgadas y con mucha desinformación, sobre el futuro de los pueblos Taromenane y Tagaeri que viven en aislamiento voluntario, así como de las otras poblaciones que viven bajo la presión de actividades destructivas y contaminantes.

El enfrentar la existencia de pueblos y respetar su derecho a existir conforme su decisión a vivir aislados es algo muy reciente, aunque hay instrumentos internacionales, convenios, tratados o declaraciones, que los protege. A nivel nacional, con el reconocimiento del territorio intangible, en 1999 (1), fue la primera vez que se tomaba cuenta de su existencia para una decisión y desde abril de 2007 existe la Política Nacional de los Pueblos en Situación de Aislamiento Voluntario(2). También la constitución de Montecristi los reconoce expresamente en su artículo 57: “los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedado todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas y hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley”(3).

También la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en mayo del 2006, otorgó medidas cautelares a favor de los pueblos Tagaeri y Taromenane (4) y, como respuesta, Rafael Correa presentó la mencionada Política Nacional de los Pueblos en Situación de Aislamiento Voluntario. El día de su lanzamiento, el presidente preparó un discurso que acotaba: “El Oriente pasó a ser un mito oficial, hasta que el descubrimiento petrolero rebasó toda conjetura y llevó a colonos a rebautizar un territorio que tenía dueños, una tierra que tenía propietarios, y una Madre Naturaleza que hasta entonces fue abrigo y cómplice, refugio y escondite, gracias al bosque de aguaceros que impedía a intrusos acercarse a sus dominios de misterio y selva...”.

Queriendo estar acorde con sus palabras, el Gobierno ha impulsado algunas actividades para proteger a estos pueblos, sobre todo en el control del madereo, pero no está enfrentando a fondo el otro problema que es la extracción de petróleo; tampoco está tomando en cuenta en las políticas de control y delimitación territorial,

EN BUSCA DE LA UTOPIÍA

a la posesión ancestral Waorani que incluyen sus áreas habituales de circulación. Todos los pueblos Waorani, antes de la invasión de sus territorios, eran pueblos libres, y también guerreros porque debían mantener cuidadosamente las normas sobre sus territorios. Con la invasión de las madereras y petroleras, su territorio está siendo devastado y está alterándose su forma de vivir.

Salvar a estos pueblos libres supone salvar integralmente al Yasuní y vice versa, pues ellos, desde la más sabia de sus realidades, han protegido para sí, para nosotros y para la humanidad, una de las zonas más ricas del planeta.

Hoy el Yasuní está fragmentado en bloques petroleros que implican condiciones de extrema presión, sobre todo para los Tagaeri y Taromenane, e incluso para los colonos que han llegado a vivir alrededor de las carreteras, atraídos por las actividades petroleras.

El Yasuní es más que el Bloque 43 (ITT), por lo que es imperativo tomar medidas para extender la propuesta de dejar el crudo en el subsuelo a todos los bloques dentro de la Reserva de la Biósfera Yasuní, y esto implica incluir las zonas que están en manos de Repsol (España), Petroamazonas (Ecuador) y Petrooriental (China). E investigar el papel de esta última empresa en los hechos violentos ocurridos el 10 de agosto.

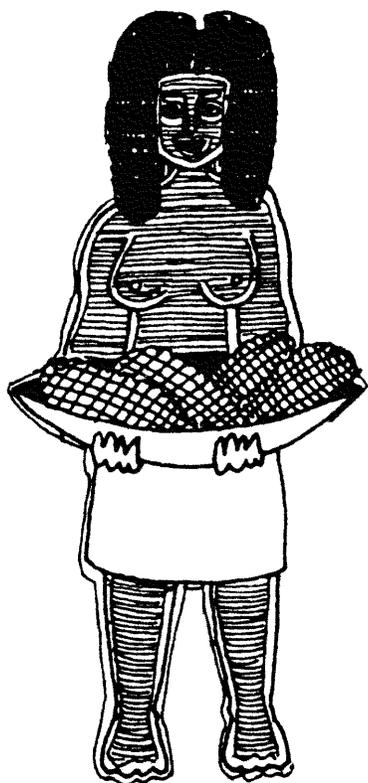
Una vez más nos encontramos ante el apetito desmedido de la civilización occidental frente a una cultura alegre y de abundancia que hasta hace poco era la guardiana de uno de los últimos patrimonios de la humanidad. Los ecuatorianos y ecuatorianas debemos ser conscientes de que el Yasuní es quizás más importante que Galápagos por su biodiversidad y porque allí habitan los últimos pueblos libres del Ecuador, uno de los pocos que quedan en el mundo (5).

Es el momento de reforzar el control al madereo pero también iniciar el retiro de las operaciones petroleras que actualmente hay dentro del Yasuní. La meta es hacer del Yasuní un territorio libre para pueblos libres.

NOTAS:

- (1) Mediante Decreto Ejecutivo N. 552, publicado en el Suplemento del R.O. 121 del 2 de febrero de 1999, aproximadamente 700.000 hectáreas dentro y alrededor de la zona sur del “Parque Nacional Yasuní (PNY)” y de la “Reserva Étnica Waorani” fueron declarados como Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZIT) “ vedada a perpetuidad a todo tipo de actividad extractiva”, por ser las tierras de habitación y desarrollo de los grupos Tagaeri y Taromenane.
- (2) Política Nacional de los Pueblos en Situación de Aislamiento Voluntario: http://www.amazonia-porlavida.org/es/files/politica_nacional_pav_versinfinal.pdf
- (3) http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- (4) <http://www.cidh.oas.org/medidas/2006.sp.htm>

- (5) De acuerdo a una encuesta de opinión de mayo del 2009, frente a la pregunta de si estarían de acuerdo con explotar el crudo del Yasuní, un 67,2% dicen que no, aunque solo el 56% reconoce que se trata de una área protegida. Encuesta de DATANALISIS. Perfiles de Opinión. Informe mensual, septiembre del 2007. Universo: Hombres y mujeres ecuatorianos de 18 años y más en Quito – Guayaquil. Muestra: 512 entrevistas. Margen de error: ± 4.4. Intervalo de confianza 95%.



FLUYE EL PETRÓLEO,
SANGRA LA TIERRA

AÑO 2010

EXPLORACIÓN PETROLERA EN LA COSTA

Enero de 2010

Con una decisión sin precedentes, el Gobierno nacional ha iniciado la búsqueda de yacimientos petroleros en la Costa ecuatoriana. Este proceso desde su inicio ha estado plagado de irregularidades y en algunos sitios se ha convertido en una seria amenaza para la población.

UN CONTRATO HECHO EN SILENCIO

Luego de invitar previamente a un proceso de presentación de ofertas, en diciembre de 2008 la empresa Petroproducción, filial de Petroecuador, firmó un contrato con la empresa china SINOPEC International Petroleum Service Ecuador S.A. para realizar la Exploración Sísmica 2D en la Costa ecuatoriana. El monto del contrato es de cincuenta y seis millones ochocientos noventa y seis mil dólares. Tanto la licitación como la firma de este contrato se realizó sin información alguna, no fue recogida por ningún medio de comunicación.

LOS ESTUDIOS AMBIENTALES, UN “RAPIDITO”

Uno de los requisitos necesarios y previos para la ejecución de un proyecto de esta naturaleza es tener una licencia ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente. Es así como antes incluso de la firma de este contrato, Petroproducción realizó las gestiones necesarias ante la autoridad ambiental.

El primer paso fue solicitar un certificado de intersección al Ministerio del Ambiente, que le fue entregado en noviembre del 2008, y que determina que el proyecto interseca con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques protectores y Patrimonio Forestal del Estado.

Según la Constitución vigente, en el artículo 407 se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas. Esto hace que en dichos lugares no se pueda realizar la exploración sísmica, que es la primera fase de la explotación petrolera.

En la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental también existen irregularidades. El Ministerio del Ambiente aprueba el 12 de abril de 2009 los Términos de Referencia para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto. Petroproducción presenta estos estudios ambientales el 22 de mayo del mismo año. Es decir que la empresa realizó estos estudios en el tiempo récord de 1 mes 10 días. Hay que aclarar que el proyecto de

Exploración Sísmica 2D abarca 6 provincias: Esmeraldas, Manabí, Guayas, Santa Elena, El Oro y Los Ríos y que para realizar estos estudios se necesita primero tener aprobados los términos de referencia y luego hacer trabajo de campo, recolección de datos, investigación bibliográfica y elaboración de informes.

Debe ser por esto que los pobladores de la provincia de Esmeraldas manifestaron que nunca nadie se acercó por la zona donde se ubican sus propiedades y por las que iban a pasar las líneas sísmicas para realizar algún estudio de campo o hacer alguna encuesta.

LA CONSULTA: NI PREVIA, NI INFORMADA

Otro requisito que debe cumplir una empresa antes de iniciar un proyecto es lo que antes se llamaba la consulta previa y que ahora debido a un decreto emitido el 22 de abril de 2008 se denomina “proceso de Participación Social”. Este decreto fue emitido mientras se elaboraba la nueva Constitución en Montecristi, y aunque su contenido resulta completamente inconstitucional, las diferentes instancias del Gobierno y las empresas lo siguen utilizando.

Específicamente para este caso, el 28 de julio de 2009, el Ministerio del Ambiente designó a un facilitador para que realice el proceso de Participación Social para los estudios ambientales del proyecto de Sísmica, quien entregó el informe del proceso de participación el 29 de septiembre del mismo año, es decir dos meses después. Nuevamente en un tiempo récord se afirma haber realizado el proceso de participación a la población ubicada en el área del proyecto, en las 6 provincias de la Costa.

La población asentada en el área de influencia del proyecto afirma que nunca fue consultada, ni se realizó ningún proceso de participación; manifiesta que nadie les informó sobre lo que se pretendía hacer en la zona, ni en qué consistía la exploración sísmica.

Con esto se ha violado lo que establece el artículo 398 de la Constitución: “Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad a la cual se le informará amplia y oportunamente”

LA LICENCIA AMBIENTAL, SÓLO UN REQUISITO A CUMPLIR

Cumplidos los anteriores “requisitos”, el Ministerio del Ambiente otorga de manera inconstitucional la Licencia Ambiental a Petroproducción para la Prospección Sísmica 2D en el Litoral ecuatoriano el 1 de octubre de 2009. La misma resolución del Ministerio afirma que el proyecto interseca con Áreas Protegidas, donde

está prohibido realizar actividades extractivas. Sin embargo, la licencia sin hacer ninguna mención especial a los sitios declarados como Áreas Protegidas, otorga el permiso para que se realice dicha exploración en toda el área solicitada.

Es importante aclarar que la licencia se refiere a realizar el proyecto en las seis provincias de la Costa: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Guayas, El Oro y Los Ríos. Además, la empresa contratada procedió a pedir permisos de paso en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y en el Cantón Puerto Quito de la provincia de Pichincha, sin contar con autorización para esto.

Respecto a los estudios de impacto ambiental y el proceso de participación, queda la duda de si se realizaron o no. Se debe hacer una auditoría tanto al departamento del Ministerio del Ambiente encargado de analizar los estudios de impacto ambiental y de aprobarlos, como al desempeño de la Ministra de Ambiente que es la encargada de emitir la respectiva licencia ambiental.

En el sitio web del Ministerio de Ambiente se encuentran publicadas todas las licencias ambientales que esta instancia otorga, sin embargo no consta la licencia para el proyecto de Sísmica 2D en la Costa. Sería importante saber por qué.

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ENGAÑO TRAS ENGAÑO

En la Provincia de Esmeraldas, específicamente en la parroquia La Unión, los moradores del lugar denunciaron que en el mes de julio de 2009, es decir tres meses antes de tener la licencia ambiental, representantes de las empresas Petroproducción y SINOPEC se acercaron a sus propiedades con el objetivo de hacerles firmar unas hojas que contienen solicitudes de permiso de paso a los propietarios de las fincas.

En dichas hojas se les informaba que la Empresa Estatal de Petróleos Petroecuador y su filial Petroproducción a través de SINOPEC International Petroleum Services Ecuador S.A. están desarrollando programas de exploración sísmica en el área donde están sus propiedades.

Textualmente dicen que: procedemos a darle aviso y solicitar permiso de paso para realizar el trazado de la(s) líneas(s) sísmicas que consiste en trochas bajo los parámetros ambientales y nivelación topográfica, perforación de puntos fuente y registro de la información sísmica.”

Añade el texto que una vez realizada la adquisición sísmica “Le solicitamos firmar una copia de la presente comunicación en prueba de que usted ha aceptado el permiso de paso y ha quedado debidamente enterado de la iniciación de las labores”

Obviamente esta información general y ambigua no es suficiente para que los finqueros comprendan lo que implica dar la firma requerida, y aunque algunas personas sí firmaron, otros se opusieron a dar el paso. Quienes no firmaron recibieron después un oficio firmado por el coordinador de Asocom en donde amplía la explicación y dice “Petroproducción ha previsto realizar una prospección sísmica regional 2D en un amplio sector del litoral Pacífico mediante el uso de tecnologías que permitan inicialmente determinar posibles sitios de interés, donde posteriormente se puedan realizar estudios de mayor profundidad y especificidad.” Después dice que el objetivo de estos trabajos es abrir nuevas perspectivas que le permitan al Estado conocer de posibles reservas”

Los pobladores de la Costa, a diferencia de los de la Amazonía, no están familiarizados con los términos utilizados por la industria petrolera ni con las actividades que conlleva ni los impactos que provoca. Es por esto que decirles únicamente que el proyecto busca “sitios de interés donde después se puedan realizar estudios más profundos” constituye un engaño a la población ya que se les ocultó que la prospección sísmica es la primera fase de la explotación petrolera y se la realiza con la finalidad de conocer la existencia de posibles reservas para explotarlas es decir para continuar con las siguientes fases.

No se informó a la población que la explotación petrolera causa contaminación de aguas, suelos, aire, daña la biodiversidad y provoca graves enfermedades a los pobladores además de pérdidas de cultivos y muerte de animales domésticos. Un claro ejemplo de esto es el juicio que los moradores de la Amazonía han puesto contra la empresa petrolera Texaco por daños ambientales, donde se determina que el perjuicio que causó esta empresa asciende a 27 mil millones de dólares.

Específicamente en la fase de exploración sísmica, la empresa no dio a conocer los impactos que tiene esta fase, como es la deforestación, erosión, ruido, desestabilización de suelos que puede ocasionar el taponamiento de vertientes, contaminación de aguas con los desechos de los campamentos y los residuos de los explosivos, y la muerte de peces cuando las detonaciones se producen cerca de los cuerpos de agua.

Es claro que no se trata del uso de una mejor o peor tecnología ya que en ninguna parte del mundo existe una explotación petrolera que no cause daños.

ENTERRANDO EXPLOSIVOS SIN PREVIO AVISO

La irregularidad más grave cometida en este proceso consiste en que la empresa responsable de ejecutar el proyecto no dio a las poblaciones información amplia, veraz y oportuna sobre el uso de explosivos, en este caso de pentolita, necesaria para la prospección sísmica.

El mayor engaño consistió en decirles a los finqueros que las perforaciones que iban a realizar en sus terrenos eran únicamente para tomar muestras de suelo y ocultaron que estaban poniendo pentolita para las posteriores detonaciones.

En las fincas donde la empresa obtuvo los permisos de paso, procedieron a enterrar la pentolita y en algunos sitios lo hicieron a un metro y metro y medio de profundidad, cuando el reglamento dice que el explosivo debe ser enterrado a 20 metros. El argumento fue que se trataba de terrenos lodosos. Este irresponsable hecho ha ocasionado que algunos propietarios que se vieron engañados por la empresa saquen fácilmente la pentolita con el objetivo de que no se realice las detonaciones en sus fincas. Algunos de estos propietarios entregaron la pentolita desenterrada a las autoridades locales pero no hay seguridad de que lo hayan hecho todos.

EL DERECHO A LA RESISTENCIA

Muchos pobladores de las zonas de influencia del proyecto Sísmico, tal vez por intuición, ya que no estaban suficientemente informados, no firmaron las autorizaciones de paso y rechazan de manera rotunda la realización del proyecto sísmico 2D Terrestre en sus propiedades. Esta decisión se fundamenta en el artículo 98 de la Constitución vigente que dice que “Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos Constitucionales y demandar el reconocimiento de nuevos derechos”.

Es urgente que las autoridades competentes realicen las investigaciones necesarias para sancionar a los responsables por las irregularidades, violaciones a la ley y a los derechos, y de la misma forma suspendan inmediatamente este proyecto por ser atentatorio a la soberanía alimentaria y al buen vivir que la Constitución vigente garantiza a todos los ecuatorianos.

LEY DE HIDROCARBUROS: OTRA VEZ LO AMBIENTAL ES MARGINAL

30 de julio de 2010

Desde que se inició la explotación petrolera en el país, hace más de 40 años, las consecuencias ambientales que trajo han sido manejadas de forma marginal. Lo ambiental no se ha considerado importante en las políticas, ni en la toma de decisiones, ni para elaborar el marco jurídico que lo ha regido. Siempre se han priorizado los ingresos económicos que genera la extracción de petróleo sobre los graves impactos ambientales, sociales y culturales que son inherentes a esta actividad.

Acaban de aprobarse por “el ministerio de la Ley” Reformas a la Ley de Hidrocarburos en las que lamentablemente no se ven diferencias con lo actuado históricamente. Antes y ahora el tema ambiental sólo ha sido un discurso necesario para ser incluido, por mantener buena imagen, sobre todo a nivel internacional, donde está en debate el problema del cambio climático, íntimamente relacionado con el petróleo y en general los combustibles fósiles.

Este uso del “discurso ambiental”, muchas veces cae en contradicciones, así tenemos por ejemplo que en la Exposición de Motivos de la Reforma a la Ley de Hidrocarburos se dice que los recursos naturales no renovables “*son de carácter estratégico y para su explotación se debe garantizar un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad, la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.*” ¿Cómo podemos hablar de explotación sustentable de un recurso no renovable? Si es No Renovable éste se agota y por lo tanto, de ninguna manera, podrá asegurar la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Además es conocido, y el caso Texaco en Ecuador y el derrame en el Golfo de México lo demuestran, que no existe posibilidad de extraer petróleo sin causar impactos ambientales y sociales. Por lo tanto esta actividad no puede ser “amigable con la naturaleza, conservar la biodiversidad ni la diversidad cultural”.

La Reforma a la Ley de Hidrocarburos no respeta el nuevo marco Constitucional vigente desde hace dos años. Si fuese así, tendría que desalentar la expansión de la industria petrolera, sin embargo, alienta su producción, como manifiesta en la misma Exposición de Motivos: “*...resulta necesario Reformar la Ley de Hidrocarburos, introduciendo disposiciones que permitan impulsar la actividad hidrocarburífera, incrementando los niveles de producción de los campos petroleros.*” Esto, además, contradice lo que ha defendido el estado ecuatoriano internacionalmente en relación con el ITT.

El Art. 12 de esta Ley reformativa añade al Art. 74 de la Ley de Hidrocarburos, referente a las causas de caducidad de los contratos, una nueva causal relacionada con lo ambiental. Ésta señala que “El Ministerio del Ramo podrá declarar la caducidad de los contratos, si el contratista: Provocare, por acción u omisión, daños al medio ambiente, calificados por el Ministerio Sectorial; siempre que no los remediare conforme a lo dispuesto por la autoridad competente”. Si bien parecería un logro importante la introducción de esta causal, hasta qué punto es viable que esto se llegue a cumplir si el daño ambiental será calificado por el Ministerio Sectorial, es decir, el de Recursos Naturales No Renovables. En otras palabras, ¿puede esperarse que el Ministerio cuya función es promover la explotación petrolera, califique un daño ambiental con la posibilidad de caducar un contrato?

La segunda parte del texto añadido dice “...siempre que no los remediare...”. La población que vive en las zonas petroleras sabe que remediar significa eliminar la mancha negra de petróleo para que no se vea y nada más. Remediar es lo que hizo Texaco después de sus operaciones y que sin embargo, durante las inspecciones del juicio que se ventila en las cortes de Lago Agrio, contra esta empresa, se ha demostrado que esa zona sigue gravemente contaminada. Es por esto que en la Constitución vigente se adopta el término “reparación integral”, dentro del cual está la restauración de la naturaleza, que es mucho más amplio que la simple remediación, claramente insuficiente.

Una de las novedades ovacionadas por el gobierno, que se ha añadido en esta Ley reformativa, es la obligación de destinar el 12% de las utilidades para proyectos de inversión social en salud y educación para la población que se encuentre dentro del área delimitada por cada contrato. Esto también suena bien, pero recordemos que proveer de atención social en salud y educación es una obligación del Estado para con toda la población, independientemente de donde se encuentre ubicada. Resulta, entonces, muy cuestionable someter la satisfacción de derechos a que las comunidades acepten o convivan con la industria petrolera. Dicho de otra manera, para que una comunidad reciba ese fondo en salud y educación debe permitir que una empresa le contamine el agua, el suelo, el aire y le cause enfermedades.

El presidente de la República ha dicho que ahora las cosas han cambiado porque antes venía una empresa, extraía el petróleo, se llevaba toda la plata y dejaba el basurero en la comunidad; ahora la empresa vendrá, extraerá el petróleo y dejará una parte de la plata en la comunidad. Pero, ¿y el basurero? Lo que no se dice es que el basurero seguirá quedando en la comunidad, esta vez legitimado puesto que estarán recibiendo plata de las utilidades.

Todos los gobiernos han insistido en la necesidad de extraer el petróleo para salir de la pobreza. Gustavo Noboa decía que la construcción del OCP era de vida o muerte, que no íbamos a priorizar pajaritos y mariposas mientras los niños pobres se mueren de hambre. El actual gobierno dice que no podemos ser pobres encima de un colchón de oro. ¿Se trata de los mismos pobres de hace 7 años? ¿Por qué sigue habiendo pobres si el OCP se construyó en el 2003? Algo está pasando. Se repite una y otra vez que la explotación petrolera contribuye al desarrollo. Si queremos ponernos a tono con la Constitución, sería más correcto que contribuya al régimen del buen vivir, que comprende toda una gama de derechos. Ya es hora de pensar seriamente en el Ecuador post petrolero, ¿no les parece?

OTRO CAMUFLADO GOLPE CONTRA EL AMBIENTE

16 de septiembre de 2010

El pasado 13 de septiembre entró en vigencia el Decreto Ejecutivo que reforma dos artículos del Reglamento sustitutivo al Reglamento Ambiental para las operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador que fue expedido en el año 2001 mediante el Decreto Ejecutivo 1215.

Uno de los artículos reformados, específicamente el literal b del artículo 68, tienen que ver con la distancia que deben tener las construcciones de infraestructura petrolera a los centros poblados. Algunos medios anunciaron esta reforma con el título "*Futuras instalaciones petrolíferas deberán construirse lejos de poblados*" y habitantes de poblaciones amazónicas ubicados en campos petroleros manifestaron su deseo de que se cumpla esta norma, pues actualmente se siguen instalando construcciones petroleras dentro de ciudades.

Pero, ¿en qué consistió realmente la reforma?. Comparemos lo que decía antes y lo que dice ahora el literal b del artículo 68:

Antes:

Distancia a centros poblados.- Las nuevas infraestructuras de industrialización deberán construirse en sitios distantes por lo menos diez kilómetros de los centros poblados y demás lugares públicos y/o comunitarios.

Ahora:

Distancia a Centros Poblados.- Las nuevas infraestructuras de industrialización deberán construirse en sitios distantes de los centros poblados y demás lugares públicos y/o comunitarios; la distancia de seguridad apropiada será determinada por la autoridad ambiental nacional, que sustentará sus decisiones con los correspondientes informes técnicos que se realice para el efecto".

Es decir: NO hay ninguna nueva prohibición, sino todo lo contrario, antes se especificaba que en una distancia de 10 Km de un centro poblado no se podía instalar infraestructura petrolera, ahora esa distancia queda a discreción de la autoridad ambiental, que podrá determinar una distancia menor a 10 Km si un informe técnico así le recomienda.

Esta reforma no es otra cosa que un nuevo golpe al ambiente y a las poblaciones amazónicas aunque se lo quiera camuflar.

REFINERÍAS EN EL PAÍS DEL SOL

13 de junio de 2010

Un nuevo derrame de combustible se produjo el sábado 10 de julio en la Refinería de Esmeraldas. 1.300 barriles de fueloil se descargaron al río Teaone, afectando directamente a seis barrios por donde éste atraviesa. El río Teaone desemboca en el río Esmeraldas y éste, a poca distancia, en el mar.

Según los medios de comunicación "solo en este año han ocurrido tres derrames originados en la refinería: el 6 de febrero hubo una fuga de aceites y el 31 de marzo una descarga de productos livianos debido a la saturación de los colectores, después de una fuerte lluvia"(1). Los frecuentes derrames que ocurren en la refinería agravan las condiciones de vida de las poblaciones aledañas, que ya no pueden utilizar el agua del río, ni pescar. Una vez más, la naturaleza y las comunidades que dependen de ella, son las que finalmente sufren los graves impactos de las actividades hidrocarburíferas.

A pesar de esta realidad, el gobierno pretende construir otra refinería, en Manabí. La Refinería y Petroquímica del Pacífico es un megaproyecto que tendrá un costo de 12 mil 560 millones de dólares (2 mil millones más que la actual deuda pública), con la que se espera procesar 300.000 barriles diarios de crudo pesado. Hasta el momento ya se ha destinado cerca de 500 millones de dólares para realizar estudios y comprar las tierras para el proyecto, entre otros gastos. Sin embargo, según analistas petroleros, con este dinero se habría podido dar mantenimiento y comprar una planta de alta conversión para repontenciar la Refinería de Esmeraldas y procesar el crudo liviano, en lugar de exportarlo, y disminuir las importaciones de derivados.

Tampoco desde el punto de vista ambiental se justifica la construcción de la Refinería y Petroquímica del Pacífico pues se constituirá en un nuevo polo de contaminación que afectará sobre todo a comunas y comunidades campesinas y pescadoras de Manabí. Más aún si tomamos en cuenta que se producen mayores desechos en el procesamiento cuando se trata de crudo pesado.

Un aspecto clave tiene que ver con las consecuencias de un proyecto de este tipo para las fuentes de agua. Por ejemplo, la refinería y petroquímica de Barranca Bermeja en Colombia que procesa 250.000 barriles diarios de crudo, consume alrededor de 800 litros de agua por segundo (2). Esto nos lleva a pensar que la refinería y petroquímica de Manabí demandará ingentes cantidades de agua para sus operaciones, lo que pondría en riesgo la disponibilidad de agua para uso doméstico y riego, en una zona caracterizada por ser deficitaria en este aspecto. La refinería

podría llegar a consumir casi cuatro veces más agua que la ciudad de Manta, que consume 230 litros de agua por segundo. Por otro lado, los derrames frecuentes propios de esta actividad contaminarán las fuentes superficiales y subterráneas de agua, con graves consecuencias para las comunidades aledañas.

En cuanto a la contaminación del aire, podría repetirse lo que sucede en la ciudad de Esmeraldas con las emisiones de gases tóxicos desde la refinería, que se expanden en un amplio radio de acción movidos por las corrientes de aire. Según sectores académicos de Manabí, considerando que la dinámica de las corrientes de aire en la zona donde se quiere construir la Refinería y Petroquímica del Pacífico, circulan en dirección sur-este, se prevé que estos gases llegarían hasta Manta, pasando a convertirse en una amenaza a la salud pública.

Resulta absurdo construir una nueva refinería para crudos pesados, tomando en consideración que en el país no se extrae suficiente petróleo de este tipo, a menos que el gobierno explote el Bloque ITT dentro del Parque Nacional Yasuní y no priorice la propuesta de mantener el crudo represado. En el caso de que se pretenda importarlo de Venezuela, para exportar los derivados a Asia, se pondrá en peligro también al ecosistema marino pues el tráfico de buques tanqueros y sus posibles derrames y accidentes, afectarían la vida marina en la zona.

El trasteo de crudo pondrá en peligro la vida de las ballenas jorobadas que vienen desde la Antártida a parir y a reproducirse en nuestras costas. Incluso se pondrá en riesgo a la reserva marina de Galápagos, ya que la corriente de El Niño se desvía desde las costas manabitas hacia las islas. La Refinería por tanto afectará importantes fuentes trabajo en las actividades pesquera y turística en el archipiélago y en otras zonas costeras del país.

Esta situación se agravará aún más si el gobierno se plantea iniciar la exploración petrolera y gasífera en el mar, como ya lo ha anunciado. Esto resulta grotesco en un momento en que la humanidad es testigo del terrible desastre debido a la explotación petrolera en el Golfo de México por parte de la BP, en donde expertos aseguran que podrían haberse derramado más de 7,7 millones de barriles de petróleo en el mar (3) desde abril pasado.

Tomando en cuenta estos aspectos, debemos plantearnos seriamente la transición hacia un Ecuador post petrolero. Esto implica abrir un debate a fondo sobre la actual matriz energética y el rol de las políticas públicas en este ámbito a fin de que apunten en forma coherente a una sociedad que no dependa de la explotación petrolera. Se requiere analizar el consumo de energía que incluya una interpelación a los mayores consumidores y despilfarradores de energía que son los países del Norte industrializado. Es necesario superar las formas de producción agrícola

mecanizada y basada en agrotóxicos y promover la soberanía alimentaria agroecológica. Así mismo se debe apoyar y desarrollar energías alternativas propias, adecuadas, descentralizadas e independientes en el país del sol.

NOTAS:

- (1) El Comercio. Redacción Esmeraldas. Limpiar el río Teaone tomará de 4 a 6 meses. Miércoles 14/07/2010
- (2) De enero de 1999 a junio de 1999, o sean 181 días, se captaron 3.389.347 kgal. de agua en la Refinería y Petroquímica de Barrancabermeja. De esto, 69 % se captó del río y 31% de la Ciénaga San Silvestre. Ing. Ciro Serrano. Técnico en refinerías.
- (3) PBS NewsHour. <http://www.pbs.org/newshour/rundown/2010/05/how-much-oil-has-spilled-in-the-gulf-of-mexico.html> Visitada el 19 de julio

CADENAS A LA GALLINA CRIOLLA

28 de febrero de 2010

Muy difícilmente existen personas a las que no le guste el caldo de gallina de campo. Su receta se encuentra en innumerables libros de cocina nacional. Sin embargo, por increíble que resulte, la cría de gallinas campesinas podría quedar prohibida en el Ecuador.

Luego de la aprobación de la Ley de Soberanía Alimentaria en el 2009, se vienen preparando y dictando leyes conexas que tienen que ver con el agua, la tenencia y concentración de tierras, la biotecnología, las mismas que apuntan a favorecer sobre todo a empresarios agroindustriales. En esta línea el gobierno impulsa el programa “Volver a Sembrar”, basado en la entrega de paquetes agrícolas -entiéndase semillas y agrotóxicos- para la siembra de maíz, soya y arroz, junto con la distribución de úrea. Y para que los negocios agroindustriales puedan seguir viento en popa ahora se quiere criminalizar a la gallina de campo...

Se busca hacer lo que en Colombia y otros países ya ha ocurrido: aplicar reglamentos que se basan en numerosas normas sanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) imposibles de cumplir para las familias del campo.

Es claro que las grandes empresas productoras de aves como PRONACA están interesadas en que se elimine la competencia que les representan las miles de gallinas de campo que crían las familias rurales de nuestro país.

Hay que resaltar que para criar una gallina de campo no se necesita mayor infraestructura, ellas mismas encuentran su alimento pues comen gusanos o insectos, a más de los desechos de la cocina, granos y algo de balanceado. Inclusive es seguro que la eficiencia energética de una gallina criada por la familia campesina sea superior a la de un pollo o una gallina criada en una granja tecnificada que se alimenta principalmente con productos importados.

Al ser una real competencia sólo se las puede eliminar prohibiendo su existencia y para esto se apela a cuestiones de salud. Sin embargo no debemos olvidar que es la cría industrial de animales la causa del apareamiento de enfermedades como la gripe porcícola o la aviar. La gripe porcícola surge en las gigantescas granjas de cerdos en México y la gripe aviar se sabe que apareció en los complejos industriales avícolas de China y el sudeste de Asia, pero se aprovecha de su esparcimiento para acabar con los criadores de aves de granjas pequeñas o familiares.

Así fue que en el 2007 Egipto utilizó medidas casi de tipo militar para controlar

EN DEFENSA DE NUESTRA SOBERANÍA ALIMENTARIA

la cría de gallinas de campo y prohibió la venta de carne de aves en los mercados. Situaciones similares se están dando en países como Turquía, Tailandia, y podría expandirse a Nigeria o India. En otros países del Norte industrializado el control de la cría, faena, transporte y venta de carne de gallina está sumamente controlado.

Estas medidas se basan en recomendaciones de la FAO (1) para la reestructuración del sector avícola en el mundo entre las que están:

- disminuir el número de criadores de aves
- favorecer a los grandes productores
- la concentración zonal de la industria avícola
- el desplazamiento del mercado de animales a zonas periféricas de las ciudades
- disminuir el número de comerciantes de aves y exigir su registro
- alentar los mega supermercados en las ciudades
- exigir infraestructura para mantener a las aves de corral

De aplicarse estas normas rigurosamente, puede significar la desaparición de toda la cría pequeña o familiar de aves en Asia, África y América Latina, resultando en la afectación de las economías de millones de personas en el mundo y la pérdida de la soberanía alimentaria.

Nos preguntamos, ¿acaso los planteles avícolas de PRONACA no son una amenaza para la salud de los habitantes que viven alrededor de ellos? ¿Acaso no resulta un peligro para la salud alimentarse de carne de pollo que se cría con tantos productos químicos? La cría de gallinas en el campo ecuatoriano no sólo que tiene una relevancia social, económica y cultural significativa, pues todos y todas sabemos que se sacrifican las mejores gallinas para las fiestas o se ofrecen a los priostes y padrinos o madrinas, pero además ha sido una de las principales fuentes de proteína para la gente que vive en zonas rurales o urbano marginales y su venta un ingreso económico emergente, sobre todo para las mujeres.

Encadenar a la gallina criolla va de la mano con un modelo agrícola que encadena a las familias campesinas al modelo agroindustrial, para satisfacer un patrón alimentario impuesto en las ciudades y que depende cada vez más de los productos controlados por las empresas agroindustriales, o a los mercados internacionales de productos llamados no tradicionales.

¡Debemos defender a la gallina de campo y preferirla a los pollos industriales, porque es parte de la defensa de la soberanía alimentaria en nuestro país!

Notas

- (1).<http://www.grain.org/seedling>

POR LOS BOSQUES

PROFORESTAL NO ES PRO BOSQUE

21 de septiembre de 2010

Ecuador es el país latinoamericano con la mayor tasa de deforestación. Anualmente perdemos más de 200.000 ha de bosque nativo, lo que significa la desaparición de abundante biodiversidad, sustento de soberanía alimentaria y económica para los pueblos que dependen de estos ecosistemas. Esta deforestación significa también destrucción de fuentes de agua y desertificación de los suelos. La pérdida de bosques significa en la práctica pérdida de los derechos colectivos de las poblaciones locales, pero además una falta de reconocimiento de los derechos de la naturaleza que nuestra constitución establece.

Estas pérdidas ocurren a gran velocidad, y gran parte las tierras, antaño ocupadas por bosques, son inmediatamente convertidas en monocultivos como palma africana o caña.

Ante esta situación imperante felicitamos que desde el Estado se inicie un plan de reforestación y que destine un buen presupuesto a este fin tanto del presupuesto general como de donaciones internacionales. Sin embargo hacemos énfasis en que esta buena intención debe de ser dirigida obligatoriamente a una recuperación integral de bosques, lo que es diametralmente diferente a instaurar monocultivos con especies de rápido crecimiento, sean estas de pino, eucalipto, o teca, e impedir la repoblación por medio de especies pioneras.

Recuperar los ecosistemas boscosos de manera integral significa crear bienestar en los pueblos que tradicionalmente los han habitado y cuidado mientras que ocupar las tierras ya devastadas, con plantaciones forestales o de palma africana, solo afectará a las poblaciones aledañas al contaminar los suelos y empobrecer sus nutrientes, desaparecer y contaminar las fuentes de agua, lo que resulta en atentar contra su soberanía alimentaria.

El Plan Agrario/Forestal y PROFORESTAL fueron lanzados durante el gobierno de Gustavo Noboa y reafirmados durante el periodo pre-constituyente; sin embargo ambos deben de ser re-elaborados y adecuados a la nueva Constitución de Montecristi ya que estos son diametralmente diferente a lo mencionado en la carta magna:

Art. 409.- En áreas afectadas por procesos de degradación y desertificación, el Estado desarrollará y estimulará proyectos de forestación, reforestación y revegetación que eviten el monocultivo y utilicen de manera preferente especies nativas y adaptadas a la zona.

El Plan Agrario/Forestal que fuera elaborado por el Ministerio de Agricultura y PROFORESTAL es claramente inconstitucional pues contempla el uso de monocultivos de especies exóticas en un 75%. Además, Proforestal, el encargado de ejecutar el Plan, NO evita el monocultivo, todo lo contrario, lo promueve. Proforestal debiera saber que está comprobado que los monocultivos de especies exóticas erosionan los suelos, secan las fuentes de agua, causan pérdidas de biodiversidad, atentan a la soberanía alimentaria, o contaminan aguas y tierra pues necesitan grandes cantidades de agrotóxicos.

Las denuncias en cuanto a los impactos sociales y ambientales de PROFORESTAL llegan a ser preocupantes. Un ejemplo es la de la comunidad kichwa de San Pablo en la provincia de Orellana, la misma que, por medio de su presidente Valerio Grefa, señala que PROFORESTAL habría firmado un convenio con la comunidad de carácter atentatorio a sus derechos colectivos. Este convenio que es para la siembra de la especie introducida de Teca, se habría dado “sin el conocimiento formal y aprobación de la comuna mediante sus procedimientos reglamentarios”. Sin embargo lo mas grave, según su presidente, sería que PROFORESTAL deforestó 1000 ha de bosque virgen para que sean ocupadas con plantaciones. En la carta con fecha 17 de enero del 2010, que la comunidad kichwa envió al ingeniero Ramón Espinel, Ministro de Agricultura, pone en conocimiento que se han afectado los derechos colectivos de la organización y los derechos de la naturaleza “al destruir inmisericordemente los ecosistemas y la biodiversidad de un área de mil hectárea de nuestro territorio, que tiene una cabida apenas de 1400 Has”.

Los contratos/convenios impulsados serían igualmente injustos, ya que se usa la tierra de las comunidad gratuitamente por 20 años, además de su mano de obra y su agua, al momento de la cosecha solo recibe del 30%-50% de las ganancias y por último todos los pasivos ambientales de estas plantaciones son asumidos por las comunidades. Sumando todo lo que pone la gente durante 20 años, la supuesta “ganancia” es claramente deficiente.

Adicionalmente a los problemas locales, la pérdida de bosques causa grandes emisiones de CO2 que van a la atmósfera, aumentando el problema del cambio climático. En lugar de proteger los bosques como una medida frente a esto, se hacen plantaciones forestales con lo que no solo que no se soluciona el desastre climático, sino que los verdaderos beneficiarios van a ser las grandes madereras que ya arrasaron y arrasan con los bosques nativos, mientras que las poblaciones locales serán quienes vivan en su día a día los impactos ambientales de la escasez de agua y suelos erosionados.

Los Ministros de agricultura y ambiente deberían responder a la pregunta de si

efectivamente las plantaciones forestales reducen la presión sobre los bosques nativos, ya que según el informe de evaluación del MAE (1): “Las principales especies aprovechadas a nivel nacional provienen de plantaciones forestales ubicadas en la sierra y costa ecuatoriana.”

También deberían hacer eco al reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos, que además incluye el derecho a la restauración:

“Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de Indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.”

Instaurar monocultivos de especies exóticas en tierras deforestadas y/o erosionadas es lo más lejano al derecho de la naturaleza a la restauración.

Para la construcción del Sumak Kausay en el país, el estado debe tener con una política de restauración de bosques, recuperando los conocimientos ancestrales y reconociendo la verdadera vocación del suelo. Se debe mantener las selvas frondosas que resguarden nuestra biodiversidad, las fuentes de agua y el bienestar social y económico de los pueblos y comunidades que las habitan.

Por eso decimos y reiteramos que ¡LAS PLANTACIONES NO SON BOSQUES!

NOTAS:

- (1) Ministerio del Ambiente. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES EN ECUADOR. 2007-2009

GRANDES DESASTRES GLOBALES

A NUESTROS HERMANOS Y HERMANAS EN COCHABAMBA

20 de abril de 2010

Con gran expectativa se vive la Cumbre de Cochabamba. Después de las sordidas negociaciones de Copenhague, la falta de compromisos y la intención de continuar exportando al Sur los costos de la crisis ambiental, Cochabamba se perfiló como una respuesta de dignidad y soberanía desde los pueblos.

Ahí están presentes delegaciones de pueblos, intelectuales comprometidos con el cambio de paradigma, organizaciones de defensa de los derechos humanos y de la naturaleza. En las declaraciones que circulan todos hablan del *sumak kawsay*, de los derechos de la naturaleza, de la justicia climática, de la deuda ecológica. Sin duda se ha dado un salto. Sin embargo, llama la atención la ausencia de discusiones sobre las industrias extractivas -petróleo, carbón, gas, minería- y los megaproyectos. Por estrategia o por táctica se manifiesta un rechazo a enfrentar directamente estos temas a pesar de que condicionan no sólo los derechos de los pueblos y sus territorios, sino la soberanía de los países.

Algunos argumentan que no es el momento oportuno, que antes deben darse otros cambios, que hay que derrotar primero a los grupos tradicionales de poder, que se requiere fortalecer los procesos sociales...

¿Pero qué está pasando en nuestros países y particularmente en nuestros campos? La mayoría de los conflictos se dan porque la presión sobre los territorios ha llegado a niveles extremos de agresividad: exploraciones petroleras en todas partes, incluyendo territorios indígenas, áreas protegidas, el mar, sitios sagrados; concesiones de minería a gran escala en zonas agrícolas, en fuentes de agua; mega represas que no sólo desvían los cauces alterando para siempre los ecosistemas, sino que dejan a los habitantes sin el líquido vital. Con contadas excepciones, los movimientos sociales a nivel rural están siendo fuertemente golpeados en aquellos lugares en donde han conquistado espacios de participación. Quienes se oponen a estas actividades son acusados de cómplices de la derecha, terroristas o infantiles.

La explotación de riquezas naturales, la privatización del agua en represas, para destinar la energía a sostener el modelo, son parte del neoliberalismo, que si acaso, puede sacrificar uno de sus pilares y reposicionarse otorgando nuevos roles a los estados nacionales. Las empresas nacionales o el Estado, a la cabeza de los proyectos, pueden entrar allá donde la transnacional no, el Estado puede hacer el papel de un buen relacionador comunitario y convencer a los pueblos de "sacrificar" sus

territorios, incluso puede imponer sus proyectos de manera más directa y violenta, de allí el recrudecimiento de la criminalización a las comunidades que resisten.

Las mismas empresas transnacionales están golpeando las puertas de los gobiernos para obtener contratos, en otros casos se antepone la presencia de las empresas nacionales. Se pretende tender un velo sobre el hecho de que aun siendo los estados los que ejecuten proyectos se sacrifica el *sumak kawsay*, los derechos de los pueblos y de la naturaleza e incluso se continúa sacrificando las posibilidades de un desarrollo emancipador.

Este es el momento de dar estas peleas, estos son los escenarios para darlas. Cochabamba debe enfrentar estos temas. No hacerlo supone abrirle un espacio a la derecha, que más allá de tener intereses políticos tienen sobre todo intereses económicos. El capitalismo es capaz de reciclarse y proyectarse.

Superar el capitalismo, aun viviendo dentro de él, implica dejar de colaborar con él. Corresponde apoyar a los pueblos que con su resistencia conservan la Pachamama, enfrentan el cambio climático y mantienen abierta la opción del *sumak kawsay*.

¿Qué sería emancipador como modelo, cómo defender el planeta del cambio climático, ¿Cómo defender los derechos de la naturaleza? ¿Cómo defender los derechos de la naturaleza?

Fortaleciendo la auto determinación de los pueblos, reconociendo su derecho a la consulta y al consentimiento. El consentimiento es el ejercicio local de la soberanía, y la soberanía es la agenda central de Cochabamba.

Abandonando el modelo petrolero que incluye energía del petróleo, agrotóxicos, automóviles privados, pues colapsa el clima global, condena a las economías nacionales y destruye los territorios y la salud de la gente. No se puede hablar de cambio climático sin topar el hecho de que hay que parar la frontera petrolera. Se requieren muchos proyectos de dejar el crudo en el subsuelo.

Abandonando el modelo de minería a gran escala que destruye la naturaleza. Freinando toda nueva mina, pues se trata de un modelo colonial perverso que destruye todo para sostener a la industria.

Construyendo una nueva matriz energética con fuentes renovables, diversas, de bajo impacto, que no sacrifiquen el agua, ni la soberanía alimentaria de los pueblos. Comprometamos a nuestros gobiernos, líderes y autoridades en estos temas, pero sobre todo impulsemos estos caminos bajo los principios de la desobediencia y la autodeterminación, con un permanente respeto y defensa de los derechos de la madre tierra. Esto comienza desde lo local, se construye en procesos nacionales, para proyectarse a nivel global. Que Cochabamba sea espejo de este caminar, sin renuncias, con soberanía y dignidad.

5 DE JUNIO DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

5 de junio de 2010

Desde 1973 se celebra el 5 de junio el Día del Medio Ambiente. El lema de Naciones Unidas para este año es “Muchas especies. Un planeta. Un futuro”. Este anuncio pareciera ser bueno, sin embargo Naciones Unidas no ha hecho mucho por la defensa efectiva del ambiente desde hace 40 años.

Llama la atención que por la conmemoración del día 5 de junio en su página principal aparece un anuncio con gente famosa sosteniendo botellas reciclables, bolsas de tela, bicicletas o focos ahorradores. Buenas intenciones que sin embargo no afrontan la causa de fondo de la destrucción de la naturaleza: el modelo de producción y consumo, principalmente en los países del Norte. Una muestra del sometimiento de Naciones Unidas a las corporaciones son las negociaciones de cambio climático, donde en lugar de enfrentar el problema de raíz como es la extracción y quema de combustibles fósiles, se busca poner las soluciones en manos del mercado.

Naciones Unidas debiera también manifestarse ante el derrame del Golfo de México que ha significado más de 80 millones de litros de crudo (cerca de 500.000 barriles), un hecho que muestra cómo los intereses empresariales buscan satisfacer su voracidad de petróleo.

Naciones Unidas debe reorientar su accionar, mientras tanto no se debe olvidar que es en lo local donde surgen las mejores soluciones y propuestas. Un ejemplo son las luchas por el agua. Desde la Guerra por el Agua en Bolivia acaecida hace 10 años, hasta las manifestaciones en defensa del agua los pasados meses en el Ecuador. Son luchas con un carácter reivindicativo y de resistencia popular frente a los intereses de privatizar y violar el derecho humano al agua.

El agua es mar, lluvia, ríos y lagunas, cascadas y nubes, nieve y granizo, parte sustancial de nuestra propia humanidad. Necesita fluir libre. Su valor es incommensurable y no puede entrar en el mercado de servicios ambientales.

A LOS PUEBLOS DEL ABYA YALA: 20 AÑOS DESPUÉS DEL LEVANTAMIENTO NACIONAL INDÍGENA

Mayo de 2010

Abya Yala es nombre indígena para referirse a América. Para algunos significa “tierra viva”, o “tierra en florecimiento”. América fue invadida a fines del siglo XV por los europeos, quienes han acumulado bienes y capital gracias a la desposesión de las riquezas y tierras de los pueblos indígenas.

Sin embargo, América pudo seguir floreciendo, gracias a sus organizaciones y movimientos sociales, y principalmente desde el trabajo cotidiano de las comunidades indígenas, quienes han mantenido sus lenguas y culturas, protegido los bosques, guardado minuciosamente sus semillas, cuidado con esmero el agua.

Pueblos indígenas organizados, en todos los rincones de América, han luchado para resistir las políticas de estados que no reconocen sus derechos colectivos, y frente a los proyectos destructivos de la naturaleza y de su bienestar. Ecuador posee una rica biodiversidad, agrícola y silvestre. Y esto se debe principalmente al trabajo ancestral de los pueblos indígenas de recrear la vida en sus tierras y territorios.

Desde hace más de 500 años, los pueblos indígenas del Ecuador, con sus Apamamas, Apayayas, Apus, Ayllus, Kurakas, Mamas, Panis, Yachak, Yayas y Waukis, han luchado incansablemente por estos derechos.

Hoy, diversos pueblos del Abya Yala han venido a la mitad del mundo para conmemorar con alegría los 20 años del Primer Levantamiento Nacional Indígena de 1990, mientras se vuelven a levantar, con unidad desde la diversidad, para impulsar la construcción de un verdadero Estado Plurinacional que promueva sociedades más justas y equitativas para todos los ecuatorianos y ecuatorianas.

El cóndor y el águila, símbolos de los pueblos de Norte, Centro y Sur América alzan juntos nuevamente su vuelo emancipador, unidos por la tierra, el agua, los bosques y el buen vivir.

LA CRIMINALIZACIÓN DEL SUMAK KAWSAY

“Varios hombres y mujeres de nuestro país se han movilizado en defensa de la vida, de los recursos naturales y el ambiente; en contra de las compañías que han devastado el ecosistema, movidos por la desatención y el abandono; los afectados han realizado varias acciones de resistencia y protesta;...algunos de ellos han sido reprimidos y luego han sido enjuiciados por delitos políticos y comunes conexos con los políticos, en algunos casos por compañías nacionales y extranjeras, en otros por intermediarios e inclusive por funcionarios públicos; ...las personas enjuiciadas se han visto en la necesidad de ejercer el derecho al reclamo en defensa de los recursos naturales y por alcanzar una vida digna dentro de un ambiente ecológicamente sano y libre de contaminación... Esta amnistía beneficia a las personas procesadas por los hechos sucedidos...”

Tomado del texto de Amnistía General otorgada a los Defensores de la Naturaleza. Montecristi, 14 de marzo de 2008.

8 de julio de 2010

En aquel día las ecuatorianas y ecuatorianos nos alegramos mucho por el acto de justicia efectuado por la Asamblea Constituyente. Este hecho se dio en un contexto de cambios profundos en la institucionalidad del país y en el que se exaltaba la necesidad de luchar por la defensa de la naturaleza, a quien además se le reconocería sus derechos. Sin embargo, esta alegría ha desaparecido, pues a muchos de los defensores de los derechos de la naturaleza y los derechos colectivos, frente a la minería, las actividades petroleras, industria maderera, la construcción de hidroeléctricas o el acaparamiento del agua, se los está nuevamente criminalizando.

Hoy se usan nuevas armas como la cooptación para colaborar con el régimen, la amenaza y el miedo que se quiere utilizar para acallar las voces de demanda, la persecución política para desmovilizar o la criminalización para detener la marea de protestas que crecen cada día.

Es así que en las últimas semanas, se ha presentado una nueva ola de acusaciones, ordenes judiciales o re-apertura de casos legales, a lo largo y ancho del país. Desde los dirigentes de la CONAIE y CONFENIAE que son acusados de realizar actos de sabotaje y terrorismo hasta líderes comunitarios que defienden sus recursos.

Simultáneamente han aparecido en el país varios puntos de criminalización. Esto no es una coincidencia. Es una muestra de la política de control social que quiere ejercer el gobierno del Ecuador sobre las organizaciones comunitarias que levantan una a una su voz de rechazo a las políticas que ponen en riesgo la supervivencia

DE VÍCTIMAS A DEFENSORES

de los pueblos. Algunos ejemplos de represión son contra pobladores de las Naves en Bolívar, dirigentes del Azuay que se oponen al acaparamiento del agua, o contra opositores a la minería en Morona Santiago, Zamora Chinchipe e Imbabura.

Con la criminalización de su accionar no solamente que se alienta el racismo, sino que se discrimina a todos quienes viven en el campo, cuidan el bosque y el agua y cultivan la tierra con sus manos. También a quienes apoyamos estos procesos y defendemos los derechos de la naturaleza desde las organizaciones no gubernamentales se nos acusa de infantiles y de obstaculizar el desarrollo y se nos amedrenta de diversas maneras. A esto se suma el Decreto 982 de control y fiscalización de las fundaciones y corporaciones de la sociedad civil y que también limita fuertemente la acción en defensa de la naturaleza y los derechos humanos.

La visita del Relator Especial de la ONU sobre Ejecuciones Extrajudiciales o Arbitrarias, la primera semana de julio del presente año, fue un momento que sirvió para presentar la situación de indefensión y violación a los derechos de los defensores de la naturaleza.

Uno de los casos que se presentaron fue el de nuestra organización, Acción Ecológica, debido a la constante persecución y hostigamiento –e incluso amenazas contra la vida de nuestros miembros–, que hemos sufrido en los últimos años. Por estos motivos, la CIDH brindó medidas cautelares a nuestro integrantes y requirió del Estado medidas para investigar y sancionar a los responsables de dichos atentados, robos, amenazas, y asegurar la adecuada reparación. Hasta la fecha no ha habido ninguna respuesta en ese sentido, más aún la escalada de hostigamientos continúa.

El caso de Acción Ecológica es uno más de las decenas de casos que estremecen a los ecuatorianos y ecuatorianas y que fueron presentados al Relator Especial. Las ejecuciones y amenazas en el cordón fronterizo son cotidianas; también se conoce del asesinato de líderes que se oponen a proyectos de hidroenergía en la provincia de los Ríos o el desplazamiento forzado por amenazas de muerte de quienes se oponen a la industria camaronera en Esmeraldas.

Ante el relator se destacó la extrema vulnerabilidad de las comunidades, organizaciones y líderes que se oponen a la extracción de recursos, basados en sus derechos y en los de la naturaleza. Por este motivo se pidió al Relator que incluyera en su informe un llamado al “Estado ecuatoriano para que se abstenga de emitir discursos o políticas que tiendan a aumentar la vulnerabilidad de las comunidades, organizaciones y los líderes que reivindican sus derechos colectivos y los de la naturaleza y que proceda de manera pública y urgente a resaltar la legitimidad de las reivindicaciones de tales derechos”.

También se solicitó que el “Estado ecuatoriano proceda de manera inmediata a

implementar medidas dentro de la administración de justicia para priorizar las investigaciones de ataques contra la integridad y la vida de las comunidades, organizaciones y líderes que reivindican sus derechos colectivos y los de la naturaleza”; y que se tomen las medidas necesarias para evitar que la impunidad en estos hechos (1).

El señor presidente ha dicho que la mayor amenaza a su proyecto “viene de lo que él denomina la izquierda infantil y grupos ambientalistas e indígenas que se niegan a la modernidad” (2). Este último es un término cargado de contenido que utilizado por un gobernante al definir su régimen es una señal clara y contundente de que hay un desprecio por lo ancestral, por el mundo indígena, por el campo, o por las culturas del bosque, en definitiva por el buen vivir.

Por eso trata como delincuentes a quienes nos oponemos a la modernidad y luchamos por la diversidad cultural, por la plurinacionalidad y por ser disidentes del progreso y el desarrollo extractivista como un modelo de muerte. La criminalización de la protesta y de quienes disintimos y proponemos otra forma de vida es, en la práctica, la criminalización y la pena de muerte al Sumak Kawsay.

NOTAS:

- (1) Carta presentada por Acción Ecológica al Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Misión oficial al Ecuador. 7 de julio del 2010
- (2) Agencia Reuters. “Correa cree en una política económica socialista, pero con aires mercantilistas”. 06 / Jul / 2010

ACCIÓN ECOLÓGICA AL PAÍS DE LA INICIATIVA YASUNÍ-ITT

19 de enero de 2010

En momentos en que resulta imprescindible abrir un debate a fondo con relación a las bases sobre las cuales debe darse un cambio profundo en nuestro país, el Presidente Rafael Correa hace una serie de afirmaciones que buscan desprestigiar el trabajo y a las personas de Acción Ecológica.

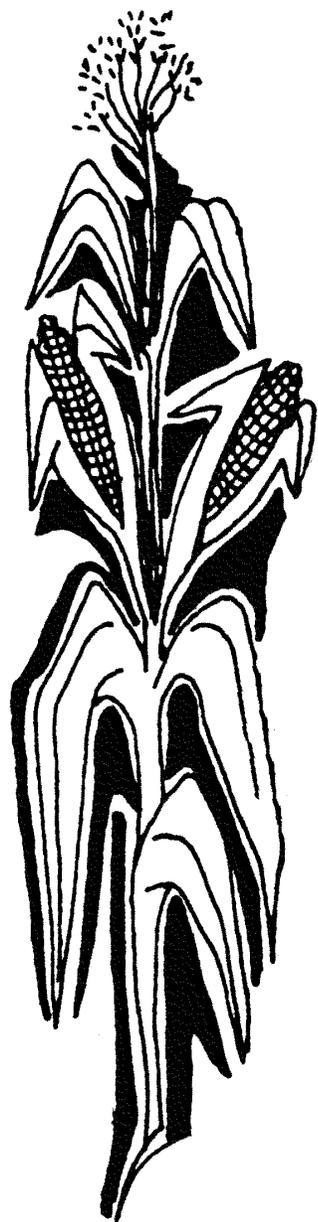
No puede haber un debate serio sobre el tipo de cambio que queremos para el Ecuador si no se reflexiona profundamente acerca de las raíces de los problemas ambientales. La Iniciativa Yasuní constituye una propuesta emblemática que permite a nuestro país no sólo cuestionar el modelo energético basado en combustibles fósiles, responsable de haber llevado a toda la humanidad a una profunda crisis de escala planetaria, sino que además nos ha permitido avizorar los caminos creativos con los que podemos también dar respuesta a los desafíos planteados por la nueva Constitución en relación con los derechos de la naturaleza, y la construcción de un régimen para el *sumak kawsay*.

Están en juego dos visiones de país: uno, basado en el mismo patrón extractivista que quiere ampliar la frontera petrolera sobre ecosistemas frágiles y territorios de pueblos en aislamiento voluntario, impuesto con la ayuda de leyes y reglamentos ilegítimos y la criminalización de las comunidades campesinas y pueblos indígenas que se oponen a que sus fuentes de vida sigan siendo saqueadas.

El otro país que queremos, constituye una apuesta por la efectiva transición hacia nuevas formas de organización económica, social y política; se basa en el respeto a la diversidad y la visión de largo plazo y sobre todo, ha demostrado ser capaz de sensibilizar a la mayoría de la población y levantar en todos la esperanza.

La propuesta Yasuní/ITT como fue inicialmente concebida, es raíz de una verdadera revolución social, ecológica, económica y política. El Ecuador y el mundo están a la expectativa de que se cumpla pues será un precedente y un ejemplo de que cambios radicales, valientes y profundos sí se pueden dar.

EN BUSCA DE LA UTOPIÍA



FLUYE EL PETRÓLEO,
SANGRA LA TIERRA

AÑO 2011

DICTAMEN SOBRE EL CASO TEXACO

15 de febrero de 2011

La lucha contra la Texaco tiene un largo recorrido en donde se suman las acciones de resistencia y rechazo interpuestas por los pueblos indígenas de la Amazonía ecuatoriana, habitantes tradicionales de esos territorios, las luchas de los campesinos reclamando por los abusos de la empresa, misioneros comprometidos con la gente, o ecologistas deconstruyendo lo que se había convertido en el mito del “desarrollo” para el país a partir de la explotación petrolera.

El caso Texaco permitió colocar sobre el escenario político varios temas: la desigualdad en el trato con las transnacionales, la capacidad de las empresas petroleras de permear gobiernos, el doble estándar en sus prácticas, y los abusos cometidos contra la población y la naturaleza como parte de la ocupación de territorios.

El juicio contra Texaco (hoy Chevron) -dilatado por la empresa a base de dinero, acciones jurídicas y pretensiones de chantaje- logró abrirse paso en el tiempo a fuerza de constancia y perseverancia, de campañas de difusión, gracias al concurso de centenares de expertos que han levantado información de campo, al apoyo de cineastas, periodistas, artistas, de la solidaridad de otros pueblos indígenas, de campesinos, y otros que sufren la misma situación, de la colaboración de decenas de organizaciones ecologistas en el Ecuador y el mundo.

La sentencia del juez de Sucumbíos del 14 de febrero de 2011 tiene algunos elementos importantes que queremos resaltar. Primero, tiene que ver con que el dictamen reconoce una amplia gama de impactos que incluyen la contaminación del suelo, de las fuentes de agua, afectaciones a la salud y severos efectos culturales y sociales en las poblaciones locales. Para cada uno de ellos el juez estableció un monto de reparación.

Los demandantes en el caso Texaco argumentan que si bien no hay dinero que alcance para compensar las vidas humanas y los daños a la naturaleza, el monto establecido por el juez no alcanzará a cubrir todos los gastos necesarios para la restauración de la zona y pedirán que se revea la cifra.

Los montos establecidos equivalen a algo más de 5 dólares por barril de petróleo extraído. Las ganancias para el Estado ecuatoriano por la explotación petrolera, en promedio no llega a 5 dólares por barril pues éste paga los servicios de extracción, dado que lo que se asegura en este negocio es la ganancia de las empresas. Si a esto le añadimos todos los costos ambientales y sociales que no están considerados y el

valor de la reparación de las zonas afectadas, obviamente, el sacar petróleo significa, por donde se lo mire, un mal negocio para el país.

El segundo elemento de la sentencia se relaciona con el daño moral del delito. Esto está acorde con los lineamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que cuando habla de reparación incluye, además de la rehabilitación y compensación, la satisfacción y garantías de no repetición. El juez determinó que la empresa Texaco (hoy Chevron) debe pedir disculpas públicas a los moradores de la zona en el lapso de 15 días, de lo contrario el monto fijado en la sentencia deberá duplicarse.

Que la transnacional pida disculpas públicas es sin duda un acto de satisfacción y reparación moral para las víctimas y el país. Implica reconocer el delito y por lo tanto ser sujeto de vigilancia para evitar la repetición del delito, en Ecuador y en otras partes del mundo.

PETROECUADOR PRETENDE REABRIR POZO PETROLERO EN EL CENTRO POBLADO DE PACAYACU

9 de junio de 2011

En Pacayacu (cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos) se ubica el campo petrolero Libertador. Uno de sus pozos -actualmente fuera de operación- es el Carabobo 6, ubicado en pleno centro del barrio "28 de abril". Este pozo, desde los años 80, ha causado numerosos impactos al medio ambiente y a la salud de los pobladores locales. A lo largo de los años de funcionamiento del pozo, se produjeron explosiones, derrames, escapes de gas, disposición abusiva de desechos de perforación y de extracción. Incluso después de cerrado el pozo seguían produciéndose emisiones tóxicas y daños al lugar.

La empresa Petroecuador abandonó el pozo de manera negligente y jamás aplicó planes de reparación integral en la zona. No fueron indemnizadas las familias por los daños causados. En varios casos sólo echaron tierra sobre las piscinas, siendo hasta hoy una fuente permanente de contaminación. Según testimonios de los habitantes del lugar, ninguna persona que vive alrededor de la plataforma puede utilizar el agua subterránea ni de la vertiente cercana porque el agua sale completamente contaminada.

De la manera más absurda, escandalosa y sorprendente, la empresa estatal Petroecuador pretende reabrir el pozo Carabobo 6, sea para seguir extrayendo lo que puede quedar de crudo o como pozo reinjector. Esto lo pretende realizar haciendo caso omiso de sus responsabilidades por los daños ya causados en el pasado.

Según un estudio realizado por Acción Ecológica y CEAS, a mediados del 2010, el 95,6% de las muestras de agua de consumo de 23 familias en la cabecera parroquial Pacayacu presentan contaminación con Hidrocarburos Policíclicos Aromáticos (HAPs), sustancias catalogadas científicamente como cancerígenas, teratogénicas y mutagénicas. Por el tipo de HAPs encontrados se puede determinar que el origen de esta contaminación es el petróleo o las aguas de formación. Otro estudio realizado en febrero de 2011, realizado por la Clínica Ambiental confirma el impacto en la salud ocasionado por la contaminación petrolera en la parroquia Pacayacu.

Los pobladores de Pacayacu están exigiendo a Petroecuador-EP que de manera inmediata aplique un plan de abandono de acuerdo a la ley, retire toda la infraestructura de la locación y proceda a reparar integralmente la zona como lo manda

la Constitución. A más de esto, por supuesto, se oponen a la reapertura del pozo en cuestión.

La Constitución garantiza el derecho a vivir en un medio ambiente sano, a tener agua segura, el derecho a la salud y a una vida digna. El reglamento para actividades hidrocarburíferas señala que la infraestructura petrolera debe estar lejos de centros poblados. La reactivación del pozo Carabobo 6 estaría violando todos estos derechos consagrados en la Constitución y en el reglamento de operaciones hidrocarburíferas. Texaco ya está en el banquillo de los sentenciados, pronto será Petroecuador.

NUEVO PLAN “CÓNDOR”...MINERO

5 de septiembre de 2011

El gobierno ha cometido una serie de arbitrariedades y faltas para dar paso a la industria minera.

Por ejemplo, ha hecho caso omiso a las recomendaciones de la Comisión de Auditoría del Crédito Público -CAIC-, la misma que calificó de ilegítima a la deuda contraída con el Banco Mundial para el Proyecto de Minería y Control Ambiental -PRODEMINCA- y sugirió anularla por haber injerido en la política estatal y por violar los derechos colectivos, entre otras razones. El gobierno también ha incumplido el Mandato Minero, aprobado por la Asamblea Constituyente, puesto que no ha revertido las concesiones mineras a las empresas extranjeras. Además, recientemente, para la aprobación de la Ley de Minería se ignoró la opinión y derechos de las organizaciones y poblaciones locales, campesinas e indígenas. Aún más, ha omitido la existencia de una demanda de inconstitucionalidad de la mencionada Ley de Minería ante la Corte Constitucional.

Ahora, el gobierno atropella el proceso de diálogo establecido de mutuo acuerdo con el movimiento indígena. Sin que hasta el momento se haya instalado la mesa de diálogo para tratar las “reformas” a la Ley de Minería, el ejecutivo ha anunciado públicamente el respaldo e inicio de la minería de gran escala y ha continuado la firma de contratos y la aprobación de reglamentos. A viva voz proclamó los proyectos de incentivo minero entre los que se encuentra el proyecto “Cóndor” de Kinross.

La empresa canadiense Kinross se encuentra incrustada en el corazón de la Cordillera del Cóndor en la Provincia de Zamora Chinchipe. Su proyecto minero “Cóndor” se encuentra sobre el depósito mineral, conocido como Fruta del Norte. No solamente que la Cordillera del Cóndor es una de las áreas de mayor importancia del planeta por su altísima biodiversidad, sino que además es parte del territorio ancestral de la nacionalidad Shuar del lado ecuatoriano y de los pueblos Awajún y Wampis del lado peruano.

Para saber quién es Kinross revisemos brevemente cómo actúa la empresa en otros países.

En Congo (Kinshasa), de acuerdo a los autores Alain Deneault, Delphine Abadie y William Sacher, en su libro “Negro Canadá”, el consorcio formado por la minera Kinross y el inversor belga George Forrest, con solo una inversión de \$US 200 millones, buscaba apropiarse de los derechos sobre el gigante yacimien-

MINANDO LA TIERRA
Y LOS DERECHOS

to de cobre de Kamoto, en la provincia de Katanga. A pesar de la protesta del Ministro de Minas del gabinete de Kabila, que calificó a la propuesta del consorcio como “inaceptable”, el gobierno congolés finalmente cedió. Así, se firmó un acuerdo en el que inclusive la participación del Estado había sido rebajada del 30% al 25%, comparada a la propuesta inicial. Registrado en el paraíso fiscal de las islas Vírgenes Británicas, el consorcio Kinross-Forrest impuso cláusulas indefendibles como por ejemplo que el estado congolés tenía que asumir no solo los riesgos de la inversión, sino que garantizaría las ganancias a Kinross, pues si los yacimientos no contenían suficiente mineral para satisfacer los objetivos de producción o para alimentar la planta de tratamiento, durante el periodo del acuerdo *joint venture*, el estado debería poner a disposición de Kinross-Forrest, otros yacimientos explotables suplementarios.

En el 2005, Kinross se retiró del proyecto Kamoto bajo el pretexto que había “descubierto” que el yacimiento era de cobre, metal que no es de su interés. Sin embargo, Kinross vendió sus acciones a una minúscula empresa de Toronto llamada Balloch, cuyas acciones subieron vertiginosamente en la bolsa de valores de esa ciudad. Kinross se benefició de esta transacción especulativa ganando US\$ 570 millones sobre yacimientos que se encuentran en un país destrozado por 8 años de guerra civil. Como podemos ver la actuación de Kinross en el Congo contradice plenamente la mal llamada responsabilidad social corporativa.

En días pasados, en Ecuador, la SENPLADES, ha anunciado que el proyecto “Cóndor” de Kinross, así como los proyectos Panantza y San Carlos de Corriente Resources, han sido incluidos entre las prioridades de inversión nacional. Para esto, se ha conformado un grupo de trabajo multisectorial en el Ministerio de Minas y Petróleos encargado del desarrollo del llamado “cinturón del cobre” al sureste del país.

Nos preguntamos, ¿dónde radica la soberanía, la responsabilidad social y ambiental del Gobierno al consentir que se exploten áreas frágiles para minería, como es la Cordillera del Cóndor, devastando la naturaleza y atentando contra pueblos indígenas y campesinos?

No queremos un nuevo plan “Cóndor” minero pues viola los derechos de las comunidades locales y los derechos de la naturaleza.

!!!!No queremos inversión si es para la destrucción!!!

PROYECTO MIRADOR EN LA CORDILLERA DEL CÓNDOR: LA MINERÍA AMENAZA A LOS PUEBLOS Y A LA NATURALEZA

30 de septiembre de 2011

Las nefastas experiencias de otros países en cuanto a violaciones a los derechos humanos y de la naturaleza por las actividades mineras, no han servido de nada. Las airadas voces de los pueblos indígenas y de los campesinos que reiteran un NO rotundo a la minería en sus tierras y territorios no han sido escuchadas por el gobierno que insiste en convertir al Ecuador en un país minero. Hace pocos días se anunció la entrega de la licencia ambiental para la operación del proyecto Mirador en las estribaciones de la cordillera del Cóndor. Acción Ecológica requirió un análisis (1) del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Mirador (2) cuyos resultados resumimos a continuación.

EL MALHADADO EIA DEL PROYECTO MIRADOR

El proyecto Mirador implica realizar minería a cielo abierto y prevé la extracción de un promedio de 54.000 toneladas diarias de roca, de las cuales solo 572 toneladas serán transformadas en concentrado de cobre. La mayor parte del material constituye un desecho que será acumulado en diferentes depósitos alrededor del sitio de la mina, creando montañas artificiales, en que su mayoría contienen materiales tóxicos que contaminan el ambiente. Según el análisis de William Sacher, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado en noviembre del 2010, por la empresa Ecuacorriente S.A para el proyecto minero Mirador, carece de rigor científico y tampoco cumple con los Términos de Referencia establecidos.

La línea base del EIA no establece los fundamentos adecuados para la estimación de los riesgos e impactos que producen las diferentes formas de contaminación (drenaje ácido de roca, metales pesados, infiltraciones, accidentes, etc.). Esto a pesar de que el proyecto Mirador causaría severos impactos particularmente a causa de infraestructuras sensibles como las escombreras o la piscina de desechos. Los métodos empleados para cuantificar estos impactos, carecen de rigor matemático y de transparencia, y son altamente subjetivos, ya que los resultados dependen en gran medida de las opiniones de los autores del EIA.

El EIA contiene una descripción incompleta y con falta de fiabilidad de los impactos del proyecto en el agua, dado que se fundamenta en los escasos datos de

la línea base. En consecuencia, muchas de las conclusiones del EIA no tienen credibilidad. Sin embargo, en otro momento, el estudio reconoce que si existen probabilidades de múltiples formas de contaminación del agua, que podrían llevar a la destrucción de especies amenazadas de flora o fauna, y de efectos severos para la salud de las poblaciones de los alrededores.

El EIA no detalla el protocolo científico que llevó a establecer los pocos datos que se incluyen sobre los ríos Tundayme y Wawayme. Los parámetros presentados en los cuadros que acompañan esta sección carecen de valor científico (se obvian datos acerca del ancho, profundidad, caudal aproximativo, velocidad, o nivel de crecida). A los autores del EIA les fue imposible exponer los estudios hidrodinámicos, aforos de caudales, cálculos de períodos de retorno de máxima avenida, extensión de la llanura de inundación, así como los caudales máximos, mínimos y extremos indicados en los Términos de Referencia. Se puede afirmar que no existen estimaciones fiables y completas de las cantidades de agua de superficie del proyecto Mirador. Tampoco se encuentran datos hidrometeorológicos e hidráulicos que permitirían estimar el grado de riesgo de contaminación que presentarían las infraestructuras sensibles del proyecto, como las escombreras (montañas artificiales de desechos tóxicos) y la piscina de desechos.

La ignorancia de los procesos hidrológicos podría tener impactos catastróficos para el medio ambiente y la salud de las comunidades locales. Por ejemplo, hay que estar particularmente atentos a la posibilidad de inundación de la piscina de desechos líquidos, ya que éstos pueden ser tóxicos. Por ejemplo, si la piscina de desechos se desborda o si es inundada por el río Quimi, ocurrirá una verdadera catástrofe ambiental, de alcance regional. Ante estos hechos, no es de sorprenderse que el EIA no presente resultados de ningún modelo hidrológico del área. De hecho, tampoco provee ninguna descripción de los usos del agua y los puntos donde se abastecen las poblaciones de la zona.

El EIA no incluye una evaluación de los contaminantes potenciales del proyecto. A pesar de que uno de los problemas más graves causados por la actividad minera es el "Drenaje Ácido de Roca" (DAR), la descripción realizada en la línea base del EIA no permite describir el amplitud de este riesgo de manera aceptable. Aunque los autores del EIA si reconocen la existencia del riesgo de DAR, por la piscina de desechos, y de impactos fuertes sobre el suelo y las aguas de la zona:

"es posible una degradación de la calidad del suelo del valle del Río Quimi por su contacto con drenajes ácidos de roca, que se pueden generar por la exposición al aire y agua de los relaves sulfurados dispuestos en la [piscina de desechos] [...] Los cuerpos de agua potencialmente podrían ser afectados directamente aguas abajo del área donde se realicen las actividades de construcción, operación y abandono

de la Fase de Beneficio del Proyecto, por la modificación de los cauces y caudales de los cuerpos de aguas superficiales. Especial atención sobre la degradación de la calidad del agua es su degradación de calidad por la posible generación de drenajes ácidos en la sección del dique de la represa de la [la piscina de desechos]". (3)

En términos de agua subterránea, la evaluación de los impactos no responde a los imperativos definidos en los Términos de Referencia para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental para la Explotación Subterránea de Depósitos de Minerales Metálicos (4).

Los autores del EIA llevan a cabo también otros análisis que carecen de rigor científico sobre precipitaciones en la zona, o el impacto del fenómeno del niño, entre otros. En particular, sin el conocimiento amplio de los regímenes pluviográficos de las cuencas de Mirador, resulta difícil diseñar las obras del proyecto y sus riesgos. Por ejemplo, no se puede predecir la cantidad de agua que llegará a la piscina de relave traída por la escorrentía de las pendientes que se hallan sobre la misma (5). En caso de lluvias extremas, no hay certeza de que la piscina soporte la cantidad de agua, provocándose su desbordamiento.

Aunque los autores del EIA reconocen la posibilidad de varios tipos de impactos a los cuerpos de agua, no examinan en detalle y con rigor las consecuencias de los mismos. Sin duda, la incapacidad de los autores para predecir la importancia de estos impactos está vinculada a las enormes carencias de la línea base, tanto en el ámbito de la disponibilidad de datos como en el ámbito de la metodología, en cuanto a la calidad y a las cantidades de agua presentes en el sitio del proyecto. Por ejemplo, el EIA señala que "las vertientes en las pendientes de las quebradas pueden verse impactadas por la reducción en el caudal", sin embargo, los autores determinan sin ningún sustento científico que "este impacto no superará el área de influencia indirecta y no afectará ninguna toma de agua de las comunidades" (7). Los autores determinan que "la toma de agua necesaria para la construcción y operación de la Fase de Beneficio del Proyecto no afectará los caudales ecológicos de los ríos". Sin embargo, como hemos visto más arriba, no disponen de información suficiente en cuanto a los regímenes hidrológicos y a las herramientas metodológicas para sostener tal afirmación.

En algunos casos, el EIA llega a resultados dignos de mención. Por ejemplo, la gran mayoría de las actividades del proyecto, tanto para la construcción como para la explotación de la mina (deforestación, construcción de las vías y tráfico, transporte y almacenaje de materiales, uso de maquinaria, construcción de la presa de la piscina de desechos, generación de desechos, captación de agua, etc.) tiene un impacto considerado negativo por los autores del EIA!

¿QUIÉN HACE LOS EIA?

En general las empresas mineras son quienes contratan a las compañías consultoras que hacen este tipo de estudios. Quienes contratan esperan un producto que sea a satisfacción, que se ciñan a sus necesidades económicas y con el objetivo de tener la aceptación del proyecto por parte de las autoridades. Un informe contrario a estos intereses podría tener como consecuencia que la empresa consultora pierda contratos futuros con la misma empresa u otras. La racionalidad económica hace por lo general que las conclusiones de la gran mayoría de los EIA muestren que cualquier tipo de riesgo o impacto potencial causado por la actividad minera, estará debidamente medido y controlado por la empresa. En muchos casos, no sucede así. Un estudio serio implicaría llevar a cabo campañas de mediciones sobre el terreno, realizadas por expertos independientes y la producción de resultados con respecto a los impactos previstos, basados en fundamentos científicos sólidos.

Por último, la autoridad ambiental debe anteponer los intereses del país, de las comunidades y de la naturaleza frente a los intereses corporativos. Un Estudio de Impacto Ambiental como el de Ecuacorriente, jamás debiera ser aprobado por ningún funcionario serio. Debemos aplicar el principio de precaución y los principios constitucionales que defienden los derechos, antes de considerar la expansión de la minería en el país.

NOTAS:

- (1) Willian Sacher. 2011. <http://www.accionecologica.org/mineria/impactos>
- (2) Estudio de Impacto Ambiental para la fase de beneficio del proyecto minero de cobre Mirador. Áreas mineras Mirador 1 - Mirador 2, Ecuacorriente S.A. (ECSA), noviembre 2010, WALSH. No. EC155-14.
- (3) <http://www.ambiente.gob.ec/?q=node/20>
- (4) Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto Mirador. 7-4
- (5) <http://www.bdlaw.com/assets/attachments/Ecuador%20-%20Terms%20of%20Reference%20-%20Subsurface%20Exploitation%20of%20Metallic%20Mineral%20Deposits.pdf>
- (6) EIA, 5-36.
- (7) EIA, 9.7.2

TRIUNFO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS DEL ECUADOR

3 de octubre de 2011

Victoria del Portete y Tarqui vuelven a ser escenarios decisivos para la construcción de la soberanía en el país.

Los Sistemas Comunitarios de Agua de Tarquí y Victoria del Portete realizaron un proceso de consulta para decidir sobre su futuro. La consulta tenía como única pregunta: ¿Está usted de acuerdo que se dé explotación minera en los páramos y fuentes de agua de Kimsacocha? Ganó ampliamente el NO con el 92,38% de los votos. Este resultado es una expresión de rechazo a las actividades mineras en los páramos de Kimsacocha, en el Azuay.

Las consultas comunitarias son procesos legales, legítimos y ancestrales, y se amparan también en el derecho a la libre determinación de los pueblos para decidir qué tipo de sociedades desean para ellos; constituyen mecanismos importantes de expresión popular a través de los cuales se vuelven efectivos derechos y garantías consignadas en la Constitución, como son los derechos colectivos, la participación y consulta, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos, entre otros.

Recordemos que el Ecuador es signatario del Convenio 169 de OIT por lo que está obligado a respetar, cumplir y garantizar que se cumplan los derechos de los pueblos indígenas, más aún si están amenazados por actividades destructivas como son las mineras. Sin embargo, el Estado, contrariamente a sus obligaciones, nacionales e internacionales, está entregando permisos para exploración minera, sin previa consulta a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. Casos ejemplares son los proyectos mineros Río Blanco, Mirador o Fruta del Norte, o Kimsacocha en el Azuay, por lo que las comunidades decidieron llevar a cabo esta consulta popular.

Con la presencia de observadores nacionales e internacionales, de representantes de organizaciones de derechos humanos y ambientales, medios de comunicación, delegados de la iglesia y dirigentes de organizaciones sociales y de otras comunidades del Sur del país, se llevó a cabo la fiesta de la verdadera democracia participativa y se levantó una propuesta para la solución pacífica de los conflictos mineros. Estas comunidades del Azuay se convierten así en custodias del agua,

como derecho humano, y de los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución ecuatoriana.

Se debe seguir promoviendo las consultas comunitarias, como uno de los medios para seguir fortaleciendo el estado de derechos y la democracia participativa de este país.

Acción Ecológica rinde homenaje a las mujeres y hombres de Tarqui que el domingo 2 de octubre renovaron el espíritu soberano de los pueblos en el Ecuador, en el mismo lugar donde hace 182 años se libraron batallas por la independencia.

FUENTES:

- <http://andes.info.ec/politica/ministra-de-la-politica-hay-tergiversacion-y-mentira-en-el-caso-quimsacocha-104806.html>
- http://www.prensa-latina.cu/index.php?option=com_content&task=view&id=425225&Itemid=1
- http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=159361&umt=consulta_quimsacocha_es_deslegitimada_por_primer_mandatario
- www.accionecologica/mineria

EL AGUA, LOS RÍOS, NUESTRA VIDA

SOBRE EL APRESAMIENTO DEL RÍO GRANDE

10 de Junio de 2011

Los pueblos ancestrales montubios y los ríos del centro norte de Manabí se encuentran amenazados por el Proyecto Multipropósito Chone-Presa Río Grande (PMPCH). Este proyecto implica la construcción de presas y canales para desviar y encausar sus aguas. El primer paso en este camino de muerte es apresar a las aguas del río Grande y el desagüe de San Antonio. Este tramo implicará el desplazamiento de por lo menos 1000 familias y el despojo de más de 6.000 hectáreas de tierras fértiles. En esta zona habitan niños y niñas, mujeres y hombres de comunidades que desde hace miles años han convivido de manera armónica con su territorio, su agua, su aire, biodiversidad y con su pasado: ahí yacen sus muertos, sus amores, sus alegrías y sus sueños.

Han pasado casi 30 años desde que surgieran las primeras ideas de los proyectos hídricos en el río Chone y sus afluentes Mosquito y Garrapata. En todo este tiempo, nunca se ha procedido a realizar las consultas adecuadas o brindar una información completa a las poblaciones locales para que puedan decidir sobre su vida. La Senagua indica haber informado ampliamente pero no hay respaldo alguno al respecto.

Hace pocos días Domingo Paredes, en declaración para medios escritos de Manabí, dijo que se instalaría un destacamento militar en el sector del Río Grande, zona en la cual sus habitantes se oponen a las obras del proyecto. También fuerzas policiales estarían protegiendo al personal que dicen realizar mediciones para las indemnizaciones de pobladores cuyos terrenos han sido expropiados. La gente desconoce mediante qué mecanismo legal se está procediendo de esta manera.

El jueves 9 de junio el número de efectivos policiales aumentó hasta 70. Los pobladores se sienten intimidados por la presencia de estos uniformados. También varias máquinas pesadas han sido transportadas hacia la finca del señor Colón Hidalgo que ha entregado su propiedad a la SENAGUA.

Con esta medida de carácter policial y movimientos de maquinaria se estaría buscando amedrentar a miles de familias que se resisten a ser desplazadas y que vienen denunciando permanentemente las graves irregularidades de este proyecto, como son la falta de información, falta de consulta y la violación a derechos consagrados en la constitución relacionados con el agua, la soberanía alimentaria y los derechos de la naturaleza. Otros impactos de las represas son el cambio climático por la emisión de metano y la pérdida de biodiversidad.

Frente a este proyecto, se ha conformado la Asamblea Comunitaria de Río Grande la misma que ratificó que los comuneros jamás “agacharán la cabeza ante los gobernantes cuando éstos no tienen la razón”...“No estamos vendiendo nuestra tierra, seguiremos luchando por la herencia de nuestros hijos con las únicas armas que poseemos que son nuestras manos y nuestros corazones”...“solo muertos o que nos secuestren un hijo y con fusil en mano podremos firmar algo para ceder nuestras tierras”, han manifestado públicamente.

Los pobladores también han interpuesto una Acción de Protección con medida cautelar frente a las acciones de la SENAGUA. También la organización montubia de Río Grande ha hecho escuchar su voz frente al proyecto y ha realizado acciones no violentas en defensa de sus formas tradicionales de vida y del buen vivir de sus comunidades.

La Constitución del Ecuador reconoce a la naturaleza o pachamama como sujeto, un sujeto de derechos, y además la Constitución le reconoce el derecho a ser defendida. La labor de quienes la defienden debe ser premiada y no criminalizada. El agua es un derecho humano y no una mercancía y es parte integral de las personas, de los pueblos y de la naturaleza. Acción Ecológica opina que los ríos y los pueblos han nacido libres y así deben permanecer.

LOS OJOS DEL MUNDO ESTÁN SOBRE EL ECUADOR DONDE EXIGIMOS QUE !EL RÍO TIENE DERECHO A FLUIR!

MERCANTILIZANDO LA NATURALEZA

¿“SOCIOS” ATRAPADOS EN UNA REDD?

Abril de 2011

REDD, SOCIO BOSQUE Y SOCIO PÁRAMO significan la pérdida de los derechos territoriales que los pueblos tienen sobre sus territorios, los bosques, el agua y la diversidad biológica, así como sobre sus conocimientos ancestrales. Uno de los objetivos que persigue el programa Socio Bosque/Socio Páramo es posicionar al Ecuador como proveedor de servicios ambientales en el mercado internacional. Para poder negociar el carbono, el agua y la biodiversidad en los mecanismo REDD de Naciones Unidas, el Ministerio del Ambiente tiene que cumplir con ciertos requisitos como son el haber desarrollado un Plan Nacional Conjunto para REDD, el aval de las organizaciones indígenas y el garantizar por medio de acuerdos de asociación legalmente vinculantes la propiedad sobre los servicios que se estarían comercializando.

Solo así el actual gobierno ecuatoriano pretende acceder a los fondos de UN-REDD (4 millones de dólares comprometidos por Naciones Unidas). Para poder cumplir con los compromisos, el gobierno debe acelerar los procesos de elaboración de leyes apropiadas para la aplicación de REDD: el Código Orgánico Ambiental, la reglamentación secundaria del Art. 74 de la Constitución sobre servicios ambientales, y por su puesto la adecuación de leyes complementarias como la de Seguridad Pública que garantizaría que las áreas que entran en el mercado de servicios ambientales -categorizados dentro de los sectores estratégicos- puedan ser intervenidas en caso de amenazas.

La primera fase estipulada en el proyecto de REDD de NNUU proyecta que en el año 2013 el Ecuador deba haber completado la implementación del mecanismo REDD. Esto implica el aplicar lo que se conoce como “readiness to REDD” (preparación -con buena disposición- para REDD) a través del involucramiento de las instituciones y actores locales. Se espera que para el 2014, las instituciones y los actores locales deberían haber promovido ampliamente REDD. Esto implica aparentar la participación de los pueblos indígenas desarrollando un proceso de información a las comunidades y de actores locales. Pero todos sabemos cómo se dan estos procesos que sirven únicamente para avalar decisiones ya tomadas. El Ministerio del Ambiente requiere el aval de importantes organizaciones indígenas del país, como CONAIE y sus regionales, obtenidas a través de reuniones para brindar una mera información de los planes y proyectos REDD.

REDD (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal) es un mecanismo mediante el cual los países, y las industrias contaminadoras del Norte, lejos de reducir sus emisiones de gases contaminantes a la atmósfera las

incrementan. Y todo ello dando ante la opinión pública la imagen de que con esa fórmula se protege el medio ambiente.

En la reunión sobre cambio climático en Cancún, México en diciembre del 2010, como era de esperarse, no hubo ningún acuerdo vinculante de los países industrializados para la reducción de emisiones de gases con efecto invernadero. Lo que sí se trazó fue el camino para alcanzar hacia REDD, el cual permite incluir los bosques del mundo en el mercado de carbono como una falsa solución al cambio climático.

Sin vergüenza alguna, Naciones Unidas señala que REDD es un esfuerzo para crear un valor financiero del carbono almacenado en los bosques -entiéndase crear una nueva mercancía para ponerlo en el mercado financiero-. Además se le añade algo más, pues REDD+ va más allá de la deforestación o degradación de bosques e incluye la conservación y el llamado “manejo sustentable de los bosques y el almacenamiento de carbono forestal”. Esto último puede ser interpretado inclusive como un aumento de las plantaciones puesto que la definición de un “bosque” en Naciones Unidas incluye plantaciones forestales.

El proyecto REDD+ no solamente favorece la privatización de la atmósfera, sino que somete a los países del Sur a nuevas formas de apropiación de sus bosques y de la biodiversidad. De este modo, el control de los territorios irá a parar a las manos de los contaminadores, de los especuladores del mercado de carbono o de los mercaderes de servicios ambientales.

En el país el Ministerio del Ambiente está impulsando el Programa Nacional Ecuador ONU-REDD (PNE) que pretende consolidar la fase de preparación para el desarrollo del mecanismo REDD+ en el Ecuador. Uno de los resultados esperados del PNE es el diseño de las políticas e instrumentos para la aplicación de REDD. Según el documento del Programa Nacional Ecuador el Ministerio del Ambiente “lidera” el proceso para definir la normativa correspondiente, para reglamentar el artículo 74 de la Constitución que establece que “Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado”. De acuerdo al PNE, claramente se señala en su párrafo 32 que los objetivos del Ministerio es regular los servicios ambientales, de los cuales se ha priorizado 3: “la regulación hidrológica, incluyendo la regulación de flujos, reducción de riesgos de deslaves e inundaciones, reducción de sedimentos y erosión, mantenimiento de la calidad del agua y la recarga de acuíferos; (2) la provisión de hábitat que facilita la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y; (3) la regulación de gases de efecto invernadero, por ejemplo la fijación y almacenamiento de carbono y otros gases de efecto invernadero”.

La biodiversidad, el agua y el carbono de la vegetación reciben por lo tanto, el mismo tratamiento que los recursos no renovables como el petróleo y los minerales, a pesar de la gran diferencia que existe entre ellos. Con la pretendida reglamentación el Art. 74 de la Constitución se contraría su espíritu que impide cualquier forma de apropiación de los servicios ambientales. En la práctica se estaría buscando la privación al acceso y la privatización, y el lucro de la compra y venta del agua, biodiversidad y toda vegetación que contenga carbono almacenado.

Otro instrumento legal que se acopla con esto es el Código Ambiental, cuyo borrador señala entre otras cosas que

“La Autoridad Ambiental Nacional, diseñará y propondrá para su expedición, en el marco de las disposiciones contenidas en el Art. 74 de la Constitución, la normativa complementaria para regular su producción, prestación, uso y aprovechamiento. Principalmente podemos citar algunos artículos que apuntan a lo señalado anteriormente: la creación de “mecanismos de incentivos económicos, culturales y sociales a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, para la protección y mantenimiento de los servicios ambientales”

“Los derechos que de su uso y aprovechamiento corresponden al Estado, como único titular de los mismos, en el caso de que su prestación, esté a cargo de terceros”

“El establecimiento de derechos para el cobro de aquéllos que se presten por su propia gestión”, “La protección de los ecosistemas que proveen servicios ambientales”. En cuanto a la definición de servicios ambientales el Código Ambiental hace una definición tan amplia que un servicio ambiental puede ser aún el que lo determine la norma técnica en el futuro: “Son servicios ambientales [...] la diversidad de ecosistemas, naturales y manejados. Pueden ser ambientales, ecológicos, sociales, culturales, espirituales o económicos”. En el numeral 5 ya se señala con claridad expresa la intencionalidad de hacer del Estado el titular de los servicios ambientales. Acá podemos afirmar que “titular” es alguien que goza de un derecho a su favor, y es dueño de algo, en este caso de los servicios ambientales, y tiene el dominio sobre ellos.

De esta manera, todas las funciones de la naturaleza - e incluso el patrimonio cultural y económico de los pueblos - serán dominio del Estado. El cual podrá, como con otros “servicios”, vender, entregar en concesión, ceder derechos, privatizar, etc. La finalidad es convertir este patrimonio cultural y natural de los pueblos en mercancía.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo se plantea ampliar las áreas protegidas del 18 % al 35% del territorio nacional. Los gobiernos locales (consejos pro-

vinciales, alcaldías, etc.), podrán crear áreas protegidas. Los particulares podrán tomar control de las áreas protegidas. La mayor parte de estas áreas están en los territorios indígenas. La autoridad sobre esas áreas es el Ministerio del Ambiente, el cual hasta puede quitar la propiedad de los territorios a dichos pueblos, si éstos no cumplen con el plan del manejo impuesto por el Ministerio.

Además, se crea la figura de ecosistemas frágiles en páramos, bosques húmedos y bosque secos en donde viven pueblos indígenas. Obligatoria-mente -incluso contra su voluntad- deben aceptar la autoridad del Ministerio del Ambiente, que les impondrá un plan de manejo que deben cumplir. Caso contrario, se someterán a los castigos que imponga el Ministerio que incluye la pérdida de la propiedad del territorio. Esta figura de frágiles ecosistemas se crea con el objetivo de abrir los llamados “corredores ecológicos” (territorios para unir áreas protegidas entre sí).

De lo dicho se desprende que el Ministerio del Ambiente se erige, por sí y ante sí, como la única autoridad en esos territorios, con capacidad para quitar derechos de uso, manejo, control -y aún de propiedad - a los pueblos que viven en esos territorios. Así mismo, se reserva la capacidad de otorgar derechos sobre los mismos a empresas, ONG y personas jurídicas o particulares. En la práctica la conservación entendida por los planes del gobierno significa el despojo de los derechos de las comunidades sobre sus tierras y territorios.

En Ecuador, las pretensiones de REDD llegan a contemplar la “renuncia voluntaria” de los derechos de los pueblos sobre sus territorios mediante la firma de los contratos de Socio Bosque y Socio Páramo, con 20 años de duración - ¡renovables por 20 años más de manera automática y por tiempo indefinido!-. Los adherentes al convenio deben firmar una declaración juramentada al inicio del contrato, cada año, y todas las veces que el Ministerio lo estime necesario. Los compromisos de la declaración juramentada implican la renuncia, por parte de los pueblos originarios, al uso, control y manejo de su propio territorio. En este caso también el manejo del territorio pasa de la autoridad comunitaria a manos de la autoridad ambiental. Garantiza, además, el mantenimiento del páramo o bosque en las mismas condiciones que estuvieron a la firma del contrato. Implica, también, que el firmante use su dinero exactamente de la manera en que se comprometió en el plan de inversión. El incumplimiento de la declaración significa “perjurio” cuya sanción puede ser la cárcel.

El proyecto Socio Bosque afecta los derechos colectivos sobre los territorios porque limita el acceso y uso tradicional (agricultura, cacería o pesca) a los pueblos usuarios del bosque; establece una situación de gravamen al realizar cualquier transferencia de dominio, pues obliga a continuar con el contrato. También, en caso de salida anticipada del contrato por parte de las comunidades, éstas están obligadas

a devolver el dinero recibido. Las sanciones por incumplimiento de las comunidades son de orden penal, civil y administrativo. Así mismo, éstas renuncian a su domicilio judicial y se someten a la justicia ordinaria en Quito. Adicionalmente las comunidades se someten a nuevas normas y marcos regulatorios que el Ministerio en el futuro cree para el efecto. De esta forma el Ministerio se resguarda la posibilidad de negociar a futuro los servicios ambientales en estos territorios.

Llama la atención que una de las prerrogativas de los proyectos Socio Bosque y Socio Páramo sea el de no permitir a las comunidades nativas el desarrollo de actividad productiva dentro de sus territorios, de ninguna manera significa un comprometimiento del Estado para no realizar actividades extractivas como petróleo y minería en límites del proyecto. La pretensión del Ministerio es lograr el control sobre 4 millones de hectáreas de bosques y 800.000 hectáreas de páramos. Esto le permitirá al Estado entrar en las negociaciones de REDD y en el mercado internacional del carbono, la biodiversidad y el agua. Hasta finales del 2010 el Ministerio informa que han logrado comprometer alrededor de 700 mil has, y a más de 50 comunidades indígenas.

REDD Y LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA

La Ley de Seguridad Pública insiste en el carácter de la biodiversidad como recurso estratégico. ¿Qué pasará si las comunidades que han sido custodias de ese patrimonio durante siglos no están de acuerdo con los planes de aprovechamiento de la biodiversidad o el agua que tiene el gobierno? ¿Serán tratadas esas comunidades igual que aquéllas que se oponen a la minería y se les tachará también de “terroristas”. Esto significa que si llegara a aprobarse el Código Orgánico Ambiental y la aplicación de REDD en el Ecuador, los derechos de los pueblos serían aún más vulnerados. ¿Podemos asistir impasibles y en silencio a este ritual de despojo cínico de todo tipo de derechos sobre nuestro propio territorio y, fundamentalmente, de vulnerabilidad de los seres humanos que la habitamos? ¿Podemos permanecer inactivos - y aún cómplices - ante la tragedia ecológica y el despojo de todo tipo de garantías para las comunidades que desde siempre han sido las únicas salvaguardas del hábitat nacional y mundial? ¿Será posible que permitamos - ¡horrenda ironía!- que so pretexto de “proteger el medio ambiente” unos cuantos falsarios, cuya codicia no conoce límites, apliquen en nuestros países los llamados proyectos REDD, que pretenden aún arrebatar a los pueblos originarios sus elementales medios de sobre vivencia?

GRANDES DESASTRES GLOBALES

LA PÉRDIDA DE LA CAPA DE OZONO

16 de septiembre de 2011

Poco se habla hoy de la pérdida de la capa de ozono, cuando se conmemora el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono, fecha en la cual fue aprobado el Protocolo de Montreal, en 1987. Ecuador se sumó a este tratado en 1990.

El 90% del ozono (O₃) se encuentra en la estratósfera. Su presencia es muy importante porque allí se absorbe la mayor parte de la radiación solar, evitando que llegue a la superficie de la tierra. El otro 10% del ozono es producido industrialmente por el ser humano y se localiza en la atmósfera. Ambos son molecularmente iguales, sin embargo su origen y efectos son muy diferentes.

Se estima que desde los años '70 la capa de ozono comenzó a hacerse más delgada por efecto de varios químicos y a formarse en ella grandes agujeros provocando que la tierra esté menos protegida de los rayos del sol. Estos químicos son principalmente (1) los Cloro Fluoro Carbonos (CFC) que se usan en aerosoles, esterilizantes, congelamiento de alimentos, industria tabacalera, fumigación y en la industria del espumaflex y similares; los halones, que son ampliamente utilizados sobre todo en la industria militar; el bromuro de metilo que se usa principalmente en la fumigación agrícola de amplio espectro y para el almacenamiento de alimentos; los hidrocloruros de carbono (HCFC) que se usan principalmente en equipos de aire acondicionado, refrigerantes, esponjas, desinfectantes, desengrasantes y disolventes, y que además tienen un efecto invernadero 2000 veces más que el CO₂. Los CFC y HCFC están siendo reemplazados paulatinamente por los CFC, otros químicos que son también poderosos gases con efecto invernadero.

La mayoría de estos químicos están prohibidos por el Protocolo de Montreal, pero a pesar de que la pérdida de la capa de ozono es sumamente grave para el planeta y la vida sobre la tierra, los gobiernos han dilatado el cumplimiento de las metas de reducción o eliminación de estos gases.

De la misma manera que con el cambio climático, son los países industrializados del Norte quienes han causado este grave problema para la humanidad, pues en estos países se fabrican las sustancias que agotan el ozono -SAO-, y también son sus principales consumidores. Fue precisamente debido a la gravedad de este problema que a inicios de los años 90, organizaciones ambientalistas de Chile plantearon la existencia de una deuda ecológica que los países del Norte tenían con los pueblos el Sur.

Para cumplir con estas metas el estado ecuatoriano tuvo que endeudarse en 3,4 millones de dólares con el Banco Mundial. El Ecuador se comprometió en el año 2000 a eliminar totalmente el uso de CFC en el 2010 y el Bromuro de Metilo en el 2015 de acuerdo a los niveles de los años 95-97. Sin embargo, de acuerdo a los informes finales del proyecto, al 2010 se había reducido el consumo de CFC en un 96,5% y el de bromuro de metilo solo en un 23%. Esta deuda, que pagamos todas y todos los ecuatorianos, benefició a varias empresas privadas como las de electrodomésticos Indurama y Ecasa; de fabricantes de esponjas como Elasto, Industrias Verton, Rojas Hermano, R&R Service Workshops; de aire acondicionado vehicular; y empresas del sector floricultor (Plantador, Sandle del Ecuador, etc.). Con este crédito el Estado no solamente ha subsidiado la reconversión de las empresas privadas, sino que no se alcanzaron las metas ofrecidas (2).

La destrucción de la capa de ozono, al igual que el calentamiento global, son problemas de dimensiones gigantescas que deben ser resueltos con principios de justicia ambiental, es decir asumiendo responsabilidades comunes pero diferenciadas y atacando las causas del problema que tienen que ver con el patrón tecnológico actual dependiente del petróleo y basado en los materiales y su fase química. Esto nos hace pensar que es necesaria una reflexión sobre el Ecuador que queremos: un país pospetrolero, libre de deudas y en donde rijan la justicia ambiental.

NOTAS:

- 1. PNUMA. Handbook for the Montreal Protocol on Substances that Deplete the Ozone Layer. 2009. Ozone Secretariat . http://ozone.unep.org/new_site/en/index.php
- 2. World Bank. Report No: ICR00001463 . IMPLEMENTATION COMPLETION AND RESULTS REPORT (TF-24359). 25 de marzo del 2010

CIUDADES Y NATURALEZA

COMPOSTAJE DOMICILIARIO: UNA ALTERNATIVA PARA RESTAURAR EL METABOLISMO SOCIAL

10 de junio de 2011

Afortunadamente en América Latina todavía cerca del 50% de los residuos sólidos urbanos son orgánicos. La posibilidad de realizar procesos de compostaje domiciliario constituye una alternativa doblemente revolucionaria:

- Por un lado, en el Ecuador evitaría la disposición de cerca de 4000 toneladas diarias de residuos orgánicos que se disponen en vertederos a cielo abierto, botaderos clandestinos y rellenos controlados, con la consecuente reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero producidos por la putrefacción de la basura (CH₄, CO₂ y SO₂), y de lixiviados que terminan directa o indirectamente en cursos de agua y mantos freáticos.
- Por otro lado, devolvería a la tierra alternativas de fertilizantes naturales: composta, bioles, etc., cerrando el círculo, devolviendo a la tierra lo que tomamos de ella.

Esta posibilidad tiene grandes implicaciones en la medida que regresa al modelo campesino de producir una agricultura no dependiente de agrotóxicos, derivados de hidrocarburos y por ende con mejor eficiencia energética, una agricultura que ENFRÍA LA TIERRA.

En suma, políticas de basura cero como el COMPOSTAJE DOMICILIARIO constituyen alternativas estructurales para un cambio de paradigmas.

COMPOSTANDO EN CASA

El compostaje o lombricultura es una forma de producción de abono que tiene un papel muy importante para mejorar la tierra destinada a la agricultura. La basura se compone esencialmente de dos grandes fracciones, en porcentajes por ahora similares (mitad y mitad):

- a) la fracción orgánica, también denominada “húmeda” por su componente acuoso, o biodegradable por su capacidad de degradarse naturalmente.
- b) la fracción “seca”, integrada por una infinita cantidad de fracciones menores, algunas denominadas reciclables, otras imposibles de reciclar, otras peligrosas.

¿QUÉ ES EL COMPOST?

El compost resulta del proceso de descomposición de la materia orgánica y es un fertilizante natural. En una compostera doméstica transformamos la basura orgánica en humus, y esto lo podemos hacer en un patio, en un balcón, en un garaje, sin generar malos olores y en el mínimo espacio.

PASOS A SEGUIR:

1. Conseguir un canasto para ropa usada
2. Colocarle algunas hojas secas, o tierra común en la base.
3. Separar en la cocina todo lo que sea compostable: todos los restos de comida cruda, hojas, flores. Juntarlo en un balde en la cocina y una vez por día descargar en la compostera.

¡CUIDADO!

No poner restos de comidas fritas, ni aceite usado, restos de carne. Sí pueden ir huesos cocinados bien pelados y que se hayan desgrasado.

Otras cuestiones a tener en cuenta son la aireación, la humedad y el tamaño de las partículas.

Aireación: El procedimiento de compostaje casero es imprescindible realizarlo con presencia de oxígeno, muy bien aireado, lo que favorece la existencia de los microbios e insectos que trabajan para que la descomposición sea eficiente y rápida.

Humedad: Un contenedor de compost seco no se descompondrá en forma eficiente. Si la lluvia es limitada, será necesario regar el contenedor en forma periódica para mantener un ritmo de descomposición parejo.

Tamaño de las partículas: Mientras menor el tamaño de los restos orgánicos, más rápido estará lista la composta para ser utilizada.

¡SOBERANÍA ALIMENTARIA + SOBERANÍA ENERGÉTICA = BASURA CERO!

SOBRE BOLSAS, BOTELLAS Y BOTADEROS

13 de junio de 2011

En las últimas semanas han sucedido dos hechos aparentemente ajenos el uno del otro, pero que tienen mucho en común. Por un lado la noticia de que el gobierno piensa gravar con impuestos llamados “verdes” a los automotores de alto cilindraje, así como a las bolsas y botellas plásticas. Pocos días antes, en Lago Agrio se reprimía con la fuerza pública a un grupo de pobladores de la Comunidad Recinto Puerto Rico, quienes impedían el ingreso de los carros recolectores al basurero municipal; los manifestantes exigían la reparación integral de su territorio afectado durante 14 años por un botadero a cielo abierto que recibe 300 toneladas semanales de residuos indiferenciados, incluso biopeligrosos e industriales (1). El rasgo que los une es el desecho y la búsqueda de justicia ambiental.

Es indudable que las bolsas y botellas plásticas son un reflejo de una sociedad capitalista y de modos de producción y consumo insustentables. También son claramente una consecuencia de una política orientada a forjar el imaginario de modernidad, crear dependencia y a desarrollar una falsa figura de higiene y limpieza. El número de bolsas y botellas de basura que una sociedad fabrica, consume y desecha es un indicador claro de cuán desequilibrada se encuentra. A más carros, bebidas embotelladas y empaques de plástico, más enferma estará la sociedad. De la misma manera, más y mayores conflictos sociales y ambientales, alrededor del tema de la basura, son un indicador de que las políticas ambientales que se toman no son las más adecuadas para enfrentar este problema.

El debate en torno a este tema debe superar las cuestiones meramente impositivas o técnicas; sobre si la nueva tasa es para los carros de más de 3000 cc, que si el auto es híbrido o si el plástico tiene biodegradantes o no. La reflexión debe darse sobre lo que significa para una civilización petrolera el uso de automotores, de dónde vienen los plásticos, cómo se los fabrica y luego dónde se los deposita y qué impactos producen, a nivel local y global. La interacción entre la sociedad y la naturaleza se da de diferentes maneras, una de ellas es en términos biofísicos. Hay una permanente transferencia de energía y materiales entre las sociedades y la naturaleza. Esta manera de entender esta relación se la conoce como metabolismo social, haciendo una analogía a los sistemas biológicos. Así, los carros, los plásticos y la basura debe analizarse desde este punto de vista.

Sabemos que los plásticos son uno de los miles de subproductos del petróleo, por lo que mientras más carros y plásticos se fabriquen, más consumo de petróleo habrá. Nadie habla de la mochila ecológica de las bolsas y botellas plásticas. Es decir nos olvidamos -o no lo queremos decir- de todos los impactos en los lugares

de extracción petrolera, la contaminación a lo largo de su transporte y refinación; la fabricación de plásticos consume energía y agua en ingentes cantidades y genera cantidades exorbitantes de residuos nocivos. Y una vez que estos son dispuestos, generan nuevos procesos de contaminación.

En este punto es justo reconocer el trabajo de los recicladores y recicladoras, mismo que ha sido subvalorado e invisibilizado, pero que tiene una doble importancia. De acuerdo a Neil Tangri de GAIA, cuando se reciclan los materiales desechados, éstos proveen a la industria de una fuente alternativa de materia prima para fabricar nuevos productos, lo que resulta en una disminución en la demanda de materia prima [...], y por otro lado reduce las emisiones de GEI [gases con efecto invernadero] y las emisiones de contaminantes tóxicos de las instalaciones de disposición final de residuos (los incineradores de residuos emiten dióxido de carbono (CO₂) y óxido nitroso (N₂O)); y los rellenos sanitarios y basureros son fuente primaria de metano (CH₄), así como de CO₂) (2).. Sin embargo, en lugar de favorecer el trabajo de las y los recicladores, se promueve la mercantilización del desecho. En estos casos, no se priorizan los procesos de reducción porque priman las tecnologías de eficiencia energética en las que la basura se convierte en una “mercancía”, regida por las mismas leyes del mercado: a mayor producción de basura, mayores ganancias. Esta es quizás la expresión más suicida del capitalismo.

La recolección, disposición y el manejo de residuos es un servicio ambiental, que debe ser público, que garantiza el derecho a un medio ambiente sano. Sin embargo, en la actualidad a nivel local y global, nos encontramos con alternativas mágicas para desaparecer el problema de los desechos lo que incluye su vinculación con las falsas soluciones al cambio climático como son los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL). Esto significa cobrar por enterrar e incinerar la basura (lo que incluye la gasificación, pirólisis y el combustible derivado de desechos), entregando permisos para contaminar, todo bajo la lógica del mercado, que es en última instancia quien define los materiales que se reciclan, en qué se transforman o si es más rentable incinerarlos o enterrarlos.

No es consecuente promover un impuesto “verde” si al mismo tiempo no se promueve la justicia ambiental. De hecho al respecto se presentan contradicciones evidentes. Mientras se pretende mostrar una imagen ecológica, se sigue ampliando la frontera petrolera, se piensa construir una petroquímica y se sigue promoviendo los botaderos de basura ubicados en comunidades empobrecidas, afroecuatorianas, campesinas o indígenas. Se requieren procesos verdaderamente revolucionarios que comprendan que la crisis ecológica actual requiere alternativas estructurales, no medidas paliativas o impuestos ciudadanos ingenuos o cómplices de la irresponsabilidad empresarial e industrial.

La “Responsabilidad Extendida del Productor” significa que las empresas que fabrican y/o comercializan productos o envases, que afectan negativamente al medio ambiente, se hagan responsables financiera o físicamente de aquellos productos una vez agotada su vida útil. Los fabricantes y grandes usuarios de bolsas y botellas plásticas deben asumir su responsabilidad al estar produciendo elementos dañinos y tóxicos para los seres humanos y la naturaleza. No se puede delegar esta responsabilidad al consumidor ni a los municipios para que se hagan cargo del problema. Si las empresas tuvieran que pagar por la gestión de los productos una vez agotados, tendrían un incentivo para fabricar artículos más duraderos, fáciles de reciclar y que no contuvieran sustancias químicas tóxicas (3).

El problema básico de los impuestos “verdes” es que, aunque pueden ser un incentivo o desincentivo a la fabricación o uso de ciertos productos, resultan ser un tipo de mecanismo de mercado que por sí solos no pueden enfrentar jamás los problemas ambientales que son estructurales. Este tipo de medidas no son la mejor solución.

Ante un problema semejante, otras propuestas deben surgir. Una de ellas es la iniciativa BASURA CERO, que propone que los residuos entren de nuevo en el metabolismo de la sociedad y del medio ambiente. Debemos avanzar hacia una producción limpia y que respete los derechos humanos y de la naturaleza. Debemos escapar de la producción de materiales tóxicos, y que no son reutilizables ni reciclables. Esto implica también trabajar en función de la soberanía energética y alimentaria, entre otras medidas.

Y para ser consecuentes, es importante seguir avanzando hacia sociedades libres de petróleo, a través de iniciativas como la de dejar el crudo en el subsuelo. Por eso, si queremos menos autos, menos bolsas y botellas plásticas, debemos al mismo tiempo apoyar seriamente propuestas como el dejar el petróleo en el subsuelo del Yasuní.

NOTAS:

- (1) Clínica Ambiental: Alerta Naranja No. 4. SOBERANÍA ENERGÉTICA+ SOBERANÍA ALIMENTARIA = BASURA CERO. Mayo 2011.
- <http://www.accionecologica.org/images/2005/alerta%204.pdf>
- (2) Tangri, Neil. GAIA: Respeto a los recicladores. Protegiendo el clima a través de basura cero. Basura Cero para Calentamiento Cero. www.no-burn.org
- (3) Clínica Ambiental. Obra citada.

LA PREGUNTA 8

5 de mayo de 2011

Aparentemente la pregunta 8 de la consulta popular era la que colocaba el tema de la naturaleza y sus derechos. Supuestamente la pregunta 8 era una invitación a proteger los derechos de los animales, como son los toros de lidia.

¿Cuál es el balance que podemos hacer después de esta consulta? ¿Cómo procesar las diferentes posiciones que a propósito de la consulta han saltado a la escena de discusiones? ¿Cómo entender el voto por el No y cómo el voto por el Sí?

Las corridas de toros sin duda son expresión de una herencia colonial; colonialidad que se mantiene en diferentes facetas, entre ellas el culto a la dominación del animal, la apología del patriarcado y las demostraciones elitistas e individualistas de una sociedad polarizada.

Pero esta realidad, no fue parte de la consulta. En el proceso de depuración de las preguntas de la consulta, se fue abandonando la defensa de los derechos de los animales y la crítica a las corridas de toros y terminó legitimándolas, con la única condición de evitar la muerte –no la tortura– del animal.

La pregunta 8 debió ser para respetar a la vida del animal, junto con la promoción de una cultura de no violencia. Sin embargo, la gran limitación de la pregunta fue su aplicación cantonal, que en la práctica, legaliza y perpetúa algo que debemos superar de nuestro pasado colonial, y por otra parte, el mantener un espectáculo esencialmente cruel frente al toro, pues al limitarse a prohibir su muerte, aumentará probablemente la dosis de crueldad frente al animal.

Contrariamente a lo que se pretendía argumentar, la pregunta 8 nada tuvo que ver con los derechos de la naturaleza. No se trataba de la amenaza a un ecosistema, a una especie en estado natural o a unas relaciones entre territorio y comunidad.

Para preguntar por los derechos de la naturaleza, bien se habría podido preguntar por actividades que probadamente destruyen la naturaleza como son las petroleras o las mineras.

Muchos votaron por el SÍ, unos movidos por la sensibilidad mientras que otros lo hicieron porque se evitaría la crítica que desde hace varios años se venía acumulando a las corridas de toros pero sin afectar su realización. Muchos votaron por el NO, algunos porque consideraron que era un tema que inducía al engaño y otros porque quieren mantener este tipo de espectáculos en sus cantones.

Pocas veces hemos tenido una consulta más confusa y pocas veces tanta falacia en los argumentos; sin embargo como nunca hemos tenido mayor claridad sobre lo que se debe pero no se quiere consultar.

Para quienes trabajamos en defensa de la naturaleza y sus derechos, nos queda la certeza de que esa suma, de sensibilidad y rechazo, expresada en la consulta habrían tenido mayor claridad y fuerza si las preguntas hubieran sido sobre temas realmente importantes, en relación a la conservación, a la naturaleza y a la vida.

¿Queremos mantener el modelo extractivista? ¿Queremos la desprivatización del agua en todas sus formas, incluyendo aquella que se promueve con la construcción de represas para dotar de energía a las empresas mineras o a la agroindustria por sobre la soberanía alimentaria? ¿Queremos mantener el Yasuní intacto?

DE VÍCTIMAS A DEFENSORES



A LOS COMPAÑEROS DEL FRENTE DE DEFENSA DE LA AMAZONÍA Y DE LA ASAMBLEA DE AFECTADOS POR TEXACO

15 de febrero de 2011

A l cabo de más de 17 años de haber sido presentada la demanda frente a Texaco en Estados Unidos, la justicia está más cerca para las decenas de miles de personas que fueron afectadas por las actividades de esta empresa estadounidense en el norte de la Amazonía ecuatoriana. La decisión del Juez Zambrano en el juicio contra Texaco el pasado 14 de febrero es un ejemplo para varios casos que se están llevando frente a empresas petroleras en otras partes del mundo. Occidental en Colombia, la misma Chevron en Nigeria, o BP en Estados Unidos son algunos de ellos.

El caso de Texaco en Ecuador es una muestra más de que la justicia social y ambiental puede ser dictada favoreciendo a comunidades de un país pequeño frente a gigantes económicos como son las empresas petroleras. Los ojos del mundo nuevamente giran hacia el Ecuador, en donde las luchas indígenas han sido fuente de inspiración, las mismas que deben ser reconocidas y honradas, más no criminalizadas.

La estrategia de las organizaciones campesinas e indígenas para la protección de sus tierras y territorios combinó lo teórico con lo práctico, la resistencia con las acciones legales nacionales e internacionales. Ha sido una estrategia exitosa en tanto lograron en muchos casos frenar hasta ahora a las empresas mineras y petroleras, nos regalaron tiempo para que crezca la conciencia ambiental, ahora se conoce más el impacto de las petroleras y mineras y hasta se han reconocido los derechos de la Pachamama. Y ahora lo es otra vez al lograr que Texaco sea declarada culpable de causar daños sociales y ambientales.

Las luchas de las poblaciones locales en la Amazonía ecuatoriana han dado frutos, aquí y en otros lugares remotos. Ahora se deben concentrar los esfuerzos de movilización para que la reparación se cumpla, para sostener las defensas legales, y rechazar los procesos de judicialización que sufren quienes defienden la naturaleza.

LA POLÍTICA DEL MIEDO

4 de octubre de 2011

Quienes tachan de “ilegal”, “mentirosa”, de “manipulación” o de “cantinflada” a la consulta comunitaria realizada el pasado 2 de octubre, convocada por las organizaciones de los Sistemas de Agua de Victoria del Portete y Tarqui, no escuchan -o no quieren escuchar- las voces de los pueblos, mientras siguen anunciando los proyectos mineros de escala industrial en Azuay, Morona y Zamora Chinchipe.

La negociación de los tres contratos mineros está siendo llevada a cabo de manera ilegal, sin Estudios de Impacto Ambiental aprobados, ni con Licencias Ambientales para la explotación de dichos proyectos, como establece la Ley Minera impulsada por el ejecutivo. De hecho los Estudios de Impacto Ambiental, pagados y contratados por las compañías mineras -como en el caso de Mirador- están plagados de errores.

Tampoco se ha cumplido con un verdadero proceso de consulta y participación por parte de las autoridades estatales. Por el contrario, de manera ilegal, son las empresas mineras las que hacen las convocatorias, invitaciones, manejan y controlan todo el proceso para exponer los supuestos beneficios de la minería como ha ocurrido con el mencionado proyecto Mirador.

Sin embargo, la Ministra Solís se adelanta a declarar que “se ha tergiversado la información y se ha mentido a la población en el caso de Quimsacocha...”... Nos preguntamos: ¿quién miente a quién?

En el caso del páramo de Quimsacocha está en riesgo la principal fuente de agua para las poblaciones de la zona, y es allí donde se origina la cuenca del río Yanuncay que abastece de agua a la ciudad de Cuenca. Este es un argumento contundente para reconocer la competencia de los sistemas de agua para ejercer la consulta y participación, pues son los más afectados por estos proyectos.

La pregunta de la consulta popular del 2 de octubre en Azuay decía: ¿Está de acuerdo con la minería en las fuentes de agua? . La respuesta fue un NO abrumador. Los pobladores de Victoria del Portete y Tarqui nos dieron un ejemplo de civilidad, de defensa de los derechos de los cuencanos, de todos los azuayos y ecuatorianos, pues enaltecen y ratifican la prelación del uso del agua para uso humano y de compromiso con los derechos de la madre naturaleza.

Ante el argumento de que la pregunta es como preguntar “si se está de acuerdo con querer a su mamita” y que “todo mundo va a decir sí”, le decimos Señor Presidente

que la pregunta y los resultados de la consulta pretenden defender a la Pachamama, y la protegen de las amenazas de una industria extractiva contaminante y depredadora. Las actividades mineras en Quimsacocha sí serían equiparables con una agresión a nuestras madres.

Sus declaraciones ante la consulta popular y su posterior visita a Quimsacocha, y las restricciones sobre los habitantes de esta zona opuestos al proyecto minero, a fuerza de militarización y criminalización parecen expresar miedo:

- al ejercicio del derecho a la resistencia
- porque la consulta de Quimsacocha pueda ser ejemplo altivo de otras consultas
- a que en las consultas se ejerzan los derechos que están siendo negados

Sin embargo, la política del miedo no logrará cambiar la opinión de que la minería es una de las actividades más desastrosas del mundo y que sólo puede darse con la apropiación de los principales caudales de agua y de la energía para sus operaciones.

Los pueblos del Ecuador reconocieron en su Constitución al agua como un Derecho Humano, así como los Derechos de la Naturaleza. La carta magna señala también que “frente a acciones u omisiones del poder público o de personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos”...los individuos y colectivos pueden ejercer el derecho a la Resistencia. Y así lo vamos a hacer.

LLUVIA DE OCTUBRE EN ECUADOR: APRESAMIENTOS, DETENCIONES, DESALOJOS Y MILITARIZACIÓN SE AGRAVAN

28 de octubre de 2011

El presidente de la organización indígena FICI, Marco Guatamal, fue apresado a las 11h00 de este 25 de octubre en la ciudad de Ibarra bajo la acusación de obstruir vías públicas durante las movilizaciones en oposición al proyecto oficial de ley de aguas, en mayo de 2010.

El presidente de la Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Azuay, FOA, Leonardo López, fue detenido el mismo día pasadas las 12h00 en la parroquia San Gerardo (Azuay), acusado de lanzar una piedra a uno de los autos de la caravana donde iba el presidente Correa resguardado por 450 militares y 300 policías luego de visitar el páramo de Kimsacocha, donde la minera canadiense Iamgold tiene una concesión que es rechazada por los sistemas comunitarios de agua.

Campesinos montubios de Río Grande (Chone) fueron desalojados en forma violenta el pasado martes 18 mediante un operativo de más de 400 agentes de élite de la policía para dar paso a las maquinarias de la empresa china Tiesiju que quiere construir una represa cuya eficacia para el control de inundaciones ha sido descalificada por técnicos independientes; de todas maneras Río Grande es desde el 17 de octubre una “zona reservada de seguridad”, en base al decreto ejecutivo 914. El viernes 14 de octubre un grupo de 9 militares del Batallón Yaguachi fue interceptado por campesinos de Intag (Cotacachi, Imbabura) en el antiguo camino al campamento minero que abrió la empresa japonesa Bishi Metals en la comunidad de Junín; el oficial a cargo no quiso identificarse pero en medio de contradicciones admitió que se encontraban tomando información georeferencial para enviarla vía electrónica al Instituto Geográfico Militar.

Estos acontecimientos no son una coincidencia, constituyen una señal de la forma como avanza el modelo que impulsa el gobierno de la llamada revolución ciudadana. Mientras favorece a las empresas, despoja a las comunidades de sus territorios violando derechos fundamentales, criminalizando y reprimiendo a líderes, dirigentes, comunidades y organizaciones que protestan y rechazan las actividades extractivas, represas, hidroeléctricas.

No queda duda del poder que tienen las empresas que quieren explotar el oro, la plata o el cobre; o las empresas interesadas en construir infraestructura para el control del agua y el secuestro de los ríos. No queda duda de lo que se está dispuesto a facilitar para que los proyectos ofrecidos a estas empresas sean viables.

La criminalización a los movimientos sociales, al ecologismo popular que pone su vida y su integridad por delante para defender la tierra, el agua, los cultivos, ha sido constante en las últimas semanas. Sin embargo, no marca el inicio de la política de intimidación social sino su profundización.

Luego del 2008, año en que la Asamblea Constituyente otorgó amnistías a cientos de hombres y mujeres defensoras de la naturaleza que habían sido “reprimidos y luego enjuiciados por delitos políticos y comunes conexos con los políticos, en algunos casos por compañías nacionales y extranjeras, en otros por intermediarios e inclusive por funcionarios públicos” (tercer Considerando, Resolución de 14 de marzo de 2008), los casos de criminalización de la protesta social han resurgido con crudeza.

El hostigamiento, la descalificación, los juicios penales, las detenciones y apresamientos contra los líderes sociales son distintos rostros de una misma estrategia que apunta a desmovilizar, silenciar, provocar autocensura, para que una vez logrado el control social quede allanado el camino para una inmisericorde explotación de la Pachamama, el despojo a las comunidades de sus fuentes de vida, y profundizar la acumulación capitalista.

La historia de nuestro país se ha escrito con incesantes luchas de sus movimientos sociales, que han ejercido el derecho la resistencia, hoy establecido en la Constitución, para precautelar que los hilos que tejen la vida, la cultura, la comunidad no se pierdan a pesar de todo. Sólo un siniestro remedo de sumak kawsay puede pretender incluir la criminalización de quienes cuidan y defienden los derechos humanos y la naturaleza como parte de la construcción de una nueva sociedad.



AÑO 2012

¿QUÉ PARTE DE *NO RENOVABLE* NO SE ENTIENDE?

Febrero de 2012

El 31 de enero pasado el gobierno ecuatoriano firmó dos contratos con empresas petroleras de Estados Unidos, Argentina y Ecuador para aumentar la producción de crudo en los campos Shushufindi y Libertador, dos de los campos denominados “joyas de la corona” o “campos maduros”, ubicados en la provincia de Sucumbíos.

Fueron muchos los argumentos difundidos por los medios para justificar estos contratos: que la producción de estos campos estaba en declive y que con nuevas tecnologías aumentaría su rendimiento; que se ha logrado la mayor inversión en el sector petrolero en la historia del país; que los contratos son “inéditos” para el Ecuador; que durarán 15 años; que habrá un aumento en la producción en 16.600 barriles diarios y que esto supondrá ingresos para el Estado de aproximadamente 3.500 millones de dólares; que las empresas extranjeras confían en el país; que de 100 barriles que están en el subsuelo en esos campos, apenas se recuperan 35, y la meta es que se recupere al menos 60%. Hasta se llegó a denominar “acto heroico” la firma de estos acuerdos.

Más allá de la propaganda, parece que hay una gran confusión respecto a la característica del recurso del que se está hablando. En la escuela nos enseñan que el petróleo es un recurso natural no renovable y nos enseñan que “no renovable” significa que no se renueva. Si buscamos en Wikipedia encontramos que: un recurso natural es considerado como un recurso no renovable si no puede ser producido, cultivado, regenerado o reutilizado a una escala tal que pueda sostener su tasa de consumo. Estos recursos frecuentemente existen en cantidades fijas o son consumidos mucho más rápido de lo que la naturaleza puede recrearlos. Otros autores dicen que son recursos con un carácter limitado en el tiempo y cuyo consumo implica su desaparición en la naturaleza sin posibilidad de renovación.

Entonces cómo podemos aplaudir la firma de un contrato que busca optimizar la “producción” de petróleo si el petróleo no puede ser producido, no se regenera, no se puede sostener en el tiempo, es decir no es sostenible. Lo que realmente se ha hecho es contratar a estas empresas extranjeras para que optimicen la extracción y el agotamiento del recurso en el menor tiempo posible. Entonces la pregunta es ¿cuál es el apuro?, ¿por qué tenemos que acabar con ese recurso lo más pronto posible?, ¿cuánto tiempo va a durar el dinero que el país obtenga de esta extracción?, ¿acaso creemos que después de la nuestra no habrán más generaciones en el futuro?.

FLUYE EL PETRÓLEO,
SANGRA LA TIERRA

Además tenemos que sumar otro elemento importante, que la extracción de recursos como el petróleo genera *per se* gravísimos impactos ambientales y sociales. Uno de los campos donde se quiere optimizar la “producción” es Shushufindi, este fue un campo abierto y operado por Texaco y como es de conocimiento público la sentencia de la demanda legal contra esta empresa dictaminó que Texaco es culpable de daño ambiental y que tiene que pagar 8.600 millones de dólares para reparar ese daño. Aunque parece mucho dinero este valor no cubre toda la vida que se destruyó porque obviamente la vida no tiene precio.

El otro campo a optimizar, Libertador, ubicado en la parroquia Pacayacu, fue abierto por CEPE y ha sido operado por Petroecuador, sin embargo la situación ambiental y social de esta área no difiere de los campos de Texaco. La población no tiene acceso a agua segura, apta para el consumo humano, pues todas las fuentes de agua de la zona se encuentran contaminadas por la industria petrolera. Así lo demuestran innumerables estudios realizados en esta parroquia, incluidos los hechos por la propia empresa estatal. El sistema hídrico de este lugar presenta una generalizada contaminación por hidrocarburos.

Como ejemplo señalamos que en julio de 2010 el laboratorio ambiental del Centro de Estudios y Asesoría en Salud (CEAS) analizó la presencia de Hidrocarburos Policíclicos Aromáticos (HAPs) en 23 muestras de agua de consumo humano en la cabecera parroquial de Pacayacu, encontrando que 22 de las 23 muestras presentaban niveles de HAPs por sobre lo permitido según estándares de la EPA de Estados Unidos, de la Unión Europea y de la OMS. Estos resultados son muy graves tomando en cuenta que los HAPs son extremadamente tóxicos, producen cáncer y malformaciones en los recién nacidos.

Otro estudio, esta vez de Salud, realizado en febrero de 2011 con la población de la parroquia, ratificó el estado de permanente afectación que sufren las familias moradoras del lugar, principalmente las ubicadas cerca de la infraestructura petrolera. En este campo se pueden encontrar piscinas de desechos de petróleo abandonadas; petróleo enterrado en las riberas de los ríos después de las labores de limpieza de derrames pasados; mecheros prendidos que contaminan la atmósfera; y frecuentes derrames de petróleo, diésel y aguas de formación, destacando el derrame de 650.000 barriles de aguas de formación ocurrido en 2009.

En este escenario se pretende optimizar la “producción”. En el contrato se estipula que el Estado se hará responsable de los pasivos ambientales pasados y de los nuevos pasivos la empresa extranjera. ¿Cómo van a diferenciar eso si la contaminación va a los mismos ríos, a los mismos bosques, a los mismos suelos. ¿Cómo va a diferenciar una familia que las enfermedades o el cáncer de sus miembros lo produjo un pasivo ambiental del pasado o el reciente?

Lo mínimamente coherente habría sido reparar integralmente esas zonas y luego analizar si es o no conveniente seguir operando esos campos, no sólo desde el punto de vista económico sino desde las experiencias negativas del pasado y tomando en cuenta el futuro del país.

El presidente de la República al referirse a la firma de estos contratos dijo que “Lo que estamos haciendo es sacándole brillo a esas coronas con ayuda extranjera porque no tenemos la capacidad para sacarles brillo nosotros mismos”. En realidad, lo que se está haciendo es acabar aceleradamente con esas “coronas” y con el “reino”...

SARAYAKU, SÍMBOLO DE RESISTENCIA EN ECUADOR

3 de agosto de 2012

Acción Ecológica felicita y agradece al Pueblo Originario Kichwa de Sarayaku por su incansable lucha en defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas, los derechos de la Naturaleza y los derechos de todos los ecuatorianos y ecuatorianas.

La histórica resistencia de Sarayaku se remonta a 1989 cuando impidió que la Empresa ARCO, operadora del bloque 10, realice exploraciones en su territorio. Más tarde, junto con los Pueblos Shuar y Achuar, evitó las actividades de explotación petrolera en los bloques 23 y 24, ubicados en las provincias de Pastaza y Morona Santiago.

A finales del 2002 y principios del 2003, Sarayaku tuvo que enfrentar la ilegal incursión a su territorio, con resguardo de la fuerza pública, de la empresa argentina CGC. Pero gracias a su fuerza y valentía, principalmente con el papel determinante de las mujeres, logró impedir que la empresa continúe con los trabajos de sísmica, y que se retire del territorio.

La posición de Sarayaku ha sido rechazar las actividades petroleras en su territorio porque son contradictorias con sus propios planes de vida, su cosmovisión y la defensa de su identidad cultural y espiritual.

Frente a la propuesta del desarrollo occidental que incluye la explotación petrolera, Sarayaku plantea el Kawsay Sacha o Selva Viviente que se basa en sistemas de vida estructurados en la convivencia armónica con la naturaleza. Franco Viteri, dirigente de Sarayaku explica que *“La selva ya está desarrollada, la selva es vida”*

Es este pensamiento diferente, propio, el que le ha dado al Pueblo Kichwa de Sarayaku la energía para resistir y lograr que la empresa petrolera CGC abandone el país en el año 2009. Antes de salir de Ecuador el vocero de la petrolera CGC, Diego Sherriff, en una entrevista manifestó: *“No vamos a entrar y no va a entrar ninguna otra compañía, porque primero tendría que haber un acuerdo de la comunidad Sarayaku para ir a la explotación petrolera. Eso es muy difícil porque ellos dicen radicalmente que no y por la fuerza no se va a poder.”* (1)

Sin embargo, con la salida de CGC del bloque 23 no se terminaron las amenazas para este pueblo. Según los planes del actual gobierno, ahora el territorio de Sara-

yaku se ubica dentro del bloque 74, que al parecer estaría por concesionarse a una empresa estatal extranjera en la nueva ronda de licitaciones, junto a 20 bloques más, en el centro-sur de la Amazonía.

Confiamos en que la constancia, energía y convicción en la defensa de la cultura y el territorio de Sarayaku se mantengan y se fortalezcan para enfrentar esta nueva arremetida.

NOTAS:

- (1) CGC pide al Gobierno de Ecuador pagar su inversión. <http://www.prochubut.com.ar/node/16> Página visitada el 2 de agosto de 2012

PARO DE TRABAJADORES DE LA MINERA CHINA ECUACORRIENTE

31 de octubre de 2012

Es ampliamente conocido que la minería de gran escala genera intensos y extensos daños, sociales y ambientales, muchos de los cuales son irreversibles, por lo que se ha ganado una merecida mala reputación. A nivel mundial en general se acusa a las empresas mineras de abusos y acciones violentas ejercidas tanto contra las comunidades locales como contra la naturaleza.

CUENTOS CHINOS

Uno de los mitos que sostienen las empresas mineras es que este sector genera fuentes de empleo a nivel local, sin embargo vemos que “la minería metálica industrial emplea de modo directo en el mundo a 2,75 millones de personas, lo cual representa 0,09% de los puestos de trabajo a escala global; la minería de pequeña escala emplea unos 13 millones. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre 1995 y 2000, la tercera parte de los trabajadores mineros en los 25 países de mayor extracción de minerales perdieron su trabajo. La razón principal: la introducción de tecnologías que desplazan la mano de obra”.

Otro mito es aquel que dice que las empresas siguen estándares de responsabilidad social corporativa, sin embargo diversos estudios sostienen lo contrario. Por ejemplo, un informe de Human Rights Watch de 2011 denunciaba los abusos laborales de empresas mineras chinas en Zambia, en el denominado cinturón de cobre. Este informe denuncia “el incumplimiento sistemático de la legislación laboral por parte de las compañías mineras chinas: desde jornadas interminables con salarios míseros a la ausencia de unas mínimas condiciones de seguridad, desde un trato denigrante a los trabajadores a una actitud corporativa abiertamente hostil contra los sindicatos” (2)

En Ecuador parece no ser de diferente manera. A siete meses de la firma del primer contrato minero a gran escala con la empresa ECSA, controlada por la China Railway Construction Corporation (CRCC) y el grupo Tongling Nonferrous Metals, para la explotación de un yacimiento de cobre en la Cordillera del Cóndor, provincia amazónica de Zamora Chinchipe, se ha dado el primer paro de trabajadores.

El domingo 28 de octubre los trabajadores de ECSA tomaron una medida de hecho, ocupando el campamento minero, para pedir que se cumpla los acuerdos

MINANDO LA TIERRA Y LOS DERECHOS

laborales ofrecidos por la empresa minera. “Tenemos tomado el campamento, se han paralizado las actividades y estamos esperando una respuesta de los ejecutivos chinos mediante una videoconferencia y esperamos llegar a los acuerdos en las próximas horas”, dijo Víctor Samaniego, secretario de los trabajadores (3).

Las prácticas abusivas de la empresa china ya fueron conocidas en el mes de mayo, tras una denuncia del presidente de la comunidad Shuar de Certero, dirigida al Presidente de la República y al Ministro de Relaciones Laborales, que daba cuenta que el 24 de mayo, en horas de la mañana, un personero chino de la empresa minera, agredió físicamente con “golpes y bofetadas a un trabajador indígena del Pueblo Shuar”. La denuncia terminaba pidiendo la intervención, tanto del Primer Mandatario, como del Ministro del ramo, caso contrario manifestaban que “nosotros los Shuar amazónicos no nos responsabilizamos ante estos atropellos de los chinos que vienen a sembrar el caos en nuestro territorio, caso contrario tendrán que regresarse a su país donde pueden ellos hacer de la suya; en nuestro Ecuador lo respetan o lo hacemos respetar...”

No sabemos a qué acuerdos llegarán los trabajadores agrupados en el comité de empresa “Takamamu” del proyecto Mirador con la empresa ECSA, pero ha quedado clara la evidencia de que la industria minera no respeta los derechos humanos y que la tal Responsabilidad Social Empresarial termina siendo ¡un cuento chino!

NOTAS:

- (1) Ver “15 Mitos y realidades de la minería transnacional en la Argentina, Colectivo Voces de Alerta, 2011).
- (2) <http://mate-pastor.blogspot.com/2012/01/la-inversion-china-y-el-maltrato.html> Página visitada el 31/10/12
- (3) Los trabajadores de ECSA paralizan sus actividades, El Telégrafo, miércoles 31 de octubre 2012.

EN DEFENSA DE NUESTRA SOBERANÍA ALIMENTARIA

EL PAÍS QUE SOÑAMOS

3 de septiembre de 2012

En una entrevista hecha en el mes de agosto, el Primer Mandatario del Ecuador expresó que se arrepiente de haber incorporado en la Constitución una prohibición a las semillas y cultivos transgénicos, porque se perdió la oportunidad histórica de construir el país que queremos. A esto se suman las declaraciones hechas en el Enlace Ciudadano # 287, donde el Presidente volvió a abordar el tema de los transgénicos y dijo que se debe flexibilizar la prohibición constitucional, y llama a un debate nacional sobre el tema.

Esto ocurre dos semanas después que la justicia argentina condenó a un productor de soya transgénica y un aerofumigador a tres años de prisión por el delito de contaminación. Y es que la soya transgénica está manipulada genéticamente para hacerla resistente al herbicida glifosato.

Esto permite al productor controlar las malezas asociadas al monocultivo de soya a través de fumigaciones aéreas. El problema es que la deriva lleva el veneno a las poblaciones aledañas, a los cultivos, generando graves problemas de salud.

Los sojeros sentenciados tenían sus campos de soja cerca de un barrio periurbano de la ciudad de Córdoba (llamado Ituzaingó Anexo), donde se había constatado hasta el año 2010, luego de un levantamiento del barrio hecho casa a casa, 169 casos de cáncer y más de 30 muertes por esa enfermedad, a más de otras enfermedades relacionadas con la contaminación como lupus, púrpura, malformaciones genéticas y abortos no deseados. Esta historia se repite en miles de pueblos y barrios rodeados de soya transgénica resistente al herbicida glifosato.

Irónicamente, con frecuencia se pone a Argentina como ejemplo a seguir, pues ésta fue la primera nación latinoamericana que, en pleno menemismo adoptó masivamente esta tecnología.

Esto lleva a preguntarnos ¿es una república transgénica nuestro sueño de país?. Para contestar esta pregunta, debemos conocer qué son los transgénicos.

Hay muchos mitos y falsas promesas en torno a los transgénicos. Se le puede decir a un campesino que si siembra cebada transgénica no perderá su cosecha si le cae una helada, pero esto no estaría ajustado a la realidad. ¿Por qué?. Porque no existen semillas de cebada resistentes a heladas, no existen semillas transgénicas de cebada, ni existe ningún tipo de semillas transgénicas resistentes a heladas que circulen en el mercado global.

Si se revisan las aprobaciones que han sido otorgadas por las autoridades competentes en el tema en los países que producen transgénicos a escala comercial, veremos que sólo hay dos tipos de cultivos transgénicos: los resistentes a herbicidas y los resistentes a insectos (o plantas insecticidas).

El 70% de los cultivos transgénicos en el mundo son de soya resistente al glifosato, y un alto porcentaje de lo restante tiene incorporados genes de resistencia a herbicidas; es decir, que los transgénicos han sido diseñados fundamentalmente para usarlos con herbicidas. Al respecto, recordemos que el Ecuador rechazó ya las fumigaciones aéreas con glifosato, cuando el gobierno creó una Comisión Científica que señaló los graves problemas que genera este herbicida en la salud humana, el ambiente y la biodiversidad, lo que fue reafirmado por el Relator de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Salud. Esto hizo que Ecuador colocara a Colombia en la Corte de La Haya para que cesaran las fumigaciones aéreas en la frontera que compartimos los dos países.

A nivel mundial, se comercializan solamente 4 cultivos: soya, maíz, algodón y canola. Todos estos cultivos requieren una fase de transformación industrial antes de ser usados. El 50% están destinados a la industria avícola. Lo restante se usa en la producción de aceites y aditivos alimenticios, en la industria textil (en el caso del algodón), y cada día aumenta su uso como combustibles. Esto nos lleva a desentrañar otro de los mitos de los cultivos transgénicos: que están destinados a palear el hambre en el mundo. No, los transgénicos están destinados a engrosar las arcas de las 4 empresas que controlan el mercado mundial de cereales y granos (Cargill, ADM, Dryfuss y Bunge), y las 5 empresas que controlan las patentes de semillas transgénicas y los plaguicidas que acompañan a su paquete tecnológico (Monsanto, DuPont, Bayer, Dow Chemical y Syngenta).

Recordemos que nuestra Constitución determina que la Soberanía Alimentaria es una obligación del Estado, la misma que se construye “fortaleciendo la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria; promoviendo la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas” (Art. 281. 3 y 6).

Es la producción campesina a la que queremos confiar nuestra alimentación y es a través de la soberanía alimentaria que queremos construir el país que soñamos.

LOS TRANSGÉNICOS EN LA CONSULTA DEL SENESCYT

10 de diciembre de 2012

El 11 de septiembre de 2012 el presidente del Ecuador pidió que se abra un debate sobre el tema de los transgénicos especialmente en referencia a la disposición constitucional con la que se declara al país libre de cultivos y semillas transgénicas, y no descartó la posibilidad de “enmendar la Constitución” si después de un debate nacional se llega a una conclusión científica sobre ello [1].

La respuesta del SENESCYT fue convocar a un grupo de científicos “duros” para debatir el tema de los transgénicos, con un público formado en la mayoría de casos por estudiantes de biotecnología o ciencias de la vida. Muchos de los ponentes manifestaron la necesidad de que se haga investigación en transgénicos en el país, usando argumentos como éstos: que nos vamos a quedar fuera del tren del progreso; que los principales *journal* científicos sólo publican artículos que incluyan herramientas procedentes de la biología molecular, o sobre la necesidad de tener una ciencia “autónoma”.

A partir de estos argumentos y esta forma de consulta surgen varias preguntas como las siguientes: ¿Quién determina lo que es el progreso? ¿Quién determina el tipo de tecnología que necesita una sociedad? ¿Nos hará autónomos un tipo de investigación científica que depende totalmente de insumos y técnicas patentadas e importadas del exterior?

En el Ecuador, país plurinacional y megadiverso, hay un gran campo de trabajo para los investigadores, donde se puede realizar una ciencia innovadora, nacida del Ecuador y basada en nuestra gran biodiversidad, que sin necesidad de instrumentalizarla en beneficio de la industria, pueda ser un medio para la consecución del Sumak Kawsay de la población. ¿Por qué no pensar, por ejemplo, en obtener nuevas medicinas a partir de la flora ecuatoriana? No para la exportación ni para obtener patentes (que es una forma de privatización de nuestra biodiversidad, y que está prohibida de manera explícita en nuestra constitución[2]), sino para resolver los problemas de salud que aquejan a nuestro país. Si de esa investigación sale una publicación científica, en buena hora, pero esta no puede ser la principal motivación.

A eso hay que añadir que la obtención de nuevos medicamentos (aun cuando éstos sean desarrollados con tecnología de punta) no es la única inversión en salud que necesita el país. La construcción de ambientes saludables, el mejoramiento de las

condiciones de vida y de trabajo de la población, por mencionar algunos aspectos, son prioridades y necesidades que aun no ha sido resueltas y que por supuesto no son resueltas con tecnología transgénica.

Esto nos lleva a preguntar quién determina la agenda de investigación de las universidades a nivel global.

La universidad es cada vez más dependiente de la inversión privada, pues la retirada del Estado ha facilitado el ingreso de la industria. Mucha investigación de punta ya no es publicada, pues está protegida por secretos comerciales e información confidencial, y lo que es más grave, puede llegarse a cambiar resultados científicos a pedido de los auspiciantes.

Veamos lo que al respecto dice la científica británica Mae Wan Ho, (2000). El Instituto de Profesionales y Gerentes en Especialidades (del Reino Unido) realizó una encuesta de científicos que trabajan en el gobierno o en los laboratorios recién privatizados a principios de este año. A un tercio de los encuestados se les había pedido cambiar los resultados de sus investigaciones para satisfacer la preferencia del cliente, mientras que el 10% estaban presionados para duplicar sus resultados y ayudar a que se firmen contratos de seguros. En unas pocas universidades líderes en investigación de Gran Bretaña, la dependencia de la financiación privada es aguda, a menudo asciende al 80-90% del presupuesto total de investigación. Los cuatro sindicatos que representan a los científicos y personal técnico han puesto en marcha una carta en la que piden que en las investigaciones se debe garantizar “la revisión por pares, la publicación abierta y la autonomía en una proporción significativa en el uso de los recursos”. La comercialización rompe los tres principios.

Es cada vez más difícil hablar de una ciencia independiente.

Sobre la metodología de consulta surgen también preguntas como las siguientes: ¿Son sólo los biólogos moleculares los que tienen algo que decir sobre el tema de los organismos genéticamente modificados?, siendo una tecnología que afecta a toda la sociedad ¿qué nos pueden decir los productores?, ¿los consumidores?, ¿los movimientos ecologistas?, o ¿la sociedad en general?

De acuerdo a Wynne (2007), a pesar de que existen distintos procesos de involucramiento del público en las decisiones sobre ciencia y tecnología, lo que sucede en la realidad es que las consultas involucran sólo a expertos, y se tratan temas que pueden ser comprendidos sólo por ellos, a pesar de que las decisiones que se tomen afecten a toda la sociedad.

Él critica por ejemplo la reunión realizada en la Sociedad Real de Londres donde se hizo una consulta sobre la agricultura biotecnológica en Europa. Al proceso se invitó a varias organizaciones no gubernamentales y ciudadanos que se oponían a los transgénicos, a quienes se les permitió sólo hacer preguntas a un grupo de científicos seleccionados; pero se les prohibió desafiarlos en el campo político sobre los posibles beneficios de los cultivos transgénicos, porque ellos no eran científicos (Wynne (2007: 103). Los científicos que participan en estos procesos manejan áreas del conocimiento tan restringido, que no están en capacidad de ver de manera más integral los impactos que los cultivos transgénicos pueden tener en la agricultura campesina, en los consumidores pobres, en la salud de las personas más vulnerables, e inclusive en la agrobiodiversidad.

Es importante preguntarse si deben ser los propios científicos los llamados a escurrir la ciencia. Es como si el dueño de una empresa es quien hace la evaluación de riesgos de una obra que él quiere desarrollar. Ellos son juez y parte.

Sobre este tema, Funtowicz y Ravetz hacen reflexiones muy pertinentes sobre cómo ha de evaluarse la ciencia y la tecnología que entraña peligros para la sociedad, y desarrollan el concepto de la ciencia posnormal, que consiste en una metodología de evaluación de la ciencia que se aplica cuando los factores son inciertos, hay valores en disputa, los riesgos son altos y las decisiones urgentes (Funtowicz y Ravetz, 2000).

Grandes temas como el cambio climático y el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías (como la ingeniería genética, la nanotecnología y otras) deben ser evaluados por una “comunidad extendida de pares” compuesta por todos los actores afectados. Ellos añaden que

... los expertos (en tanto una clase que incluye a sus propios administradores) están asociados con las causas de los desastres y no siempre son exitosos en sus intentos por mejorar o paliar los efectos no esperados o no deseados de los acontecimientos. Las técnicas aplicadas en estos casos, heredadas de las experiencias exitosas del método científico inspirado en el laboratorio, son inadecuados en diversos grados. Aquellos expertos que los usan acriticamente y luego los defienden públicamente como “científicos” corren el peligro de debilitar la credibilidad y legitimidad de la ciencia. Estos nuevos “experimentos” proporcionan pruebas en favor de la tesis de que la ciencia de laboratorio tradicional debe evolucionar en respuesta a los desafíos que plantean los riesgos que están acaeciendo en una escala global. La metodología científica para abarcar estos nuevos problemas no puede ser la misma que ayudó a crearlos (Funtowicz y Ravetz, 2000).

De esta manera, se propone como la metodología para la toma de decisiones sobre ciencia y tecnología la evaluación de riesgos, la misma que teóricamente debe ba-

sarse en información científica, y quienes la aplican utilizan los mismos criterios científicos con los que la tecnología o producto final a ser evaluado fue creado o desarrollado [3].

De acuerdo a Funtowicz y Ravetz (2000) se da a la ciencia el rol conductor de la sociedad, y se supone que el experto científico es el componente crucial en la toma de decisiones, tanto en lo que concierne a la naturaleza como a la sociedad.

En el debate sobre los organismos genéticamente modificados que se está dando en el Ecuador, ese rol se le encarga al biólogo molecular, ignorando las necesidades de los pequeños y medianos productores, la opinión de los grupos de consumidores, los riesgos que pueden entrañar los transgénicos para los pobladores que viven en las zonas de influencia de los cultivos, etc. [4]

¿QUIÉN ES EL DUEÑO DE LA VERDAD?

Para analizar esta pregunta, tomaré prestada una ilustración hecha por Esther Díaz (2010) al referirse a la película del director japonés Akira Kurosowa llamada “Rashomon”, donde se presenta una imagen con un hombre muerto, su caballo ha desaparecido y su sombrero está en el suelo; hay una mujer violada. Ante un jurado invisible (que es el público), un humilde leñador dice que encontró al hombre sin vida, pero que no vio a la mujer, ni caballos ni armas. La viuda dice que no sabe cómo murió su marido y que un desconocido la ultrajó. Un espíritu del bosque dice que fue el violador pero no el asesino y el muerto a través de un médium acusa a su esposa y al delincuente de su muerte. ¿Quién dice la verdad? ¿Hay en esta escena una sola verdad?

La verdad depende de la perspectiva desde la que se analiza la realidad. Lo mismo sucede con la ciencia positiva. Dependiendo del modelo experimental, de la prioridad que se dé a una variable y no a otra -aun cuando se siga una metodología estrictamente científica-, los resultados pueden variar ostensiblemente entre lo que encuentra un investigador y otro. Y aun cuando estos resultados sean similares, la interpretación de los datos también depende de la perspectiva del investigador.

Este es un problema aún mayor cuando se trata de resolver problemas provocados por la tecnociencia, que genera mucha incertidumbre porque se crean vacíos de información que puede entrañar peligros para la salud humana o el ambiente, pero que no son abordados correctamente porque prima la urgencia de que el producto salga al mercado.

En muchos casos, los vacíos son llenados a través de modelos matemáticos o simulaciones en los laboratorios. Sin embargo, estos modelos de incertidumbre son

imprecisos y casi nunca se aplican a las condiciones de la vida real. Hay también un abuso de las estadísticas. Algunos científicos dicen que han probado que algo es seguro cuando en realidad lo que han hecho es probar que algo no es inseguro (al menos bajo el diseño experimental usado). Es la forma matemática de demostrar que la ausencia de evidencias de riesgos, es lo mismo que la evidencia de la ausencia de riesgos.

Por ejemplo, si estamos evaluando dos variedades de maíz sembradas en dos campos, vamos a tener distintos resultados estadísticos, porque posiblemente no se estudió detenidamente el tipo de suelo de cada uno de las parcelas, los microorganismos presentes, las fluctuaciones climáticas, la percepción cultural que las comunidades locales tienen de cada una de las variedades y el valor nutricional de cada una. Si se toma una decisión sólo con base a datos estadísticos que analizan únicamente el rendimiento de los cultivos, podemos llegar a conclusiones equivocadas.

LAS VOCES DE RASHOMON: DISCURSOS EN EL DEBATE DE LOS TRANSGÉNICOS EN EL ECUADOR

En la serie de debates que tuvieron lugar en los meses de octubre y noviembre, donde participaron investigadores de varias universidades del país, más los llamados “Prometeos”, científicos extranjeros o expatriados, invitados por el gobierno de Ecuador para que trabajen aquí un año, y algunos científicos invitados de otros países, se pudo notar una gran diversidad de versiones sobre los organismos transgénicos. Tan variados como las voces de Rashomon.

Quiero usar el ejemplo de dos científicos argentinos, ambos profesores de la Universidad de Buenos Aires, país donde los cultivos transgénicos ya cubren más de 23 millones de hectáreas.

El Dr. Moisés Burachik sostuvo que no existe ninguna prueba científica seria que demuestre que los cultivos transgénicos hayan producido impactos en la biodiversidad, cuestionó el principio de precaución [5] y dijo que es culpa de las organizaciones ecologistas el hecho de que sólo Monsanto tenga el monopolio de las semillas transgénicas, pues ellas han elevado tanto los estándares de seguridad, que ninguna pequeña empresa puede producir semillas GM que cumplan dichos estándares.

Por otro lado, el Dr. Andrés Carrasco [6] dijo que el núcleo de la célula es la organela celular más controlada y compleja de la naturaleza, con una edad de 2 mil millones de años. No se puede manipular el núcleo celular (que es lo que sucede cuando se hace un transgénico), sin esperar que no pase nada en la naturaleza, e

hizo votos para que el Ecuador no emprenda el mismo camino de Argentina y su adopción masiva de cultivos transgénicos.

¿Cómo se pueden tener perspectivas tan distintas en torno a una misma tecnología? Burachik fue miembro de la Dirección de Biotecnología del Ministerio de Agricultura y de la CONABIA [7] y actual director de Asuntos Regulatorios de Bioceres [8]. Carrasco es un embriólogo e investigador del CONACET, quien ha hecho estudios sobre los impactos del glifosato y otros herbicidas en la formación embrionaria de anfibios, con alarmantes resultados, y ha apoyado algunos procesos de lucha contra los impactos del glifosato en su país. Estas respuestas tan distintas responden a las historias de vida de cada uno de los investigadores, y a los intereses que representan.

Referencias:

- Días Esther. La construcción de una epistemología ampliada. Editorial Biblos. (Buenos Aires). 167 pp.
- Funtowicz Silvio y Ravetz Jerome. 2001. La Ciencia Posnormal: Ciencia con la Gente. 109 pp. Icaria Editorial (Barcelona).
- Funtowicz Silvio y Ravetz Jerry, 2000, Epistemología política: ciencia con la gente. Barcelona: Ediciones Antrazyt.
- Ho, Mae Wan y Mathews Jonathan. 2001. Nuevos pensamientos políticos suprimen la ciencia disidente. *Institute of Science in Society* No. 7/8b
- Winne Bryan, 2007. Publica Participation in Science and Technology: Performing and Obscuring a Political-Conceptual Category Mistake. *East Asia Science, Technology and Society: an International Journal* 1:99 – 110.

SOBRE LA CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS RÍO+20

*“Cuando el río suena, piedras trae”
Refrán popular*

Febrero de 2012

MERCANTILIZANDO LA NATURALEZA

Hace veinte años, la Cumbre de la Tierra consolidó el concepto de “desarrollo sustentable” para salvar al capitalismo en medio de las crisis sociales y ambientales que él mismo había provocado. Con Río92 se quiso mantener el crecimiento económico, y salvaguardar la producción en masa y el sobre-consumo con el diseño de nuevas políticas ambientales a nivel global. Desde entonces no solo que el “desarrollo sustentable”, acompañado de políticas neoliberales, agravó los problemas socioambientales, sino que se pretende nuevamente utilizar el tema ambiental como herramienta para que el capitalismo enfrente la crisis en la que se encuentra inmerso.

Se está diseñando una “economía verde” (1), nuevo brazo neoliberal que se convertirá en el eje de las políticas socioeconómicas, ambientales, a nivel nacional e internacional, que supondrán nuevos planes de ajuste estructural para asegurar que esto sea posible.

La economía verde necesita de la extrema mercantilización de la naturaleza, entregar mayor poder a las corporaciones y al sistema financiero. De hecho, éste último acaba de presentar su Declaración (promovida por el PNUMA) en la que descaradamente dice demostrar su compromiso con Río+20 mediante el desarrollo de nuevos productos y servicios financieros en los que se integra a la naturaleza bajo la categoría de un denigrante “capital natural” (2).

Río+20 tendrá 7 temas críticos para enrumbar las negociaciones hacia una economía verde (3):

Uno se refiere a los empleos verdes, con los que se pretende distraer de la grave recesión económica de los países industrializados. Se habla de millones de empleos en una agricultura, industria o servicios que supuestamente preservan o restauran la calidad ambiental, a partir de manejar al antojo términos como la “inclusión social” para vender la economía verde en los sectores de trabajadores afectados por el modelo de producción imperante.

El tema de la energía es también central en la agenda de Río+20. La Asamblea General de Naciones Unidas declaró al año 2012 como el Año de la Energía para

Todos (4). Sin embargo, la energía a la que se hace referencia está alejada del principio de la soberanía energética. Se trata de energía “eficiente, moderna y renovable”, basada en más hidroenergía, agrocombustibles, expansión de paneles y granjas eólicas, sin mencionar siquiera la necesidad de extraer menos combustibles fósiles o sobre los impactos de estos proyectos energéticos a gran escala sobre los derechos de los pueblos y la naturaleza.

El problema de las ciudades es abordado en relación con los Objetivos del Milenio y la Agenda 21, con una serie de compromisos acerca del acceso a saneamiento, agua potable, etc. Sin embargo, en los documentos oficiales referidos a este tema, por ejemplo, no se hace ningún análisis sobre la urbanización forzada debido al vaciamiento del campo ni a los programas de ajuste que buscan privatizar los servicios públicos.

El tema de la alimentación -y la agricultura- es prioritario para la cumbre de Río. No solamente por la inclusión de los suelos en el mercado del carbono, sino porque el hambre constituye un buen negocio para las empresas agroindustriales y de semillas.

La “economía azul”, tiene el claro matiz de vincular el derecho al agua, y las fuentes de agua dulce, con el capitalismo verde. Por este motivo el agua es un asunto crucial en las negociaciones de Río+20. Adicionalmente, los océanos son el nuevo botín de la economía de los ecosistemas y la biodiversidad. El “carbono azul” (5) es la nueva frontera de los negocios del cambio climático.

Como si fuera poco, las crisis humanitarias -debidas a los desastres que en su mayor parte son provocados- se abordan desde el concepto de lo que se denomina la resiliencia. Esto implica que las poblaciones más vulnerables a los desastres, sin ser las responsables de los problemas, deben simplemente adaptarse a los cambios.

Hasta junio de este año se habrán fraguado el escenario y los instrumentos necesarios para esta nueva fase del capitalismo, de manera que en la Cumbre de Río todo quede avalado por los gobiernos y las Naciones Unidas.

Un paso previo es la negociación del texto “El futuro que nosotros queremos – Borrador Cero del documento de Río+20” (6). En él se afianzan los principios neoliberales del crecimiento como meta, el mercado como gestor de la sustentabilidad, la adjudicación de precios sobre todo lo inimaginable, mayor privatización de los bienes comunes, como los océanos y los bosques, y la necesidad de planes de ajuste estructural ambiental. El “borrador del Documento Cero” acaba con el principio clave de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y refuerza el voluntarismo, convirtiendo a las corporaciones en líderes de la sustentabilidad y entregando el destino del planeta a las instituciones financieras internacionales.

Otro paso constituye la reunión que se llevará a cabo en Quito en marzo sobre financiamiento para la biodiversidad convocada por la Convención de Diversidad Biológica y los gobiernos de Japón, India, Noruega, Suecia y Ecuador. Se han levantando voces de rechazo a esta reunión pues ahonda la mercantilización de la biodiversidad (7).

Sin embargo de este escenario perversamente instituido, se presenta la oportunidad de los pueblos para organizarse frente al capitalismo verde. En Río de Janeiro también se llevará a cabo la “Cumbre de los Pueblos por la Justicia Social y Ambiental, contra la Mercantilización de la Vida y la Naturaleza y en Defensa de los Bienes Comunes” (8). Se espera que éste sea un momento de gran movilización en Brasil y el mundo entero, que confronte este sistema de muerte que busca perpetuarse con el aval de Naciones Unidas. En esta Cumbre de los Pueblos se espera escuchar los testimonios, el análisis, hacer intercambios de estrategias, construir solidaridad, articular luchas y acciones para la movilización. El desafío es fortalecer las luchas presentes y “convocar a nuevas acciones e iniciativas, generadoras de nuevas plataformas de unidad”.

Tanto los grandes medios de comunicación como las autoridades pretenderán ser “verdes”; todo el mercado y la propaganda será bio, eco, sustentable. Tratarán de convencernos de que los trabajos verdes nos sacarán de la pobreza, de que el Ecuador es rico en servicios ambientales, o de que Socio Bosque es algo bueno.

Acción Ecológica alerta sobre la necesidad de prepararnos para desmentir la retórica del ambientalismo de mercado que se lanzará sobre nosotros como un nuevo engaño.

NOTAS:

- 1. UNCSD2012. Green economy in the context of sustainable development and poverty eradication <http://www.uncsd2012.org/rio20/index.php?menu=62>
- 2. UNEP finance initiative. NATURAL CAPITAL DECLARATION. <http://www.naturalcapitaldeclaration.org/declaration.php>
- 3. UNCSD2012. <http://www.un.org/en/sustainablefuture/index.shtml>
- 4. UN Sustainable Energy for all. A Framework for Action. Enero 2012. http://www.sustainableenergyforall.org/images/SE_for_All_-_Framework_for_Action_FINAL.pdf
- 5. UNEP. The Role of Healthy Oceans in Binding Carbon <http://www.grida.no/publications/rr/blue-carbon/>
- 6. UNCSD2012. The Future We Want - Zero draft of the outcome document. <http://www.uncsd2012.org/rio20/content/documents/370The%20Future%20We%20Want%2010Jan%20clean%20no%20brackets.pdf>
- 7. <http://www.accionecologica.org/component/content/article/294-editoriales/1537--carta-abierta-a-la-secretaria-de-la-convencion-de-diversidad-biologica-y-a-los-gobiernos-de-japon-india-noruega-suecia-y-ecuador>
- 8. Llamado a construcción y movilización de la Asamblea de los Pueblos en la Río+20. www.accionecologica.org

UNA CRÍTICA A LAS PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE MECANISMOS DE MERCADO

Abril de 2012

Frente a la imparable destrucción de la biodiversidad, a la necesidad de continuar e incrementar la explotación de recursos naturales, especialmente en lugares ricos en biodiversidad, y como una oportunidad del sector financiero para ampliar sus tentáculos hasta los lugares y sectores de la economía antes impensados, se ha propuesto introducir instrumentos de mercado en la conservación de la biodiversidad.

Sus proponentes consideran que estos mecanismos facilitan la recaudación de fondos para la conservación y que son más eficientes que las regulaciones u otras políticas públicas que puedan dictar los Estados.

Estas iniciativas de mercado ya han tenido aplicabilidad desde hace varios años en Estados Unidos y Europa, paradójicamente donde hay poca biodiversidad y, sobre todo, donde no hay poblaciones indígenas tradicionales que dependen de ella. Ahora son impulsadas por empresas, gobiernos y hasta por el mismo Convenio de Diversidad Biológica y están dirigidas hacia los países, principalmente del Sur, que tienen biodiversidad, pero que además cuentan con recursos tales como minerales, agua, o simplemente tierras que podrían ser destinadas para desarrollo del sector inmobiliario o monocultivos, entre otros usos.

A continuación se hace una revisión de lo que significan estos mecanismos, en qué consisten, y qué peligros entrañan para la sociedad y la naturaleza. Las distintas modalidades propuestas o ejecutándose podrían agruparse en dos sistemas:

1. El pago de servicios ambientales (PSA)
2. Licencias y permisos transferibles o negociables (LPT)

También existen otros instrumentos que tienen como objetivo conseguir una producción “verde” o cambios en los hábitos de consumo e incluyen los impuestos verdes, medidas fiscales, incentivos (positivos o negativos) para la producción que no destruya la biodiversidad, entre otros.

a) EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES

El pago por servicios ambientales es el mecanismo más desarrollado y funciona desde hace algunos años. Cabe señalar que la naturaleza no es proveedora de servicios ambientales.

Estos fueron concebidos como una manera de poner en el mercado a los ciclos, funciones, componentes o estructuras de la naturaleza. Al categorizarlos como servicios, pueden comprarse, venderse, ser sujetos de apropiación, usufructo, privatizarse, titularse, etc. En este caso el incentivo radica en el pago.

Quien vende y compra “servicios ambientales” está comercializando lo que la naturaleza ha realizado por millones de años (como la capacidad de hacer fotosíntesis, retener y almacenar agua, ser el hábitat para polinizadores, etc., etc.).

La modalidad de pago por servicios ambientales ha sido en muchos casos regulada por el estado, el mismo que ha sido también uno de los compradores servicios ambientales. En otros han sido empresas privadas.

Quienes promueven estos nuevos mecanismos ven como una limitación que los “servicios ambientales” puedan ser considerados bienes públicos pues esto crearía restricciones a la forma como ese mercado debe funcionar.

Tanto la invención de los servicios ambientales, la conversión en mercancías y la adjudicación de precios, así como la libre intervención de las empresas privadas, son parte de una economía neoliberal aplicada a la naturaleza.

Además, esto tiene un impacto directo sobre los territorios y los derechos colectivos de los pueblos pues se estaría restringiendo el uso que tradicionalmente le han dado y estarían cediendo estos derechos a un tercero.

SUBASTAS DE PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES

En este caso, se establece un precio inicial por un servicio ambiental, a partir del cual se lo subasta. Los promotores de este modelo dicen que la ventaja es que se deja a la libre competencia el precio del servicio y no como sucede cuando las negociaciones bilaterales o hechas a través del Estado.

El compromiso de los Estados en este instrumento sería:

1. Normar las licitaciones
2. Establecer hasta qué punto se puede compartir información sobre el servicio ambiental a ser rematado
3. Cómo se involucrarán los licitadores

En este modelo, el Estado puede ser también uno de los compradores. Con esta modalidad meramente neoliberal se estaría creando una competencia entre los dueños de la tierra -quienes pueden pedir menos y ofrecer un mejor servicio ambiental-, devaluando a la naturaleza, y tácitamente poniendo su labor de cuidadores de la naturaleza como un componente más del mercado.

Así se “pone de manifiesto el verdadero costo de oportunidad” con lo que los promotores de este mecanismo creen que se puede conseguir los objetivos de la conservación al menor precio.

De igual manera, en la práctica hay una pérdida real de territorio por parte de sus usuarios originales, cuya titularidad sobre los “servicios ambientales” que “ofrecen” sus territorios pasarían a ser de las empresas, gobiernos locales o especuladores financieros que ganaron en la subasta.

b) LICENCIAS O PERMISOS TRANSFERIBLES O NEGOCIABLES

Conocido más por su denominación en inglés, “cap-and-trade, el mecanismo de tope y trueque -aplicado al mercado de dióxido de azufre en Estados Unidos o al de carbono a nivel global-, para el caso de la biodiversidad, crea artificialmente un mercado para reducir el costo de imposición del límite al desarrollo de una obra de infraestructura, un proyecto de explotación minera, petrolera, etc.

El “cap and trade” aplicado al mercado de carbono permite comprar y vender permisos de contaminación atmosférica, así mismo, el “cap and trade” aplicado a la biodiversidad permite intercambiar o comerciar con derechos de explotación transferibles.

El tope lo designa el Estado, a través de una previa asignación de permisos, lo que significa de hecho una apropiación y privatización de tierras o recursos públicos o comunitarios.

Ahora bien, los proponentes de estos modelos consideran que no todo puede dejarse al mercado y que el Estado debe tomar un rol activo:

1. creando mercados
2. apoyando y promoviendo el mercado
3. estableciendo políticas públicas para consolidar el funcionamiento del modelo
4. regulando a los inversionistas independientes

COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

Propone que si se reduce la biodiversidad por una obra de desarrollo (por ejemplo una carretera, actividades mineras o petroleras o de otra índole), se puede compensar esta pérdida por acciones llevadas a cabo en otro lugar o en otro momento. Por ejemplo conservando un lugar cuidado o rehabilitando un lugar degradado. Estos esquemas permitirían además juntar los “créditos por conservación” con los esquemas de secuestro de carbono, redondeándose el negocio.

Son sistemas de “intercambio de recurso por recurso”, sin mayores miramientos, en los que la destrucción o disminución de un recurso necesita ser compensada por una alternativa “equivalente”. Un ejemplo es el de los bancos de humedales, bancos de ecosistemas, o bancos de especies.

Este sistema se emplea cuando no se acepta alguna pérdida neta de un recurso, especie o hábitat natural, la misma que puede ser compensada a través de la restauración de lugares alternativos y “equivalentes” al que ha sufrido el daño y que causó desaparición o deterioro.

La compensación por la pérdida de biodiversidad puede ser de dos tipos:

- Derechos de Desarrollo Transables (DDT)
- Bancos de Conservación

1. DERECHOS DE DESARROLLO TRANSABLES (DDT)

Según sus creadores, a través de este instrumento se puede conseguir los objetivos de la conservación de la biodiversidad a precios más bajos. Lo que se comercializa son derechos por unidades de desarrollo que se pueden dañar a cambio de otra unidad donde se lleva a cabo actividades de conservación o de rehabilitación de la biodiversidad. En este mecanismo no se necesita una jerarquía de mitigación ambiental, sino una garantía de la cantidad del emprendimiento (densidad de la infraestructura que se quiere desarrollar). Los DDT se basan en un límite al área total de desarrollo que puede ser permitida en un área identificada por su valor de conservación.

Por ejemplo, tenemos un área que va a ser intervenida por un proyecto de desarrollo A y un área que servirá para compensar la pérdida de biodiversidad B. El dueño de la locación B renuncia a desarrollar su predio y vende al dueño de la locación A sus derechos, para compensar la responsabilidad por exceder el tope de desarrollo impuesto por el Estado.

Un funcionario de la empresa Río Tinto dice sobre estos mecanismos:

Buscamos tener un “impacto positivo neto” en la biodiversidad. Nuestro objetivo es minimizar los impactos de nuestro negocio y contribuir a la conservación de la biodiversidad para asegurar que nuestra presencia beneficie a la región. Una operación consigue un “impacto positivo neto” si la pérdida de áreas con valor de biodiversidad es menor que las áreas restauradas o compensadas durante un período de tiempo (citado en Ecometrica, s/f).

Las áreas de desarrollo y de compensación se miden con imágenes de satélite. Se mide hasta qué grado un área es prístina, y si es necesario, se puede hacer una evaluación ecológica. Una forma de evaluar la cuán prístina es un área, se usa una escala normativa, usando como ejemplo el bioma amazónico.

De acuerdo a esta escala, se supone que si una empresa quiere emprender una obra de desarrollo en un área prístina, con comunidades indígenas viviendo en la zona, tendría que comprar derechos transables correspondientes a un área de clase 5. ¿Acaso se podría comprar derechos equivalentes a 5 veces un área clase 1? Bastaría con generar jardines urbanos en 5 hectáreas en Berlín para poder destruir una hectárea de bosque del Parque Nacional Yasuní?

¿Qué pasa con las comunidades que viven en este lugar? ¿Dónde entra en este esquema una mina a cielo abierto, o una estación petrolera ubicada en medio de la Amazonía?

2. BANCOS DE CONSERVACIÓN

Es un mecanismo netamente especulativo de conservación de la biodiversidad. Existen entidades o empresas especializadas que crean o restauran áreas naturales que contienen “bienes naturales” perfectamente identificados, asumiendo la responsabilidad de su mantenimiento en un buen estado de conservación a largo plazo. A cambio, reciben “créditos” que les son otorgados por agencias reguladoras reconocidas. Estos “créditos” se pueden entonces vender a promotores que deban compensar la afectación a otras áreas naturales ecológicamente “equivalentes” derivada de proyectos de desarrollo. Es una especie de mercado de futuros para créditos de conservación. Los primeros bancos de reservas de activos negociables se establecieron en Estados Unidos en 1983 por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre para compensar los impactos de los proyectos del Departamento del Transporte.

Dado que hay un grupo de empresas y especuladores establecidos que van a lucrarse de los bancos de biodiversidad, en realidad estos instrumentos no detienen la destrucción de la biodiversidad, sino que al contrario, promueven su destrucción.

EL ROL DEL ESTADO

Como hemos visto, a pesar de que la propuesta central en la que se basan estos mecanismos es que sea el mercado el brazo invisible a través del cual se implementan proyectos de conservación, le asignan al estado algunos compromisos, roles y responsabilidades:

- Crear los mercados de conservación de la biodiversidad
- Definir los derechos que se adquieren con estos nuevos modelos (que son independientes de los derechos relacionados con la propiedad de la tierra o de su arrendamiento). Este es un aspecto fundamental para crear flujos financieros
- Establecer límites al área que va a desarrollarse
- Establecer límites al comprador de los derechos que se generan a partir de estos mecanismos de mercado

CONCLUSIONES

Estos mecanismos han sido ya aplicados en el mercado de carbono (que han sido ampliamente criticados por la comunidad internacional), donde lo que se mercantiliza es un solo producto: el Carbono. Aunque se crean “equivalencias” con otros gases con efecto invernadero. El tratar de aplicar los mismos mecanismos a la biodiversidad es igual de absurdo pero mucho más complejo, porque la biodiversidad incluye una gran cantidad de aspectos que van desde los genes hasta los ecosistemas, y en definitiva significa la vida misma. Con el afán de tabular crematísticamente a la biodiversidad se usan criterios tales como el número de especies en peligro que hay en un área (por ejemplo si están en la lista roja de la UICN de los organismos en peligro de extinción), o si el área es prístina. De esa manera, se le asigna un valor monetario a la biodiversidad que va a ser compensada, transada, transferida o subastada en el mercado de créditos de conservación.

Entre los aspectos más importante que hay que tener en cuenta cuando se hace una crítica a estas propuestas es que limitan a biodiversidad a una lista (muy pequeña por cierto) de especies paradigmáticas o en peligro, y que un hábitat es importante porque es prístino. También se ignora que existe una profunda interacción entre las comunidades humanas y la naturaleza, que podría ser llamada biodiversidad, pero si recogemos la contribución hecha por las sociedades andinas, podemos llamarla Pachamama; y que la destrucción de una porción de esta Pachamama no se soluciona conservando una porción en algún otro lugar (remoto o no), pues hay muchas cosas más profundas implicadas, como es la sobrevivencia espiritual y material de una sociedad.

FUENTES:

- Ecometrica s/f Normative Biodiversity Metric. A tool for assessing organisational biodiversity performance. Presentación Power Point.
- Europac España. 2010. Mecanismos Financieros Innovadores para la conservación de la biodiversidad.
- VANT, Arild. et. al., CAN MARKETS PROTECT BIODIVERSITY? AN EVALUATION OF DIFFERENT FINANCIAL MECHANISMS. Noragric Report 60. Noruega. Junio 2011

¡CUIDADO! SE PRETENDE LEGALIZAR LA MERCANTILIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

4 de abril de 2012

En abril de 2011 el Ecuador suscribió el Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y espera su ratificación por parte de la Asamblea Nacional.

El incluir en nuestro sistema jurídico instrumentos que posibiliten que una empresa transnacional a través de un contrato pueda acceder de manera monopólica y excluyente a nuestra biodiversidad y a los conocimientos tradicionales para desarrollar cosméticos, medicinas, aditivos alimenticios o cualquier otro producto; que lo patente o aplique cualquier otra forma de propiedad intelectual que limite el uso de esa biodiversidad/conocimientos ancestrales, aun cuando haya alguna forma de repartición de beneficios, es una violación de los derechos colectivos de los pueblos y de la naturaleza

¿QUE ES EL PROTOCOLO DE NAGOYA?

El Protocolo de Nagoya establece que los países deben facilitar el acceso a la biodiversidad (llamada aquí recursos genéticos) y a los conocimientos tradicionales asociados, a terceros países, siempre y cuando esto se haga bajo términos mutuamente acordados y que se comparta de manera justa y equitativa los beneficios que se deriven de su uso, los mismos que pueden ser monetarios o no monetarios.

El acceso se lleva a cabo a través de permisos otorgados por la autoridad nacional, otorgando ciertos derechos a quienes acceden a la biodiversidad y los conocimientos tradicionales, para lo cual el país debe regular las condiciones en las que se da la participación en los beneficios que surgieran del acceso a la biodiversidad, y su relación con los derechos de propiedad intelectual (Art.6.3.g.ii del Protocolo).

¿POR QUÉ ES INCONSTITUCIONAL?

El Protocolo de Nagoya debe ser analizado a la luz de nuestra Constitución, que sin ninguna ambigüedad y sin establecer ningún tipo de excepciones dice que la biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, no podrá ser objeto de apropiación.

Se prohíbe toda forma de apropiación sobre (...) los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad. (Art. 322)

Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas. (Art. 57.12)

Posteriormente señala que no se podrá otorgar ningún tipo de derechos (por ejemplo los derechos que se desprenden de un contrato), incluidos los de propiedad intelectual (como patentes, marcas, indicadores geográficos, secretos comerciales u otros sistemas sui generis que se desarrollen en el futuro) sobre la biodiversidad.

Art. 404.- Se prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional.

Adicionalmente la Constitución garantiza la libre circulación de semillas (Art. 281.6) y el derecho de...

Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir (Art. 74).

Aunque el Protocolo de Nagoya aun no entra aun en vigencia, el Estado Ecuatoriano a finales del 2011 reglamentó el acceso a los recursos genéticos. Lo hizo a través del Decreto 905 de la Función Ejecutiva, se expidió el "Reglamento Nacional al Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos en aplicación a la Decisión 391 de la Comunidad Andina".

En él se establece las condiciones contractuales, con participación justa y equitativa de los beneficios que se obtengan, transferencia de tecnología y aplicación del concepto de consentimiento fundamentado previo por parte del Estado. Señaló además que el Ministerio del Ambiente es la autoridad nacional competente, lo que equivale a decir que el Estado da el consentimiento en cualquier caso. Es decir, se incluiría un proceso de autorizaciones y de contratos, que estarían generando derechos (exclusivos) por parte de terceros sobre los conocimientos y esa biodiversidad, excluyendo su uso a otros, y por lo mismo, contrariando la Constitución del Ecuador en los artículos antes mencionados.

Aunque en las limitaciones dice que

El Estado ecuatoriano no reconocerá ningún derecho, incluidos los de propiedad intelectual sobre productos derivados o sintetizados obtenidos a partir del cono-

cimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro-biodiversidad (Art. 4)

En la práctica si está reconociendo derechos, a través de la figura del contrato; y aunque el Estado Ecuatoriano no reconozca derechos de propiedad intelectual sobre la biodiversidad en el país, nada puede hacer para que no se otorguen patentes (u otra forma de propiedad intelectual) fuera de las fronteras nacionales.

Por otro lado, el reglamento lista los aspectos que obligatoriamente debe contener el contrato de acceso, entre los que se incluye la propiedad intelectual (Art 30.15), y cláusulas de confidencialidad (Art. 30.16), lo que resulta sorprendente si se analiza a la luz del Art. 4 del mismo reglamento.

La regulación se la hizo en aplicación de la Decisión Andina 391 que fue adoptada en el año 1996, pero que entra en contradicción con la actual Constitución del Ecuador, como se verá más adelante. ¿Qué hacer en ese caso?. La respuesta la da la propia Constitución.

El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales... (Art. 425).

Además, la Constitución señala en su disposición derogatoria que

"Se deroga [...] toda norma contraria a esta Constitución. El resto del ordenamiento jurídico permanecerá vigente en cuanto no sea contrario a la Constitución."

CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas no queda ninguna duda que la firma del Protocolo de Nagoya, su eventual ratificación y la promulgación del reglamento de acceso a los recursos genéticos son una violación a la Constitución, porque se establecen las bases jurídicas para poner en venta y reconocer monopolios sobre la biodiversidad y los conocimientos de los pueblos que han protegido, usado y creado esa biodiversidad.

La mercantilización, el control monopólico y la aplicación de derechos de propiedad intelectual, sobre la biodiversidad y los conocimientos tradicionales vía contratos u otros mecanismos jurídicos que limiten el libre flujo de la biodiversidad y los conocimientos, están expresamente prohibidos por nuestra Constitución.

TODOS SOMOS ITUZAINGÓ

Junio de 2012

El 11 de junio se inició en la Cámara 1era del Crimen de Córdoba -Argentina-, un juicio penal interpuesto por el Grupo de Madres del Barrio Ituzaingó contra dos productores de soja (Francisco Rafael Parra y Jorge Alberto Gabrielli) y un aero-aplicador (Edgardo Pancello) por infracción a la Ley 24051.

Por más de 10 años el barrio ha sido afectado por un coctel de agroquímicos que incluye glifosato, endosulfán y otros agrotóxicos asociado al cultivo de soja transgénica. Este juicio es el resultado de varios años de lucha del grupo de mujeres.

Los testimonios presentados durante el proceso evidencian que entre 2001 y 2010 se han detectado 193 casos de cáncer entre los vecinos, así como algunas malformaciones como púrpura o labio leporino y que el agua que se tomaba estaba contaminada con plaguicidas. En un trabajo hecho por el gobierno en 2010 -2011, se encontró el 80% de la población infantil del barrio tienen agroquímicos en su sangre (114 menores –de un total de 142 que residen en un barrio). Un médico clínico de la zona, Eduardo Alberto Molina dijo que “nunca había visto tantos pacientes con diabetes e hipotiroidismo como en ese barrio”.

Fui invitada como al juicio en calidad de observadora internacional junto con el Dr. Arturo Campaña, experto en salud pública y agroindustria. Yo conocí a Sofía y María, dos mujeres que forman parte del grupo de madres hace años. Uno de los primeros recuerdos que tengo de ellas fue cuando Sofía me dijo que ella no le dejaba salir a su hijo a jugar a la calle por miedo a que se contamine. Y es que los niños, con la novedad de ver las avionetas fumigadoras, salían corriendo tras de ellas, y los niños quedaban bañados en veneno. Pero, ¿cómo le controlas a un niño que no salga?

El domingo tuvimos la oportunidad de conocer el barrio acompañados por María, una de las Madres. Ahí pudimos evidenciar la cercanía del barrio al sitio donde, hasta hace un tiempo, empezaban las plantaciones de soja. Los sojeros dejaron de plantar soja junto al barrio, debido al movimiento de las madres en contra de las fumigaciones; sin embargo, los efectos de las fumigaciones se sienten hasta ahora.

Ituzaingó es un barrio periurbano que se estableció hace unos 40 años. Es evidente la carestía de servicios básico. Por muchos años el barrio se abasteció de aguas provenientes de las napas, que venía contaminadas por la infiltración de agrotóxicos provenientes de la plantación.

LA MUERTE VIAJA CON EL VIENTO

La falta de servicio de agua potable fue uno de los determinantes más importantes para que se dé la contaminación en los niveles actuales. Arturo Campaña narra así su encuentro con una mujer que pasaba por la calle...

Ella nos contó sobre los problemas de dotación de agua para uso humano que viven en el barrio. Nos indicó, cerca de donde la encontramos, una estructura a la que llegaba agua del pozo, y que de ahí era distribuida a las familias. El agua era depositada en tanques (que había sido entregados por el gobierno) que estaban colocados a unos 10 a 15 metros de las casas para aprovechar la caída del agua y que como permanecían abiertos, quedando expuestos a la deriva de químicos y a las fumigaciones que tenían lugar cerca del barrio.

Nos indicó que los exámenes hechos por alguna autoridad al agua, revelaron importantes contenidos de endosulfán y otros químicos. Algunos denotan la presencia de químicos de la época de órgano-clorados como heptacloro y otros como los drines. Nos hablaron que no se ha encontrado glifosato, porque la metodología para detectar glifosato en matrices de agua o tierra es un poco complicada.

Sobre la situación de salud del barrio, me llamó la atención que con toda la gente con las que conversamos hacía referencia a la enfermedad. Primero tuvimos contacto con una señora que caminaba al paso. Ella nos dijo que es una de las personas que se ha enfermado debido a la contaminación, que tiene una mala formación de células sanguíneas posiblemente por una afección del sistema ósea. Nos habló también de una debilidad muscular que se le está resolviendo. Inclusive dice que se les está haciendo estudios en relación a alguna forma de enfermedad autoinmune, algún tipo lupus.

Luego caminamos a la zona donde años antes se sembraba soja transgénica y que ahora estaban abandonados y están siendo ahora lotizados para un plan de vivienda popular. ¡Qué irresponsabilidad!, pues esas son zonas que debieron ser remediadas y descontaminadas antes de que se pueda iniciar ahí cualquier actividad. Y eso es algo que puede tomar muchos años. De nuevo volvemos a ver cómo priman los intereses económicos por sobre los derechos a la salud y a un ambiente sano y libre de contaminación. En nuestra visita al barrio, vimos que ya hay una casa habitada.

Ahí conocimos a Susana, una de las madres. Me conmovió cuando nos dijo “Yo no entiendo de agrotóxicos, pero mi cuerpo si lo sabe”. Su casa está a pocos metros de donde empezaba el campo de soja y desde ahí se veía llegar las avionetas aerofumigadoras. Entraban al barrio botando un chorro de agua. “En ese tiempo no sabíamos que eran los agroquímicos, y los niños por la novedad de ver una avioneta corrían tras de ellas”, dijo ella. No sabían que estaban siendo rociados con el elixir de la muerte.

Luego señala otras casas y nos dice: “Ahí hay un niño con púrpura” “Mira esa calle, antes pasando una casa había un enfermo de cáncer, ahora hay ya en casi todas las casas un enfermo”. “Allá, la señora se murió de cáncer, y en esa casa, una chica de 23 años también murió de cáncer”. Arturo Campaña expresa así sus impresiones luego de conocer a Susana...

Otra conversación la tuvimos a media cuadra, a unos 80 metros de lo que habrían sido los límites de la plantación de soja, que ahora ya no está en producción... Ella tiene una cantidad de problemas en la sangre y ha tenido varios abortos. Nos habló de haber tenido una propensión a las reacciones alérgicas en la piel y nos enseñó los estigmas de esas alergias que se revelan en sombras en las piernas.

Su única hija le nació con comunicación intraventricular (CIV). A la niña le nota estable, pero en algún momento hay que hacerle una intervención.

A través de ella supimos que hay numerosos problemas de tipo sanguíneo en la zona. Nos reveló el caso de un vecinito que tenía púrpura hemorrágica, que podría tratarse tropombisopenia. Y todo esto es en la misma cuadra. Nos habló de que en la calle del fondo, a media cuadra, casa de por medio hay por lo menos una persona con diagnóstico de cáncer, lo que indica que la frecuencia de cáncer es bastante notorio. ¿A quién se le ocurre que en el mismo barrio haya tanta gente con cáncer? Esto nos revela que hay un problema del barrio.

Muchos de los vecinos del barrio se oponen a la heroica lucha de las madres porque dicen que sus propiedades se van desvalorizar. Susana nos contó que en algunas tiendas, a las líderes del grupo de madre no las querían atender... lo triste es que meses o años más tarde resultaba que en su familia aparecía un pariente con leucemia, otros con lupus o les nacía un niños con malformaciones.

Ella explica que la lucha ha pasado por varios momentos. Primero el enfrentamiento era entre los pobres contra los poderosos (los sojeros). Luego fue entre sanos y enfermos. Nos cuenta con tristeza como su niña le dice al vecino: “Nosotros no somos iguales. Yo tengo una malformación en el corazón, y tu tienes agroquímicos en la sangre”. “Es muy triste que nuestra lucha sea conocida internacionalmente, pero que aquí no se la entienda”.

Finalmente nos dijo que “Le han invitado a Malvinas Argentinas para hablar con los vecinos sobre nuestra experiencia. Es que ahí la Monsanto quiere instalar una planta de semillas de maíz”.

Si. Mientras se celebra el juicio en contra de los fumigadores, Monsanto anunciaba que iba a “invertir” 1.500 millones de pesos (335 millones de dólares) en la cons-

trucción de una planta para procesar semillas de maíz en Malvinas Argentinas. Este anuncio fue hecho en Estados Unidos cuando los directivos de la empresa se reunían con la presidenta argentina.

Un comunicado de prensa que apareció en un periódico local (La Voz del Interior) explica que el plan de inversiones de Monsanto incluye más de 170 millones de pesos en investigación y desarrollo local y la construcción de dos nuevas estaciones experimentales (en Córdoba y Tucumán) para el desarrollo de programas de investigación y desarrollo de maíz y soja (¿transgénicos?). El diario dice que esta sería la mayor inversión de Monsanto de este tipo.

En esa reunión, la presidenta dijo que

“Hace unos instantes estuve con Monsanto, que nos anunciaba una inversión muy importante en materia de maíz (...) Y además estaban muy contentos porque Argentina hoy está –digamos– a la vanguardia en materia de eventos biotecnológicos”.

La vanguardia en eventos biotecnológicos ha hecho que vastas zonas del Argentina se vivan experiencias similares a las que vimos hoy en el barrio Ituzaingó. Durante el “Segundo Encuentro de Pueblos Fumigados” de Argentina, que se celebró en una carpa colocada en las inmediaciones de los Tribunales Provinciales, de manera paralela al juicio a las fumigaciones, escuchamos muchos testimonios similares, y a veces más desgarradores a los de Ituzaingó. Ahí se narraron las luchas que se llevan a cabo en estos “pueblos fumigados”. Uno de los casos que más me conmovió fue de unos jóvenes de Corrientes que traían la carta de una madre de Puerto Viejo Lavalle, cuyo hijo de 4 años, Nicolás Arévalo, había fallecido.

Algunos son de dos mil habitantes, otros un poco más grandes; pero en todos viven gente comprometida en dar batallas titánicas contra este gran coloso que es el gran agronegocio de la soja transgénica. Son luchas de pequeños colectivos de vecinos que de manera heroica enfrentan a las fumigaciones porque afectan su vida y la de sus hijos. Algunos piden que no se fumigue a 800 metros del pueblo, otros que no les instalen un almacén de agrotóxicos en su pueblo...

Lo que se ha evidenciado en Ituzaingó es la realidad de miles de pueblos en las zonas sojeras argentinas. Cientos de afectados por las fumigaciones de todo el país que pertenecen a pequeños colectivos ciudadanos denominados “Paren de Fumigar”, llegaron también a Córdoba a acompañar el juicio y a dar testimonio sobre sus propias vivencias.

Ahí se puso en evidencia que hay por lo menos 12 millones de personas están afectadas por el modelo productivo de la soja transgénica que incluye: siembra directa,

agricultura de precisión, semillas transgénicas y fumigaciones. Este modelo ha hecho que en Argentina se vierten 14 litros de glifosato por hectárea por campaña productiva de soja, lo que significa unos 300 millones de litros de venenos por campaña, lo que significa que cada persona 12 litros por persona. Pero hay datos menos conservadores que hablan de 500 millones de litros al año. Todo ese veneno cae sobre la población de esos “pueblos fumigados” que vive en medio de inmensos campos de soja.

Y el gobierno no descarta la idea que este modelo se expanda. Veamos lo que dijo la presidenta en su discurso en Nueva York...

“Yo le comentaba – y la gente de Monsanto no lo sabía – que tenemos una Patagonia, en la cual algún productor argentino tiene producción, por ejemplo, forrajera y que uno lo puede observar en medio de la estepa patagónica los círculos que solamente con riego producen forraje de primerísima calidad. Y tenemos también agua en la Patagonia... (allá) han pasado de la minería a cielo abierto a minería en excavación y es justamente donde han encontrado en plena Patagonia ríos subterráneos. A ellos les causa problemas, pero a nosotros nos ha llenado de alegría, porque esto nos da la idea de que el elemento vital: agua, nos va a permitir extender la frontera agropecuaria.”

La lucha no es fácil, porque quien está detrás, quien se beneficia y lucra de este drama humano, es el gran poder de transnacionales de Monsanto, Cargill, Bunge, Nidera y de grupos económicos nacionales como Los Grobo. Y cuentan con el apoyo oficial.

Pero también en estos pueblos olvidados se dan fuertes relaciones de poder que hacen muy difíciles estas luchas. Recuerdo que una persona que propuso la necesidad de trabajar con las escuelas, para despertar conciencia en los maestros para que se prohíba las fumigaciones en zonas donde hay escuelas, para que los niños no sean fumigados; a lo que otro de los participantes recordó que en la mayoría de estos pueblo la directora de la escuela es la esposa del fumigador, o la madre del sojero... El dueño de la tierra ahora vive de la renta. Gana mucho dinero sin tener que trabajar, y por lo tanto apoya la expansión de la soja.

Durante el juicio puesto por las Madres de Ituzaingó, una señora que fue testigo de los sojeros, era la dueña del campo; la señora Godoy, quien vivía en medio de la plantación. Ella aseguraba que nunca vio una avioneta aerofumigadora, a pesar de que los vecinos de Ituzaingó tienen fotografías y filmaciones de las avionetas entrando a los campos de soja, y que hasta encontraron una avioneta desmantelada para que no pueda ser identificada por las autoridades.

Y así como ella, que se benefició directamente del modelo sojero, hay muchos otros que lo apoyan y que obstaculizan el trabajo de los colectivos que se oponen a las fumigaciones. El día lunes 17 de junio, los jueces hicieron una visita al barrio y les esperaba un grupo de una diez personas que se oponen al juicio porque han comprado lotes en el campo de soja abandonada.

El 17 de junio dio su testimonio la bióloga Diana Raab, quien en el año 2004 trabajaba en la Secretaría de Salud y Ambiente de la Municipalidad de Córdoba en la unidad de Prevención y Gestión, quien explicó que hay dos Ordenanzas Municipales que se deben mencionar: la primera prohíbe la fumigación aérea o terrestre en el eje urbano de Córdoba y la otra prohíbe las fumigaciones a 2 500 metros en el barrio Ituzaingó (esto fue resultado de la lucha del Grupo de Madres).

Ella narra que en febrero del 2004 recibió una llamada de Ituzaingó.

Ese era un lugar muy concurrido por los inspectores de la Municipalidad, debido a las constantes llamadas de las madres, pero ese día fue muy particular. Las madres dijeron que en ese momento estaban fumigando. Me desplazó al barrio y en el tiempo que me demoré en llegar aun se veía el “mosquito” en el campo. Estaba a menos de 2500 metros de donde empieza el barrio. Era una máquina de color verde, abierta, en posición de trabajo. Fui al portón por donde se entra al campo pero nadie me atendió y no puedo hacerlo sin el consentimiento de los dueños. Ahí habían tres móviles policiales que no había sido llamados ni por el Municipio ni por las madres. Los vecinos decidieron ir a la policía para pedir una orden de allanamiento. Yo las acompañé. Como no nos atendían ellas decidieron que no se moverán hasta que no se les atiendan. Finalmente, a la 1 o 2 de la mañana consiguieron la orden.

Al siguiente día, fue la policía para el allanamiento. Yo participé solo como testigo. Los dueños de la propiedad (Parra) no querían permitir la entrada de la fuerza pública a la zona doméstica, pero finalmente entramos. Ahí los policías encontraron varios bidones con agroquímicos en una habitación que estaba siendo usada por un miembro de la familia. Los bidones estaban escondidos entre la pared y la cama. Me llamó mucho la atención que en ese lugar, que era un sitio para dormir, había químicos peligrosos (plaguicidas organoclorados y 2,4D), pues vi la calavera y las dos tibias en alguno de los bidones. Los bidones estaban abiertos, lo que insinúa que en ese momento estaban en uso, por lo que no se los había guardado como reserva. Había un metro y medio de bidones colocados uno después del otro.

Cuando se acabó la audiencia, Diana Raab no pudo evitar llorar en los brazos de Sofía, una de las madres. Eran experiencias muy fuertes para ella pues se siente comprometida con la lucha de las madres. Yo tampoco pude evitar que se me

resbalen unas lágrimas, porque en este juicio estamos hablando de la vida y de la muerte de un barrio olvidado, marginado, donde la gente está muriendo a costa del crecimiento económico de Argentina. Recuerdo cuando el abogado de la defensa preguntó a uno de los testigos si el sabía que gracias a la soja transgénica el Argentina ha podido mantenerse en un lugar muy competitivo en el mercado internacional de la soja, y que sus competidores también usan la soja RR.

Desde esa perspectiva, las madres con abortos constantes, los niños con malformaciones genéticas, los enfermos de cáncer son sólo costos colaterales que deben ser aceptados, porque ese es el costo del desarrollo, un desarrollo que no sólo afecta a las madres de Ituzaingó. Afecta a todos esos pequeños pueblos fumigados que pueblan toda la Pampa Húmeda argentina, y que se extiende a Uruguay, Paraguay, Bolivia y Brasil, y que ahora pretende extenderse a la Patagonia.

Por eso podemos decir que TODOS SOMOS ITUZAINGÓ. Justicia para ellos y para todos los pueblos fumigados, víctimas del actual modelo sojero.

Fuentes:

- <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/municipios-ponen-mas-limites-para-fumigar>
- <http://darioaranda.wordpress.com/2012/06/15/profundizar-el-modelo/>
- <http://www.lavoz.com.ar/noticias/negocios/monsanto-invertira-1500-millones>
- Almuerzo en el Council de las Américas: Palabras de la Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner con empresarios estadounidenses, en el Consejo de las Américas, en Nueva York.

SOBRE EL CONVENIO ENTRE ECUADOR Y RUSIA SOBRE COOPERACIÓN EN ENERGÍA ATÓMICA

31 de mayo de 2012

Es atribución de la Asamblea Nacional aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que involucren los derechos y garantías establecidas en la Constitución, pero también es una tarea de la Asamblea Nacional precautelar los intereses y el bienestar de los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro país.

En este sentido, Acción Ecológica se permite remitir a la Comisión encargada, consideraciones generales sobre los riesgos de la energía nuclear, así como comentarios al Convenio suscrito en Moscú el 29 de octubre de 2009 entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación en la Esfera de la Utilización de la Energía Atómica para Fines Pacíficos.

ENERGÍA NUCLEAR: LA MÁS PELIGROSA

La industria nuclear es posiblemente la más peligrosa y contaminante que existe sobre la faz de la tierra. El uso de energía nuclear, así sea para fines pacíficos, es riesgosa para la población y para los Estados que la desarrollan. Las sustancias radioactivas están entre las más peligrosas que existen.

Primeramente porque la producción de energía nuclear está directamente asociada a otro grave problema que es la minería de uranio. La extracción de uranio causa daños ambientales y a la salud de la gente que vive aledaña a las minas. Existen infinidad de estudios de acceso público que dan cuenta y testimonio de estos impactos.

Datos científicos dicen que podría haber este mineral en el Ecuador, en el conocido bosque de Puyango y en la Cordillera del Cóndor. Del lado peruano de esta cordillera, la empresa con capitales canadienses Dorato realizaba actividades de prospección hasta que fue cuestionada por los indígenas de la zona obligando al gobierno a suspender las concesiones. En nuestro país, la minería de uranio causaría impactos sociales y ambientales irreversibles en donde se la realice. Esta es una actividad altamente peligrosa y quienes trabajan en ella se ven expuestos a la radiación natural de ese tipo de minería. De acuerdo al OLCA de Chile, en minas de este tipo los mineros suelen morir de cáncer y presentar diversos tipos de tumores y enfermedades derivadas de la exposición a la radiactividad. Por este motivo es una de las actividades mineras más cuestionadas. El Ecuador jamás debiera permitir

GRANDES DESASTRES GLOBALES

que se explore con la posibilidad de extraer uranio en su territorio. Al igual que al incurrir en la esfera de la industria nuclear, nuestro país estaría contribuyendo a que este problema se perpetúe en otros lugares de donde se extrae este mineral.

El segundo factor tiene que ver con la manufactura de sustancias radioactivas, o materiales y componentes para los reactores nucleares, o producción de isótopos radioactivos. En el lugar donde esto ocurre la contaminación es permanente por fugas de diversa índole, también causando impactos en la salud de los ecosistemas y de la gente que vive cerca o trabaja en esos lugares. El uso de la energía nuclear está también asociado a impactos ambientales que son atroces. Jamás el Ecuador debiera siquiera pensar en instalar ningún tipo de infraestructura que signifique semejantes riesgos.

El cuarto factor tiene que ver con aquellos problemas relacionados con el desmantelamiento de los reactores, su enfriamiento, su demolición, la disposición de los contenedores, y la construcción de depósitos. Se sabe que los residuos nucleares son materiales altamente peligrosos que emiten una gran cantidad de radioactividad por miles de años. El contacto con éstos por parte de cualquier ser vivo resulta letal.

El quinto factor tiene que ver con los desechos nucleares que son uno de los problemas más serios y no existen aún soluciones aceptables hasta la fecha. Por este motivo, varios países del Norte buscan exportar desechos nucleares a países del Sur. Estos podrían durar decenas de miles de años en desaparecer. No hay manera de destruirlos. Ecuador jamás podría permitir que ningún tipo de residuo radioactivo entre a nuestro territorio, bajo ningún concepto.

ENERGÍA NUCLEAR: SUS IMPACTOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS

La industria nuclear no sólo afecta en los lugares donde se extrae el uranio, donde se manufactura los productos, donde se usa o donde se deposita los desechos.

- La energía nuclear afecta a la humanidad entera. Afecta a los pueblos del mundo, porque daña el *pool* genético de la humanidad. Pudiendo las partículas radioactivas incidir en el futuro mismo de la especie humana porque afecta sus genes.
- Causa cáncer, pero también mutaciones, defectos de nacimiento en la población cercana y en el área de influencia, que puede ser cientos o miles de kilómetros. Causa esterilidad, afectando directamente la capacidad de reproducción de las personas. Por algo se habla de holocausto nuclear.
- La energía nuclear es mala además porque implica costos sociales increíblemente graves. No solo por las enfermedades, pero también por lo que implica

la protección física de los materiales y las instalaciones: seguridad policial, militar y de otra índole para controlar el riesgo de un eventual acto terrorista, sino porque también los estados suelen reprimir brutalmente las gigantescas protestas de la población que se opone a la instalación de este tipo de industrias. Otros problemas asociados a la industria nuclear es la vulnerabilidad y las tensiones geopolíticas. Por todos estos motivos hay un gran movimiento antinuclear que se desarrolló durante los años 80 en los países del Norte.

- La energía nuclear necesita ingentes cantidades de agua para el enfriamiento durante su funcionamiento, poniendo en riesgo el derecho humano al agua.
- Además, la energía nuclear necesita recursos económicos enormes. La energía nuclear se vuelve cada vez más un negocio riesgoso. En Europa, en Estados Unidos, o en cualquier parte, la energía nuclear no puede sobrevivir en el mercado, a menos que los estados la subsidien con miles de millones de dólares de las arcas públicas. Es la energía más cara por los costos de inversión en infraestructura, en seguridad, en protección física y en los seguros que necesita. Económicamente resultaría un absurdo.

ENERGÍA NUCLEAR: ¿PARA QUIÉN Y PARA QUÉ?

- Sobre la energía nuclear para fines “pacíficos”. Debemos señalar que la “paz” es más que la ausencia de guerras. Una población contaminada en la mina de uranio, en las zonas que se asienten las infraestructuras o la planta nuclear nunca más podrá vivir en paz. Habrá enfermedad, muerte, contaminación del aire, de las aguas. No permitamos que el Ecuador viva la inestabilidad que genera esta industria.
- Se pretende justificar la instalación de infraestructura basada en la energía nuclear con el argumento de que se usará para fines altruistas como es la medicina. El uso de material nuclear en medicina es sumamente pequeño comparado con el energético y bélico. Suele ser utilizado para combatir el crecimiento de células cancerosas o la radiología. Si el Ecuador necesita material radioactivo para fines médicos, existe suficiente mercado mundial para comprar. No hace falta exponer al país a los riesgos que implica la minería de uranio o la construcción de plantas de manufactura de materiales nucleares. Se pone a la salud como pretexto, cuando es la salud de muchos ecuatorianos la que se verá afectada por los riesgos de esta industria.
- También se promociona el uso de material nuclear en la agroindustria. Éste se usa principalmente para mantener los productos agrícolas, por irradiación atómica, en un estado que permite su transporte por miles de kilómetros. Se lo usa sobre hortalizas, camarones, banano, soya, arroz, etc. En Europa se conoce de escándalos provocados por empresas que aplican esta tecnología en productos que ya están dañados, para quitarles el mal olor o disimular su mala presencia. Pero además, desde el punto de vista de la salud nutricional este

tipo de aplicaciones le resta nutrientes a los alimentos. Es por esto también que la energía nuclear aplicada a la industria agrícola no tiene sentido para el Ecuador.

- Desde el punto de vista energético: la energía nuclear es absurda. Al usar leña como energía se obtiene una carga calórica de cientos de grados centígrados; la energía fósil, sin tomar en cuenta los conocidos impactos, obtenemos quizás miles de grados centígrados; en cuanto a la energía nuclear se generan millones de grados centígrados. ¿Para qué? nos preguntamos; quiénes en el Ecuador se beneficiarán de esto?

ENERGÍA NUCLEAR: EL PELIGRO DE LA DISTRACCIÓN

Los usos pacíficos de la energía nuclear fueron un invento para dar una cara bonita a las armas nucleares y maquillar a la industria de armamento nuclear. Así la gente cree que es amistosa o “pacífica” y nos distrae de lo que tiene detrás. La energía nuclear además distrae la atención de la necesidad urgente de desarrollar energías verdaderamente limpias, en lugar de invertir en energías limpias, descentralizadas, con tecnologías propias, nos genera dependencia. Además, quienes promueven este tipo de energía brindan información engañosa al decir que genera empleos. De acuerdo a diversos estudios, la relación de empleos generados entre la energía solar y nuclear es de 1000 a 1. Desde todo punto de vista, la energía atómica es ajena a la soberanía energética y por supuesto al *sumak kawsay*.

ENERGÍA NUCLEAR: SEREMOS LOS “TONTOS ÚTILES”

Finalmente debemos señalar la enorme inversión en cabildeo que hace la industria nuclear de los países del Norte. Viajan por el mundo para convencer, y al parecer lo hicieron con algunos funcionarios ecuatorianos, de que la energía nuclear es un buen negocio, una inversión con fines “pacíficos”, que nos vamos a beneficiar de la explotación de algún yacimiento de uranio que podamos tener y de la energía nuclear. Pero lo que pasa es que la industria nuclear está en picada y necesitan exportar maquinaria y tecnología que tienen problemas en usarla, o exportar técnicos que capacitarán a científicos en el Ecuador o en otros países. Viajan buscando nuevos mercados en países ingenuos que caen en la trampa. No debemos ser los tontos útiles para la industria nuclear rusa.

Un caso emblemático es el de Filipinas y la empresa Westinghouse, que construyó una central nuclear en una zona llena de fallas sísmicas. Es un caso de corrupción en el que estuvo involucrado Ferdinand Marcos. Filipinas se endeudó para esto. La planta nunca funcionó y hasta ahora el pueblo filipino sigue pagando la deuda, al cabo de 20 años. Ecuador es un país con condiciones sísmicas innegables por lo que sería una locura incursionar en la energía atómica, ya que estaríamos expuestos

a sufrir desastres como los que han existido en las últimas décadas. Es por esto que inclusive grandes financistas están rechazando este tipo de inversiones, considerado de enormes riesgos, entre los que resaltan los problemas de seguridad, la manipulación y disposición de desechos radiactivos y la probabilidad de accidentes.

ACCIDENTES NUCLEARES

El caso de Chernóbil representa el accidente nuclear más grave de la historia, sucedido el 26 de abril de 1986, en Ucrania. Las estimaciones de muertes por cáncer producto del accidente de Chernóbil son muy disímiles, las más discretas hablan de entre 30 mil a 60 mil casos. Greenpeace por su parte afirma que las muertes fueron de al menos 93.000 personas. Además hubo decenas de miles de evacuados. Las cifras oficiales señalan que la cantidad de material radiactivo liberado en Chernóbil fue de 500 veces mayor que la liberada por la bomba atómica arrojada en Hiroshima en 1945 por el ejército de los Estados Unidos. Esta bomba mató a cerca de 120.000 personas y provocó más de 300.000 heridos quienes siguieron sufriendo las atroces consecuencias de la exposición a la energía atómica aún décadas más tarde.

En los últimos años se han producido numerosos accidentes nucleares en el mundo, todos graves:

En marzo del 2011, debido a un terremoto en Japón se produjo la explosión del reactor nuclear Fukushima Daiichi, en la Central nuclear Fukushima. Se reportó fallos en los sistemas de refrigeración y liberación de radiación. Se produjo daños a la salud, vertidos radioactivos al mar, contaminación de cultivos, inclusive a cientos de kilómetros del lugar del incidente.

COMENTARIOS AL CONVENIO ENTRE ECUADOR Y RUSIA

El Ecuador siempre ha mantenido una vocación pacífica y de respaldo a todo acuerdo de no proliferación de armas nucleares, sin embargo, creemos que la firma del “Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación en la Esfera la Utilización de la Energía Atómica para Fines Pacíficos” podría estar contraviniendo esta tendencia, por lo que debiera ser revertido, y cuestionado por la sociedad ecuatoriana en su conjunto. Aparte de lo expuesto, ante lo cual hay que aplicar el Principio de Precaución, la Asamblea Nacional debiera improbar dicho convenio.

Otros riesgos asociados a las cláusulas del Convenio:

Se habla de información clasificada. En un tipo de industria como la nuclear, lo que ocurre es que ante cualquier riesgo, la información definida como clasificada

o confidencial inmediatamente permitiría el ocultamiento de información sobre cualquier contingencia. En el caso de Fukushima, se supo posteriormente que el gobierno japonés manejaba información distinta a lo que realmente estaba ocurriendo, minimizando el impacto. El ocultamiento de información es propio de este tipo de industrias de alto riesgo y de alta vulnerabilidad.

El convenio contempla la posibilidad de minar uranio, construir centrales nucleares, fabricar materiales radioactivos, que conlleva riesgos ya mencionados; pero también implica la evacuación del combustible nuclear utilizado de producción rusa y el tratamiento de residuos radioactivos. **SE PRETENDE CONVERTIR AL ECUADOR EN UN BASURERO NUCLEAR RUSO!** Es increíble que algún funcionario público no haya podido medir las consecuencias de esto!

Hace poco tiempo el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ofreció al Ecuador un aporte de casi un millón de dólares para el desarrollo de investigaciones sobre tecnologías nucleares. Se debería hacer una auditoría pública para conocer en qué se invirtió este dinero.

En nuestro país, la Comisión de Energía Atómica (CEEA) es la encargada de lo concerniente a la seguridad nuclear y protección radiológica para las importaciones de estos componentes y también con lo relacionado a la producción, adquisición, transporte, exportación, transferencia, utilización y manejo de los materiales para el desarrollo de estas tecnologías. No puede ser cómplice de lo que puede significar este Convenio.

El convenio es contrario a la Constitución del Ecuador, expone a nuestro país a los riesgos que significa la industria nuclear. No se justifica de ninguna manera que el Ecuador incursione en este tipo de inversiones, que nos expone a una pesadilla nuclear.

FUENTES Y MÁS INFORMACIÓN:

- Convenio entre Ecuador y Rusia sobre cooperación en energía atómica
- FAIRLIE, I. y SUMMER, D. The Other Report on Chernobyl (TORCH). Alemania, abril 2006. <http://cricket.biol.sc.edu/chernobyl/papers/TORCH.pdf>
- Greenpeace España. www.greenpeace.org/espana
- Mines and Communities <http://www.minesandcommunities.org/>
- OLCA. Chile www.olca.cl
- RODRIGUEZ PARDO, Javier. EN LA PATAGONIA NO. el Bolsón, Argentina. 2006. <http://www.machpatagonia.com.ar/wp/wp-content/uploads/enlapatagoniano.pdf>
- Taller Ecologista, Argentina. www.taller.org.ar
- Acción Ecológica. Editorial 24 de marzo de 2009. ¿Energía nuclear? No gracias.



AÑO 2013

CON OPOSICIÓN Y CONTRADICCIONES TERMINÓ LA RONDA SUR ORIENTE

2 de abril de 2013

El pasado 25 de marzo terminó en Beijing la promoción de la Ronda Sur Oriente del Ecuador. Bogotá, Houston, París, Singapur y Beijing fueron las ciudades elegidas para la presentación de esta nueva ronda petrolera de licitaciones. En total se afectan 2 millones 600 mil hectáreas, divididas en 13 bloques petroleros de 200.000 hectáreas cada uno, que afectan territorios de los pueblos Kichwa, Waorani, Shuar, Achuar, Shiwiar, Andoas y Sápara.

Así por ejemplo, el Bloque 22 afectaría el territorio Waorani/Kichwa; el Bloque 29, el territorio Kichwa; los bloques 70, 71, 72, 73, 77, los territorios Shuar-Achuar; el Bloque 79, el territorio Kichwa y Sápara; el Bloque 80, los territorios Kichwa, Andoas, Sápara y Shiwiar; el Bloque 81 el territorio Andoas, Achuar, Kichwa y Shiwiar; los Bloques 83, 84, 87, el territorio de los pueblos Kichwa y Sápara.

Hay campos ya identificados y son: Curaray, Balsaura, Conambo, Bobonaza, Shionayacu, Mazaramu, Guayusa. Del resto se sabe poco, pero se estima que si hay crudo, será crudo pesado o extra-pesado. En Perú las formaciones descubiertas son de crudo pesado y extra-pesado. Es importante comprender que el crudo pesado requiere de tecnología especial, ingentes cantidades de agua que provocarían más contaminación que aquella que se ha visto en el norte de nuestra amazonía.

El gobierno maneja un escenario pesimista de 370 MMBLS (miles de millones de barriles), uno intermedio de 800 MMBLS, y uno optimista de 1.590 MMBLS. Esta perspectiva es, sin embargo, pura especulación, pues ya hubo en el pasado campañas de exploración que dieron resultados negativos.

La intención de explotar toda la Amazonía Sur debe ser vista desde la necesidad de tomar control de territorios, donde además hay concesiones mineras y proyectos hidroeléctricos. Se habla de una inversión de 115 millones de dólares en obras sociales, repartidos entre los pueblos como compensación e indemnización. A esto debe añadirse la corrupción promovida con o sin intención como mecanismo para lograr adhesiones locales.

Se comprende que organizaciones locales y regionales así como comunidades estén molestas. No ha habido consulta. Se presentan como “consulta” visitas, reuniones y encuentros a los que acudió la gente sin conocimiento del objetivo de esas ac-

FLUYE EL PETRÓLEO,
SANGRA LA TIERRA

tividades, según afirman las organizaciones. La sola oferta de inversiones ya ha generado conflictos inter-comunitarios, como es el caso del pueblo Sápara.

Cabe aclarar que las organizaciones del centro-sur de la Amazonía han manifestado públicamente su rechazo rotundo al ingreso de empresas petroleras a sus territorios. Resistencia que fue visible en Houston y en París, mientras se promocionaba la ronda.

En la convocatoria y la presentación realizada en los eventos de promoción, no se mencionó la iniciativa de no explotación del crudo en el Yasuní. La Ronda Sur Oriente actúa como efecto distractor de la inminente explotación del Yasuní, y no por ello significa que debamos bajar la guardia, pues está claro que Ecuador se inscribió sumiso a la nueva división del trabajo, que nos sitúa como aportantes de materia prima con la que Europa y Estados Unidos pretenden resolver su crisis, y China consolidar su crecimiento.

REFINERÍA DE ESMERALDAS: PERVERSAS HUELLAS DE LA MODERNIDAD

3 de mayo de 2013

Hace apenas unos días ocurrió un nuevo desastre en Esmeraldas, producto de un gigantesco deslave en el sector Tabete de Chigue, en la parroquia Chinca. Dos viviendas y sus 13 ocupantes quedaron sepultados.

Apenas a 2 metros del deslave pasa el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), que en esta parte ni siquiera cuenta con la válvula de retención obligada por la Ley de Hidrocarburos para zonas pobladas, con lo que en caso de rotura del ducto el desastre habría sido aún peor.

La gente de la zona dice que cuando se bombea petróleo por el OCP se siente en la colina la vibración. Los moradores de Tabete anticiparon al OCP su preocupación mediante una carta enviada el 14 de Mayo de 2012 en la que solicitaban que busquen por dónde sacar las aguas y no las tiren hacia Tabete, pero nunca se les hizo caso. La comunidad también le explicó a la empresa OCP que había deslizamientos de tierra y que piedras y lodo bajaban de la montaña hacia las casas, anticipando un posible desastre.

Durante la construcción del OCP se advirtió sobre el riesgo de una construcción de este tipo en zonas de suelos deleznable. Es posible incluso que la construcción del OCP haya contribuido a hacer más inestable el suelo. El consorcio OCP no tomó medidas de prevención. No construyó las terrazas o cortes que se suelen hacer para evitar la erosión, que contengan los movimientos o deslizamientos de tierra, tampoco reforestó o tomó medidas para reafirmar el terreno.

Muy cerca de allí, 15 días antes, ocurrió un derrame calculado en 5.500 barriles de petróleo en el río Winchele, producto de una rotura en el OCP, que contaminó extensas áreas justamente por las abundantes lluvias. De acuerdo a la Dirección de Gestión Ambiental del Municipio de Esmeraldas “quienes alertaron a las autoridades fueron los moradores que escucharon una suerte de explosión cuando de repente se rompió el tubo”.

Este derrame y deslave del OCP en Esmeraldas, nos hace recordar aquel que ocurrió en marzo de 2009 en Santa Rosa, Napo, apenas 5 años después de inaugurar el tubo, que según se dijo contaba con “tecnología de punta.”

Las declaraciones oficiales del consorcio OCP afirmaron que “A más de la certeza de haber instalado el oleoducto en terrenos estables que garantizan la seguridad de la obra, el oleoducto cuenta con 64 válvulas de línea integradas al sistema de control y monitoreo (SCADA) que funciona a través de un sistema de fibra óptica o de ser necesario de un enlace satelital”. El derrame en Santa Rosa de Napo fue explicado como “un fenómeno natural, que causó un esfuerzo extremo en una tubería”, sin embargo su sistema de monitoreo en este caso tampoco funcionó, pues el derrame fue identificado por campesinos del lugar, quienes dieron la voz de alerta.

La política gubernamental en tiempos del OCP desoyó las alertas dadas. La interpelación a la política gubernamental por construir el OCP generó una fuerte reacción por parte del régimen, que veía en este proyecto el eje de su proyecto “modernizador”. La descalificación a quienes criticaron esta obra se hizo presente: “extremistas”, “verdes malos”, junto a la afirmación de que “cuatro majaderos no van a joder al país”.

Solo años después, además de los impactos de los derrames, se reconocería que el OCP estaba perjudicando al Estado porque se inflaron costos, no se cancelaron impuestos, y la inversión de las empresas socias fue del 3 por ciento, equivalente a \$ 55 millones, cuando debió ser del 20 por ciento, es decir \$ 300 millones, según el SRI.

La política de ignorar a las comunidades, descalificar a quienes hacen críticas, esconder las responsabilidades detrás de los fenómenos naturales, e impulsar proyectos devastadores bajo la figura de la modernidad es, lamentablemente, más común de lo que se cree.

A TRES AÑOS DEL DERRAME DE BP: EL MAR SE AHOGA EN PETRÓLEO

20 de abril de 2013

El 20 de abril de 2010 quedó grabado en la historia por ser el día en que ocurrió uno de los peores desastres ambientales: la explosión en la plataforma petrolera Deepwater Horizon, operada por la empresa British Petroleum, BP. Tres años después de la tragedia en que murieron once personas y se produjo un gigantesco derrame de casi cinco millones de barriles de crudo en el Golfo de México durante más de tres meses, continúan sintiéndose los efectos, las demandas y acusaciones, mientras la empresa sigue negando varios hechos.

Tal fue el impacto, que en México se organizaron 20 mil pescadores de los estados de Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, para demandar a la BP por la baja en la producción pesquera a raíz del derrame.

A principios del 2011 la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA) dio cuenta de un evento de mortalidad inusual (UME, en inglés) para los cetáceos en el norte del Golfo de México desde febrero de 2010, debido a un fuerte aumento en el descubrimiento de varamientos de delfines mulares prematuros, o nacidos muertos en la región. Muchos de estos animales tenían trazas visibles de crudo en sus cuerpos.

El petróleo tiene una serie de efectos dañinos en los ecosistemas marinos. La capa de petróleo sobre el agua impide la fotosíntesis en el fitoplancton, cubre la piel y las branquias de los animales, provocándoles la muerte por asfixia, o envenenamiento por absorción, contacto, exposición a componentes tóxicos del petróleo (Celis, 2009: 24).

En febrero de 2013 empezó en Estados Unidos el juicio civil contra BP, en el que se habla de efectos irreversibles a los ecosistemas marinos y costeros, provocados por la irresponsabilidad y negligencia de la empresa.

En la Corte de Estados Unidos se exponen varios de los argumentos que también se sostuvieron en el caso contra la empresa Texaco en Ecuador: acciones imprudentes, irresponsables, negligentes, conocimiento de riesgos, utilización de tecnologías para ahorrar al máximo las inversiones y aumentar las ganancias. Esa es la lógica empresarial.

En lo penal, BP resolvió el conflicto aceptando su culpabilidad y pagando al Estado federal la suma de 4.500 millones de dólares. Se sabe, por la misma compañía,

que ha gastado 14.000 millones de dólares en operaciones de limpieza y otros 10.000 millones en indemnizaciones a particulares. Sin embargo los daños a la naturaleza persisten.

A tres años del derrame el balance de muertes de especies de flora y fauna continúa siendo trágico. Las especies de este biodiverso ecosistema en donde nació la vida como la conocemos, luchan por sobrevivir.

¿Cómo se está procesando esta tragedia? Continúan las exploraciones petroleras en el mar, no sólo en el Golfo sino también en otras regiones. Atadas al extractivismo petrolero, las empresas se lanzan hacia mares profundos y hacia la extracción de crudos pesados y la construcción de nuevas refinerías para procesarlos.

Ecuador sigue al pie de la letra el modelo. Extiende su frontera de búsqueda de petróleo a prácticamente todo el territorio. Apuesta a los crudos pesados independientemente de si éstos se encuentran en áreas protegidas o en territorios de pueblos indígenas, y se embarca en la construcción de una nueva refinería, que ubicada en la costa del Pacífico amenaza la reproducción de especies, incluyendo a las ballenas.

El proyecto de construir la Refinería del Pacífico en las costas de Manabí, para procesar trescientos mil barriles diarios de crudo pesado, vertería unos diez millones m³/año de desechos líquidos industriales hacia el mar. Un estudio sobre Responsabilidad por contaminación por hidrocarburos, señala que anualmente los océanos del mundo son contaminados por 3 a 4 millones de toneladas de hidrocarburos.

Cada año, entre junio y finales de noviembre, se produce la migración de ballenas jorobadas desde el noroeste de la Antártica y el sur de Chile, que es su zona habitual de alimentación en el verano, y recorren los 14 000 km de las costas de Sudamérica para su reproducción y apareamiento en el norte del Perú, Ecuador, Colombia, hasta Centroamérica, siendo probablemente la migración más larga de ballenas en el mundo (Estrategia para la conservación de la ballena jorobada, 2006: 27).

Se encuentran ballenas jorobadas en el área del Parque Nacional Machalilla, Bahía de Caráquez, Pedernales (provincia de Manabí); en Salinas (provincia de Santa Elena); Súa (Esmeraldas). Los alrededores de la Isla de la Plata, especialmente en el Bajo Cantagallo, y al noreste de Puerto López, son los lugares más concurridos por las ballenas jorobadas, porque al ser de poca profundidad y con corrientes marinas moderadas, presenta condiciones especiales para el apareamiento y para el nacimiento de sus crías.

LA LOCOMOTORA MINERA DE ECUADOR

14 de febrero de 2013

En Colombia se llama “la locomotora minero-energética” a la política -diseñada para toda América Latina- de extraer intensivamente minerales y petróleo, y construir represas para abastecer de energía sobre todo a los proyectos mineros.

Sin embargo, esa locomotora minero energética enfrenta muchos problemas. Sólo en lo que va del 2013 en Colombia se registran varios hechos graves.

En enero, después de que una barcaza de la empresa Drummond naufragara y el carbón que transportaba cayera al mar, le fue retirada la licencia de embarque de carbón a la compañía. El 5 de febrero les fue negada la licencia a diversas empresas multinacionales para aumentar la extracción de carbón en la Guajira y el César; mientras el 7 de febrero empezó la huelga del sindicato de El Cerrejón de la HP Billiton plc (Australia), Anglo American plc (Sudáfrica) y Xstrata plc (Suiza).

En Ecuador no se utiliza el nombre de locomotora, pero el modelo es el mismo y el frenazo también.

El frenazo aquí ha tenido momentos claves. En octubre del 2011, una consulta comunitaria que arrojó resultados del 93% de rechazo a la actividad minera, logró detener la actividad en Kimsakocha (páramo Tres Lagunas). En febrero del 2012 el informe de Auditoría emitido por la Contraloría General del Estado evidenció el incumplimiento de derechos constitucionales y normas tanto ambientales como de minería. En marzo del 2012, ocurría la primera ocupación a una embajada China en oposición a la firma del contrato con la empresa Ecuacorriente, ECSA. Ese mismo mes arrancaba la Marcha por la Vida, el Agua y la Dignidad de los Pueblos que después de 15 días de caminata llegó a Quito el 22 de marzo, Día Mundial del Agua, con la participación de más de 40.000 personas.

Dos meses más tarde, en Santa Isabel, provincia del Azuay, los campesinos e indígenas ocuparon el lugar en donde se pretendía “socializar el proyecto minero” y en su lugar organizaron un acto ceremonial de agradecimiento del agua. Allí, en un intento de frenar la resistencia, 17 hombres y mujeres fueron acusados de delitos contra el Estado bajo el cargo de “obstrucción de la administración pública”.

La locomotora atropella la justicia. Existen decenas de casos de criminalizados por defender el agua y los territorios comunitarios frente a la amenaza minera. Algunos han llegado ser sentenciados, como en el caso de Carlos Pérez, Federico Guzmán y Efraín Arpi, de quienes la Corte reconoce la validez de su lucha al-

MINANDO LA TIERRA Y LOS DERECHOS

truista y sin embargo dicta una condena de 8 días de recusión, que está próxima a ejecutarse.

En octubre del 2012 ocurrió el primer paro de trabajadores de Ecuacorriente, empresa controlada por la China Railway Construction Corporation (CRCC) y el grupo Tongling Nonferrous Metals, tan solo 7 meses después de la firma de su contrato.

En enero del 2013, CONAIE, ECUARUNARI, CONFENIAE, organizaciones de base de las zonas afectadas, organizaciones ecologistas y de derechos humanos presentaron una Acción de Protección de los Derechos de la Naturaleza frente a la actividad minera en la Cordillera del Cóndor.

En Colombia se dice que la contabilidad de las empresas mineras está equivocada al no restar los pasivos ambientales y que entonces también está mal medida la contabilidad macroeconómica. En Ecuador ocurre igual, estimaciones equivocadas, ignorancia en materia de impactos ambientales, proyecciones cargadas de fantasías cuando no de engaños.

La locomotora tampoco funciona en el Ecuador, a pesar de la invitación del presidente Correa a sus homólogos de Perú y Colombia, en noviembre de 2012, a unirse para combatir la oposición a la minería.

EN DEFENSA DE NUESTRA SOBERANÍA ALIMENTARIA

EL ECUADOR ES PAÍS LIBRE DE TRANSGÉNICOS

22 de abril de 2013

Uno de los grandes avances de la Constitución del 2008 fue la declaración del Ecuador como país libre de cultivos y semillas transgénicas (Art. 401), así como prohibir los organismos genéticamente modificados perjudiciales a la salud o que atenten contra la soberanía alimentaria y los ecosistemas.

Es verdad que hay muchos desafíos que debemos enfrentar para mejorar la producción agrícola, y el mundo rural necesita respuestas para enfrentar los cambios ambientales y climáticos globales. La pregunta es: teniendo tanta biodiversidad y tan importante variabilidad en nuestros cultivos ¿para qué necesitamos transgénicos?

Fue posiblemente esa la reflexión que llevó a los asambleístas a redactar el Art. 401 de la Constitución, así como a otros que mandan al Estado precautelar nuestra agrobiodiversidad y promover prácticas agroecológicas que apoyen a los pequeños y medianos agricultores (Art. 281).

Hoy se cierne la amenaza de un cambio en la Constitución, específicamente en relación al Art. 401.

Hay voces que dicen que no tiene sentido que se declare al Ecuador libre de transgénicos si nuestros campos están inundados de semillas genéticamente modificadas. Estas aseveraciones motivaron a un grupo de organizaciones (Acción Ecológica, la Federación de Centros Agrícolas, la Campaña Semillas de Identidad, el Colectivo Agroecológico, la Red de Ecologistas Populares, entre otros) a llevar a cabo un proceso de monitoreo participativo del maíz que se siembra en el Ecuador, con el fin de constatar si hay presencia de transgénicos.

Se escogió monitorear el maíz por dos razones:

- Porque el maíz transgénico constituye casi el 25% del área sembrada con cultivos transgénicos a nivel global, superada sólo por la soya (que representa casi el 50% del total).
- Porque este es el cultivo más importante del país en términos de soberanía alimentaria, y se siembra en todas las provincias del país.

Luego de dos temporadas de siembra en los años 2012 y 2013 pudimos constatar que no existe contaminación transgénica de maíces nativos, criollos, variedades de alto rendimiento o híbridos en ninguno de los lugares monitoreados en 15 provincias.

De nuestro estudio podemos concluir:

- Que el Ecuador no está inundado de cultivos transgénicos
- Que esto se debe al trabajo realizado por las comunidades indígenas y campesinas de todo el país que han sabido cuidar sus semillas
- Que será responsabilidad de los nuevos miembros de la Asamblea Nacional si en el futuro se dieran casos de contaminación del maíz, o de la presencia de cualquier tipo de cultivos o plantaciones transgénicas, si llegara a cambiarse la Constitución

Nota: El área sembrada con soya y algodón es marginal en el Ecuador (por ejemplo, la producción de soya ecuatoriana es el 0,04% de la producción mundial) y apenas se está empezando a experimentar con canola. Estos cuatro cultivos representan más del 95% de cultivos comerciales a nivel mundial.

POR QUÉ NOS OPONEMOS A LOS TRANSGÉNICOS

24 de mayo de 2013

Los llamados “transgénicos” son organismos vivos creados artificialmente, a través de la ingeniería genética. Se trata de un proceso que sólo puede realizarse en un laboratorio. Ningún campesino puede obtener semillas transgénicas con métodos convencionales de mejoramiento de semillas.

Para hacer un transgénico se aíslan segmentos de material genético de un ser vivo (virus, bacteria, vegetal, animal e incluso humano) para introducirlos en el material hereditario de otro, con el que no tiene ninguna relación, rompiendo las barreras de Género, Familia y hasta Reino. Por ejemplo, se puede poner genes de virus, bacterias y escorpiones en plantas de maíz, hasta genes humanos en plantas de arroz. EL RESULTADO ES UN TRANSGÉNICO.

¿PARA QUÉ SIRVEN LOS TRANSGÉNICOS?

Se dice que los transgénicos, también conocidos como OGMs, sirven para aumentar la productividad de los cultivos campesinos; para volver a las plantas resistentes a insectos y plagas. Habría que preguntarse si eso es verdad...

- Para cultivar transgénicos se requiere grandes extensiones de tierra y un alto consumo de agua. Esto es porque los cultivos transgénicos, no son fundamentalmente para el consumo humano sino para ser procesados por grandes industrias por lo que son monocultivos, que como sabemos, acaparan los medios productivos fundamentales para los campesinos: tierra y agua.
- En países en donde existen cultivos transgénicos se puede ver cómo sustituyen los cultivos tradicionales y acaparan las tierras campesinas. Un ejemplo de esto es Argentina, donde más de 150.000 pequeños y medianos productores han desaparecido desde que se adoptó la soya RR. Cerca de 400.000 personas que dependían de la agricultura no sólo para obtener alimento, sino para mantener viva la identidad cultural, han migrado a las grandes ciudades o se mantienen en la pobreza.

PROBLEMAS A LA SALUD

La inserción de material genético artificial en un organismo vivo rompe los mecanismos biológicos naturales, esto puede generar muchos problemas para la salud de quienes los consumen. No existe prueba alguna de que los transgénicos no

causen daños a la salud, de hecho animales de laboratorio alimentados con base en cultivos transgénicos presentan problemas a nivel del tracto digestivo, lesiones o inflamaciones en órganos como los riñones y el hígado, incremento de los glóbulos blancos y desórdenes en el sistema inmunológico.

Los transgénicos además pueden producir alergias porque el organismo humano entra en contacto con nuevas sustancias con concentraciones muy altas por ejemplo de herbicidas, lo que también afecta a la salud. Al desarrollar los insectos resistencia a un insecticida la industria a su vez desarrolla insecticidas más fuertes, lo que provoca una permanente generación de nuevas toxinas.

¿Y EL MEDIO AMBIENTE...?

- Las plantas que producen sus propios plaguicidas no sólo afectan a las plagas para las que fueron diseñadas sino a una gran variedad de fauna no dañina para los cultivos. Esto puede producir un efecto “cascada”, es decir que si algunas poblaciones de insectos disminuyen, también disminuirán las poblaciones de aves que se alimentan de esos insectos. Se afectarán las plantas que son polinizadas por esos insectos, y las frutas de los árboles que son dispersadas por esas aves.
- Algunos de los efectos de los cultivos transgénicos son irreversibles, una vez liberados en la naturaleza no es posible retirarlos, porque se tratan de organismos vivos que se reproducen al entrar en interacción con otros organismos, se pueden dispersar a grandes distancias, por medio del aire, del agua, de animales que se alimentan de ellos, pueden ser transportados en los zapatos de una persona, etc.

AFECTACIÓN CULTURAL A LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES

- Los cultivos transgénicos erosionan la diversidad de los pueblos, ya que sustituyen una gran variedad de cultivos manejados por la gente, por una sola variedad de semilla.
- El Ecuador es centro de origen o diversificación de varios cultivos como el algodón, la papa, la papaya, entre otros. Aquí existen varios parientes silvestres y variedades tradicionales de estos cultivos. Los parientes silvestres son las especies no cultivadas y que están relacionadas muy cercanamente con un cultivo, con el que pueden reproducirse.
- Los cultivos transgénicos no utilizan mucha mano de obra, no generan puestos de trabajo, y los pocos que crean son en condiciones muy precarias pues los jornaleros, hombres o mujeres, se ven expuestos a altas dosis de químicos que acompañan a los cultivos transgénicos.

Por estas y otras razones el Ecuador ha sido declarado constitucionalmente un país libre de cultivos y semillas transgénicas. Nuestra constitución es el resultado de un proceso participativo y democrático, es también un ejemplo para el mundo, por eso sus mandatos deben ser respetados y garantizados por el estado y la sociedad en su conjunto, pues ésta es una de nuestras mayores reivindicaciones para alcanzar el buen vivir.

QUIEN NO ESTUVO PARA FRENAR LA CONTAMINACIÓN DE PRONACA EN SANTO DOMINGO FUE EL ESTADO

24 de octubre de 2013

En la sabatina del pasado 19 de octubre el presidente Correa mencionó que gracias al testimonio de una delegación del Pueblo Tsáchila pudo conocer sobre la contaminación de los ríos Pove, Verde, Peripa, en Santo Domingo de los Tsáchilas, causada por las granjas de crianza intensiva de chanchos y pollos.

Varias cosas llaman la atención respecto a la “novedad” que encontró el presidente en Santo Domingo. En primer lugar, evitó nombrar a quien es responsable de la contaminación. Si el gobernador del pueblo Tsáchila no mencionaba que Pronaca les “está matando” no se habría sabido quién está detrás de semejante acusación.

En segundo lugar, el presidente considera que las grandes empresas y el pago de impuestos que ellas tendrían que hacer, resuelven o justifican los daños provocados: “una gran empresa, una de las mayores contribuyentes en pagado de tributos, (...) no sé qué le está pasando con la falta de cuidados ambientales”.

En tercer lugar, se puso en evidencia la debilidad institucional en materia de control de delitos ambientales, atravesada por órdenes circunstanciales más que por objetivos relacionados con la defensa de derechos humanos y de la naturaleza. Cuando señala el presidente que luego del testimonio de la delegación tsáchila “se tomó la decisión en seguida de enviar al Ministerio del Ambiente, a Senagua, y tomar los correctivos y las sanciones que sean necesarias”, se están desconociendo las denuncias de los pobladores afectados por las granjas de Pronaca desde hace por lo menos diez años, quienes conformaron a lo largo de este período de tiempo el Comité Agua Limpia Sin Pronaca.

Esta lucha reivindicatoria incluye una demanda en el Tribunal Constitucional en el año 2008, que logró el dictamen de la Resolución No. 0567-08-RA de julio de 2009 ordenando que se conforme una comisión inter-institucional liderada por la Defensoría del Pueblo -Oficina Nacional-, y en la que participen SENAGUA, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Salud, el Consejo Provincial, entre otras instituciones públicas, con el objetivo de monitorear la actividad productiva de Pronaca, en lo concerniente al consumo de agua, los desechos orgánicos e inorgánicos que esta empresa descarga al medio ambiente, con el fin de precautelar los derechos de los pobladores.

Por falta de fondos esta comisión no logró realizar análisis de agua en las fuentes afectadas por los desechos permanentes de Pronaca: los ríos Toachi, Lelia, Verde, Peripa, Blanco, Esmeraldas, Bolo, entre otros. Pronaca no cumplió con su responsabilidad por falta de voluntad política del Estado. Por tal razón, esta empresa que controla la cadena agroindustrial del maíz mediante el modelo de “encadenar” a miles de familias campesinas que producen para ella -a un precio casi siempre conflictivo- el maíz que es la materia prima esencial para su boyante negocio, también produce millones de pollos y miles de chanchos por mes sin prácticamente control por parte de las autoridades que sí conocen de este problema desde hace muchos años.

Si no estamos ante un caso flagrante de falta de voluntad política del Estado, qué nombre se le pone a la inacción de al menos cinco instituciones públicas, que con ello han hecho posible que permanezcan casi invisibles ante la opinión pública las más de 30 instalaciones industriales de Pronaca ubicadas en las zonas de Valle Hermoso, Alluriquín, Puerto Limón, Peripa, es decir el corazón de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Algunas de estas granjas fueron legalizadas en el período de la anterior ministra del ambiente.

En cuarto lugar, se plantea una medida que podría pasar como una forma de pago -con fondos públicos- de la deuda ecológica que tiene Pronaca con el Pueblo Tsáchila. “Vamos a estudiar construir una Escuela del Milenio, pero Tsáchila (...)”, se le dijo al gobernador tsáchila, Compromiso que dio paso a una nueva justificación para explotar el petróleo del Yasuní-ITT: “¿Dónde están los ecologistas?, ¿Quién lo ha denunciado?, ¿Quién ha defendido al pueblo Tsáchila?”.

Sí hemos denunciado por años junto a campesinos, comunas tsáchilas, pobladores y empresarios locales que son afectados por las granjas de Pronaca en Santo Domingo. El único que no llegó a la cita en defensa de las personas afectadas por Pronaca y de los ríos de Santo Domingo de los Tsáchilas fue el Estado. ¿Cambiará esto a partir de ahora?

Huellas de este caminar colectivo son los siguientes documentos y material audiovisual:

- Agua Limpia sin PRONACA -Comité Agua Limpia sin PRONACA 2007
- El hedor de la agroindustria -Acción Ecológica 2008
- El Agronegocio en el Ecuador: El caso del Maíz y la empresa PRONACA, investigación que incluye una descripción del fenómeno Pronaca en Santo Domingo. 2010 -Acción Ecológica
- PIG Business, Caso Ecuador, documental audiovisual producido por la organización Pig business de Reino Unido conjuntamente con el Comité Agua Limpia sin PRONACA y apoyo en la distribución de Acción Ecológica. 2012
- Pronaca: El costo oculto de la agroindustria, investigación periodística. 2013

MERCANTILIZANDO LA NATURALEZA

EL PROTOCOLO DE NAGOYA, LA MERCANTILIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

1 de julio de 2013

El Protocolo de Nagoya establece que los países deben facilitar el acceso a la biodiversidad (llamada aquí recursos genéticos) y a los conocimientos tradicionales asociados, a terceros países, siempre y cuando esto se haga bajo términos mutuamente acordados y que se comparta de manera justa y equitativa los beneficios que se deriven de su uso, los mismos que pueden ser monetarios o no monetarios.

El acceso se lleva a cabo a través de permisos otorgados por la autoridad nacional, otorgando ciertos derechos a quienes acceden a la biodiversidad y los conocimientos tradicionales, para lo cual el país debe regular las condiciones en las que se da la participación en los beneficios que surgieran del acceso a la biodiversidad, y su relación con los derechos de propiedad intelectual (Art.6.3.g.ii del Protocolo).

Aunque el Protocolo de Nagoya aún no entra en vigencia, el Estado Ecuatoriano a finales del 2011 reglamentó el acceso a los recursos genéticos. Lo hizo a través del Decreto 905 de la Función Ejecutiva, se expidió el “Reglamento Nacional al Régimen Común Sobre Acceso a los Recursos Genéticos en Aplicación a la Decisión 391 de la Comunidad Andina”.

En él se establecen las condiciones contractuales, con participación justa y equitativa de los beneficios que se obtengan, transferencia de tecnología y aplicación del concepto de consentimiento fundamentado previo por parte del Estado. Señaló además que el Ministerio del Ambiente es la autoridad nacional competente, lo que equivale a decir que el Estado da el consentimiento en cualquier caso. Es decir, se incluiría un proceso de autorizaciones y de contratos, que estarían generando derechos (exclusivos) por parte de terceros sobre los conocimientos y esa biodiversidad, excluyendo su uso a otros, y por lo mismo, contrariando la Constitución del Ecuador en los artículos antes mencionados.

Aunque en las limitaciones dice que...*El Estado ecuatoriano no reconocerá ningún derecho, incluidos los de propiedad intelectual sobre productos derivados o sintetizados obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro-biodiversidad (Art. 4)*

En la práctica se están reconociendo derechos, a través de la figura del contrato; y aunque el Estado Ecuatoriano no reconozca derechos de propiedad intelectual sobre la biodiversidad en el país, nada puede hacer para que no se otorguen patentes (u otra forma de propiedad intelectual) fuera de las fronteras nacionales.

Por otro lado, el reglamento lista los aspectos que obligatoriamente debe contener el contrato de acceso, entre los que se incluye la propiedad intelectual (Art 30.15), y cláusulas de confidencialidad (Art. 30.16), lo que resulta sorprendente si se analiza a la luz del Art. 4 del mismo reglamento.

La regulación se la hizo en aplicación de la Decisión Andina 391 que fue adoptada en el año 1996, pero que entra en contradicción con la actual Constitución del Ecuador, como se verá más adelante. ¿Qué hacer en ese caso? La respuesta la da la propia Constitución.

El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales... (Art. 425). Es decir, tiene primacía la Constitución.

¿POR QUÉ LA FIRMA DEL PROTOCOLO Y EL REGLAMENTO SON INCONSTITUCIONALES?

El incluir en nuestro sistema jurídico instrumentos que posibiliten que una empresa transnacional a través de un contrato pueda acceder de manera monopólica y excluyente a nuestra biodiversidad y a los conocimientos tradicionales para desarrollar cosméticos, medicinas, aditivos alimenticios o cualquier otro producto; que lo patente o aplique cualquier otra forma de propiedad intelectual que limite el uso de esa biodiversidad / conocimientos ancestrales, aun cuando haya alguna forma de repartición de beneficios, es una violación de los derechos colectivos de los pueblos y de la naturaleza.

A través de este Protocolo de Nagoya y del reglamento de acceso a los recursos genéticos, no sólo que se establecen las bases jurídicas para poner en venta y reconocer monopolios sobre la biodiversidad y los conocimientos de los pueblos que han protegido, usado y creado esa biodiversidad; sino que se está violando varios artículos de la Constitución que prohíbe esta mercantilización, así como el control monopólico sobre ella a través de la aplicación de derechos de propiedad intelectual, contratos u otros mecanismos jurídicos que limiten el libre flujo de la biodiversidad y los conocimientos.

EL PROYECTO YACHAY Y LA ECONOMÍA DEL BIOCONOCIMIENTO

13 de mayo de 2013

El actual gobierno se ha planteado que es necesario superar la economía primario exportadora y pasar a una economía terciario exportadora basada en el bioconocimiento. Es aquí donde entra el proyecto Yachay. La sociedad del conocimiento o “generación de mercancías a partir del conocimiento” no es sino un nuevo proceso de acumulación del capitalismo, que consiste en la producción de dinero por medio del conocimiento.

Para promover el bioconocimiento, según el Senplades, se crearán centros de investigación como la Ciudad del Conocimiento “Yachay” en Urcuquí – Imbabura, o la Universidad Regional Amazónica Ikiam.

Ikiam plantea que su eje es el “bioconocimiento”, sin embargo se propone crear enclaves de investigación que refuerzan el modelo extractivista primario exportador: en el Norte amazónico se centrará en temas petroleros y en el Sur en minería.

Yachay, pretende ser un enclave de tecnociencia para el Sumak Kawsay, donde participarán empresas privadas, e inversiones como la del multimillonario David Murdock, propietario de la multinacional bananera Dole.

La construcción de Yachay está a cargo de un grupo coreano (Incheon Free Economic Zone -IFEZ) propulsor de la zona libre Incheon en Corea. Está “ciudad” se está creando con una lógica de “zona libre”, como un enclave de tecnociencia. De hecho, se ha reglamentado que Yachay es una ZEDE (o zona franca).

Las áreas de investigación y desarrollo serán: Biotecnología y Nano-Tecnología asumiendo que estas nuevas tecnologías, sobre las cuales no tenemos ni control ni experiencia, son la cura de todos los males de la humanidad.

Las nanotecnologías son un conjunto de técnicas que se utilizan para manipular la materia a la escala de átomos y moléculas. Nano es una medida, no un objeto. A diferencia de la biotecnología, donde “bio” indica que se manipula la vida, la nanotecnología habla de una escala. Tanto la Nanotecnología como la biotecnologías, son propuestas tecnológicas de alto riesgo, por lo que hay centenares de demandas de mayores estudios de riesgo para mirar los impactos de quienes trabajan con ellas, y por supuesto para evaluar lo impactos de lo que producen y pretenden descargar al ambiente.

BIOECONOMÍA Y TECNOCIENCIA

Al igual que con los transgénicos, las empresas buscan oportunidades para invertir en tecnologías de riesgo allí donde puedan pasar por alto el principio de precaución. El modelo tecnológico y de inversiones en estas áreas no busca el desarrollo local, ni superar la pobreza, ni resolver los problemas domésticos, al contrario, desplaza las actividades productivas locales e impone un acercamiento de la investigación científica con el sector empresarial, para convertirnos en productores de bienes necesarios para el mercado mundial transnacional.

Analizando de manera crítica las propuestas de avanzar hacia una sociedad del bioconocimiento, con un patrón tecnológico de riesgo, nos quedan claras dos cosas.

Por un lado, que no solo hay que evitar encandilarse con las ofertas tecnológicas, sino que es necesario pensar en para qué y para quién serán los beneficios y los maleficios que resulten de esos proyectos.

Por otro, que el modelo del bioconocimiento tal y como se está impulsando, no significará que vamos a abandonar el modelo extractivista primario exportador, sino que será reforzado.

LA MUERTE VIAJA CON EL VIENTO

ECUADOR RENUNCIA A DEMANDAR A COLOMBIA POR LOS DAÑOS DEL PLAN COLOMBIA

28 de agosto de 2013

El 24 de agosto de 2013 el Presidente Rafael Correa anunció a través de un Enlace Ciudadano que el país renuncia al juicio contra Colombia por los daños relacionados con el Plan Colombia a los habitantes de la frontera Ecuador-Colombia.

En septiembre de 1999, Colombia implementó el Plan para la Paz, la Prosperidad y el Fortalecimiento del Estado Colombiano, mejor conocido como “Plan Colombia”, cuyos recursos se destinaron mayoritariamente para una estrategia militar y la erradicación de los cultivos de uso ilícito con el uso de un coctel de agrotóxico, cuyo componente principal era el herbicida glifosato. Una vez decidida e implementada la política de aspersiones aéreas químicas, éstas traspasaron la frontera colombo-ecuatoriana y afectaron a numerosas comunidades de la provincia de Esmeraldas en octubre de 2000 y de Sucumbíos en enero del 2001.

Las fumigaciones causaron serios problemas de salud a los pobladores de la zona lo que motivó que las personas afectadas se fueran organizando y exigieran al gobierno de Colombia el respeto de un margen de protección de 10 Km. de zona de frontera para evitar los impactos en el Ecuador. En un estudio hecho por Acción Ecológica en 2001 en la zona fronteriza se encontró que el 100% de las personas que habitaban a menos de 5 Km. de la frontera sufrieron intoxicaciones agudas. De acuerdo a la información recogida en históricas cónicas se encontró que la intensidad de los padecimientos se incrementaban con la cercanía a la zona de las aspersiones. Se registró también enormes pérdidas en las cosechas y muerte de ganado y animales de granja.

Otro estudio hecho por el Comité Interinstitucional contra las Fumigaciones (CIF), después de las aspersiones aéreas del 2002, se encontraron las nuevas agresiones a la salud y a la economía de las personas que habitaban la frontera. Tras las aspersiones del 2003 un nuevo estudio del CIF, presentado ante la Defensoría del Pueblo denunciaba las afectaciones no solo visibles a la salud, sino al material genético, pudiendo desarrollar en las mujeres estudiadas un incremento de la incidencia de abortos, malformaciones congénitas y cáncer.

Ante la propuesta de los gobiernos de Lucio Gutiérrez (Ecuador) y Álvaro Uribe (Colombia), se creó una Comisión Binacional para seguimiento a las fumigaciones. La delegación colombiana estaba conformada, mayoritariamente por policías

y militares como el coronel (retirado) Alfonso Plazas Vega, hoy encarcelado por liderar el asalto y la masacre en el Palacio de Justicia en Bogotá en 1985; y el médico toxicólogo Camilo Uribe, asesor de la Sección de Asuntos Narcóticos de la embajada de Estados Unidos en Colombia quien defendía que para que un adulto tuviera una toxicidad aguda severa tenía que ingerir una cantidad aproximada de 15 a 18 litros del producto formulado de glifosato.

Nuevos estudios realizados por organizaciones integrantes del CIF en el 2005 y 2006 encontraron afectaciones a la salud, un alto incremento de la desnutrición en las comunidades de primera línea de frontera, destrucción de los cultivos de subsistencia, así como el empeoramiento de la calidad de suelo y la capacidad de producción, lo cual deterioró la situación socioeconómica de la población de frontera; y, sumado a esto el “abandono total por parte del gobierno ecuatoriano a la zona de frontera”.

En abril de 2007, con el propósito de evaluar los daños causados por la aplicación del Plan Colombia en la frontera, los dos gobiernos volvieron a conformar, sendas Comisiones Científico- Técnicas del alto nivel académico. La Comisión Ecuatoriana produjo un informe que sirvió de base para que el Ecuador presente una demanda de Ecuador en contra de Colombia ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya. La Comisión arribó, entre otras, a las siguientes conclusiones.

- Existen suficientes estudios internacionales que prueban el efecto nocivo del sistema de aspersiones aéreas del tipo implementado, y del propio glifosato y sus coadyuvantes, que además demuestran los danos ecológicos en diferentes niveles: ecosistemas y sus interacciones, plantas, animales, microorganismos, células, hormonas, genes y cromosomas.
- Los estudios científicos realizados en Ecuador sobre el impacto de las aspersiones aéreas con el paquete herbicida, comprueban el daño que provocan estas aspersiones en nuestro territorio. Las evidencias de este daño están verificadas por varias instituciones gubernamentales y académicas ecuatorianas y apuntan a la nocividad en cultivos, daño en animales, afectación de la biodiversidad y especies benéficas, la contaminación de suelos, e impacto en la salud humana física y mental. Muchos de los danos han sido verificados inmediatamente por comisiones oficiales, pero algunos de los daños, partiendo del efecto a largo plazo (cánceres, problemas de fertilidad, problemas malformativos, destrucción del ecosistema, cambios ambientales irreversibles, entre otros) solo podrán ser evidenciados en el futuro, y sólo se insinúan la actualidad.
- La problemática de las aspersiones aéreas ha conllevado a fenómenos relacionados como migración, inseguridad, disminución de la calidad de vida, desventajas en la obtención de alimento y vivienda, daños en la salud mental de los individuos expuestos y problemas sociales derivados de estos fenómenos.

- Las evidencias científico-técnicas, sobre la nocividad de las aspersiones aéreas con el paquete herbicida, a firman la posición ecuatoriana sobre el no uso de esta metodología por las afectaciones que produce, porque contradicen toda norma de respeto a los derechos humanos, contrarían toda norma ética y de convivencia pacífica, e incumplen el Principio de Precaución reconocido por los más altos organismos multinacionales: Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud, Organismo Internacional de Derechos Humanos, Convenio sobre Diversidad Biológica.
- Por todos estos argumentos expuestos, la Comisión Científico-Técnica Ecuatoriana, cuestiona y objeta el uso del sistema de aspersión aérea con el paquete herbicida asperjado, que llega a territorio ecuatoriano provocando los efectos nocivos descritos, y recomienda la inmediata petición de cese del mismo.
- La Comisión Científica Ecuatoriana ha sistematizado innumerables testimonios sobre los diversos impactos, que han sido recogidos en las zonas afectadas, y que exigen demandar compensaciones por los daños causados.”

El mencionado informe ecuatoriano, elaborado por científicos y renombrados académicos, formuló la siguiente conclusión:

“Con todo lo expuesto queda claro que la erradicación aérea afecta a la población, en su salud física y psicológica y en su economía de cultivos lícitos, así como a los ecosistemas. Si a pesar de ello, el Gobierno de Colombia persiste en su política de aspersiones aéreas sobre su pueblo, se le reitera el pedido que, como medida de precaución, el Gobierno de Ecuador ha solicitado desde julio del 2001: que para precautelar la salud y la economía de los pobladores ecuatorianos de frontera, establezca una franja de amortiguamiento de por lo menos 10 km desde la frontera con Ecuador hacia el interior de Colombia en los cuales la erradicación de cultivos de uso ilícito no se haga de forma aérea, sino mediante otros métodos de erradicación”.

Con estas evidencias y respondiendo a las demandas de los afectados, el Estado Ecuatoriano inició un juicio contra el Estado Colombiano en la Corte Internacional de la Haya en 2008, pidiendo a la Corte que juzgue y declare que:

- “(A) Colombia ha violado sus obligaciones bajo el derecho internacional, al causar o permitir el depósito de herbicidas tóxicos que han causado daños a la salud humana, la propiedad y el medio ambiente en territorio del Ecuador
- (B) Colombia debe indemnizar al Ecuador por cualquier pérdida o daño causado por sus actos internacionalmente ilícitos, a saber, el uso de herbicidas en la fumigación aérea, y en particular:
 1. La muerte o daños a la salud de cualquier persona o personas, derivados del uso de dichos herbicidas

2. Cualquier pérdida o daño a la propiedad, o medios de subsistencia, o los derechos humanos de dichas personas
3. Daños ambientales o la disminución de recursos naturales
4. Los costos del monitoreo para evaluar e identificar futuros riesgos para la salud pública, los derechos humanos y el medio ambiente derivados del uso de herbicidas por parte de Colombia
5. Frente a cualquier otra pérdida o daño, Colombia deberá
 - Respetar la soberanía e integridad territorial del Ecuador
 - Tomar inmediatamente todas las medidas necesarias para prevenir, en cualquier parte de su territorio, el uso de cualquier tipo de herbicidas tóxicos de forma tal que puedan ser depositados en el territorio del Ecuador.

Lamentablemente, el 24 de agosto de 2013, el Presidente Rafael Correa anunció a través de un Enlace Ciudadano, la renuncia al juicio contra Colombia, pese a que el procedimiento jurídico seguido en la Corte Internacional, estaba bastante avanzado. Incorporaba 18 tomos de información probatoria y las audiencias públicas estaban a un mes de iniciarse.

No sirvieron de nada los reclamos de los campesinos, ni las Cartas Abiertas enviadas por la Comisión Científico-Técnica Ecuatoriana, ni las ruedas de prensa desarrolladas por el CIF pidiendo al Presidente Rafael Correa no renunciar a los planteamientos que motivaron la demanda, cuando decidió firmar el 9 de septiembre de 2013 un Acuerdo Binacional desistiendo al juicio en la Corte Internacional.

II-S EN ECUADOR: OLVIDO PARA LOS MUERTOS POR LAS FUMIGACIONES

26 de septiembre de 2013

El 11 de septiembre del 2001 pasó a la historia por la caída de las torres gemelas. Sin embargo, ese mismo día se dio otro hecho que si bien no tuvo grandes titulares fue de enorme significación para las miles de personas afectadas por las fumigaciones con glifosato y el coctel tóxico llamado POEA en la frontera de Ecuador con Colombia.

Un grupo de abogados que representaban a las familias campesinas presentaron en la Corte Federal, en Washington, una demanda contra la empresa Dyncorp, para lograr una indemnización que mitigue al menos parcialmente los graves impactos padecidos por la población a causa de las aspersiones aéreas.

La demanda no pudo evitar que estas personas vuelvan a ser fumigadas una y otra vez, cada año, hasta que tras la ruptura de relaciones diplomáticas con Colombia y el informe de una comisión científica llena de verdad y pundonor, el nuevo gobierno de Rafael Correa planteó en la Corte Internacional de La Haya una demanda contra ese país. Era el 2008 y el anuncio se hacía un mes después del bombardeo en Angostura, en territorio ecuatoriano, ordenado por Uribe y ejecutado por su ministro de defensa, Juan Manuel Santos, hoy presidente de Colombia, y calificado por el Presidente Correa como hombre respetuoso en la sabatina del 24 de agosto de 2013.

A partir de 2008 hasta la fecha, por la presión del proceso en La Haya, la frontera se mantuvo sin aspersiones aéreas y los campesinos pudieron sembrar sabiendo que podrían cosechar, aunque algunos de los productos ya no se dan porque la tierra quedó arrasada.

Este 11 de septiembre, doce años después de la demanda contra Dyncorp, los campesinos ecuatorianos de la frontera fueron notificados en la Cancillería que el gobierno abandonaba la demanda interpuesta en La Haya, "por miedo a perder", aunque el presidente en los medios diría después que estaba seguro de que iba a ganar, argumentando una serie de conjeturas que dejan en el olvido a los muertos en la frontera, los impactos y la agresión.

El acuerdo firmado con Colombia no es beneficioso para los campesinos de la frontera que volverán a vivir la incertidumbre progresiva de que si siembran ya no

podrán cosechar, y volverán a sentir el miedo a los helicópteros acompañantes de las aspersiones que les dispararon por considerarlos objetivos sospechosos. Tampoco será beneficioso para esos niños y niñas que volverán al trazo gris del lápiz después que el miedo les arrancara las ganas de pintar colores, de pintar ojos, orejas o bocas porque dejaron de tener ganas de mirar, oír y ver. La tierra de la frontera fue esquilada por las aspersiones, la selva fue arrasada.

La firma de un acuerdo extrajudicial pudo ser una buena opción si se mantenían los puntos centrales de la demanda. El de no fumigar dentro de los 10 kms era fundamental para preservar la tranquilidad de los pobladores; renunciar a ello se acerca a la liberación de responsabilidades.

LLUVIA DE GLIFOSATO EN LA REPÚBLICA DE LA SOJA

Julio de 2013

Del 24 al 28 de junio tuvo lugar en la ciudad de Rosario el II Congreso Latinoamericano de Salud Socio Ambiental, donde unos 500 participantes nos reunimos para escuchar sobre la realidad socio-ambiental que se vive en nuestra América Latina, particularmente en Argentina. Gran parte de las discusiones giraron en torno al modelo agrícola que se ha impuesto en la región, conformado por la combinación de semillas de soja transgénica, fumigaciones aéreas o terrestres de manera masiva, la siembra directa y una alta concentración de la tierra, lo que ha conllevado a la creación de la “República Unida de la Soja”.

En el congreso hubo 4 conferencias magistrales, dos de las cuales estaban relacionadas con los cultivos transgénicos y su insumo obligatorio: el glifosato. La primera conferencia estuvo a cargo del Dr. Andrés Carrasco, profesor de la Universidad de Buenos Aires quien ha hecho estudios del efecto del glifosato en embriones de anfibio, resultados aterradores. Este es el herbicida más usado en el mundo, especialmente desde que se masificó la siembra de soja transgénica resistente a este agrotóxico. En su ponencia el cuestionó la viabilidad de los cultivos transgénicos a largo plazo, desde un punto de vista biológico y evolutivo.

El Dr. Gilles-Eric Serallini hizo su presentación por skype, donde presentó los resultados de su último trabajo sobre los efectos de los alimentos transgénicos y sus agroquímicos asociados en la salud, con especial mención al maíz transgénico resistente a glifosato y al glifosato mismo. En su estudio al largo plazo con ratas, su equipo de investigación encontró alarmantes datos sobre envejecimiento prematuro y otras graves alteraciones en la salud de estos animales de laboratorio.

La siguiente conferencia magistral estuvo a cargo del periodista español Miguel Jara, quien ha estudiado la industria de los medicamentos. Poco después de su ponencia el escribió la siguiente nota:

Esta mañana he dado mi conferencia en la Facultad de Medicina de Rosario (Argentina), un auténtico templo del pensamiento crítico que se le presupone a la Universidad. Ha versado sobre las relaciones de la industria químico-tóxica con la farmacéutica. En el país andino, sobre todo en la provincia de Santa Fe, donde se enclava Rosario, tiene un problema enorme con la agricultura industrial y su sistema de producción de monocultivos a base de insumos tóxicos.... Aquí (y allí donde lo cuento) llama la atención que empresas comerciantes de agrotóxicos y/o semillas

transgénicas como Bayer, Aventis, Novartis o Monsanto tengan o hayan tenido un área de medicamentos y productos sanitarios; por un lado producen tóxicos que enferman a las personas y por otra se postulan como adalides de la medicina moderna (algunas de ellas como con muertes provocadas por sus medicamentos a sus espaldas).

Si, las mismas empresas que nos enferman, vienen luego a vendernos sus fármacos para curarnos. Por eso fue interesante la mesa redonda del último día, donde decanos de universidades argentinas y uruguayas de “Ciencias Médicas” debatieron sobre la necesidad de impartir conocimientos en salud y sus determinaciones sociales y ambientales, y no centrarse en la enfermedad y su medicalización.

En el seminario se abordó otros temas relacionados con la salud socio-ambiental, como la explotación minera de oro y cobre y los profundos cambios que producen en el paisaje, la minería de uranio, los impactos potenciales del fracking, que es la extracción de petróleo a partir de rocas; la industria de la pulpa de papel y la herencia de la industria del asbesto. Todas estas tienen algo en común: utilizan inmensas cantidades de agua en su proceso productivo, y los devuelven al ambiente contaminado.

LOS CAMINOS DE LA SOYA

Aprovechando nuestra estancia en Rosario, hicimos una gira por el enclave portuario que cubre las poblaciones de San Lorenzo, Timbues y San Martín, por donde sale el 60% de la soja argentina (y parte de la producción paraguaya, uruguaya y boliviana).

La actividad en las vías es sorprendente. No hay un minuto en el que no pasa de ida o de vuelta, camiones, y más camiones. Un poblador dice que por esos poblados circulan diariamente un promedio de dos mil camiones diarios cargando cada uno 30 toneladas de soja, los que son depositados en los grandes buques que entran por el río Paraná.

Me sorprendió conocer el silo de ACA en San Lorenzo, donde se almacenan cerca de dos millones de toneladas de soja. El silo está en medio del poblado y nos cuentan que hace tiempo se produjo una explosión en el silo que mató a varias personas y daños en las viviendas. El inmenso silo se une con su puerto privado.

Y es que cada gran empresa tiene su puerto, haciendo del río Paraná, un territorio ocupado. A sus playas hay puertos, silos y fábricas procesadoras de las grandes cerealeras como Bunge, Cargill, ADM, Vicentín. Asociado al negocio de la soja está la planta de biodiesel de Patagonia Energía y una planta de producción de

fertilizantes, para devolver de manera sintética a la tierra los nutrientes extraídos por la soja.

Hay además refinerías de YPF, Petrobras y otras empresas petroleras. Por el río entran y salen enormes buques petroleros que sacan el crudo que viene del sur del país. Hay también barcos que ingresan con gas importado, y junto al puerto, miles de camiones de distintas regiones del país, así como de Paraguay para llevar el gas que mueve la economía regional.

Se atravesó en el famoso Tren Azul, que transporta minerales que salen de La Alumbra en Catamarca, principalmente oro y cobre (pero tal vez también otros minerales) a su puerto en el Paraná.

Y mientras pasábamos por las zonas agrícolas, ahora bajo barbecho químico, es decir rociadas con herbicidas más tóxicos que el mismo glifosato, pudimos apreciar el color mortecino del suelo: ahí no crece nada y esa es la intención. ¡Tanta agresión a la tierra a nombre del progreso!

LA VENGANZA DEL AMARANTO

De vuelta al Congreso, pudimos escuchar los testimonios de vecinos de varios poblados asentados a lo largo de la Pampa Húmeda, afectados por las fumigaciones asociadas con la soja transgénica, incluyendo un periodista de Alberti que fue fumigado mientras hacía una filmación. Recordemos que la soja transgénica que se siembra en Argentina, así como en los otros países del Cono Sur ha sido manipulada para que puede sobrevivir a las aspersiones hechas con el herbicida glifosato (cuyo nombre comercial es Roundup). De esa manera se puede hacer un control de las plantas que crecen de manera espontánea (mal llamadas malezas o malas hierbas), por métodos químicos, y así disminuir drásticamente el trabajo humano. Los herbicidas matan a las hierbas (con excepción de la soja transgénica), y todo lo demás. Pero hay plantas que logran resistir al veneno; una de estas es el amaranto que se ha convertido en el dolor de cabeza de los productores de soja en el Cono Sur y Estados Unidos. Para erradicarlo usan herbicidas más tóxicos.

Esta zona hay por lo menos 12 millones de personas afectadas por las fumigaciones, y en respuesta a esta gran agresión, los vecinos se convocan para proponer distintas iniciativas ciudadanas para enfrentar los impactos de las fumigaciones. Muchas son iniciativas legislativas. Poner límite a las fumigaciones aéreas, pedir una zona libres de aspersiones, prohibir las fumigaciones cerca de las escuelas...

Escuchamos a las Madres del Barrio Ituzaingó Anexo y su lucha contra los agrotóxicos, la expansión de Monsanto en la Provincia de Córdoba, donde está pro-

duciendo semillas híbridas y transgénicas de maíz, y está a punto de construir su gigantesca planta de acondicionamiento de semillas en la localidad Malvinas Argentinas.

Me conmovió mucho la presentación del Dr. Damián Marino del Centro de Investigaciones del Medio Ambiente de la Universidad Nacional de La Plata, quien a través de su investigación demostró que en Argentina “Llueven agroquímicos”; miles de toneladas cada año.

Quiero terminar esta nota haciendo referencia a un libro que fue lanzado en el Congreso: “La Venganza del Amaranto” de Ricardo Serruya. A través de una serie de notas periodísticas denuncia cómo la soja y la fumigación enferman y matan. En la dedicatoria de su libro el autor escribió: “Para la hermana latinoamericana con el profundo deseo que el futuro nos encuentre unidos en un enorme amaranto colectivo de resistencia”.

Vamos pues todos a construir este gran amaranto.

ACUERDO COMERCIAL CON EUROPA: LA BANANA REPUBLIK CONTINÚA...

5 de marzo de 2013

Para muchos, la principal motivación del gobierno del Ecuador para firmar un acuerdo comercial tipo TLC con la UE es conseguir que baje el arancel del banano a su ingreso en el mercado europeo. En la sabatina del sábado 12 de julio se reconoció que existe presión en este sentido. Es necesario entonces, conocer más sobre el funcionamiento del negocio bananero en nuestro país.

La producción de banano en el Ecuador se asienta en unas 200 mil hectáreas, de las cuales el 36% corresponden a unidades productivas pequeñas que representan al 80% de los productores de banano. Mientras, los medianos y grandes productores, que son el 20% restante, controlan el 64% del área sembrada con esta fruta. Es decir, existe una concentración de la tierra en manos de los mayores productores de banano, algunos de los cuales controlan, además, la exportación (1).

La concentración de la tierra va de la mano con la concentración del agua. Un informe del Foro de Recursos Hídricos advierte que sólo excepcionalmente se encuentran plantaciones de banano sin agua de riego, lo cual es ilegal, en por lo menos cinco veces la cantidad de agua que sí cuenta con una autorización. (2)

El economista ecológico Joan Martínez-Alier alerta sobre el hecho de que en las exportaciones de banano también se está exportando potasio y agua, elementos sustanciales de la fertilidad del suelo que no regresan al campo. Este empobrecimiento de nuestras tierras como consecuencia de enviar potasio y agua a los consumidores que consumen ese banano en el mercado global, es parte de un comercio ecológicamente injusto.

Además de la concentración de la tierra y del agua, otros problemas tienen que ver con que los pequeños y medianos productores están atados a los grandes productores/exportadores no sólo para la venta del banano sino porque ellos controlan el negocio de la fumigación contra la sigatoka negra, la verificación de calidad, la venta de plásticos para protección y embalaje, la venta del cartón, a más de la importación y distribución de plaguicidas, fertilizantes y otros insumos. (3)

Si se quiere apoyar a los pequeños productores de banano se debería construir con ellos una política orientada a apoyar su transición hacia la agroecología, la forma más cierta de construir soberanía alimentaria, autonomía y dignidad campesina.

NO
AL LIBRE COMERCIO

También hay que tomar en cuenta las deplorables condiciones laborales en las plantaciones, tantas veces denunciadas; y la situación de salud que atraviesan las poblaciones afectadas por las fumigaciones aéreas: el porcentaje de abortos es más alto y con tendencia creciente, si se compara con zonas no afectadas por esta contaminación; en cuanto al número de niños nacidos con malformaciones también es mayor, 26 por cada mil en zonas afectadas por fumigaciones, frente a 2 en otras zonas. (4)

...En nombre del libre comercio, ¿todo vale?

NOTAS:

- 1. Darío Cepeda. Cuando las manos hacen el racimo: condiciones de producción y trabajo del banano en el Ecuador. En: ¿Agroindustria y Soberanía Alimentaria? Hacia una ley de Agroindustria y Empleo Rural. SIPAE. 2011
- 2. Foro de Recursos Hídricos. El despojo del agua y la necesidad de una transformación urgente. 2008
- 3. Heifer. Acuerdo Comercial Multipartes Ecuador-Unión Europea: negociación de un TLC encubierto. 2014
- 4. Adolfo Maldonado y Ana María Martínez. Impacto de las fumigaciones aéreas en las bananeras de Las Ramas-Salitre-Guayas. 2007

GRANDES DESASTRES GLOBALES

A DOS AÑOS DE LA TRAGEDIA DE FUKUSHIMA

11 de marzo de 2013

Hoy, 11 de marzo de 2013 se cumplen dos años de la tragedia de Fukushima. Este suceso no solo impactó al territorio japonés y a su población, sino que afectó al conjunto del planeta. Los isótopos radiactivos de Fukushima han tenido un proceso de bioacumulación: Cesio 137, estroncio 90, yodo 131 o plutonio 239, contaminan sin interrupción la atmósfera y el océano, con efectos descritos científicamente como mutagénicos y cancerígenos.

La Compañía de Energía Eléctrica de Tokio (TEPCO) informó, en diciembre del 2012, haber encontrado un pez con un índice de radiactividad 2.540 veces superior al límite legal establecido por el gobierno japonés. La cantidad de cesio radiactivo que presentaba el pez era la mayor radiactividad hallada en un ser vivo.

Sin embargo de este desastre y de otros que le antecedieron se insiste con el modelo de investigación atómica, tanto con la búsqueda de minerales para la industria del ramo, como con la construcción de nuevas instalaciones nucleares.

Un efecto directo de la contaminación radioactiva es el cáncer; su incidencia ha aumentado tan dramáticamente que es considerada la enfermedad de la modernidad. Hay muchos agentes que disponen a las células al crecimiento maligno, que pueden ser físicos como las radiaciones, químicos como muchas agrotóxicos o biológicos como algunos virus con capacidad de infectar el ADN. Esto se da porque el cáncer usualmente es el resultado de una interacción entre los genes y su medio ambiente.

Los genes normales implicados en el crecimiento, desarrollo y diferenciación de la célula pueden convertirse en “oncogenes”, o genes cancerosos, debido a mutaciones. De la misma manera, aquellos que previenen el crecimiento incontrolado de células llamados genes supresores, también pueden ser anulados o disminuidos en sus funciones, permitiendo el desarrollo de células malignas. Esas mutaciones responden a cambios que se originan sobre todo en el entorno.

Es sumamente difícil establecer una relación de causa y efecto en procesos complejos como el cáncer, pero si es posible entender cómo y de qué manera perdemos condiciones de salud.

El sistema inmune de la persona se defiende frente a agresiones puntuales pero, si el organismo se encuentra debilitado, o si las agresiones son permanentes, no se puede descartar una reacción como el cáncer. En tiempos en que se investiga con agentes químicos y biológicos, se promueve la energía nuclear, se fomenta y subsidia la alimentación altamente química, o existen ambientes extremadamente contaminados de manera constante fruto de procesos industriales, se dan las condiciones para debilitar cualquier organismo vivo y por ende crear las condiciones para que aparezcan diversos tipos de cáncer.

Un efecto secundario de políticas o proyectos de infraestructura ha sido la alteración del ambiente, pero también se ha dado una manipulación intencional para crear condiciones de ocupación, contención o control. El uso de gérmenes como la peste o la viruela, o de sustancias químicas, como el gas mostaza o los defoliantes, es parte de la historia de la humanidad. Hay cada vez más información sobre la relación de determinadas actividades industriales con enfermedades asociadas; no son riesgos desconocidos, sino sacrificios asumidos como parte del desarrollo.

Hoy, que conmemoramos la tragedia de Fukushima y a sus víctimas, es también un buen momento para recordar que en octubre del año 2009, Ecuador firmó con Rusia un convenio que incluía la “proyección, construcción y explotación de reactores nucleares”, así como la “exploración y explotación de yacimientos uranio”. Este convenio no ha entrado en vigencia, pero nos corresponde estar muy atentos sobre proyectos de este tipo que suelen encubrirse como apoyo a la investigación del país.

ESTRATEGIAS DE IMPOSICIÓN VS ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA

18 de enero de 2013

Hemos vivido 5 años de mensajes confusos entre la conservación y la explotación del Yasuní. Con la constante amenaza de explotación en un horizonte que parecería difícil extenderse más allá de febrero de 2013.

La explotación petrolera del Yasuní siempre ha sido un hecho político complejo: Un área protegida, reserva de la biósfera, territorio indígena, zona intangible, zona de importancia turística, zona de bosques naturales en un entorno devastado por las actividades petroleras, pero también un sitio con las principales reservas petroleras del país. El petróleo, aun siendo de mala calidad, es finalmente una de las mercancías más codiciadas del mundo.

Para allanar el camino de la explotación, el gobierno ha sostenido una estrategia de comunicación basada en cuatro elementos clásicos:

- **Distracción:** desviando la atención del público. Se anuncia que se explorarán gigantescas áreas con cantidades reducidas de crudo para minimizar la decisión de la explotación tanto en el sur de la Amazonía como en el Yasuní.
- **Diferir la decisión:** Se ha mantenido la idea de una posible explotación en un futuro que cada vez es más cercano. Es más fácil aceptar un sacrificio futuro que uno inmediato.
- **Gradualidad:** Para hacer que se acepte una medida inaceptable, bastó aplicarla gradualmente. Primero una licencia de dudosa legalidad, después una carretera dentro del parque, luego la tubería, la termoeléctrica, un corredor petrolero, dejar todo listo para hacer más rápido y menos visible el arranque de la explotación.
- **Necesidad:** Se construyó un problema y ahora se pretende imponer la explotación como única solución. La venta anticipada de petróleo y la necesidad de ingresos fiscales terminan imponiendo el discurso de la necesidad.
- **Apelar a las emociones:** Se construyó el discurso del “tonto útil” y se alimenta el resentimiento social en contra de una supuesta falta de apoyo, aunque muchas veces se dice que el apoyo es inmenso para justificar la millonaria campaña comunicativa que no convence por las propias contradicciones del mensaje.

Todo esto ha estado acompañado de una estrategia de disciplinamiento y control. Oponerse, resistir, incluso disentir o criticar las “políticas nacionales” resulta argumento suficiente para descalificaciones, enjuiciamientos y censura.

EN BUSCA DE LA UTOPIA

Para mantener vigente a la iniciativa Yasuní, los movimientos sociales y las campañas por su defensa, han trabajado por hacer de éste un tiempo creativo, para fortalecer discursos y visiones que anteponen la vida y la naturaleza a la extracción petrolera.

Con una estrategia de comunicación creativa, de pocos recursos, pero de alto impacto, se ha logrado hacer del Yasuní un emblema (nacional e internacional) a favor de la conservación frente al petróleo. Se ha puesto un signo de interrogación a los imaginarios del petróleo, develando los impactos, los costos, los sacrificios, los conflictos, que demuestran que continuar con el sacrificio de territorios, es un absurdo.

Todos los sectores de la sociedad, indígenas, mujeres, jóvenes, niños y niñas, trabajadores, incluso los propios trabajadores petroleros, se han sumado a la idea de hacer del Yasuní un lugar libre de explotación petrolera.

La solidaridad con los pueblos que resisten se ha amplificado, cada vez hay más certezas de que los pueblos que se resisten a los proyectos que destruyen la naturaleza no sólo que no deberían ser reprimidos, sino que deberían ser premiados.

Habrà que ver si se respeta la ley y se hace una consulta popular para decidir el futuro del Yasuní.

ETNOCIDIO: DEL HORROR A LA BÚSQUEDA DE RESPONSABILIDADES

8 de abril de 2013

En febrero de 2010 el entonces titular de PETROAMAZONAS, hoy encargado del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, Eco. Wilson Pástor, dijo ante los medios de comunicación que no había evidencia contundente de la presencia de pueblos aislados y que más bien podrían ser “hechos prefabricados”[1], con lo cual condicionó la política dirigida a los pueblos en aislamiento voluntario a través de su omisión.

Muestra de lo anterior es la presión ejercida por la existencia de bloques petroleros en los sitios donde se ubican los pueblos Tagaeri y Taromenane y el inicio o expansión de actividades exploratorias y/o de explotación. Por el lado occidental, con la extensión de la operación del bloque 17 cuyos límites fueron alterados en noviembre del año 2011, las operaciones del bloque 16 y las nuevas instalaciones petroleras en el 31, actualmente al norte de la zona intangible, que son parte central del territorio ancestral. Y por el lado oriental, las operaciones petroleras en el Perú.

El bloque 16, operado por Repsol (España) - Nomeco (China), es el lugar donde empezó el conflicto que derivó primero en el ataque por parte de indígenas en aislamiento voluntario a dos ancianos Waorani, y después el lugar desde donde salieron tres expediciones en busca de estos pueblos, que terminaron con la muerte de varias personas.

Este territorio en disputa entre Waoranis y Pueblos en Aislamiento vive la imposición de las petroleras que han logrado acuerdos con los Waorani, para tener una nueva forma de ocupación del territorio con “sello petrolero”, es decir: mayor concentración poblacional en torno a las carreteras que atraviesan el bloque, alto consumo de alcohol, armas de fuego, y diversas formas de dependencia, incluyendo dinero en efectivo.

Los Tagaeri huyeron del contacto forzado por el Instituto Lingüístico de Verano, cuando éste abrió el paso para las operaciones petroleras de Texaco. Los Tagaeri y Taromenane, al parecer, siempre vivieron a la sombra transitando en el Yasuní, entre Ecuador y Perú. Ambos pueblos se declararon libres y rechazaron cualquier contacto con culturas ajenas a la suya; ambos pueblos tienen derecho a mantener esta condición.

El ruido, la contaminación, las enfermedades, la competencia, la manipulación a las comunidades, la militarización, son el telón de fondo de la actual crisis en la zona.

La responsabilidad es aún mayor dado que existen medidas cautelares otorgadas por la CIDH el 10 de Mayo de 2006 a favor de los pueblos Taromenane y Tagaeri, por los riesgos constantes a los que estos grupos se enfrentan, y que la Constitución dice en el artículo 57 numeral 21: “Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas y hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento y precautar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley.”

Sin embargo, tanto la Constitución como la figura de medidas cautelares están siendo devaluadas por autoridades del gobierno, incluyendo el Presidente, que ha anunciado varias reformas a la Constitución y que ha criticado a la CIDH negando las medidas cautelares como herramienta para casos de derechos humanos.

Hay responsabilidades: las empresas petroleras Repsol/Nomeco, Petroriental y Petroamazonas tienen responsabilidad por su presencia en estos territorios. El Presidente tiene responsabilidad por devaluar los instrumentos que protegen a estos pueblos.[2] Tiene responsabilidad la justicia ecuatoriana que desechó la acción por genocidio interpuesta por la CONAIE el 29 de marzo del 2011 contra el Presidente de República, advirtiendo que su política extractivista provocaría la muerte de los pueblos no contactados.

Tiene responsabilidad el Ministerio del Interior, a quien encargaron la solución del conflicto, y la tienen quienes plantearon la intención de propiciar un contacto con los Pueblos Aislados a través de los mismos Waorani, grupo étnico con quien rivalizan los Taromenane, exacerbando de antemano el conflicto.[3].

Tiene responsabilidad el Ministerio de Justicia por su inoperancia ante la obligación de coordinar la ejecución de las medidas cautelares y otras resoluciones originadas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, evitando enfrentar el hecho de que es la presencia de las petroleras la que provoca la crisis de los Derechos Humanos. Vale recordar que el instrumento de las Naciones Unidas para pueblos aislados o de reciente contacto propone que “Se deben prohibir y revocar inmediatamente, allí donde los haya, los contratos de concesión con fines extractivos superpuestos a los territorios de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, y reasentar en otras zonas a las personas ajenas que se encuentren en dichos territorios.[4]”

Tienen responsabilidad los Waorani que mientras vivan dependientes de las petroleras renuncian a gran parte de sus lazos culturales y han incrementado sus acciones de venganza.

Ante el cúmulo de responsabilidades, no puede haber impunidad. Se requiere empezar por cambiar las condiciones estructurales del conflicto y éstas son las políticas extractivistas en el territorio de estos pueblos.

Ecuador está de luto, ha perdido a indígenas Taromenane y Waorani y con esta pérdida no sólo se apagan sus vidas sino lo que representan: una propuesta de vida en donde “Bailar, pescar, jugar, dormir y celebrar ceremonias ocupaban la mayor parte de su tiempo”. No son solamente pueblos guerreros, son pueblos que necesitan territorio, paz y tranquilidad para realizar su vida en la selva.

La propuesta de no explotar el crudo del subsuelo del Yasuní ha tenido siempre como argumento central la necesidad de proteger un territorio y garantizar la vida de estos pueblos. Es el momento de iniciar el retiro de las operaciones petroleras que actualmente hay dentro del Yasuní. La meta es hacer del Yasuní un territorio libre para pueblos libres, recuperando la libertad de los pueblos que actualmente están secuestrados o amenazados en su existencia por las petroleras.

NOTAS:

- (1) “(...) hechos prefabricados, (...) hay una hipótesis de que no se trata realmente de pueblos no contactados, sino de movimientos, más políticos para evitar la explotación del petróleo” <http://www.agenciaecologista.info/petroleo/476-yasuni-hogar-de-pueblos-aislados>
- (2) 30 de marzo 2013: “Nosotros no vamos a aceptar medidas cautelares de la Comisión porque no tiene atribuciones para eso y continuamos y siempre aceptaremos las medidas cautelares de la Corte porque sí tiene atribuciones” <http://www.larepublica.ec/blog/politica/2013/03/30/correa-anuncia-que-no-acatara-medidas-cautelares-de-la-cidh/>
- (3) “Debemos buscar, además, la construcción de interlocutores con los Tagaeri y Taromenane porque tenemos enormes dificultades. Nuestra tarea es intentar construir un interlocutor” <http://www.telegrafo.com.ec/actualidad/item/estado-analiza-metodo-para-abordar-conflicto-indigena.html>
- (4) http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/E_C_19_2009_CRP10_es.doc

TRISTES NOTICIAS

16 de agosto de 2013

El 15 de agosto de 2013 el Presidente Rafael Correa Delgado, firmó el Decreto Ejecutivo 74 con el cual cerró el Fideicomiso y dio por finalizada la Iniciativa Yasuní ITT e inició el trámite para que se autorice la explotación petrolera en esta zona.

El Bloque Ishpingo-Tipitini-Tambocoha al que hace alusión el Decreto Ejecutivo 74 se encuentra ubicado dentro del Parque Nacional Yasuní, declarado como parque nacional el 20 de noviembre de 1979 (1). De acuerdo a estudios científicos, el Parque Yasuní es la región de mayor diversidad biológica del mundo (2). En 1989 el Parque Nacional Yasuní entró a formar parte de la Reserva Mundial de Biósfera, dentro del programa del Hombre y de la Biósfera de la UNESCO (3).

La actividad extractiva en el Bloque ITT violará el derecho constitucional a que se respete integralmente la existencia de la naturaleza y su mantenimiento. Pero además afectará a los pueblos indígenas que allí habitan, unos de reciente contacto y otros en situación de aislamiento, con una clara amenaza de que ocurra un etnocidio.

Con un decreto se desconocieron los derechos de la naturaleza, el *sumak kawsay*, los derechos colectivos de los pueblos indígenas, la promesa de un Ecuador post petrolero, los compromisos internacionales con el clima y el planeta, el Plan Nacional del Buen Vivir...

El Decreto 74 del 15 de agosto de 2013 enterró la que se consideraba como la política más interesante del gobierno del presidente Correa.

A pesar de que se conocía la falta de compromiso del gobierno con la propuesta de no extraer el crudo, expresada en sus señales contradictorias a nivel internacional, incluyendo las ofertas de estos campos en diferentes rondas petroleras, y el avance con la construcción de la infraestructura petrolera, la medida provocó un profundo dolor.

¿Cómo van a reaccionar los niños que ahora saben que en el Yasuní habitan jaguares, delfines rosados, monos aulladores y millares de otras especies? ¿Cómo reaccionará la comunidad internacional que creyó en la palabra de un presidente que habló del respeto a la naturaleza y a los pueblos? ¿Qué dirán los Asambleístas cuando deban dar el permiso para iniciar las operaciones sabiendo que constitucionalmente están prohibidas?

Desde la plaza, con indignación, arranca una nueva etapa de lucha por el Yasuní, ese territorio que representa para los ecuatorianos la posibilidad de iniciar el camino a un Ecuador donde cuente más la vida y la naturaleza que el negocio y beneficio de las empresas petroleras.

NOTAS:

- (1) Acuerdo Interministerial No. 322 de julio 26 de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 69 de noviembre 20 de este mismo año, se establece, entre otros, el Parque Nacional "YASUNI".
- (2) Scientists Concerned for Yasuní National Park. 2004. Technical advisory report on The biodiversity of Yasuní National Park, its conservation significance, the impacts of roads and our position statement;
- <http://saveamericasforests.org/Yasuni/Petrobras/Docs/4.%20SCY%202004.pdf>
- (3) UNESCO MAB Biosphere Reserve Directories, <http://www.unesco.org/mabdb/br/brdir/directory/biores.asp?code=ECU+02&mode=all>

DEFENDER EL YASUNÍ ES UNA FORMA REAL DE COMBATIR AL CAMBIO CLIMÁTICO

30 de septiembre de 2013

Hoy, 30 de septiembre, será presentado a nivel internacional el nuevo informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) AR5: 'Cambio climático 2013: las bases de las ciencias físicas'. Seis años de nuevas investigaciones con un total de 209 autores principales, 50 editores y 600 colaboradores de más de 30 países contribuyeron a la preparación del documento.

El informe ratifica que el calentamiento global es inequívoco, como ya lo había señalado el anterior informe del 2007. Lo observado desde la década del 50 confirma que los cambios en el clima no tienen precedentes en el último milenio, las concentraciones de CO2 aumentaron, los glaciares y capas de hielo disminuyeron, la tierra y los océanos se calentaron, y el nivel de los mares creció.

A pesar de que estas tendencias ya eran conocidas desde hace varios años, los gobiernos nunca llegaron a acuerdos a favor del clima en la Convención de Cambio Climático, por el contrario, lo propuesto sólo evade el problema y los negociadores plantean falsas soluciones como el mercado de carbono.

La quema de petróleo, gas y carbón es la causa principal del cambio climático, así, la verdadera solución está en no extraer más hidrocarburos y, junto con ello, apoyar la agricultura campesina -que contribuye sustancialmente a construir (sin petróleo) soberanía alimentaria en lo local, nacional y global- y respetar los derechos de los pueblos que protegen los bosques.

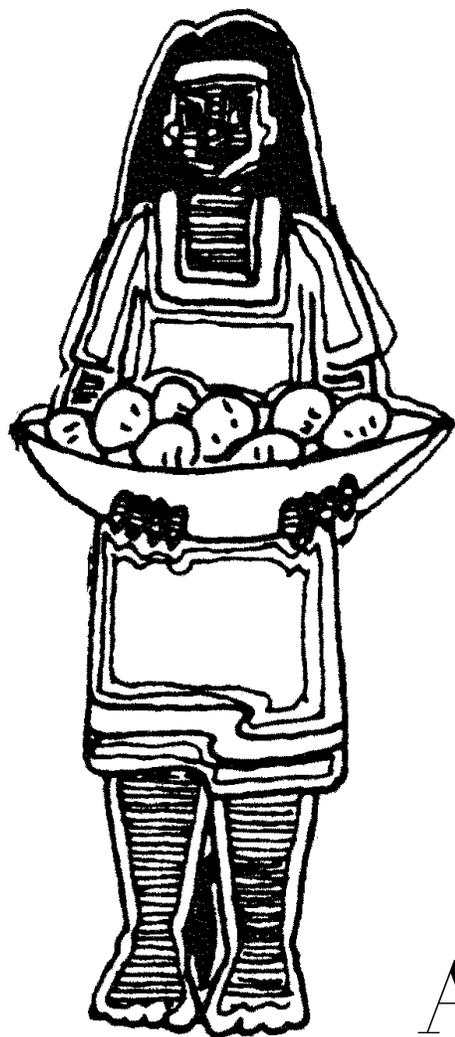
La propuesta del Yasuní-ITT también nació con el objetivo de no quemar más petróleo y mantenerlo en el subsuelo, como contribución concreta a detener el cambio climático. Pero, una vez que la defensa de la iniciativa fuera abandonada por el gobierno del Ecuador que la usó como un compromiso ambiental emblemático, la propuesta volvió a manos de quienes genuinamente están dispuestos a sostenerla, en su mayoría jóvenes que crecieron escuchando en las aulas sobre la crisis climática y la belleza del Yasuní.

Ecuador no es responsable del calentamiento global pero su sociedad ha sido capaz de construir y defender propuestas frente a la crisis climática, como es la conservación de la zona más biodiversa del planeta, el Yasuní, y respetar a los pueblos Tagaeri y Taromenane que tienen a esta zona como su hogar.

No es exagerado decir que las movilizaciones que hoy se dan en diferentes ciudades del Ecuador son las primeras manifestaciones masivas en contra del cambio climático porque enfrentan al petróleo como causante de la crisis y proponen la conservación de los bosques tropicales y el respeto de los derechos de los pueblos como solución. Son movilizaciones que se anticipan, como expresión de la energía y la pasión con que podremos fundar la civilización post-petrolera.

NOTAS:

- Se puede obtener el informe AR5 del IPCC aquí http://www.climatechange2013.org/images/uploads/WGIAR5-SPM_Approved27Sep2013.pdf
- Según el AR45 Guayaquil será una de las 10 ciudades del mundo que tendrá que destinar más recursos (3.100 millones de US\$) hacia el 2050 para combatir las inundaciones que sufrirá y tratar de reparar sus daños.



FLUYE EL PETRÓLEO,
SANGRA LA TIERRA

AÑO 2014

PETROAMAZONAS INTENTA PERFORAR 8 POZOS PETROLEROS DENTRO DE LA CIUDAD DE LAGO AGRIO

4 de abril de 2014

Petroamazonas, la misma empresa que se encargaría de la explotación del ITT y del bloque 31, dentro del Parque Nacional Yasuní, pretende perforar 8 pozos dentro del perímetro urbano de la ciudad amazónica de Nueva Loja conocida como Lago Agrio, en la provincia de Sucumbíos.

Se trata del barrio 25 de febrero, ubicado en el sur de Lago Agrio, compuesto por 270 socios. Este barrio viene siendo afectado por el funcionamiento de tres pozos petroleros que ya están dentro de sus terrenos y han provocado la contaminación de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, causando daños en la salud de sus habitantes.

La empresa Petroamazonas EP inició en mayo de 2013 los trámites correspondientes para perforar 8 nuevos pozos en la plataforma del pozo LA 39 dentro del barrio 25 de febrero. Este proceso ha tenido una serie de irregularidades y violaciones a los derechos de la población:

- No se respetó el derecho de los moradores a ser previamente consultados como lo estipula el artículo 398 de la Constitución.
- La empresa Petroamazonas EP ocultó información al Comité del Barrio 25 de febrero pues propuso la firma de un convenio cuyo objeto era la compensación social por la ejecución del proyecto "Ampliación de la plataforma del pozo Lago Agrio 39" sin informar que la verdadera intención era perforar nuevos pozos en esa plataforma.
- Petroamazonas ocultó información al barrio al firmar el convenio únicamente con la directiva del Comité sin la presencia de la asamblea barrial, violando el derecho de los ciudadanos a recibir información veraz, oportuna, verificada y contextualizada, según el artículo 18 numeral 1 de la Constitución.
- La ampliación de la plataforma ya se cumplió, pero las obras de compensación no inician todavía. Esto significa incumplimiento de contrato por parte de Petroamazonas EP.
- Incluir en el convenio que es obligación del Comité no interrumpir ni obstaculizar bajo ningún concepto los trabajos y actividades que Petroamazonas, sus contratistas o subcontratistas realicen para el desarrollo de los proyectos, amenaza el derecho constitucional a la resistencia (art. 98).
- El convenio firmado por Petroamazonas y el Comité del Barrio es ambiguo, incomprensible, confuso y engañoso.

- Según el artículo 68 literal b) del Reglamento Ambiental para operaciones hidrocarburíferas en el Ecuador, publicado mediante Decreto Ejecutivo 1215 de febrero de 2001, está prohibida la perforación de nuevos pozos en la plataforma Lago Agrio 39 por encontrarse dentro de un centro poblado, en este caso Lago Agrio.
- Petroamazonas ocupó el área verde municipal del barrio sin contar con el permiso del Municipio para realizar las obras de ampliación de la plataforma.

Todas estas irregularidades, violaciones a derechos y a la ley, podrían ser causas para que Petroamazonas pierda sus acreditaciones internacionales en materia ambiental.

En varias asambleas y reuniones de los moradores del barrio con representantes de la empresa y autoridades, los pobladores han dejado en claro que por todas estas violaciones Petroamazonas debe suspender inmediata y definitivamente el proyecto de perforar 8 nuevos pozos en la plataforma del pozo Lago Agrio 39.

Acción Ecológica se mantendrá vigilante para que las autoridades y los funcionarios de Petroamazonas EP respeten los derechos de los moradores del barrio y las leyes vigentes.

¿QUÉ NOS ESTÁ DICRIENDO EL DERRAME DE FUELOIL EN ESMERALDAS?

13 de junio de 2014

A pocos días después de que el Ministerio de Ambiente otorgara la licencia ambiental para la explotación de los campos Tiputini y Tambococha, dentro del Parque Nacional Yasuní, un nuevo derrame de alrededor de 250 barriles de combustible se registró el martes 10 de Junio frente a las costas de Esmeraldas. Es como si la naturaleza envía señales que nos abren la posibilidad de reflexionar sobre lo que se hace con ella al permitir operaciones riesgosas en ecosistemas frágiles. Lamentablemente no se la escucha.

Las autoridades encargadas de este asunto se han limitado a informar “que se ha suspendido el bombeo” y “que el derrame está controlado” pero no mencionan el grave impacto ambiental que este tipo de derrames genera en el ecosistema marino. Hemos oído a la representante del ejecutivo en la provincia costera, con desparpajo y aparente ignorancia, decir que lo que tiene que quedar claro es que no se trata de un derrame de crudo sino de combustible y que éste es de más fácil manejo con dispersantes químicos.

Según las autoridades de Petroecuador se trata de un derrame de fueloil, que es un derivado del petróleo que se obtiene como residuo en la destilación fraccionada; es un combustible pesado de color negro compuesto por moléculas con más de 20 átomos de carbono.

Lo que no dicen las autoridades es que se trata de una sustancia sumamente contaminante fundamentalmente por su contenido en hidrocarburos aromáticos con acción tóxica acumulativa que afecta a la vida marina. El fueloil derramado envenenará al plancton, a los huevos de los peces y crustáceos, produciendo efectos cancerígenos en los peces y animales que se nutren de ellos. El fueloil tiene efectos mutagénicos y se acumulará a lo largo de toda la cadena trófica.

El fueloil es la misma sustancia que se derramó en las costas de Galicia en España en noviembre de 2002. El accidente del buque Prestige afectó la vida marina para siempre en esa zona. Estudios realizados en esa ocasión alertaron sobre un impacto negativo en la avifauna; irreversible en tortugas y en mamíferos marinos. Además afectó las actividades pesqueras que obligó a las autoridades españolas a dar un subsidio mensual a los pescadores. Además se realizaron varios estudios en salud; uno de ellos, realizado por la Universidad de Santiago puso de manifiesto que la inhalación

de los vapores de fueloil por los voluntarios que realizaron la limpieza, sobre todo si era prolongada, causó daños en el ADN, incrementando el riesgo de padecer cáncer.

Un hecho que también preocupa es el anuncio del uso de dispersantes como método de descontaminación del agua de mar, pues estas sustancias son mezclas que contienen agentes tensoactivos para reducir la tensión interfacial entre los hidrocarburos y el agua de mar. Esto permite que una mancha de hidrocarburos se fragmente en gotas muy pequeñas (de diámetro inferior a 100 micras) que se dispersan rápidamente por la masa de agua a consecuencia del movimiento natural de ésta. Es decir, no eliminan las moléculas de hidrocarburos, únicamente las dispersan, como su nombre lo indica.

Es importante conocer las limitaciones de los dispersantes, que aunque en general sirven para dispersar la mayoría de los petróleos crudos y las emulsiones líquidas de agua en petróleo, no son efectivos con emulsiones espesas. En la práctica esto implica que los dispersantes son inútiles con aceite o aceites combustibles pesados.

Los dispersantes también facilitan la difusión del aceite derramado en la atmósfera. Se ha anunciado que se trata de evitar que el derrame llegue a la costa, pero no se toma en cuenta que hay un gran efecto sobre los organismos del fondo marino causado por el hidrocarburo.

Justamente por estos motivos en el caso del derrame del Golfo de México de 2010 se hicieron serias críticas al uso del dispersante Corexit. Las evidencias encontradas mostraban que los efectos para la salud humana y el ambiente debido a la utilización de ese producto fueron muy destructivos. La mezcla del petróleo con el dispersante Corexit era menos visible, pero fue mucho más tóxico que la sola presencia del petróleo.

Accidentes como éstos son intrínsecos a la actividad petrolera, no dependen de una mejor o peor tecnología. El derrame en Esmeraldas del martes pasado se debió a la rotura de una tubería, eso también puede ocurrir en el Yasuní que es en su mayor parte inundada e inundable, y donde se pretende construir cientos de kilómetros de tuberías. ¿Si llegara a ocurrir un derrame en el Yasuní minimizarán el desastre con el uso de dispersantes?

AMPLIA INFORMACIÓN SOBRE EL DERRAME DE FUELOIL DEL PRESTIGE:

- https://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf/Nunca_mas.pdf
- http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf/especial_prestige_invierno2002.pdf
- <https://www.ecologistasenaccion.org/article1042.html>

LAS BALLENAS JOROBADAS Y LA REFINERÍA DEL PACÍFICO

26 de agosto de 2014

Luego de recorrer más de 14.000 Km, llegan las ballenas jorobadas entre junio y noviembre de cada año para reproducirse frente a las costas del Ecuador, especialmente las madres con crías. Estas ballenas, conocidas también como yubartas, prefieren las zonas marinas menos profundas. Uno de los principales lugares de concentración de ballenas es la provincia de Manabí, en particular la Isla de la Plata y la plataforma marina del Bajo Cantagallo.

Los mamíferos marinos, entre los que están estos cetáceos, están amenazados por la caza indiscriminada, la contaminación de los océanos, el transporte marítimo, las actividades petroleras *offshore* y costeras. Las ballenas que nos visitan cada año se encuentran también amenazadas puesto que el gobierno ecuatoriano está empeñado en construir el Complejo Refinador y Petroquímico Eloy Alfaro (RDP) que podría alterar para siempre la vida en el mar, incluyendo la de los pescadores y pobladores aledaños al proyecto.

La mayor cantidad de petróleo extraído en el mundo viene de zonas marítimas o de bahías salobres. A lo largo de la historia se han registrado numerosos derrames petroleros en el mar como el del Prestige en las costas de Galicia, el Exxon Valdez en Alaska, el de la plataforma de BP en el Golfo de México, entre otros. La Comisión Permanente del Pacífico Sur y su Programa Coordinado de Investigación y Vigilancia de la Contaminación Marina en el Pacífico Sudeste -CONPACSE determina que existen niveles y distribución de hidrocarburos dispersos en el agua del mar, contenido de hidrocarburos en sedimentos y organismos marinos y presencia de alquitrán en las playas. Las mayores concentraciones coinciden con las zonas de alta actividad petrolera e intenso tráfico marítimo. En el Ecuador las zonas más contaminadas por hidrocarburos son Esmeraldas, el Golfo de Guayaquil, Manta, la Península de Santa Elena y Puerto Bolívar.

La Refinería de Esmeraldas es un punto de contaminación severa. Esta refinería procesa 100 mil barriles diarios de crudo liviano y produce 3.73 millones de m³/año de desechos líquidos industriales que llegan al mar a través de los ríos Teañe y Esmeraldas. El Complejo Refinador y Petroquímico del Pacífico procesaría 300 mil barriles diarios de crudo pesado, seguramente el del Yasuní-ITT, y por lo tanto los desechos líquidos industriales serán tres veces más que la de Esmeraldas. Estos desechos serán descargados en el mar, afectando gravemente los ecosistemas marino-costeros.

La contaminación por hidrocarburos tiene impactos directos e indirectos sobre las ballenas. Entre los daños están: la afectación de los tejidos corporales y las estructuras auditivas, daños perceptivos que afectan la ecolocalización, cambio de rutas migratorias, alteración de ritmos respiratorios y de inmersión, *stress* con consecuencias de inmunodepresión y reducción de viabilidad reproductiva. Incremento del gasto energético, reducción en la disponibilidad de presas y por tanto de la actividad trófica, pérdida de calidad del hábitat por la contaminación química y acústica.

El Ecuador ha reconocido a la Naturaleza como sujeto de derechos. La contaminación que produciría la Refinería del Pacífico violaría los derechos del mar y de las ballenas, porque afectaría sus ciclos biológicos, estructuras, y funciones. Además de la afectación a las actividades tradicionales de los habitantes de la región, como la agricultura, la pesca y el turismo.

El desarrollo salvaje que nos quieren imponer, de expansión petrolera en la Amazonía y la Refinería del Pacífico, acabará con las ballenas jorobadas en el Ecuador, y con ellas el canto de las sirenas.

REFERENCIAS:

- Cetáceos, pesca y prospecciones petrolíferas en las islas canarias. http://www.gobiernodecanarias.org/openems8/export/sites/presidencia/prospecciones/ficheros/doc/informe_007.pdf
- CPPS. <http://www.cpps-int.org/index.php/quehacer/ambiente-marino-y-bio>
- Félix Fernando. "Guía de campo para la observación de ballenas jorobadas en la costa del Ecuador". Fundación Ecuatoriana para el Estudio de Mamíferos Marinos, Guayaquil, 2003.
- García Bravo Mary. 2013. IEETM. "Los derechos de las ballenas frente a la contaminación petrolera".

LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL CONTROL DE LAS SEMILLAS

Junio de 2014

La semilla es una de las bases de la soberanía alimentaria y en gran medida los campesinos continúan guardando sus semillas de una temporada de siembra a otra, lo que resulta un mal negocio para las empresas transnacionales que quieren controlar el mercado mundial de semillas.

De las 10 empresas transnacionales que controlan el mercado mundial de semillas, 3 son europeas: Bayer (Alemania), Limagrain (Francia) y Rijk Zwaan (Holanda). Uno de los rubros agrícolas que más importamos de Europa son semillas, siendo los principales países de origen Francia, Holanda y Dinamarca.

Para las empresas semilleras es necesario que los agriculturas dejen de usar sus semillas criollas y nativas. Para ello han desarrollado estrategias legales como son los Derechos de Propiedad Intelectual que dan a las empresas un derecho monopólico sobre las semillas por un período determinado (de entre 20 y 25 años).

La Unión Europea exige a los países con los que firman tratados de libre comercio que adhieran a un acuerdo de propiedad intelectual llamado UPOV 91, o adoptar un sistema que reconozca las patentes sobre plantas. Para ello las semillas deben ser: nuevas, homogéneas y estables. Se excluyen a las semillas criollas y nativas.

Al momento están en vigencia dos versiones del acuerdo UPOV: UPOV 78 (del que Ecuador es parte) y UPOV 91, que da más derechos a las empresas que poseen el derecho de obtentor". UPOV 91 reconoce derechos de obtentor

- al material de reproducción o de multiplicación vegetativa (semillas, tubérculos, estacas, etc.)
- al producto de la cosecha, incluidas partes enteras y partes de plantas (flores en el caso del clavel, granos en el caso de los cereales, tallos en el caso del espárrago, etc.)
- a todo producto fabricado directamente a partir del producto de la cosecha (harinas, aceites, etc.)

Para entender lo que implica este cobro extra por el material de la cosecha, veamos lo que sucedió en Argentina en la zafra 2003 – 2004, con los productores de soya transgénica RR. Ese año la empresa Monsanto cobró en Argentina \$75 millones en regalías por la compra de sus semillas transgénica a los sojeros. Esta cantidad

EN DEFENSA DE NUESTRA SOBERANÍA ALIMENTARIA

equivale al 18% del área total sembrada, si todas las semillas vendidas hubieran pagado regalías, este valor habría ascendido a \$400 millones. Adicionalmente Monsanto pretendía cobrar en ese país \$3 adicionales por cada tonelada de soya exportada. Si tomamos como referencia el monto de exportaciones de ese año, los sojeros habrían tenido que pagar un poco más de 100 millones de dólares adicionales al monto que ya pagaron como regalías al momento de comprar la semilla, sin que la empresa Monsanto haya vendido la semilla. Este cobro corresponde sólo al uso de la tecnología transgénica patentada por Monsanto.

El Acta UPOV 1991 exige que cualquier derecho dado a los obtentores vegetales de su país, deberán ser concedidos a todos los obtentores procedentes de los países miembro del Acta de 1991. Esto se llama trato nacional. No se permite la concesión de derechos basada únicamente en la reciprocidad como ocurre en UPOV 1978, es decir, un Estado no podrá conceder más derechos sólo a los Estados que concedan el mismo nivel de “protección”.

La imposición de adherir a UPOV 91 ha desatado protestas de la sociedad civil en países que han firmado tratados de libre comercio con Estados Unidos, como Colombia, donde la Corte Constitucional declaró la adhesión como inexecutable; y en Chile, donde se logró bloquear la ley de adhesión al tratado. En Costa Rica, la sociedad hizo un llamado a una consulta popular para que la ciudadanía se pronuncie sobre la adhesión del país a UPOV 91, pero el Congreso Nacional apresuró la aprobación, antes de que se puede dar la consulta.

REGISTRO DE LAS SEMILLAS

Además se impone un sistema de registro de semillas. En algunos países, para que una semilla pueda registrarse debe cumplir con las mismas características requeridas para tener el título de obtentor; en otros, sólo se pueden registrar semillas que sean mejores agrónomicamente que las existentes. De esa manera, las semillas criollas y nativas no podrán registrarse, y en países como Colombia, la siembra de semilla nativa y criolla es ilegal y se prohíbe su libre circulación. La aplicación de una norma así en el Ecuador sería anticonstitucional pues contradice lo estipulado en el Art. 281.6 donde se garantiza el libre flujo de semillas como una de las condiciones para alcanzar la soberanía alimentaria.

ALGUNOS ELEMENTOS QUE DEBEN INCORPORARSE EN LA LEY DE TIERRAS

2 de agosto de 2014

En los últimos meses del año pasado hubo un intenso debate nacional sobre el derecho al acceso a la tierra, el mismo que ha ido perdiendo espacio, a pesar de la importancia que reviste para la vida rural -y también urbana- del Ecuador. Su importancia es equivalente a la de la Ley de Aguas, y nos devuelve a la década del 70, cuando se movilizaban comunidades enteras, y la frase “Tierra o muerte” encabezaba las marchas, reclamando una Reforma Agraria. Desde entonces han habido muchas mutaciones en el debate sobre el acceso a la tierra, y a partir de la década del 90 del siglo pasado, se posicionó el concepto de “Reforma Agraria de mercado”, promovido por el Banco Mundial, a través del cual, la tierra se convierte en una mercancía. El concepto de la tierra como mercancía es una creación ficticia del capital que se fue elaborando a lo largo de siglos hasta volverla algo normal, ficción que debe de ser eliminada. La cosmovisión indígena y de los pueblos del Abya Yala da cuenta de la Pacha Mama que da sustento a la vida ¿Cómo se podría comprar y vender a la madre?

El debate actual sobre los procesos de reversión de la tierra debe estar enmarcado en principios de JUSTICIA, por el marginamiento histórico del que han sido objeto las comunidades, así como de la producción para recuperar la soberanía alimentaria, de solidaridad y complementariedad para superar las limitaciones del minifundio, y no de desarrollo económico. Por lo tanto no pueden primar los intereses económicos sobre el derecho al acceso a la tierra.

Partiendo de esta premisa, el Fondo Nacional de Tierras que fue establecido en la Constitución de Montecristi en el Art. 282 dice que el Estado regulará “el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra.” Este es un aspecto que no debe ser pervertido con el fin de introducir mecanismos de mercado como la compra y venta de tierras. En consecuencia con base en el mismo Art. 282 en el que “se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes”, es necesario exigir reformas que afecten efectivamente al latifundio, y cambios en la estructura de propiedad de la tierra de manera radical. El régimen de propiedad de la tierra que debe adoptarse en el país, por lo tanto debe ser sometido a un proceso de discusión intercultural que incorpore los derechos de la Pachamama, el Sumak Kawsay, los derechos colectivos y las particularidades de cada pueblo.

En este marco, proponemos algunos elementos que deben ser contemplados en una Ley de Tierras y Territorios que cumpla con su principal función social y ambiental: la soberanía alimentaria de los pueblos y comunidades para la consecución del Sumak Kawsay.

PROPUESTAS AL RÉGIMEN DE ACCESO A LA TIERRA

Dado que una de las funciones sociales de la tierra más importante es garantizar la soberanía alimentaria, y que ésta tradicionalmente ha estado en manos de las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y montubias, el Estado debe garantizar que la tenencia del patrimonio familiar no podrá estar en riesgo por motivo de hipotecas y garantías, y la tierra del patrimonio familiar campesino estarán exentas de impuestos.

Adicionalmente, se creará un sistema de créditos y fomento de la agricultura para la soberanía alimentaria. Por otro lado, la adjudicación de tierras campesinas no puede estar condicionada a criterios de eficiencia económica, al sometimiento a negocios inclusivos, a planes de manejo, a la aplicación de un paquete tecnológico; pues esto atenta a la soberanía alimentaria, vista como el derecho de los campesinos de decidir sobre el modelo tecnológico que desea implementar.

CRÍTICAS AL LATIFUNDIO Y A LA ASOCIATIVIDAD COMO FORMA DE SUPERAR EL MINIFUNDIO

La propiedad de la tierra cuando es muy pequeña (minifundio) tiene limitaciones ecológicas y económicas para su funcionamiento, y cuando es muy grande (latifundio) tiene limitaciones de justicia, por lo que urge la superación de las dos formas de tenencia de la tierra.

Plantear la asociatividad como una forma de superar el minifundio significa que para que ésta se haga efectiva, las familias deben juntarse en torno a un plan de manejo del territorio, desarrollado o aprobado con criterios técnicos occidentales, y aplicando formas de organización y producción que no necesariamente obedecen a los patrones culturales de las comunidades y pueblos. Esto contradice los Art. 57.8 y 57.9 de la Constitución donde se establece el derecho de los pueblos a decidir sobre sus prácticas de uso del territorio y sus formas de convivencia, por lo tanto la propuesta es inaceptable en una Ley de Tierras y Territorios. En el caso de las familias rurales que dependen del minifundio, éstas deben beneficiarse de los programas de redistribución de las tierras agrícolas que al momento están en manos de los grandes latifundistas.

Cualquier propuesta encaminada al mantenimiento del latifundio es inaceptable ya que encadena al país a la inequidad en el acceso a la tierra, a su acaparamiento y concentración; al empobrecimiento; a la consolidación del modelo agroexportador; a la explotación de los bienes naturales, y a la pérdida de la soberanía alimentaria de todo el país. Para ello se debe establecer el tamaño máximo del predio que puede tener un solo propietario.

En la lucha contra el latifundio se debe incluir inmediatas limitaciones a las concesiones madereras, camaroneras y a las tierras y territorios dedicados a la conservación.

PÉRDIDA DEL CONTROL DE LA TIERRA

Actualmente, uno de los problemas en relación con la tierra tiene que ver con el control de ésta y del trabajo campesino por parte de los empresarios agroindustriales. Existen muchas políticas públicas que promueven los “negocios inclusivos” y los encadenamientos productivos, a través de los cuales las comunidades campesinas asumen contratos con empresas para producir lo que a éstas les interesa, convirtiendo a los territorios campesinos en espacios monopolizados por el agro-negocio. En otros casos, se dan procesos de sobre-explotación de bosques (o de otros recursos) dentro de tierras o territorios campesinos o indígenas, mediante convenios que benefician a la industria maderera. Estos son aspectos que deben ser superados por una ley de tierras.

La industria forestal es una de las que más tierra concentra, aunque no sea directamente en forma de propiedad privada, sino el control que ejerce a través de concesiones, convenios de explotación forestal de bosques comunitarios o arrendamiento de territorios indígenas. La industria de las plantaciones forestales tiene bajo su control más de 200.000 hectáreas de las mejores tierras agrícolas del país, además de páramos y bosques tropicales, con proyecciones de expandir su control territorial a un millón de hectáreas en los próximos 20 años.

Por su parte, la industria camaronera ocupa desde hace varias décadas tierras donde habían bosques de manglar, que eran la base de subsistencia de comunidades pescadoras, cangrejeras y concheras. Se trata también de concesiones (en muchos casos ilegales). Una ley de tierras y territorios debe buscar la manera de que las comunidades que tradicionalmente han hecho uso de estos territorios para su subsistencia y soberanía alimentaria, vuelvan a tener control sobre ellos.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y CONCENTRACIÓN DE TIERRAS

Otro aspecto que debe ser abordado en la eliminación del latifundio, son las concesiones estatales dadas a las empresas extractivas, petroleras y mineras. De acuer-

do a nuestra legislación vigente, una empresa minera puede tener una concesión por alrededor de 5.000 hectáreas concesionadas por 25 años renovables, y cada uno de los bloques petroleros son de 200.000 ha.

Una ley de tierras debe incluir limitaciones a la expansión de la industria extractiva (petróleo, minería, madera y biodiversidad) en tierras de vocación agrícola, tierras dedicadas a la soberanía alimentaria, territorios indígenas y zonas con ecosistemas naturales.

FUNCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA TIERRA

La Constitución plantea que la tierra debe cumplir una función social y ambiental. El principal objetivo de la función social de la tierra debe ser la soberanía alimentaria, entendida como el derecho de los pueblos y comunidades de producir sus propios alimentos u obtenerlos mediante la recolección, de abastecer las demandas locales, zonales y nacionales antes de pensar en la exportación, y el abastecimiento de alimentos a partir de la agricultura familiar y comunitaria, con base agroecológica. Ninguna forma de tenencia de la tierra puede afectar la soberanía alimentaria. Tampoco puede atentar al Sumak Kawsay o Buen Vivir de las comunidades rurales y urbanas del país, principio a través del cual se establece una nueva forma de relacionarse entre las sociedades humanas y la naturaleza.

La función ambiental debe ser vista a la luz de los derechos de la naturaleza (en el contexto del Sumak Kawsay). Esto significa mantener la estructura y funciones de la naturaleza y su continuidad evolutiva. En ese sentido, no cumple la función ambiental el uso de plaguicidas, fertilizantes y otros insumos propios de la Revolución Verde, tampoco las concesiones mineras y petroleras, la industria camaronera, las grandes plantaciones forestales o agroindustriales, por mencionar algunas actividades productivas.

De ninguna manera se pueden invocar los derechos de la naturaleza y la función social y ambiental de la tierra para despojar a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades de sus tierras o territorios. Tampoco pueden usarse los derechos de la naturaleza para privatizarla, por ejemplo a través de los programas Socio Bosque, Socio Páramo, Socio Manglar y otras formas de venta de servicios ambientales o el establecimiento de reservas privadas.

Debe darse especial atención a las mujeres campesinas jefas de familia. El acceso de la mujer a la tierra debe resarcir su histórica exclusión de los medios de producción, como es el derecho a la tierra. Debe prohibirse la agricultura y forestería bajo contrato y el arrendamiento de tierras que no cumplen con su función social y ambiental.

SOBRE TERRITORIOS INDÍGENAS

Los territorios indígenas son reconocidos por el Estado y la sociedad como el espacio para la construcción de la utopía. Aunque el territorio debe ser respetado por el Estado, éste es conservado, controlado y determinado por los pueblos indígenas. Los derechos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades a la tierra y al territorio, deben ser vistos también a la luz del Capítulo de los Derechos Colectivos de la Constitución, del Convenio 169 de la OIT, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas; del derecho indígena, y con la veeduría de sus autoridades tradicionales.

No es aceptable que la declaración de un territorio indígena esté mediado por la opinión de un profesional de la antropología o por un etnólogo, sino que debe obedecer a la cosmovisión e historia de dichos pueblos. Los criterios sobre la repartición de las tierras dentro de una comunidad a las familias que los conforman, serán definidos por las autoridades propias, bajo su derecho y normas consuetudinarias, respetando los espacios comunales como son los sitios de caza, de recolección de leña o pastoreo.

De la misma manera, la adjudicación de territorios indígenas no debe estar mediada por planes de vida (propuestos inicialmente por el Banco Mundial), ya que no obedecen a las formas en que los pueblos deciden sobre sus territorios, y contradice lo estipulado por la Constitución en los Art. 57.8 y 57.9. En territorios indígenas deben prohibirse todas las actividades extractivas, proyectos o iniciativas que afecten la integridad de los mismos.

Sobre el saneamiento del territorio, se propone iniciar un proceso a través del cual las comunidades, pueblos y nacionalidades puedan recuperar sus tierras y territorios ancestrales que los han perdido de manera directa a través de procesos históricos de usurpación, incautación, expulsión y estafa; o indirecta por la pérdida de control sobre los mismos a través de arrendamiento, venta de servicios de servicios ambientales, encadenamientos productivos y otros mecanismos que afecten el derecho a decidir sobre el control, uso, cuidado y reproducción de su territorio. Se debe tomar en consideración los territorios indígenas dentro de áreas protegidas cuyo control se ha entregado a ONG de conservación como ocurre con algunos territorios indígenas amazónicos que se encuentran bajo el control de organizaciones internacionales.

El Estado debe garantizar la restitución de la propiedad, usufructo, manejo y control de los territorios indígenas a los que se han sobrepuesto áreas protegidas. Pondrá especial atención en los casos en que el manejo de las áreas protegidas se

haya entregado a fundaciones de conservación internacionales, u otro tipo de instituciones privadas, para lograr una reparación integral de las poblaciones a las que se les ha conculcado sus derechos. Debe prohibirse la instalación de destacamentos militares, ejercicios bélicos y cualquier forma de involucramiento en situaciones de violencia armada en tierras y territorios de los pueblos indígenas.

Con respecto a los territorios de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario el Estado garantizará el cumplimiento cabal y sin excepciones del Art. 57, numeral 21 de la Constitución:

“Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedado todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento y precautelar la observación de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio”.

EL CONSERVACIONISMO EN TIERRAS Y TERRITORIOS INDÍGENAS

De manera particular, debe evitarse la concentración de tierras para la conservación privada. Debe prohibirse a personas extranjeras, nacionales, naturales o jurídicas, tener tierras dedicadas a la conservación, como reza en la Constitución. Las tierras y territorios de conservación en manos de extranjeros (ya sea directamente o a través de intermediarios nacionales), deben revertirse a las comunidades de las zonas aledañas.

El Estado reconocerá la importancia especial que tiene la relación de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades con sus tierras y territorios, y los valores espirituales que reviste la misma. En ese sentido, el Estado garantizará el derecho de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades a decidir sobre el cuidado y promoción de sus prácticas de manejo de la biodiversidad, a mantener sus propias formas de convivencia, organización social y el control territorial; y al ejercicio de la autoridad propia dentro de sus tierras y territorio.

El Estado se abstendrá de establecer áreas protegidas, bosques protectores y otras figuras de conservación de la biodiversidad en sus tierras y territorios. Se prohíbe toda forma de apropiación y concesión de las funciones de la naturaleza -bajo la categoría o denominación de servicios ambientales- que se generen en estos territorios.

No se puede considerar como tierras improductivas a los ecosistemas naturales (bosques nativos, primarios, secundarios etc.) que se encuentran en tierras y territorios de comunidades y pueblos.

REPARACIÓN INTEGRAL

Planteamos que se tomen urgentes medidas de reparación, con base a información recabada en una investigación previa en las que participarán las comunidades, pueblos y nacionalidades. Las medidas de reparación incluyen:

- La restitución de las tierras y territorios a las comunidades, pueblos y nacionalidades, y garantizar la propiedad de las tierras y territorios en cuestión
- La garantía al ejercicio pleno de los derechos colectivos contemplados en el Art. 58 de la Constitución del Ecuador e instrumentos internacionales
- La indemnización por daños materiales y morales frente al despojo, cuyo monto y condiciones será establecido
- La garantía de NO repetición del daño

Además, el Estado creará las condiciones de reparación que se requieran para que se restituyan de manera eficaz y permanente los derechos territoriales colectivos y la recuperación de sus sistemas de producción, y los conocimientos, saberes y prácticas en las que se sustenta la reproducción material y espiritual de dichas comunidades, pueblos y nacionalidades dentro de ese territorio.

El proceso de reparación no estará condicionado a la imposición de paquetes productivos que incluyan entre otros, negocios inclusivos, agricultura bajo contrato o venta de servicios ambientales. Este proceso se debe llevar a cabo en coordinación y acuerdo con las comunidades, pueblos y nacionalidades beneficiarias de la reparación integral.

En los territorios donde existen procesos de degradación ambiental se deben establecer las acciones de restauración ambiental, garantizando que estos recuperen su condición de equilibrio ecológico. Este proceso debe llevarse a cabo, en coordinación y acuerdo con las comunidades beneficiarias de la rehabilitación integral. Como parte de la restauración ambiental deben establecerse acciones de recuperación del tejido social y de relación entre la comunidad con la naturaleza.

EL CÓDIGO SOBRE “ECONOMÍA SOCIAL DEL CONOCIMIENTO” NORMARÁ LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Abril de 2014

Se coloca a los conocimientos tradicionales en el ámbito de la propiedad intelectual, a pesar de la prohibición constitucional

Mientras el país se moviliza en torno a las leyes de herencia y plusvalía, fue entregado a la Asamblea Nacional para su discusión y aprobación, el “Código Orgánico de Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación” cuyo Libro III es en realidad una modificación a la Ley de Propiedad Intelectual vigente, pero tienen el nombre de “Gestión del Conocimiento”.

Modificar la actual Ley de Propiedad Intelectual es una innegable necesidad porque esta fue adaptada en plena vigencia del neoliberalismo, y como una imposición de Estados Unidos luego del fracasado intento de que se apruebe en el Ecuador un Acuerdo Bilateral de Propiedad Intelectual, a través del cual pretendía sentar un modelo a ser implementado en la región.

Al ser tratado en el Libro sobre propiedad intelectual, se encuadra al tema de los conocimientos tradicionales y su protección bajo este paraguas; a pesar de lo que dice la Constitución del Ecuador al respecto.

- Art. 402.- Se prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional.
- Art. 322.- Se reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señala la ley. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, la tecnología y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad.
- Art. 57.12. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

Contradiendo el espíritu de estos textos constitucionales (los mismos que no son mencionados en la propuesta), el Art. 484 dice que la protección y reconocimiento de los conocimientos tradicionales se complementará con “normas sobre acceso a recursos genéticos”.

MERCANTILIZANDO LA NATURALEZA

¿QUÉ SON LAS NORMAS DE ACCESO?

Las normas de acceso a los recursos genéticos facilitan que una empresa se apropie de los conocimientos tradicionales y la biodiversidad, aun cuando su uso forme parte del acervo cultural de algún pueblo o nacionalidad. Las normas de acceso regulan contratos (que son una firma de derecho), que pueden incluir el otorgamiento de derechos de propiedad intelectual, en cualquier país del mundo, aun cuando no sea en el Ecuador (país en el que la Constitución lo prohíbe).

Se califica al conocimiento tradicional como aquel que provenga de una práctica milenaria, lo que limita prácticamente a todo el acervo cultural de los pueblos. Ciertamente de acuerdo a la norma, el conocimiento de los pueblos afroecuatoriano y montubio estarían excluidos, así como la mayoría de conocimientos de los pueblos y nacionalidades indígenas que, como todo conocimiento, está en constante evolución y es recreado por el contacto con su contexto cultural y social y ambiental cambiante. Aun cuando posteriormente el texto dice que se protegen todos los conocimientos tradicionales “que son definidos como tales por sus legítimos poseedores”. Contradictorio y confuso.

De acuerdo al artículo 492 la protección de los conocimientos tradicionales será contra el acceso, uso y aprovechamiento indebido de terceros no autorizados, a través de mecanismos de prevención, monitoreo y sanción, temas que serán desarrollados en un reglamento.

Se crea un sistema de depósito voluntario de los conocimientos tradicionales (Art. 493), el mismo que tiene como propósito “evitar apropiaciones ilegítimas de dicho acervo cognitivo”.

Es importante notar que la Constitución no prohíbe la apropiación indebida o ilegítima, sino toda forma de apropiación.

El depósito no otorga al depositario ninguna autorización de concesión de uso, acceso para terceros, sin la autorización expresa de los legítimos poseedores. Esto significa que esos conocimientos depositados con la autoridad de “derechos intelectuales”, sí podrán ser entregados en concesión a terceros, si es que se cumple con los mecanismos necesarios de legitimidad (posiblemente el reglamento de acceso a recursos genéticos que establece un sistema de contrato de corte mercantil).

El Art. 493 continúa con el siguiente texto:

“Previo a la concesión de derechos de propiedad intelectual, la autoridad competente en la materia deberá verificar la información a la que se refiere el párrafo anterior con el propósito de evitar la apropiación indebida a los conocimientos tradicionales”.

¿Significa eso que sí se podrán otorgar derechos de propiedad intelectual si la apropiación de los conocimientos no es indebida? Si éste es el caso, es una violación a la Constitución.

Los conocimientos ancestrales depositados formarán parte del “Sistema de Información de Ciencia, Tecnología y Conocimientos Tradicionales”, cuyos mecanismos y condiciones de funcionamiento estarán determinados por un reglamento de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Art. 23). A pesar de que el Art. 493 sostiene que el depósito de los conocimientos tradicionales son voluntarios, los actores acreditados estarán obligados a suministrar toda la información que le sea requerida (Art. 24).

NO ES LO MISMO UNA PLANTACIÓN COMERCIAL QUE UN ECOSISTEMA NATURAL

18 de septiembre de 2014

Ecuator, país de la mitad del mundo, es reconocido a nivel mundial por la riqueza y diversidad de sus ecosistemas y sus culturas. Muchas son las naturalezas, como las de las islas Galápagos, las de la selva amazónica con sus exuberantes bosques, sus tierras altas y varseas, o los helados páramos altoandinos con sus bosques de musgos barbados, sus almohadillas húmedas, ciervos, lobos, y tantas más. Ecuador es un estado multicultural y plurinacional.

A pesar de que las políticas públicas debieran estar enfocadas en defender los derechos de los pueblos y de la naturaleza, estas continúan profundizando un modelo depredador, destructor y que atenta contra los derechos.

El caso de los bosques es patente. Según el Ministerio del Ambiente (MAE) la deforestación es de 67.000 ha al año, mientras que el CLIRSEN señala una cifra de alrededor de 200.000 ha. La desaparición de bosques representa una importante pérdida de biodiversidad, y también un perjuicio económico –y sociocultural– para los pueblos que los habitan o que dependen de ellos. También las tierras agrícolas dependen del agua que los bosques crían y retienen para luego filtrarse. Los bosques son el mejor método para prevenir inundaciones en tierras bajas, combatir el cambio climático, y asegurar las lluvias para los años venideros. Los bosques son vida.

El Estado ha establecido insuficientes políticas enfocadas a la reparación integral de los bosques, páramos y tierras agrícolas que han sido degradadas o erosionadas. Lo que es una obligación considerando que la Naturaleza tiene el derecho constitucional a la reparación.

En enero del 2013 arrancó el Plan de Incentivos para la Reforestación con Fines Comerciales cuyo objetivo es establecer 120.000 ha de plantaciones forestales en los siguientes cuatro años, con una inversión estatal de aproximadamente 230 millones de dólares. Durante ese año se sembraron 19.300 ha de monocultivos forestales y hasta diciembre del 2014 el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) tiene planificada la entrega de \$ 9,5 millones para cumplir con las metas de este programa. Las especies que se incluyen en el programa son especialmente eucalipto, pino, teca, y mielina.

La siembra de estos árboles ya ha mostrado efectos socio-ambientales negativos a nivel mundial, y en un estudio realizado en el Parque Nacional Cotopaxi donde

POR LOS BOSQUES

se investigó los efectos de la plantación de pinos en el páramo se observó un cambio muy rápido: “ya que el monocultivo de pinos había transformado el páramo, “alterado su estructura y sus funciones, especialmente su función hidrológica, los suelos se tornaron más secos, menos orgánicos, más ácidos y más gruesos, la capacidad de retención y la producción de agua disminuyó al igual que la diversidad vegetal, especialmente la diversidad de plantas epífitas”(1).

Para el MAGAP, la mayor expansión de estas plantaciones sería en la provincia de Esmeraldas que mantiene la tasa de deforestación más alta del país amenazando la conservación de los últimos remanentes del ecosistema del Chocó y cuya biodiversidad sería alterada para siempre, pues al talar el bosque nativo para “aprovechamiento forestal sustentable” este ecosistema sería remplazado por un monocultivo de árboles. Esta política a la larga significa que en lugar de detener la deforestación esta se mantendrá en su ritmo insustentable.

De acuerdo al Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM) “se da el caso de que la plantación justifica la deforestación, ya que se sostiene que la corta de amplias áreas no constituye deforestación en caso de que sea seguida por la plantación de árboles. En algunos casos, el simple anuncio del interés de empresas plantadoras de invertir en determinada región resulta en un movimiento especulativo que consiste en adquirir y degradar rápidamente áreas de bosques para posibilitar que las mismas puedan ser luego destinadas a la plantación de árboles por parte de dichas empresas” (2).

Los bosques nativos que son usados de muchas maneras (plantas medicinales, semillas para artesanías, madera para casas o canoas, cacería, pesca, agua limpia, rituales) por pobladores indígenas, afroecuatorianos, campesinos y otros, serán remplazados por monocultivos forestales privados, cercados, cuyo ingreso suele estar restringido y que provee muy pocos productos en beneficio de la fauna y pobladores locales.

El establecimiento de monocultivos forestales significa un beneficio para quienes ya lucraron con la depredación del bosque nativo, y además implica alterar indefinidamente los territorios, la biodiversidad, la tierra y el agua, la soberanía alimentaria, culturas, conocimientos ancestrales y en definitiva el patrimonio natural de los ecuatorianos en provecho único de la industria forestal de siempre.

NOTAS:

- (1) Suárez Luis. 2000. La Forestación en la Sierra Ecuatoriana: el punto de vista ambiental. En La Forestación en los Páramos. Serie Páramo 6. GTP/ Abya Yala. Quito.
- (2) Carrere Ricardo.1999. Diez Respuestas a Diez Mentiras. WRM Uruguay. http://wrm.org.uy/es/files/2013/04/10_Respuestas_a_10_mentiras.pdf

LA MUERTE VIAJA CON EL VIENTO

ORGANIZACIONES DE AMÉRICA LATINA ENVÍAN COMUNICADO A LA CIDH

Junio de 2014

Algunas organizaciones de Argentina, Colombia, Uruguay, Paraguay, Chile, Costa Rica, Brasil y México, liderados por la Red por una América Latina Libre de Transgénicos (RALLT), enviaron un comunicado al Sr. Paulo Vannuchi, Comisionado de la Unidad sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresando sus preocupaciones por el impacto de los cultivos transgénicos.

En el comunicado las organizaciones recordaron al Comisionado que existe el mito de que los transgénicos son necesarios para alimentar a la creciente población mundial: los cultivos transgénicos (en especial el maíz y la soja) se utilizan fundamentalmente en alimentación animal, y cada vez es mayor el porcentaje de la producción transgénica dedicada a la obtención de agrocombustibles.

Los cultivos transgénicos con resistencia a herbicidas desplazan a otros cultivos no transgénicos: el modelo promovido por el uso de semilla transgénica está encaminado al monocultivo. El uso intensivo de herbicidas en las variedades resistentes a éste hace imposible el intercalar cultivos

El uso excesivo de herbicidas tiene como consecuencia serios impactos en los agroecosistemas que rodean a los cultivos, y existen numerosos casos de sistemas agrícolas no transgénicos que se están viendo desplazados por los cultivos genéticamente modificados.

Recordaron también que las semillas transgénicas no están diseñadas para apoyar la agricultura campesina o ecológica, sino para hacer la agricultura industrializada más eficiente. Por otra parte, las semillas tradicionales pueden ser contaminadas con los transgenes procedentes de los OGM. En Brasil, por ejemplo, los productores de semilla del Movimiento de Pequeños Agricultores han encontrado problemas para vender su semilla en el Programa Estatal de Abastecimiento debido a la contaminación genética.

En su comunicación, las organizaciones expresaron una especial preocupación por la decisión tomada por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, que acaba de desregular los cultivos resistentes al potente herbicida 2,4D, uno de los componentes del defoliante "Agente Naranja", que fue usado como arma química durante la Guerra estadounidense contra Vietnam.

La exposición a este herbicida, incrementarán los daños a la salud que han sido ya registrados con los cultivos resistentes a glifosato en el Cono Sur, pues se prevé que con la adopción de este tipo de transgénicos, aumentará dramáticamente el consumo del herbicida 2,4D.

Las organizaciones manifestaron también que la expansión de los cultivos transgénicos incrementará el poder monopólico de un pequeño grupo de empresas sobre las semillas, a través de los derechos de propiedad intelectual y del cambio legislativo que se está dando en la región sobre las leyes de semillas, los mismos que se potencian con las semillas transgénicas. Esto pondrá en peligro los sistemas locales de semillas, en los que se basa nuestra soberanía alimentaria.

Se recordó además que el ex Relator Especial por el Derecho a la Alimentación, Oliver de Shutter presentó ante la Asamblea General de la ONU un informe sobre la "Regulación sobre Semillas y el Derecho a la Alimentación", donde advirtió que las grandes empresas biotecnológicas no sólo están privando a los agricultores pobres de los insumos necesarios para su subsistencia, sino que también están empujando al alza los precios de los alimentos.

A la luz de los argumentos presentados, las organizaciones pidieron al Comisionado Vannuchi que

1. Tenga presente este comunicado para incluir esta cuestión en los futuros informes de la Unidad que usted preside.
2. Como consecuencia de lo anterior, sugirieron que la Unidad realice un Cuestionario dirigido a los Estados y a la sociedad civil, con el fin de recabar más información sobre la problemática y eventualmente entablar contacto con aquellos Estados en los que se cultivan o comercializan cultivos transgénicos resistentes a herbicidas, o donde estos cultivos se encuentren en proceso de aprobación.
3. Que se les permita exponer la problemática en una audiencia de situación general en el próximo periodo de sesiones.

TLC CON LA UNIÓN EUROPEA, “5 SIGLOS IGUAL”

5 de junio de 2014

La Unión Europea ha impulsado desde hace algunos años una serie de llamados Acuerdos de Asociación (AdA) con diferentes bloques y países de América Latina. Entre estos están Centroamérica, México, Chile, Brasil, Perú, Colombia, y ahora Ecuador.

El Tratado de Libre Comercio (TLC) de la Unión Europea con los países del área andina viene acompañado de dos componentes adicionales al comercio, el diálogo político y la cooperación, insertados para maquillar un acuerdo que tiene como pretensiones principales: abrir espacios para las inversiones europeas, nuevos mercados para su subsidiada agroindustria, un mayor y fácil acceso a recursos naturales, inversión en la construcción de infraestructura, provisión de bienes y servicios –incluidos los servicios ambientales–, y más lucro a través de la aplicación de derechos de propiedad sobre muchos productos agrícolas o tecnológicos.

Por su parte, los principales beneficiarios de este acuerdo en nuestros países serán el sector importador, el bananero, floricultor, camaronero, atunero y de frutas de exportación.

Un reciente estudio, publicado por Heiffer, sobre el impacto del llamado Acuerdo Comercial Multipartes Ecuador-Unión Europea en el agro ecuatoriano, señala varios problemas con la firma de este TLC.

Una serie de problemas están asociados a la violación de diversos artículos de la Constitución del Ecuador. Entre estos artículos están: aquel que pone marco al tipo de relaciones económicas y comerciales internacionales (Art. 416.12), el de la prohibición de firmar tratados que cedan jurisdicción soberana a instancias de arbitrajes internacionales (Art. 422), aquel sobre medidas de protección al sector agroalimentario y pesquero y el fortalecimiento de la soberanía alimentaria (Art. 281.2), la priorización de compras públicas a los productos y servicios nacionales (Art. 288), la protección de la producción nacional y evitar el monopolio (Art. 335), el fortalecimiento de mercados internos (Art. 304), garantizar el goce de derechos (Art. 3, 318), entre otros.

Además nuestra Carta Magna claramente señala que “el Estado no se comprometerá en convenios o acuerdos de cooperación que incluya cláusulas que menoscaben la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad, la salud humana y los

NO AL LIBRE COMERCIO

derechos colectivos y de la naturaleza”, y añade que “La aplicación de los instrumentos comerciales internacionales no menoscabará, directa e indirectamente, el derecho a la salud, el acceso a medicamentos, insumos, servicios, ni los avances científicos y tecnológicos” (Art. 403 y 421).

El mencionado estudio concluye que el TLC con la Unión Europea estaría contradiciendo estos artículos lo que significa claras violaciones a los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza, de todos los ecuatorianos y ecuatorianas, particularmente de los pueblos indígenas, campesinos, pescadores artesanales, que podrían perder sus culturas, sus formas de vida y de supervivencia, al verse sumergidos en la lógica del extractivismo y el libre comercio.

Pero los problemas al TLC con la Unión Europea no se limitan a las violaciones a la Constitución del Ecuador, sino que permitirá que las grandes empresas europeas como por ejemplo las españolas Telefónica, Repsol, o pesquera Isabel, presentes en el país, se enriquezcan aún más.

Mientras en España la sociedad civil de izquierda y ecologista se manifiesta contra la monarquía y la recesión, en nuestro país se planea una reelección indefinida del presidente Rafael Correa y una firma de un TLC que hará más ricos a las empresas transnacionales españolas –y europeas– y más pobres a los pobres del Ecuador. Los movimientos que luchan en España, y otros países de Europa, contra las políticas de sus gobiernos, debieran también manifestarse en contra de un TLC entre Europa y Ecuador.

Los gobiernos y capitales de una Europa en crisis y recesión económica, esperan superarla a través de medidas de austeridad interna en desmedro de los derechos sociales en sus países, pero también con la búsqueda de nuevas inversiones, mercancías y mercados, fuera de sus espacios territoriales, al más puro estilo neocolonial.

En este nuevo 5 de junio, Día del Ambiente, debemos denunciar los Tratados de Libre Comercio, como el de la Unión Europea con el Ecuador, pues son atentatorios a los derechos humanos y provocan destrucción ambiental.

MÁS INFORMACIÓN:

- Para una copia del estudio de Heiffer solicitar a semilla@accionecologica.org ecuadordecidenotl.blogspot.com
- <https://www.youtube.com/watch?v=YjtwJLkZf0>

UNIÓN EUROPEA 5, ECUADOR 0

13 de junio de 2014

No es casualidad que el gobierno ecuatoriano cierre la última ronda de negociación de un tratado de libre comercio (TLC) con la Unión Europea (UE) el primer día de la copa mundial de fútbol, Brasil 2014. El efecto distractor siempre es útil. Alrededor del TLC se ha montado un gran sainete, recurriendo a diversos trucos, como exhibir una y otra vez las declaraciones presidenciales afirmando que “no se firmará un TLC”.

El presidente Correa es autor de varias publicaciones que describen con detalle las falacias del libre comercio. Pero esto es cosa del pasado, ahora esas preocupaciones sólo son parte de una campaña de propaganda para disimular que lo que se negoció con la UE responde a la lógica del libre comercio.

En Colombia o Perú difícilmente alguien pondría en duda que lo que firmaron sus gobernantes con la Unión Europea es un tratado de libre comercio. Tampoco en México y Chile, donde los Acuerdos de Asociación con la UE llevan ya varios años de aplicación.

El TLC Ecuador-UE es un paso más para construir en la práctica una versión europea del ALCA impulsado hace más de una década por EEUU. El plan geoestratégico de los países europeos tiene que ver con el control de territorios y mercados con “reglas de juego claras” en favor de sus inversiones relacionadas con el sector del petróleo, los minerales, la energía, el agua, las comunicaciones, el transporte, así como los derechos de propiedad intelectual en el sector de los fármacos, las semillas y otros.

Con esta perspectiva, la UE ha venido completando un rompecabezas en la región. Ya ha firmado Acuerdos de Asociación con México, Chile, Centroamérica, Colombia, Perú, y busca retomar las negociaciones con el Mercosur.

¿Por qué tanto rodeo y eufemismo en el caso del Ecuador? La respuesta tiene que ver con la resistencia social al modelo neoliberal durante dos décadas, incluyendo las movilizaciones contra el ALCA y el TLC bilateral con EE.UU., y después el proceso constituyente, que pusieron cimientos frente al libre comercio y las pretensiones de las corporaciones transnacionales, puntas de lanza del capitalismo salvaje.

La Constitución del Ecuador prohíbe la privatización del agua, y establece que su gestión será exclusivamente pública y comunitaria. También reconoce que la soberanía alimentaria es una obligación del Estado para garantizar la autosufi-

ciencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados. Señala que en el ámbito de las compras públicas los productores nacionales, particularmente los pequeños y medianos, tendrán un trato preferencial. Y menciona en forma clara que no se podrán celebrar tratados internacionales que suponen ceder soberanía en tribunales de arbitraje internacionales. Posición que por cierto ayudó al impulso de una auditoría de tratados bilaterales de inversión que, en las actuales circunstancias, queda sin respaldo político.

La Unión Europea es el mayor exportador de alimentos elaborados, el segundo mayor exportador de lácteos y de carne de cerdo, y el tercer mayor exportador de aves de corral. Es además el segundo mayor proveedor de servicios. En las condiciones de crisis que atraviesa desde el año 2008, la UE espera que estos acuerdos le ayuden a salir de su grave situación económica.

La cancha no sólo está marcada, también está inclinada. La goleada parece inminente. Y como si esto no fuera suficiente, desde espacios oficiales se trabaja para “armonizar” la Constitución con los términos del Acuerdo, así que también habrá auto-gol.

¿SABES QUÉ TIPO DE APERTURA COMERCIAL NEGOCIA EL ECUADOR CON LA UNIÓN EUROPEA?

28 de septiembre de 2014

El mundo en el que vivimos está dominado por mega empresas transnacionales, lo que es facilitado por los Tratados de Libre Comercio entre países industrializados como la Unión Europea o Estados Unidos, y otros como el Ecuador.

Su principio es el mismo: transferir riqueza de los países empobrecidos o en “vías de desarrollo” hacia los países industrializados o “ricos” teniendo como herramienta principal la apertura de un mercado en desigualdad de condiciones.

El denominado Acuerdo Multipartes, o de Asociación, entre el Ecuador y la Unión Europea significan una apertura comercial en desigualdad de condiciones con un bloque económico, político y financiero que constituye la tercera economía del mundo. Está integrado por 28 países, con industria consolidada y gigantescos insumos para la producción agrícola como parte de su política pública.

La Unión Europea pretende salir de su crisis económica a través de los tratados comerciales con otros países como el Ecuador.

El Ecuador negocia su adhesión como parte del bloque andino. En Colombia y Perú ya es vigente la apertura comercial. Bolivia suspendió las negociaciones por considerarlas perjudiciales para sus intereses.

¿QUÉ IMPONE ESTE ACUERDO AL ECUADOR?

La función del Acuerdo es obligar a los gobiernos a garantizar:

- que el sistema de administración de justicia endurezca los derechos de propiedad intelectual, sobre todo en el campo de los medicamentos, lo que perjudicará la salud de los ecuatorianos.
- que extranjeros tengan el mismo acceso a la justicia que los nacionales
- que las empresas europeas puedan competir con las nacionales en materia de compras públicas
- que se impida que empresas comerciales nacionales impongan obstáculos a la comercialización de productos europeos

ECONOMÍA

Para el Ecuador significará una reducción de aranceles de:

- 33 millones de euros para el sector automotriz y piezas de automóviles.
- 16 millones de euros para los productos químicos.
- 60 millones de euros para los productos textiles.

AGRICULTURA

El Ecuador mantiene una relación de dependencia tecnológica con la Unión Europea porque por un lado exporta materia prima, y por otra, importa insumos que se requieren para la producción

PRINCIPALES EXPORTACIONES ECUATORIANAS A EUROPEA

PAÍS	VOLUMEN DE EXPORTACIONES (EN TONELADAS)	EXPORTACIONES EN FOB (US\$)	PRINCIPAL PRODUCTO DE EXPORTACIÓN
Italia	12.547.991	5.838.919	Banano Pescado en conserva
Bélgica	4.413.870	2.065.091	Banano - Camarones
España	2.369.230	4.177.582	Pescado en conserva - Atún
Holanda	2.353.123	3.189.151	Atún - Maracuyá
Reino Unido	967.458	1.331.531	Atún - Banano
Francia	504.575	1.838.513	Camarón - Atún
Alemania	7.487.684	3.783.631	Banano - Atún
Suecia	127.264	91.850	Brócoli - Banano
Finlandia	24.599	31.833	Esencias - Brócoli

El Ecuador no exporta tecnología ni bienes industriales, sus exportaciones se concentran en productos agrícolas, controlados por grupos económicos poderosos como el grupo Noboa, las grandes camaronerías, floricultoras.

El sector agrícola europeo es altamente subsidiado. Cada año se destinan 42.800 millones de euros como ayudas directas a los productores agrícolas.

A través del acuerdo comercial se exportarían al Ecuador los excedentes que tienen los países de la UE, a un precio menor a los costos de producción, produciéndose una competencia desleal y desventajosa para el Ecuador.

GRANDES DESASTRES GLOBALES

¿NOS VISITARÁ EL NIÑO?

2 de junio de 2014

En los últimos días, la Organización Meteorológica Mundial, el Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIIFEN), el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI) y diversos medios de comunicación han manifestado que podríamos estar ante la llegada de un nuevo fenómeno de El Niño con un 70% de probabilidades de que se presente. Según el CIIFEN “la evolución de la temperatura en el océano Pacífico en el primer cuatrimestre del 2014 mantiene semejanzas con los eventos que se presentaron en los periodos 1982-1983 y 1997-1998”, años en los que vino El Niño con extrema violencia.

El Fenómeno de El Niño se caracteriza por un incremento en la temperatura del océano Pacífico ecuatorial. Como consecuencia tenemos desde el aumento de las lluvias a lo largo de la costa occidental de Estados Unidos hasta Perú, y sequías asociadas en otros continentes, por ejemplo Australia, entre otras manifestaciones.

En Ecuador, los efectos de El Niño de 1982-83 y de 1997-98 tuvieron secuelas económicas y sociales tremendas. Decenas de miles de hectáreas de cultivos en la costa se vieron afectadas y se dieron severos impactos en la pesca, -¡el agua de mar llegó a tener 33 grados centígrados!-; además, en cada ocasión tuvimos que enfrentar costos económicos de más de 200 millones de USD de ese entonces. La cuenca del río Guayas, muy afectada, suele ser particularmente sensible no sólo a la llegada de El Niño sino a la variabilidad climática.

Se entiende que El Niño suele ocurrir entre cada 2 a 7 años manifestándose en abril y junio con un pico máximo entre diciembre y febrero del año siguiente. Suele durar de 9 a 12 meses aunque se han registrado periodos de hasta dos años de duración. Sin embargo, debido a los cambios climáticos que ocurren desde el inicio de la era industrial-petrolera, El Niño tiene manifestaciones cada vez más fuertes, anómalas e impredecibles.

Con un modelo depredador y contaminante que sigue emitiendo gases con efecto invernadero, y al mismo tiempo talando bosques, el impacto de El Niño será cada vez peor en nuestro país y en la región. Si queremos enfrentar este problema, debemos tomar medidas concretas y eficaces. Dejar el petróleo en el Yasuní-ITT representa una de estas soluciones, pues significa dejar de emitir más de 400 millones de toneladas de carbono a la atmósfera, y la protección de millones de hectáreas de bosques tropicales, pero también se debe proteger los manglares que son nuestra barrera de protección contra un mar embravecido, cuidar los bosques de montaña

y tomar medidas en las laderas de los Andes.

Sin embargo de que estas parecen ser las mejores formas de prevenir los desastres asociados a El Niño y a otros desastres climáticos, desde el 15 de agosto, la frontera petrolera avanza sobre el Yasuní y la Amazonía sur oriental, mientras por otro lado el proyecto de ley de Uso de Suelo les quita potestad a los gobiernos locales para tomar medidas sobre quebradas o zonas inundables en los municipios.

Pronto será 5 de junio, declarado por Naciones Unidas como día mundial del Ambiente, que este año tendrá como lema “alza tu voz, no el nivel del mar”. Esperemos que levantar la voz por el Yasuní o emitir críticas a un modelo antiecológico, no sea motivo de criminalización como está ocurriendo desgraciadamente en el Ecuador.

FUENTES:

- http://www.wmo.int/pages/prog/wcp/wcasp/wcasp_home_en.html
- <http://www.elnino.noaa.gov/>
- <http://www.ciifen.org/>
- https://www.ipcc.ch/publications_and_data/ar4/wg1/en/ch3s3-6-2.html

QUITO ¿LA HORRIBLE?

Junio de 2014

El filósofo y periodista peruano Salazar Bondi escribió el ensayo “Lima, la horrible” que denuncia la falsa conciencia y propone una utopía, es decir, una verdadera transformación de la sociedad en la capital peruana. Hasta hace pocos años, los habitantes de Quito nos sentíamos orgullosos de una ciudad en donde se puede decir que “se podía vivir” y nos remite a pensar si la sentencia de este escritor peruano se puede aplicar también a la capital del Ecuador.

“Seis de la mañana, la capital se asume en estrés, 400 mil autos se toman las vías de la ciudad: smog, pitos, ansiedad, contaminación, es la tónica común en las calles; dicho panorama parece homogéneo a lo largo del día, aun cuando existen atenuantes como el pico y placa y el contraflujo que, poco a poco van quedando como soluciones muy limitadas”.

Por un lado, las políticas urbanas han relegado a la movilidad peatonal y no motorizada a la construcción de grandes bulevares y ciclovías, sin considerar este ámbito dentro de una política permanente la seguridad peatonal y del ciclista, analizada desde lo cotidiano y el uso de los espacios en la ciudad. Se sigue priorizando a la mayoría de espacios públicos para el uso del automóvil particular frente al transporte público y a los transeúntes. Es verdad que las condiciones del servicio de transporte público son tremendas: emiten enormes cantidades de humo y maltratan al usuario, caos en el diseño de las rutas, y precarización laboral que existe dentro del sistema de transporte público, sin embargo, de lo que se trata es de mejorar el servicio y no promover el uso del vehículo particular. Es urgente la incorporación al parque de buses nuevas unidades con tecnologías más amigables con el ambiente y con los seres humanos.

Otro problema asociado es el ruido en Quito. Este problema se ha convertido en uno de los principales problemas ambientales de la ciudad. Ni las noches o el domingo nos salvamos. El ruido de los motores de camiones (volquetas, cementeras, y retroexcavadoras) que circulan sin control; motores de buses viejos que arrancan y aceleran a cada instante; la bulla de las innumerables construcciones de nuevos edificios por doquier; los pitos de los policías de tránsito que con desesperación hacen uso del mismo para tratar de controlar el tráfico; y claro, los pitos de los autos que demuestran el grado de estrés y agresividad que reina en el caos vehicular.

La ciudad de Quito, así como sus similares en Latinoamérica, no ha estado al margen de los procesos acelerados de urbanización, claves en el vaciamiento

CIUDADES Y NATURALEZA

del campo y el deterioro ambiental, acompañados de procesos de privatización del espacio público, y de empobrecimiento, exclusión y segregación social y espacial.

Tomando como ejemplo a la movilidad en Quito, no se necesita tener a la mano cifras exactas para darnos cuenta que el tráfico se ha convertido en una contrariedad. Sin embargo, los problemas van más allá del número de vehículos en circulación -esencialmente privados- o del incremento de vías, pues eso aleja la mirada del grupo que se considera la base de la movilidad sostenible: los peatones.

Frente a la necesidad urgente de enfrentar esta situación crítica, las políticas urbanas sobre movilidad peatonal y no motorizada se limitan a la construcción de bulevares y ciclo vías, sin considerar a estos sectores dentro de una política integral y sostenida. La seguridad peatonal y del ciclista debería ser analizada desde lo cotidiano y desde el uso de los espacios en la ciudad; pero no es así pues se prioriza el uso del automóvil particular frente al transporte público (*). Autos en las veredas, irrespeto en los cruces, actitud pro automóviles es la tónica hostil que se asume como “normal” en nuestra ciudad.

El problema de fondo es el capitalismo que nos subsume en una lógica donde prima lo individual frente a lo colectivo, “descosiendo” el tejido social, desconectando a la persona de su entorno social y ambiental; la consiga tácita desde el poder es evitar que la persona sienta la necesidad de construir comunidad, reforzar sus derechos o cambiar lo que se ha “normalizado”.

Pero hay soluciones, muchas y diversas. Una de ellas es muy simple: ¡CAMINAR! Es el ejercicio político más importante para poder construir la ciudad que queremos: pisar, sentir, meditar, soñar; ese es el ejercicio propuesto para empezar el cambio.

Pero para que los sueños no se detengan es importante compartirlos, discutirlos, combinarlos. La vida de barrio es esencial en este andar. La ciudad que queremos no pasa por esperar que sean las autoridades las que “nos den decidiendo” o que nos impongan su criterio sobre lo que deben ser las prioridades. Debemos involucrarnos y hacer efectivos nuestros derechos y nuestros deseos de ciudad y, en este escenario, las autoridades deben encargarse de respetarlos y cumplirlos.

Los derechos se han ganado en las calles, y debemos ser literales. Ejercemos nuestro legítimo derecho a una movilidad segura y saludable en la ciudad, que también son parte del Sumak Kawsay.

FUENTES:

- <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32848813>
- Noticia del Diario Hacia un Quito con movilidad sustentable del 15/Febrero/2014
- Un autobús significa 60 autos particulares menos en circulación
- Hay mucha información sobre este nuevo concepto. Se pueden visitar las siguientes páginas web:
- <http://www.uccs.mx/images/library/file/Presentacionprogrurb.pdf>
- <http://www.laciudadviva.org/blogs/?p=17510> <http://www.jornada.unam.mx/2013/07/30/politica/012n2pol>
- (*) Un autobús significa 60 autos particulares menos en circulación

EL CÓDIGO INTEGRAL PENAL Y LOS RECURSOS GENÉTICOS

7 de febrero de 2014

Se ha debatido mucho en torno a algunos aspectos del Código Orgánico Integral Penal (COIP), como la disputa médica o la penalización a las mujeres que deciden abortar después de una violación, pero poca atención han tenido asuntos de este cuerpo legal que podrían afectar la vida de los ecuatorianos, especialmente en el mundo rural.

Este es el caso del artículo 248 del mencionado Código, cuyo texto dice:

Artículo 248. Delitos contra el patrimonio genético nacional.- El atentando contra el patrimonio genético ecuatoriano constituye delito en los siguientes casos: 1. Acceso no autorizado: la persona que incumpliendo la normativa nacional acceda a recursos genéticos del patrimonio nacional que incluya o no componente intangible asociado, será sancionado con pena privativa de libertad de tres a cinco años de prisión. La pena será agravada en un tercio si se demuestra que el acceso ha tenido finalidad comercial.

Según el Convenio sobre Diversidad Biológica -del que el Ecuador es parte-, un recurso genético es “todo aquel material de origen vegetal, animal o microbiano que contiene unidades funcionales de la herencia o genes y que presente valor real o potencial”. Así, un recurso genético por excelencia son las semillas, de las que depende la agricultura del país. Toda persona (por ejemplo un campesino) que quiera acceder a semillas que formen parte del patrimonio nacional tendrá que cumplir la normativa nacional, por ejemplo, el Decreto Ejecutivo 905 (11 de octubre de 2011) que crea el Reglamento al Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos. Este reglamento “es aplicable a los recursos genéticos de los cuales el Estado ecuatoriano es país de origen, a sus productos derivados, a sus componentes intangibles asociados y a los recursos genéticos de las especies migratorias que por causas naturales se encuentren en su territorio” (Art. 2).

Es decir, todas las semillas agrícolas y sus variedades que tienen su origen en el Ecuador estarían cubiertas por este reglamento. Hay que resaltar que todas estas semillas han sido desarrolladas gracias al trabajo innovador y constante de las comunidades campesinas, gracias al flujo de semillas y conocimientos de una generación a otra y de una comunidad a otra. Sólo este flujo asegura que se siga generando biodiversidad.

CON LEY,
PERO SIN JUSTICIA

Aunque este artículo excluye del ámbito del reglamento al “intercambio de recursos genéticos, sus productos derivados, los recursos biológicos que lo contienen, o de los componentes intangibles asociados a éstos, que realicen las comunidades indígenas, afroecuatorianas y locales entre sí y para su propio consumo, basadas en sus prácticas consuetudinarias” (Art 2.2), hay de hecho muchas prácticas, como la venta de semillas, que podrían no ser consideradas consuetudinarias.

No debemos olvidar lo ocurrido en Colombia en noviembre del 2013, cuando se decomisaron y quemaron cientos de toneladas de semillas que iban a ser usadas por los campesinos, y que ellos fueron tratados como criminales. Nos preocupa que con el artículo sobre recursos genéticos que contiene el Código Integral Penal pueda suceder lo mismo en nuestro país. Con el argumento de proteger el patrimonio nacional se estaría impidiendo el libre flujo de semillas campesinas, que son las que contienen diversidad biológica, y se sometería a la agricultura campesina a tener que depender de semillas producidas sólo por las empresas semilleras.

Esto estaría atentando varios artículos de la Constitución del Ecuador, donde se establece que es una obligación del Estado (con el fin de garantizar la soberanía alimentaria de los ecuatorianos) “Promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas (Art. 281. 6).

Lo que se debería normar con relación a los recursos genéticos es su apropiación, por ejemplo a través de la aplicación de derechos de propiedad intelectual, como lo establece la Constitución del Ecuador (Art. 322) que “reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señale la ley. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Se prohíbe también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro-biodiversidad”. Con este artículo se comprende que se prohíbe la apropiación de los recursos genéticos a través de la propiedad intelectual.

A su vez, en el artículo 402 de la carta magna, “Se prohíbe el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional”.

La forma de normar estos textos constitucionales no implica necesariamente hacerlo en el ámbito del derecho penal, pues los problemas que surgen en una sociedad no sólo se resuelven con la cárcel. Sobre todo, es indispensable que defen-

damos el derecho que tienen los campesinos de intercambiar y acceder libremente a las semillas, como lo reconoce la Constitución, en beneficio del ejercicio de la soberanía alimentaria en el Ecuador.

REFERENCIAS:

- Código Orgánico Integral Penal. http://asambleanacional.gob.ec/blogs/comision_uno/2013/12/19/codigo-organico-integral-penal/
- Constitución del Ecuador. Octubre 2008.
- Labriegos y defensores de semillas, indignados por decisiones del ICA. 29 de noviembre de 2013. http://www.eltiempo.com/colombia/otraszonas/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-13236396.html
- REGLAMENTO AL REGIMEN COMUN SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENETICOS. Decreto Ejecutivo 905. Registro Oficial Suplemento 553 de 11-oct-2011.

DESMONTAN A LA CONSTITUCIÓN DE MONTECRISTI

15 de septiembre de 2014

A la Constitución de Montecristi le están removiendo los cimientos, a pesar de que ha sido internacionalmente reconocida como la constitución más verde. Sobre ella pesa un trabajo de desmonte, ya sea por las reformas propuestas como por la interpretación que se hace de ella, para hacerla funcional a viejas y nuevas estrategias neoliberales.

Estas prácticas colocan en el mercado a la naturaleza, con sus elementos, ciclos, funciones, estructuras, seres humanos, no humanos y espirituales; haciendo del ambiente un tema incómodo pero fácil de desplazar o acomodar para impedir que se afecten los intereses económicos clásicos de las industrias extractivas, al capital y al sistema financiero.

Los tiempos posconstituyentes han sido una sucesión de penosos procesos de desconocimiento de los avances en materia ambiental. Las fronteras extractivas se amplían, las megainfraestructuras avanzan, los agrotóxicos se impulsan con apoyo de cuantiosos subsidios, los servicios ambientales se imponen seductoramente sobre comunidades del páramo, los bosques y el manglar. Se fomenta un modelo implacable con la naturaleza y los seres humanos.

Últimamente, mediante reformas constitucionales, se propician algunos retrocesos especialmente graves. La anulación de la consulta popular o referéndum para casos de interés nacional, como es el Yasuní, significa liquidar un ejercicio esencial de la democracia (acaso un castigo para los Yasunidos todavía peor que el fraude que se les hiciera).

También se busca afectar las garantías constitucionales, castigando a quienes defienden los derechos, pues éstos se volverían inexigibles. Además se pretende que los conocimientos ancestrales asociados a la biodiversidad puedan patentarse bajo el régimen de propiedad intelectual, lo que será un castigo a los pueblos indígenas, cuyos saberes, ciencias, tecnologías, circulan libremente como las semillas, como la palabra.

La Constitución de Montecristi contó con una gran participación. Más de 300 organizaciones y sus delegaciones llegaron a Ciudad Alfaro con propuestas sobre cómo cambiar y refundar el país. Acción Ecológica fue parte de ese proceso y lo asumimos con responsabilidad.

Trabajamos por los derechos ambientales, los derechos de la naturaleza, los derechos colectivos, el *sumak kawsay* y la plurinacionalidad; cimientos no sólo de la Constitución que se amenaza demoler, también sintetizan las agendas históricas de los movimientos sociales de nuestro país, con los que mantenemos nuestro compromiso y empatía como colectivo ecologista y como personas.

Nuestros estatutos invocan la promoción de “la defensa de los derechos de la naturaleza con el fin de asegurar la preservación de un medio ambiente sano y alcanzar los derechos del buen vivir, promoviendo su respeto integral”, bajo la premisa de que la naturaleza tiene derechos y la defensa de esos derechos es garantía para unas condiciones adecuadas para la vida de los ecuatorianos y ecuatorianas.

La promoción y búsqueda de un verdadero buen vivir es el resultado de constatar “la problemática que tiene que ver con la contaminación de los ríos, el mar, fuentes de agua, aire y suelos”, por eso su difusión es parte de nuestros objetivos. Al reconocer la plurinacionalidad, reconocemos las tecnologías, los saberes, la ciencia de las diferentes nacionalidades, que abren caminos para lo que desde hace casi treinta años definíamos como bases para la autonomía e inspiración para nuevas formas de relacionamiento social y con la naturaleza.

Entre nuestros objetivos está también el “colaborar con las instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras en la defensa y protección del medio ambiente” y así lo hemos hecho, también en la Asamblea Constituyente.

Acción Ecológica, con sus casi treinta años de activismo, investigación y trabajo, sabe que ha aportado con la conciencia ambiental, en el conocimiento y reconocimiento del país, en la voluntad y compromiso con los cambios.

Hoy, con alegría reconocemos una nueva generación que da señales esperanzadoras de coherencia, compromiso, participación, en defensa de la vida, la diversidad y la democracia.

Nuestro trabajo es un acierto forjado por nuestro colectivo que nació un día de luna llena en noviembre de 1986 y se plantea seguir trabajando con apego a nuestros objetivos.

YASUNÍ: DEMOCRACIA EN EXTINCIÓN

Julio de 2014

Cuando los Yasunidos promovieron la consulta popular, abrieron una fisura dentro de un régimen de concentración de poder: la de la democracia. Salir a las calles a pedir el respaldo ciudadano es lo más democrático que hay, y si a eso se suma que es por la vida y la naturaleza, entonces tenemos que es una defensa en donde ya no solo estamos todos/as sino que hablamos de una *democracia de la tierra* (1), un democracia de forma y de contenido.

El ejercicio de la democracia directa, reconocido como la iniciativa popular, es lo poco que queda de democracia real, supera con mucho a esos ejercicios de voto atados a la maquinaria publicitaria, en donde el candidato dice lo que las encuestas proponen.

La consulta propuesta para el Yasuní era por evitar que se extraigan cerca de mil millones de barriles de petróleo, cuya quema significaría algo más 400 millones de toneladas de carbono; por evitar el sacrificio de millones de pies cúbicos de agua limpia; por evitar la destrucción de bosques y la extinción de especies. La apertura de los 360 pozos, más los “senderos” para la tubería y de la sísmica, suponen una afectación gigantesca que en ningún caso se limita al 1 por 1.000, y ni siquiera al 1%. La operación de este bloque expondría al 10% del territorio del Parque Nacional Yasuní tal como lo demuestra el estudio realizado por un colectivo de geógrafos críticos. Son 100 mil hectáreas en una zona con alto endemismo y biodiversidad, lo que está directamente relacionado con la extinción de especies y con la extinción de la posibilidad de existencia de los pueblos que allí habitan.

Cualquier extinción es una catástrofe ecológica que acerca al derrumbe del ecosistema total. Los ecosistemas se rigen por complejas interrelaciones entre todos, absolutamente todos sus componentes. Cuando alguno de éstos desaparece, la naturaleza activa su capacidad para “recomponerse”, como lo demuestra la resistencia bacteriana, y no siempre es de manera favorable a la especie humana. Pero cuando se van acumulando extinciones hasta afectar las redes de relaciones, se produce un derrumbe catastrófico de todo el ecosistema.

El jaguar, por ejemplo, es el mayor depredador en la Amazonía. La zona que aspira protegerse evitando la explotación petrolera en el bloque 43, conocido como campo ITT, es la última masa compacta de bosque en estado natural en donde el jaguar puede habitar. Mantiene conexión con otras reservas naturaleza en el Ecuador (Cuyabeno), en Perú (Guepi) y en Colombia (La Paya). Los jaguares mantienen el frágil equilibrio de la selva. Si desaparecen, tendrán más oportunidad de

EN BUSCA DE LA UTOPIÍA

reproducirse los herbívoros, se comerán los retoños de los árboles y se expandirán las sabanas. La única posibilidad real de proteger los jaguares es manteniendo la selva y evitando que ésta sea fracturada por la infraestructura petrolera.

La democracia pertenece al lenguaje de los pueblos, no la extinción de la naturaleza. La explotación del Yasuní amenaza con la extinción no sólo de la naturaleza, sino de la democracia, pues ataca a una iniciativa que representa el *sumum* de la democracia.

NOTAS:

- (1) El término es utilizado por Vandana Shiva para hablar de la defensa de la naturaleza

¿POR QUÉ TANTA PRESIÓN PARA EXPLOTAR EL CRUDO DEL YASUNÍ?

13 de agosto 2014

¿Qué hay detrás de esta presión por la explotación petrolera del Yasuní, que hace que el gobierno se exponga nacional e internacionalmente impidiendo un reclamo ciudadano?

La actividad petrolera se justifica desde la premisa de que necesitamos petróleo para todo y de alguna manera la premisa es cierta porque en el capitalismo todo gira en torno al petróleo. La acumulación, la concentración de la riqueza, el encañamiento productivo, la urbanización salvaje, los sistemas agroproductivos. Todo el modelo depende del petróleo.

Es fácil ligar el petróleo a la falta de democracia, al autoritarismo, al militarismo, pues esto permite la acumulación y el fortalecimiento de sectores poderosos cuyo poder depende de que se mantenga y amplíe el negocio petrolero.

Un negocio que no es sólo de las empresas petroleras operadoras. También entran en el juego las empresas de servicio, las que venden tuberías, bombas de succión, cables, las aseguradoras, las que venden productos digitales, las constructoras, las contratistas de personal, incluso las distribuidoras de alcohol.

En el caso del Ecuador, y particularmente del Yasuní, hay un elemento determinante: la venta anticipada del crudo y los préstamos otorgados al país.

Esta carrera por acceder a materias primas, tiene una escala planetaria y aunque se justifica por las necesidades fiscales nacionales, realmente se subordina a las externas. Por razones financieras y tecnológicas plantea una dependencia casi absoluta de esos actores externos.

La actividad petrolera responde a un patrón hegemónico de dominación del capital transnacional, utiliza diferentes estrategias para mimetizarse bajo urgencias nacionales. Construye presiones diversas para postergar las agendas nacionales y finalmente conlleva a incorporar nuevos territorios para la extracción de recursos indispensables para sostener el capitalismo transnacional, mientras se pierden espacios para construir el *sumak kawsay*.

El modelo promueve desigualdad, por acumulación y despojo, con estándares de bienestar de grupos reducidos de la población, basados en bienes de consumo ubi-

cados en el mercado pero al mismo tiempo la destrucción, deliberada o no, de pueblos y culturas que tradicionalmente han ofrecido modelos y prácticas económicas alternativas y sostenibles y el desprecio a la Naturaleza, a sus defensores, o a los críticos de los proyectos extractivistas. Este modelo se ha mantenido incólume, aunque haya estado de tiempo en tiempo adornado con ramalazos de soberanía o de redistribución de la riqueza.

La actividad petrolera se liga a los mayores problemas de la humanidad, las enfermedades degenerativas, el cambio climático, la desaparición de pueblos, la urbanización salvaje, la producción de desperdicios, la sobre-explotación laboral, el envenenamiento de alimentos, las guerras. Se sostiene porque permite el enriquecimiento de grupos transnacionales de poder pero también nacionales.

El Yasuní resume los temas más importantes de la actualidad: la biodiversidad y la importancia de mantenerla, los pueblos indígenas, el cambio climático y el modelo extractivista. Temas que además están relacionados entre sí.

Yasuní podría traducirse en agua, en pueblos, en clima, en biodiversidad, pero también en dependencia, en nuevas y viejas hegemonías. Cada uno de éstos son los nuevos temas del momento.

Pero además hay una nueva visión de democracia que encarnan los jóvenes y muchos sectores ligados a ellos. Artistas, intelectuales, profesionales, luchan por la democracia de las diversidades, de las expresiones minoritarias.

Una visión de democracia nueva que se ancla en temas de fondo. Los jóvenes de esta generación asumieron los temas abandonados por la izquierda y por la derecha, que cuestionan homogeneidad cultural, el miedo a la diferencia, el rechazo a la interculturalidad y al racismo explícito o encubierto, las posiciones machistas que ridiculizan las causas feministas o juzgan para bien o para mal la apariencia de las mujeres, el desprecio a lo diferente.

La muletilla desde el poder de “ganen las elecciones”, suena ridícula, pues está claro que la mayoría diversa y soñadora no lucha por un puesto cerca del poder, sino por democracia, libertad y armonía.

La consulta la ganamos, la democracia la construimos y la biodiversidad la defendemos, porque es espejo de relaciones. Por eso hoy más que nunca pedimos participar contra el fraude, contra la corrupción y contra quienes sostienen que los monocultivos de la mente se pueden imponer al universo de toda una selva de opiniones.



AÑO 2015

EXPLOTACIÓN PETROLERA EN EL BLOQUE 28 AFECTARÁ CUENCAS HÍDRICAS DEL CENTRO SUR DE LA AMAZONÍA

16 de abril de 2015

El jueves 16 de abril del presente año el Estado ecuatoriano firmó el contrato para la exploración y explotación del bloque 28 con el consorcio de empresas estatales Petroamazonas EP, Belorusneft de Bielorrusia y ENAP de Chile. Este bloque está ubicado en la parte oeste de la provincia de Pastaza donde se encuentra la ciudad de Puyo.

El bloque 28 inicialmente fue ofertado en la séptima ronda de licitaciones en 1995 y adjudicado a la empresa Tripetrol de propiedad de Alejandro Peñafiel quien además era dueño del Banco de Préstamos, uno de los protagonistas del feriado bancario de 1999. En diciembre de 1998 Petroecuador declaró la caducidad del contrato con Tripetrol. En el año 2006 la empresa Repsol hizo una oferta para operar el bloque 28 que no prosperó.

El principal motivo por el que Tripetrol no pudo iniciar los trabajos de prospección sísmica en el bloque fue el rotundo rechazo de la población local. Por este motivo se llegó a enjuiciar a varios dirigentes de las organizaciones de la provincia que estaban agrupadas en un Frente de Defensa de Pastaza.

A finales de 2011, este bloque es incluido en la XI ronda de licitaciones petroleras indicando que será asignado a la empresa estatal la cual buscará inversiones de empresas estatales de otros países. Y nuevamente se reactiva la resistencia de las organizaciones de Pastaza quienes hacen varias declaraciones rechazando las operaciones petroleras en este territorio. Una de las más grandes manifestaciones fue la marcha de mujeres amazónicas en octubre de 2013.

El bloque 28 se encuentra situado en una llanura elevada del piedemonte andino. Se trata de una gran mesa geomorfológica entre la parte alta de los Andes y la Amazonía, ubicada en torno a los 1000 metros de altitud.

La característica más importante de este lugar es que de aquí parten algunos de los ríos más importantes de la Amazonía ecuatoriana, y por tanto las operaciones en el Bloque 28 pondría en peligro una enorme área fluvial del Ecuador. Concretamente:

FLUYE EL PETRÓLEO,
SANGRA LA TIERRA

- En la parte norte del bloque se encuentra la cuenca del río Anzu y sus afluentes que desemboca en el Río Napo.
- Contigua hacia el sur se encuentra la cuenca del río Arajuno, también afluente del Napo.
- En la parte este, se encuentra la cabecera del río Villano, afluente del Río Curaray.
- En el sureste del bloque se encuentra toda la cabecera del río Bobonaza, con sus ríos afluentes Cuanza, Cangua, Sucio, Naipi, Putzo, etc.
- Al sur se encuentra el río Pindo Grande y toda su microcuenca, afluente del Río Pastaza.
- Y en la parte sur el río Pastaza surca el bloque.

Como se puede ver las operaciones en este bloque afectarían las cabeceras de los ríos que luego atravesarán territorios Kichwa, Andoas, Shiwiar, Achuar y entre estos el territorio del Pueblo originario Kichwa de Sarayaku quienes se encuentran protegidos por una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

AYER TEXACO, HOY PETROAMAZONAS

Operaciones de Petroamazonas provocan derrame de aguas tóxicas en el pozo Aguarico 4, utilizado como pozo demostrativo en la campaña gubernamental la mano sucia de Chevron.

7 de septiembre de 2015

La segunda semana de agosto de 2015 se produjo un derrame de aguas de formación en el pozo reinyector Aguarico 4, operado por Petroamazonas EP en el Recinto La Primavera, del Cantón Shushufindi.

A este mismo lugar han acudido personajes internacionales como la actriz Mia Farrow, el actor Danny Glover, los cantantes Calle 13, Luis Eduardo Aute, la premio nobel de la Paz Rigoberta Menchú, la investigadora Alexandra Cousteau, la alcaldesa de Richmond Gayle McLaughlin, la especialista estadounidense en temas petroleros y energéticos Antonia Juhasz, entre otros. El propósito de estas visitas consistía en meter la mano en una piscina de crudo dejada por la empresa Texaco y mostrar al mundo entero el crimen ambiental cometido por esta empresa en la Amazonia ecuatoriana.

Texaco (hoy Chevron) diseñó y perforó en el año 1974 el pozo Aguarico 4, del que se extrajo crudo hasta 1986, en que fue abandonado. Al cabo de 12 años de la salida de Texaco, en 1992, la empresa estatal Petroecuador, heredera de las operaciones de Texaco, convirtió al pozo Aguarico 4 en pozo reinyector para depositar las aguas de formación, que son aguas de contenido tóxico producto de desechos de la explotación petrolera. El derrame de aguas de formación ha contaminado una importante fuente hídrica para los moradores de varias comunidades del sector, que la utilizaban para su uso diario. Esta fuente hídrica desemboca en el Río Aguarico, afluente del Napo, que a su vez es afluente del Amazonas.

Es de conocimiento público que las operaciones de Texaco causaron nefastos impactos al ambiente y a la población en los sitios donde operó, en este caso el pozo Aguarico 4, pero lo que no se conoce es que Petroamazonas aun cuando afirma que utiliza tecnología de punta también provoca desastres ambientales en los mismos sitios donde operó Texaco y en general en todos los lugares donde explota petróleo.

Apelamos a la conciencia nacional e internacional para que así como se reclama de manera justa que Texaco repare lo que destruyó, de la misma forma se exija a Petroamazonas que no destruya ecosistemas ricos en biodiversidad ni afecte a los pueblos en aislamiento voluntario que viven en el parque nacional Yasuní, y responda por los daños ya ocasionados en varios lugares de la Amazonia ecuatoriana.

EL AGUA, LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA VIDA CONTRA EL EXTRACTIVISMO MINERO EN INGAPI – ECUADOR

Junio de 2015

El 24 de Junio, mientras en las montañas andinas del Ecuador se celebraba el **E**Inti Raymi -la fiesta de las cosechas-, un grupo de ecuatorianos y mexicanos bajamos al Valle de Pacto, “donde las nubes besan los bosques y los cañaverales”. Pacto es una parroquia rural de Quito, capital del Ecuador. Tradicionalmente sus habitantes se han dedicado al cultivo de la caña y la elaboración de panela, y en las zonas un poco más bajas a la producción ganadera.

Desde que se entra a la región de Ingapi, en la parte baja de Pacto, pudimos constatar que el paisaje está dibujado por una vibrante vida campesina, rodeada por bosques nublados, propios de las estribaciones andinas equinociales.

La razón de nuestra visita fue nuestra preocupación porque sobre esta zona se cierne el peligro de la minería. Como en otras partes del continente, las concesiones mineras se multiplican afectando zonas donde antes no se pensaba que esto era posible: en medio de los glaciales, en bosque primario, o como aquí, desmontando una cultura campesina viva y con perspectiva de futuro.

La empresa nacional minera ha otorgado dos concesiones mineras denominadas Urcutambo e Ingapi, que tienen una superficie de 2.251 y 2.394 hectáreas, respectivamente. Aunque el área concesionada no parece tan basta, si se toma en cuenta toda la cantidad de insumos que requiere la minería (agua, energía) y los desechos que genera (relaves, escorias, agua contaminada con cianuro), el área afectada va a ser mucho mayor.

Desde que entramos en la zona vimos letreros que decían “No a la minería”, “El agua vale más que el oro”, “Pacto, tierra libre de minería”.

Nos recibió Don Esteban, uno de los dirigentes ganaderos, que se presentó como descendiente de los Yumbos (un pueblo indígena que ocupó estos territorios y que fue diezmado por la colonización). Él señaló que en la parte baja la gente se dedica a la ganadería. Ahí no se cultiva caña porque la zona es muy húmeda, y la caña se daña. De ahí salen entre cuatro mil o cinco mil litros diarios de leche, principalmente para los consumidores de Quito.

MINANDO LA TIERRA Y LOS DERECHOS

Nos sorprendió saber que parte de la leche que bebemos en Quito viene de Pacto, de Ingapi y otros poblados remontados en medio de las estribaciones andinas, que casi nadie conoce y de los que ni siquiera hemos escuchado hablar.

“Mis abuelos fueron los fundadores de esta zona, y desde entonces, hemos hecho a la producción orgánica, porque las vacas están en el campo comiendo pastos. Nunca hemos usado químicos. Ni en la caña ni en la ganadería”.

En la zona hay dos precooperativas para acopiar la leche y venderla. Todo lo que tenemos (un espacio de acopio para manejar la cadena de frío), lo hemos hecho con nuestro esfuerzo, no con la ayuda del Estado. Ahora nos estamos organizando para hacer transformar la leche y empezar a elaborar quesos.

Don Esteban, así como la mayor parte de la gente local, está muy preocupado porque la minería afectará la producción de leche. “En una zona agrícola y productiva, que sirve para el sustento de la población y de los que consumen leche, la minería va a destruirla sus actividades”.

“Si la minería entra, nos quedaremos unos dos o tres años, y luego tendremos que migrar, porque las empresas a las que entregamos la leche no nos van a aceptar, porque posiblemente la leche va a salir contaminada”.

Nos preocupa porque en la minería se usan químicos fuertes como el cianuro y también dinamita. Esto puede afectar a nuestros cultivos y pastos, nuestra agua que como pueden ver es limpia y cristalina”.

Don Estaban nos cuenta que los mineros ya están entrando ilegalmente porque la empresa se está entrando por el leche de un río y no cuenta con la autorización de la parroquia. Hicieron una consulta a gente que no es de la zona, pero no a los fundadores de la comunidad.

“En el estudio de impacto ambiental pusieron que esta zona es desierta, y que por eso procede la actividad minera. Posiblemente los que hicieron el estudio lo no se movieron de su escritorio, porque como ustedes pueden ver, el área es muy productiva” nos dijo, mientras nos indicaba con orgullo las verdes cañadas adornadas de pequeñas fincas ganaderas.

“Son cuatrocientas páginas de mentiras”, añadió.

De acuerdo a una nota de prensa de la Secretaría de Ambiente del Municipio de Quito “la subcuenca del Río Pachijal (perteneciente a Pacto) constituye un pulmón para Quito, siendo además, el último remanente boscoso que alberga una impor-

tante biodiversidad de flora y fauna, es una reserva hídrica sin contaminación”, por eso se prepara la declaratoria como área protegida. Esta declaratoria es completamente contradictoria con la actividad minera. “Aquí nos también hay muchas reliquias arqueológicas del pueblo Yumbo, y esto nos ayudó en un principio a defendernos de la minería, pero no sabemos si ahora se va a respetar eso.

A don Esteban y otros pobladores les preocupa además los impactos que la minería sobre su salud. El señala que “la minería es muy peligrosa y la gente no vive mucho. Nosotros nos acordamos lo que les pasó a los mineros en Chile, pero la agricultura es para siempre”.

El nos indica que la veta minera viene desde García Moreno (en la zona de Intag), y que ya están teniendo un impacto, porque el material que sale lo botan en el río, “a nosotros nos dieron unas 4 volquetadas de materiales, pues ya empezaron a perforar subterráneamente, y se han bajado unas 5 hectáreas de bosques. Nos preguntamos qué va a pasar cuando se hunda la tierra”.

“Nosotros deberíamos aprovechar el turismo. Aprovechar que tenemos aún bosques tan hermosos, y tanta variabilidad de bosques y de especies. Eso dura para siempre, no como el oro que se acaba”, añadió.

Los jóvenes no estamos de acuerdo con la minería, y hemos sido amenazados con que nos van a agredir, pero nosotros hemos decidido no reaccionar con violencia. La lucha antiminera está liderada por la Coordinadora para la Defensa y Conservación del Noroccidente de Pichincha (Codecono).

Luego de visita la zona ganadera fuimos a conocer una pequeña planta de procesamiento de panela. En la entrada pudimos también leer en un letrero u mensaje alusivo al impacto que tendrá la minería en la producción orgánica de panela.

Nos recibió una mula cargada de cañas traídas de la propia finca familiar. Bajamos a la zona del trapiche donde pudimos observar todo el proceso productivo (molienda, cocción, moldeo y empaque). Ahí pudimos conversar con Don Anselmo, dueño de la molienda.

“Aunque éste es un negocio familiar, la comercialización la hacemos a través de una cooperativa. Casi toda la panela se exporta a Europa y en Quito se vende en las tiendas de comercio solidario Camari”.

“Nosotros mismos cortamos la caña, molemos. El motor es nuestro y lo hacemos funcionar usando un poco de leña y el bagazo que sale de la caña. Por eso no se desperdicia nada”

“La caña es una actividad que da de comer a todos, y entreverado sembramos banana, yuca y otros productos para el autoconsumo. Y además damos trabajo. Si hay 20 personas, bienvenido sea. Entre más personas tenemos, mejor es la producción, todo es orgánico”

“Hacemos la panela con puro jugo de caña”, nos dice mientras nos hace probar la masa caliente y dulce que va a convertirse en panela.

Sobre sus prácticas agrícolas nos señala que “vamos cortando por secciones, todo el tiempo estamos cortando y moliendo. Si no cortamos todo el tiempo ya es pérdida y ahí sí tenemos que fumigar, porque si no cortamos, tampoco limpiamos la caña y nos cae las malezas. Por eso lo mejor es cortar todo el tiempo”.

Ellos también están preocupados por la minería. “Nos va a afectar porque el agua va a contaminarse y nos pueden quitar el certificado de orgánico, y si se daña la tierra ya no podremos ni siquiera sembrar caña” añadió.

“Toda la gente de esta zona produce caña, Gualea, Tulipe. De las 24 comunidades, 10 son paneleros y las otras son ganaderas de carne y de leche. En Ingapi hay 50 familias que se dedican a al panela. Nos quitan la caña y todos tenemos que ver a quién robar. La minería puede afectarnos mucho. Si viene la minería es como si llegaran a su casa y la quemar”.

La gente de Quito debe conocer que si hay minería en esta zona la gente se va a quedar son leche, sin panela, y sin agua, pues de las montañas boscosas de Pacto, nacen fuentes de agua que algún día podrían ser la fuente de agua potable para la ciudad de Quito, que crece de manera salvaje.

En Pacto pudimos ver una disputa entre la soberanía alimentaria y los derechos de la naturaleza, con la avaricia extractivista que cree que el oro vale más que la vida.

LOS DESALOJOS OCURRIDOS EN EL SUR DE LA AMAZONÍA BENEFICIAN A LA EMPRESA MINERA ECSA

7 de octubre de 2015

Acción Ecológica manifiesta su solidaridad y apoyo a las acciones que en defensa de sus derechos realizan pobladores y pobladoras de Tundayme (cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe), que han sido despojados de sus tierras para que la empresa china Ecuacorriente S.A. (Ecsa) realice explotación minera. Esta empresa es subsidiaria en el Ecuador de las empresas Tongling Nonferrous Metals y CRCC China Railway Construction Corporated. Desde su instalación, ECSA ha incumplido varios compromisos adquiridos con la comunidad que ahora es desalojada.

Denunciamos las agresiones a las que está sometida la población en la Parroquia Tundayme. Niñas, niños, ancianos, mujeres y hombres están viviendo una permanente violación de derechos fundamentales provocada por las actividades mineras que ECSA realiza en la zona.

En la madrugada del 30 de septiembre de 2015, 12 familias de San Marcos fueron sacadas de sus viviendas por la Policía Nacional y guardias pertenecientes a la empresa de seguridad privada Serseivi -que actúa bajo órdenes de la empresa minera china-. Una vez que las familias fueron obligadas a salir sin haber recibido ningún tipo de notificación del desalojo, sus casas fueron derrocadas de manera violenta. Las familias desconocen hasta el momento dónde se encuentran sus enseres.

Desde las primeras horas de esa mañana, operativos policiales limitaron el acceso a la parroquia Tundayme.

Acción Ecológica ha venido denunciando la vulneración de derechos que provocan las actividades mineras en los territorios, camufladas perversamente bajo el discurso del desarrollo económico y sin respetar la opinión de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas que allí residen.

Hemos denunciado el irregular proceso de adquisición de tierras en la zona de influencia directa del Proyecto Minero Mirador, las amenazas y hostigamientos con que se quiere someter a la población, los daños por contaminación en los ríos desde la fase de construcción, y otras afectaciones a la naturaleza y a la población que allí reside.

La población de Tundayme no ha sido consultada en relación a las actividades mineras, siendo ésta una ausencia de información corroborada por la Contraloría General del Estado.

Solicitamos el cese inmediato de las actividades mineras en Tundayme, en razón de que las concesiones del Proyecto Mirador incumplieron con lo estipulado por el Mandato Minero 6 aprobado por la Asamblea Constituyente, y también ratificado por la Contraloría General del Estado en su informe final de septiembre de 2013. Al haberse concretado la concesión pese a este incumplimiento, ésta tiene vicios de nulidad absoluta.

Exigimos la suspensión de los desalojos; la adopción de medidas urgentes que permitan remediar la situación de las 12 familias agredidas; la restitución de sus pertenencias; la reparación integral de sus derechos, incluyendo la intervención del Estado para establecer responsabilidades y sanciones de acuerdo a las normativas nacionales e internacionales suscritas por el Ecuador en materia de Derechos Humanos.

Hacemos un llamado a la sociedad civil ecuatoriana e internacional a permanecer alerta ante la amenaza de desplazamiento forzado al resto de habitantes de la parroquia Tundayme y de poblaciones amenazadas por otros proyectos mineros; y solicitamos a las organizaciones nacionales, regionales, mundiales, velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos en el Ecuador, donde existe una situación cada vez más grave de vulnerabilidad ambiental, así como de inseguridad, amenaza e intimidación a quienes se oponen a la minería.

EN DEFENSA DE NUESTRA SOBERANÍA ALIMENTARIA

LA INVESTIGACIÓN EN TRANSGÉNICOS, ¿UNA NECESIDAD DEL ECUADOR?

30 de marzo de 2015

Dos declaraciones importantes tuvieron lugar la semana pasada con relación a los cultivos transgénicos.

Por un lado, un grupo de científicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció que el glifosato, principal componente del paquete tecnológico de los cultivos transgénicos, puede causar cáncer. Este anuncio significó un duro golpe para Monsanto, la empresa que fabrica el químico, con ventas superiores a los 6 mil millones de dólares al año. Aunque la noticia causó un fuerte revuelo por tratarse de una declaración hecha por una agencia de Naciones Unidas, desde 1991 la Agencia Ambiental de los Estados Unidos ya tenía claro el potencial cancerígeno de este herbicida (1).

La declaración de la OMS se hizo pocos días después de que la Relatora Especial del Derecho a la Alimentación de las Naciones Unidas Hilal Elver manifestara su preocupación por los impactos a la salud de los cultivos transgénicos y porque éstos conducen a prácticas monopólicas e intensifican el poder del mercado por parte de las empresas dueñas de las patentes de las semillas transgénicas.

Por otro lado, mientras se hacían estos anuncios a nivel internacional, el presidente del Ecuador declaraba que en el país sí se puede hacer investigación con transgénicos, y reiteró que fue un error haber introducido una prohibición a los cultivos transgénicos en la Constitución.

Al respecto, es necesario saber que para desarrollar un nuevo rasgo transgénico se requiere como mínimo 13 años. Luego hay que introducirlo en el organismo receptor y ver si funciona. El costo aproximado es de unos 136 millones de dólares, por lo que la mayoría de países que trabajan en investigación genética lo que hacen es evaluar rasgos genéticos desarrollados y patentados por transnacionales biotecnológicas, lo que impide alcanzar una investigación científica soberana.

Muchos creen que los transgénicos pueden resolver la mayoría de problemas que aquejan al agro, pero en realidad no es así. En las tres décadas que tienen las investigaciones sobre este tema, ha habido apenas dos éxitos comerciales en cuanto a rasgos transgénicos para la agricultura: la resistencia a herbicidas (especialmente a glifosato) y la producción de plantas que traen incorporado su propio insecticida

(cultivos Bt). Ambos responden a los problemas que emergieron de la revolución verde: la aparición de plagas y malezas por la expansión de los monocultivos.

La pregunta más importante que debemos hacernos es si ese es el tipo de investigación que necesita el país. Mientras algunos sueñan con hacer transgénicos, en el Ecuador importamos prácticamente todas las semillas hortícolas: el 95% de las semillas de alfalfa que se importa en el Ecuador proviene de Estados Unidos, así como el 70% de las semillas de cebolla y el 52% de tomate. Importamos además semen bovino, huevas de pescado, cuajo para la elaboración de queso y otras enzimas. El Ecuador también importa vacunas, reactivos de diagnóstico, plasma humano, etc.

Es momento de dejarnos de novelarías y trabajar en los temas de investigación que un país soberano necesita.

LOS SISTEMAS COMUNITARIOS DE AGUA

26 de febrero de 2015

La lucha por el agua de las últimas décadas se expresó de alguna manera en lo alcanzado en la Constitución aprobada en el 2008: el derecho humano al agua, su gestión en manos públicas y comunitarias, la protección de las fuentes de agua y del ciclo hidrológico en el marco de los derechos de la naturaleza, entre otros avances. Sin embargo de ello aún no está claro cómo se logrará garantizar estos derechos constitucionales, mas aún en un momento adverso para el movimiento social, en especial para el movimiento indígena y campesino del país.

Algunos temas fundamentales y reivindicaciones históricas del movimiento por el agua siguen siendo problemas pendientes de resolución por parte del estado ecuatoriano, entre ellos la desconcentración y des-acaparamiento del agua, la participación de las organizaciones en la institucionalidad pública que establece políticas y controla el manejo del agua en el país, la desprivatización de los sistemas de agua potable. Innumerables conflictos aún se encuentran sin resolver, y en los pocos conflictos que se han tratado, se han resuelto de manera desfavorable para los usuarios comunitarios.

Si bien se aprobó la Ley de Aguas en el 2014, en ella no se reflejan todas las demandas de las organizaciones: el consejo plurinacional del agua con decisión en políticas públicas, la desprivatización de los sistemas en manos privadas, el fondo del agua, la protección de las fuentes ante actividades extractivas, entre otros. Concesiones mineras en zonas de importantes fuentes de agua en las zonas de Quimsacocha o de Junin son el mejor ejemplo de cómo queda en papel la protección de las fuentes, la prelación en el uso del agua, los derechos de la naturaleza. Las instituciones ambientales continúan otorgando licencias ambientales sin beneficio de inventario, más aún en proyectos que el régimen considera de interés estratégico como hidroeléctricas, mineros, petroleros.

Esto configuran amenazas que van desde el mismo derecho del agua a fluir – derechos de la naturaleza, que se ponga en riesgo la integridad del ciclo hídrico – y que sus usos puedan garantizar el derecho humano al agua y a la soberanía alimentaria.

Amenazas contra la permanencia de los sistemas de agua en manos públicas y comunitarias se mantienen latentes, éstas adoptan diferentes formas, por ejemplo: en la Constitución está establecida la concesión; cuando los municipios locales no estén en condiciones de administrar el sistema se puede entregar a un tercero – incluso a un privado – su administración, que es una forma velada de privatización. Esto se suma a la lista de diferentes mecanismos de privatización existentes, como

EL AGUA, LOS RÍOS, NUESTRA VIDA

la concesión, la intervención, la delegación al sector privado, los socios público-privados, entre otros. Ejemplos claros de esta situación son los sistemas de agua potable de Guayaquil, Samborondón, Tabacundo, que no sólo permanecen en manos privadas, sino que estas concesiones han sido refrendadas por el régimen.

Si bien en la Constitución se establece la competencia sobre los sistemas de agua potable de los municipios y sobre los sistemas de agua de los consejos provinciales, ésto no significa necesariamente la transferencia de los sistemas de agua potable y de riego a los gobiernos municipales y provinciales. Sin embargo es de esta manera cómo se ha iniciado en algunas provincias, con diferencias en su aplicación, esta transferencia. Las juntas de agua potable y de riego han reaccionado de diferentes maneras a este proceso, es también diferente la actuación de los gobiernos locales.

En el caso del canal de Riego Cayambe - Tabacundo las organizaciones han decidido enfrentar este proceso y mantener la autonomía, el control y manejo del sistema de riego ante el gobierno provincial. En otros sistemas no existe mayor información y no está claro para las organizaciones las implicaciones de este proceso; no existe socialización a los miembros de los sistemas ni las implicaciones del traspaso, tampoco está definido si pueden seguir sosteniendo su participación y decisiones en la administración de los sistemas, llegar a acuerdos que beneficien a las partes o sólo quedar subordinados.

Por ejemplo en Cotopaxi el canal de riego Alumix ha iniciado este proceso de traspaso al Consejo Provincial y no está claro cuál será el papel de la organización comunitaria, si serán quienes hacen el trabajo de mantenimiento bajo supervisión del gobierno provincial, cómo se decidirá el funcionamiento de las mismas o si toda la administración pasará al Consejo Provincial.

En Loja más bien los gobiernos locales han establecido mecanismos de cooperación como los socios públicos-comunitarios, con los cuales manteniendo la autonomía y manejo de los sistemas por parte de las organizaciones comunitarias, los gobiernos locales apoyan para el mejoramiento de los mismos. El traspaso de los sistemas de agua y riego a los gobiernos locales puede convertirse en una amenaza para el acceso y derecho al agua, es imperativo conservar la autonomía y capacidad de decisión de las juntas comunitarias de agua sobre los sistemas.

¿QUIÉNES, EN VERDAD, TIENEN QUE DEJAR DE DESPERDICIA AGUA EN ECUADOR?

16 de noviembre de 2015

El Gobierno no reconoce que quienes gastan más agua son las industrias que él mismo promueve

El gobierno ecuatoriano analiza la posibilidad de cobrar por el uso excesivo de agua cruda. La Secretaria Nacional del Agua -como autoridad responsable- realiza los estudios para determinar cuál es el consumo necesario mínimo por persona, la diferencia será "exceso" y se considerará desperdicio. El presidente Rafael Correa en el enlace ciudadano del 14 de noviembre de 2015, también señaló que su único objetivo es "evitar el desperdicio grosero del líquido". Como si no se tratara de una medida recaudatoria para el Estado.

Si lo que dice el Presidente fuera verdad, el Gobierno cobraría a otros sectores que consumen mucha más agua -como la minería y agricultura de exportación- y no a las familias ecuatorianas.

Para explicar la medida, el Presidente mencionó que tenemos el consumo promedio más alto de la región. Explicó que en el país se desperdicia el 40% del agua disponible, y se consume 237 litros por habitante al día (l/h/d) -en la costa 282 l/h/d y en la sierra 204-. En Sudamérica se consume 169; en Perú 118. Dijo que se cobrará a los municipios dos centavos por metro cúbico de exceso para quienes tengan su propia infraestructura para captar agua y a quienes el Estado benefició con la infraestructura construida como los proyectos multipropósito -como el Daule Peripa y el Chongón-San Vicente-, se les cobrará 6 centavos. Pero esta propuesta, de la que no existe más información que la lanzada en la sabatina, tiene algunos vacíos como: el mecanismo para calcular el consumo promedio de una persona, el análisis del consumo de agua en la agricultura y cuál será la huella hídrica de los proyectos mineros que tanto promueve el Gobierno.

El consumo mínimo vital es la cantidad necesaria para que una persona satisfaga sus necesidades básicas para uso personal y doméstico. Si se lo hace basado en un mínimo vital de 5m³ por persona al mes la cantidad coincide con el consumo promedio en Sudamérica de 169 l/h/d mencionado por el Presidente durante la sabatina.

Según el secretario de agua Carlos Bernal Alvarado, este mínimo es subsidiado por el Estado. Lo que no queda claro es si esto ya paga el Estado a los municipios

o si los municipios lo subsidian directamente. Las empresas públicas de agua de Guayaquil, Quito, Cuenca, Ibarra ya tienen tarifas diferenciadas para el sector comercial, residencial e industrial.

Existen subsidios cruzados en ciudades como Cuenca y Quito que no se sustentan en el criterio del mínimo vital. Los ciudadanos ya pagan por un consumo superior a esa cantidad mínima. En Cuenca tienen tarifas diferenciadas: quien consume hasta 20 metros cúbicos paga 40 centavos por metro cúbico y quien consume de 21 a 25 paga 60 centavos.

Los habitantes de las ciudades ya pagamos por el servicio público de agua y, al aumentar su costo con lo que se deberá pagar al Estado por agua cruda, el municipio deberá incrementar las tarifas y deberá hacerlo de modo proporcional al consumo y por clase de consumidor también. El cobro del agua cruda a los municipios puede generar confusión e inequidad por el incremento de tarifas a los consumidores.

LEER MÁS:

- <http://gkillcity.com/articulos/el-mirador-politico/quienes-verdad-tienen-que-dejar-desperdiciar-agua-ecuador#sthash.qfCBhA5.dpuf>

NO
AL LIBRE COMERCIO

LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ACUERDO COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA

19 de enero de 2015

El Acuerdo Comercial entre el Ecuador y la Unión Europea tiene varios aspectos que violan nuestra Constitución.

Un análisis de la red Ecuador Decide con base en lo firmado entre Colombia, Perú y la U.E., demuestra que los términos del Acuerdo Comercial no guardan coherencia con la Constitución ecuatoriana:

El objetivo explícito del acuerdo es la “liberalización progresiva y gradual del comercio de mercancías” para lo cual “establecen una zona de libre comercio” ampliando los compromisos comerciales de liberalización con la UE, los acuerdos de la OMC y siguiendo lo estipulado en el artículo XXIV del GATT y el artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, que dan lineamientos sobre:

- solución de controversias
- libre competencia
- medidas sanitarias y fitosanitarias
- liberalización progresiva del comercio de servicios
- flujo de inversiones relacionados con la inversión directa y la apertura efectiva y recíproca de los mercados de contratación pública en virtud del principio de no discriminación.
- disposiciones en materia de aduanas y facilitación del comercio
- protección de los derechos de propiedad intelectual

La UE no entiende el comercio únicamente como un intercambio de mercancías sino como instrumento para lograr mayor protección a los intereses de empresas europeas.

En los acuerdos con la UE se incluye la cláusula de “trato justo y equitativo” a las inversiones, que suele ser invocada por las empresas demandantes al momento de iniciar acciones contra los Estados. En materia de solución de controversias el Acuerdo con la UE contempla mecanismos previstos en el ALCA y en los Tratados Bilaterales de Inversión, pero mantiene al arbitraje no institucionalizado como mecanismo de disputas.

Frente a esto, la Constitución establece que las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, en consecuencia se

Art. 416.12.- Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales internacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados.

En el texto del Acuerdo se posibilita que las inversiones transnacionales tengan Trato Nacional en todos los niveles de gobierno, y para todos los productos similares, de origen nacional o local; y que gocen del trato de Nación Más Favorecida con el que pueden exigir el mayor privilegio otorgado por el Estado ecuatoriano a otro país con el cual tenga acuerdos estratégicos de complementariedad. Estos principios impiden cualquier tipo de medida o acción preferencial a la producción y productores, bienes y servicios, nacionales, locales, o de otro país.

En estas condiciones, se busca dismantlar sistemas productivos propios que interfieran en los objetivos de monopolizar los mercados. Esto es así principalmente con los productos agrícolas que en la UE son altamente subsidiados y por lo tanto pueden ingresar a nuestro país con precios más bajos, forzando a la producción nacional, que en muchos casos es campesina, a “competir” en condiciones totalmente desiguales.

Al respecto, la Constitución establece que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. Para ello es responsabilidad del Estado, entre otras

Art. 281.2.- Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos

REFERENCIAS:

- Constitución del Ecuador 2008
- <http://www.agenciaecologista.info/deuda-y-libre-comercio/594-ecuador-decide-alerto-al-presidente-correa-sobre-tlc-con-la-ue>

BANANO, EL GRAN GANADOR

31 de enero 2015

El banano es el gran ganador del Acuerdo Comercial con la Unión Europea (UE), por ser este el primer producto agrícola ecuatoriano de exportación a esa región del mundo.

De acuerdo a la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador (AEBE), en 2013 exportaron a la UE 90 millones de cajas de banano con un arancel de 132 euros por cada tonelada. Ahora, habrá un proceso de desgravación paulatina, hasta llegar a 75 euros por tonelada en el 2020.

¿QUIENES SON LOS EXPORTADORES?

EMPRESA	EXPORTACIONES TOTALES %	NOTAS
UBESA	11,55	Pertenciente al grupo DOLE (Estados Unidos)
Pacific Crown Fruit	8,6	Filial de JFC en Ecuador, después de declararse en banca rota pasó a llamarse Bagnilasa (Rusia)
Bananera Continental	7,88	Grupo Noboa (Ecuador)
Fruitstylelife	6,08	Grupo CONANA, uno de los líderes en el negocio de la fruta en Europa (Alemania)
Reybanpac	5,85	Grupo Vicente Wong (Ecuador)
Oro Banana	5,25	Grupo OBSA, que incluye empresas, servicios logísticos (aerofumigadoras, camioneros y de laboratorio) y de laboratorio. (Ecuador)
Brundicorpi	5,24	Grupo Chiquita (Estados Unidos)
Ecuagreenprodex	3,53	Grupo Banex (Rusia)
Asoagrival	3,46	(Ecuador)
Sertechan	3,2	Grupo GROFAGRO. (Ecuador). Marca Derby

FUENTE: AEBE (2011)

En el país existen cerca de cinco mil productores de banano, en un área de 220.000 ha. El 80% de las unidades productivas corresponden a pequeños productores con fincas de menos de 30 hectáreas, y representan el 36% de la superficie total sembrada; el 8,5% posee entre 30 y 50 hectáreas, que representan el 38% del total

cultivado, y tan solo el 3,5% son unidades productivas mayores de 100 ha, pero ocupan el 26% de la superficie total sembrada.

Los pequeños productores no se benefician de un mejor precio del banano en la Unión Europea, porque ni son exportadores, ni los exportadores comprarán su banano a un mejor precio.

OTROS DATOS SOBRE EL BANANO

El Ecuador es el primer exportador de banano en el mundo, seguido por Bélgica que reexporta la fruta que entra a sus puertos

La industria bananera es la actividad agrícola que más agua la acapara. Igualmente hay gran concentración de la tierra por parte de los grandes bananeros.

En la industria bananera se aplican grandes cantidades de insumos químicos especialmente plaguicidas para el control de plagas y enfermedades. El coctel de químicos utilizado en las plantaciones de banano está conformado por fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas y ha generado un estado epidemiológico preocupante en las zonas aledañas a las plantaciones.

Cuando se exporta el banano, se está exportando potasio y agua gratuitamente, que no regresa al campo, empobreciendo los suelos ecuatorianos.

EL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, OTRO BENEFICIARIO DEL TLC CON EUROPA

13 de febrero de 2015

El país cuenta con la mayor flota pesquera artesanal de todo el Océano Pacífico Sudeste. A mediados de la década de 1990, la flota pesquera estaba compuesta aproximadamente por 15.500 embarcaciones y los pescadores eran aproximadamente 56.000. De acuerdo a los datos registrados por la Armada Nacional, para el 2011, los pescadores artesanales eran 92.300.

Por otro lado, la flota pesquera industrial nacional y exterior, registrada en la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, estaría conformada por 541 embarcaciones, entre atuneros, pesca blanca, sardineros, camaroneros, palangreros, bolicheros. De esas embarcaciones, aproximadamente 140 corresponderían a armadores que practican *pesca de arrastre*, que principalmente capturan camarón conocido como pomada (de tamaño pequeño) llamados barcos pomaderos y los barcos langostineros que capturan langostino (ahora prohibidos).

Hay mucha contradicción entre estos dos sectores, pues los pescadores artesanales difícilmente pueden competir con las embarcaciones y las artes de pesca de los industriales, aun cuando gran parte del abastecimiento interno de pescado, depende de la pesca artesanal.

En el sector pesquero las empresas exportadoras están agremiadas en la Asociación de Exportadores de Pesca Blanca del Ecuador –ASOEXPEBLA– que movilizan el 85% de toda la pesca blanca que sale del país.

Las empresas pesqueras más grandes del Ecuador son:

- La Industria Ecuatoriana Productora de Alimentos (INEPACA). El 30% de su producción (sobre todo de atún) es para el consumo local y un 70 % para la exportación.
- Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., subsidiaria de la empresa española “Isabel Conservas Garavilla” que opera en 30 países especialmente América y Europa. En el Ecuador tiene su base en Manta donde procesa atún.
- Eurofish es una empresa dedicada a la pesca en general y al procesamiento de atún.
- La Atunera de Manta S.A. ATUMSA
- Seafman, procesadora de atún

Es importante señalar que uno de los principales procesadores y exportadores de atún en el país, es la empresa española “Isabel Conservas Garavilla”, una de las empresas atuneras más importantes del mundo, por lo que se concluye que las ventajas arancelarias europeas beneficiarán de manera particular a esta empresa de origen español.

¿Quién importa el atún ecuatoriano? El principal importador de atún es Estados Unidos, pero la Unión Europea como bloque importa el 40%.

Fuente: Estadísticas del Banco Central del Ecuador

EL TLC, CLAVE PARA LA COMPETITIVIDAD DE EUROPA

12 de abril de 2015

La UE es el principal exportador alimentario y agrícola del mundo. En 2010 tuvo un crecimiento del 21% respecto del año 2009, de crisis. Exporta principalmente alimentos elaborados como bebidas, aceites esenciales y preparaciones alimentarias, así como trigo, carne y productos lácteos.

La Comisión Europea (1) señaló que en el año 2010 una mejora de la balanza comercial convirtió a la UE en exportador neto por primera vez desde 2006.

Para mantener y consolidar su competitividad se conformó el Foro de Alto Nivel para un Mejor Funcionamiento de la Cadena de Suministros, conformado por una representación significativa de corporaciones transnacionales como Danone, Nestlé, Unilever, la agrupación europea de organizaciones profesionales agrícolas COPA/COGECA, la influyente confederación de industrias de procesado de alimentos CIAA, la agrupación de grandes mayoristas y minoristas de la UE Eurocommerce.

El Foro identificó entre otras, estas trabas para la competitividad:

- la competitividad de Brasil, China y otros mercados emergentes
- la existencia de barreras comerciales -aranceles y medidas no arancelarias- en terceros países
- trámites aduaneros engorrosos
- acceso insuficiente a materia prima barata

El Grupo de Alto Nivel reclamó un marco europeo de políticas que

- facilite un suministro de materias primas a precios competitivos
- simplifique el procedimiento de autorización de los productos destinados a alimentación animal y de los transgénicos

El informe además defiende enérgicamente una mayor liberalización de los mercados. Y pide concluir las negociaciones comerciales bilaterales con los países andinos, entre otros.

NOTA:

- (1) La Comisión Europea es la parte ejecutiva de la Unión Europea encargada de proponer la legislación, la aplicación de las decisiones, la defensa de los tratados de la UE y otros temas

FUENTE:

Globalizar el hambre: seguridad alimentaria y Política Agrícola Común (PAC). Thomas Fritz. Estudio realizado para el Transnational Institute. Traducción Isabel Bermejo López-Muñiz para la Asociación Transhumancia y Naturaleza. Proyecto Integral de Desarrollo Sostenible 2011-2014

POR UN RESPETUOSO TEMOR AL COTOPAXI

Dadme la lucha, el hierro, los volcanes
Pablo Neruda

19 de octubre de 2015

El Ecuador tiene registrados 27 volcanes activos, somos por lo tanto un país de volcanes. De fuego, podría decirse, si nos atenemos a que la palabra volcán viene del nombre de Vulcano, dios del fuego según la mitología romana. Los pueblos ancestrales de este territorio han convivido con dicha realidad. Reconocen en las montañas identidades femenina o masculina; explican el origen de ellas mediante historias de amor; y han interpretado sus erupciones como señal de tiempos difíciles -la erupción del Tungurahua ocurrida en el año 1533 y que coincidió con una batalla entre los ejércitos de Sebastián de Benalcázar y de Rumiñahui, provocó la huida de los indígenas, que interpretaron el hecho como un mal presagio-.

En la actualidad, vivir de espaldas a esa condición volcánica constituye casi una necesidad estratégica. El Cotopaxi por su belleza innegable fue reducido a elemento de consumo turístico mientras se alentaba la expansión urbana y la construcción de grandes y costosas obras de infraestructura en sitios por donde bajarían lahares en caso de una erupción de nivel medio a máximo, desconociendo la información disponible desde hace años. Hay varios ejemplos de recientes inversiones en infraestructura que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad. Uno de ellos, la controvertida hidroeléctrica Manduriacu que fue inaugurada en marzo de 2015, y que sería gravemente afectada por recibir agua del río Guayllabamba que cuenta entre sus mayores afluentes a los ríos San Pedro y Pita, receptores de lahares del Cotopaxi-. Otros ejemplos son la cárcel y el aeropuerto de Latacunga.

Ha primado la visión de corto plazo aplicada a través de mecanismos de control del territorio, que provocan un constante desplazamiento de poblaciones, empujándolas a buscar dónde ubicarse aun cuando esto suponga exponerse a riesgos fatales.

Es por esto que una erupción del Cotopaxi podría acarrear un saldo trágico en víctimas y cuantiosas pérdidas económicas. No se trata de un ensañamiento de la naturaleza..., enfoque que permite esconder responsabilidades de quienes tomaron ciertas decisiones políticas, económicas, sin medir las consecuencias de lo que algún momento se sabe que va a ocurrir.

GRANDES DESASTRES GLOBALES

Una erupción es un evento extraordinario, de alto impacto; una poderosa expresión de energía natural frente a la cual desde nuestra condición humana no nos queda otra alternativa que el respeto y la adaptación cautelosa ante sus efectos.

Han sido políticas públicas y grandes intereses privados los principales promotores de una vida que da la espalda a la naturaleza, desconociendo sus ciclos. Sin embargo, decisores políticos y empresas se desentendieron de la situación en que se encontraría la población ante una situación de riesgo como la actual.

¿No cabe debatir desde ya cómo resarcir los derechos fundamentales que están siendo violentados mientras se devela la crueldad del despojo?

CIUDADES Y NATURALEZA

¡NO MÁS INCENDIOS FORESTALES!

10 de septiembre de 2015

No es posible iniciar esta nota sin expresar nuestra sentida solidaridad con las familias de los tres bomberos fallecidos (Jonathan David Nazimba, Jonathan Paúl Dionisio Vásquez y Marco Vinicio Bastidas Poveda) mientras sofocaban el incendio forestal ocurrido en Puenbo en días pasados.

Durante la estación seca de este año, que aún no concluye, varias provincias del país han visto desaparecer por el fuego miles de hectáreas de vegetación nativa, tanto de bosque, como de páramo, que generalmente tienen cerca plantaciones de eucalipto o pino, y que se ve afectada por la extrema sequía provocada por la influencia de estas plantaciones.

En Quito, ha desaparecido consumida por las llamas, una parte importante del “cinturón verde” que rodea el núcleo urbano de la ciudad y los valles aledaños. Este “cinturón verde” está constituido en su mayoría por 7 743 ha de plantaciones de eucaliptos, que predominan en las laderas del Pichincha, en Píntag, Nono, Conocoto, Alangasí, Amaguaña, La Merced, Pifo, Calacalí, El Quinche y Yaruquí.

La flora y la fauna se ve gravemente afectada por los incendios forestales, su restauración podría tomar mucho tiempo. Además, un incendio forestal desencadena otros impactos como la emisión de gases y humo con contenido de ozono, dióxido de carbono, monóxido de carbono, hidrocarburos policíclicos aromáticos, dióxido de azufre, material particulado, y otros, que causan daños en la salud de la población expuesta.

Están también otros aspectos. El eucalipto consume agua en exceso. Cada árbol de eucalipto en edad adulta absorbe en promedio 200 litros (l) de agua por día. Al mismo tiempo, estos árboles inhiben con sus sustancias el crecimiento de otras plantas que podrían actuar como barreras naturales ante el fuego reteniendo humedad. Las hojas de eucalipto no se descomponen fácilmente, sino que se mantienen secas en el suelo, proveyendo alimento al fuego. Y los aceites esenciales propios del pino y eucalipto (que les da su olor característico) son en sí mismos sustancias muy combustibles.

Los eucaliptos son conocidos como árboles “amantes del fuego”, porque sobreviven a los incendios forestales, vuelven a reverdecer y aprovechan la desaparición de las otras plantas que pudieron haberles hecho competencia de luz y agua para crecer con más fuerza.

Si a esto se añaden las variaciones climáticas extremas derivadas del cambio cli-

mático, es obvia la necesidad apremiante de tomar decisiones en favor de la restauración de bosques, y declarar una moratoria a la expansión de monocultivos de árboles exóticos, de eucalipto, pino y otras especies forestales, contempladas en la matriz productiva del MAGAP.

Es claro que incendios como los sucedidos necesitan ser evitados, y esto supone analizar las causas subyacentes de los mismos. En condiciones de intensa sequía y altas temperaturas como las presentes en los meses de julio a septiembre, la vegetación nativa es más resistente al fuego que las especies exóticas como el eucalipto y el pino. Esto fue admitido por el ex alcalde Barrera hace un año, luego de los incendios ocurridos entonces, en Quito. Pero al parecer, cada verano se parte de cero.

Los incendios forestales de los últimos días son consecuencia de acciones humanas: pirómanos, quema de basura, fogatas mal apagadas, pueden ser incluso acciones de muy mala fe que deben ser investigadas a fondo. Pero están también políticas públicas antiguas y recientes que crean las condiciones para estos eventos, como es el hecho de sustituir bosques nativos por plantaciones forestales, o priorizar la reforestación con árboles exóticos pensando sólo en réditos de corto plazo.

Es esencial un replanteamiento de la gestión forestal, modificando paulatinamente las masas repobladas de pinos y eucaliptos hacia las formaciones autóctonas. Dar prioridad a la restauración de ecosistemas nativos propios de cada zona.

Es necesario retirar los eucaliptos que se han quemado, sea que puedan reverdecer o no, para dar oportunidad a que los árboles nativos crezcan; realizar estos trabajos en minga con la participación de las personas y comunidades cercanas a los lugares afectados, contando con el apoyo multidisciplinar de botánicos, agrónomos, forestales, estudiantes.

Diferentes voces ciudadanas exigen que la crisis ecológica que vivimos sea tratada con medidas integrales, en que se incluyan monitoreos comunitarios, una adecuada gestión de cuencas y quebradas, capacitación en prevención de incendios forestales en las zonas vulnerables, políticas urbanas destinadas a aumentar la porosidad de los suelos en las ciudades, desarrollar campañas en áreas urbanas y rurales con la propuesta basura cero, todo esto como parte de una política integral del Estado para prevenir incendios forestales y otros desastres.

Empecemos con acciones concretas. Una de éstas podría ser la de dedicar la restauración del ecosistema nativo de Pueblo a la memoria de los tres jóvenes bomberos.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL BAJO ATAQUE

18 de septiembre de 2015

El dos de marzo del año 2009 se inauguró en el Ecuador una práctica que no había sido vista antes en el país: la persecución a las organizaciones de la sociedad civil que disienten con el país que se construye desde el poder. Mediante una arbitraria notificación del Ministerio de Salud –usando como base legal el Decreto 982–, se informó a Acción Ecológica que había incumplido “con los fines para los que fue creada”, por lo que se retiraba nuestra personería jurídica. Varios meses después se nos la devolvió –gracias a una fuerte campaña a nivel nacional e internacional y cientos de cartas de apoyo–, aunque los señalamientos contra nuestra organización no han cesado.

El 4 de diciembre de 2013 fue el turno de la Fundación Pachamama. En un Enlace Ciudadano, el presidente del Ecuador pasó un video donde se la acusaba de querer “boicotear” la apertura de sobres con ofertas para la XI Ronda Petrolera en el sur oriente del país. El Ministerio de Ambiente decidió cerrar a esta organización escudándose en el Decreto 16 que prevé como causal de disolución “desviarse de los fines y objetivos para los cuales fue constituida la organización”, y “dedicarse a actividades de política partidista (...), de injerencia en políticas públicas que atente contra la seguridad interna o externa del Estado, que afecten la paz pública”. Nunca se pudo demostrar tales acusaciones. Para el gobierno la única prueba fue una invitación en redes sociales a un plantón, y en ese argumento se escudaron para clausurarla, evidenciándose que el interés detrás de este acto administrativo fue silenciar a organizaciones que defienden la Amazonía y a sus pueblos.

Posteriormente, el ocho de septiembre el Gobierno decidió iniciar un proceso de liquidación a FUNDAMEDIOS, una organización que trabaja en torno a la observación y monitoreo de agresiones a comunicadores y periodistas en el Ecuador tanto de medios públicos y medios privados, así como a la difusión de información periodística relevante en sus redes sociales. En esta ocasión, basándose en el Decreto 739, la Secretaría de Comunicación del Ecuador (SECOM) arguye que “Fundamedios ha difundido mensajes, alertas y ensayos con indiscutibles tintes políticos que dejan clara la posición de esta organización social cuyo ámbito de acción debería desenvolverse en relación a la comunicación social y al periodismo”. Y con ello pretenden dar cátedra de cómo debería ser el comportamiento de las organizaciones de la sociedad civil y su intervención en la vida pública. Por su parte, Fundamedios se ha declarado en resistencia ante esta insana práctica de acoso, amedrentamiento, acallamiento, escarnio público, y violación a los derechos de

DE VÍCTIMAS A DEFENSORES

libre asociación, expresión e información. El apoyo a Fundamedios está llegando desde todos los rincones del mundo, desde un grupo de relatores de Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y personalidades como Maina Kiai, David Kaye, Michael Forst, José de Jesús Orozco y Edison Lanza, que expresaron su preocupación por la decisión del gobierno de iniciar el proceso de liquidación de esta organización.

Otro caso emblemático es el de YASunidos. Este colectivo de jóvenes ha sido víctima de un acoso sistemático en los Enlaces Ciudadanos, en redes sociales y hasta de una estrategia de espionaje por parte de la Secretaría Nacional de Inteligencia (SENAIN) como se supo a través de varios medios de comunicación. La única razón para estos ataques fue que Yasunidos buscaban una Consulta Popular para que, en democracia directa, se pueda decidir si se explota o no el petróleo en el Yasuní-ITT, el lugar más diverso del planeta.

Expresamos nuestro respaldo a todas las organizaciones de la sociedad civil del Ecuador, y en esta ocasión a FUNDAMEDIOS, cuyo trabajo ha sido deslegitimado, ha sufrido persecución y agresiones desde el poder. Celebramos su valentía de seguir trabajando en condiciones cada vez más adversas, intolerantes, y criminalizadoras.

Invitamos a todas las organizaciones y personas que creen en un país diferente y trabajan por ello a unirse en esta minga por la defensa de la libertad, de la vida. Hacemos un llamado a la justicia, al respeto a los derechos humanos, al sentido común y a la sensatez, porque tenemos derecho a existir, a opinar, investigar, escribir y a recibir información clara y transparente y tenemos el derecho a decidir sobre los temas que afectan al medio ambiente y a la sociedad ecuatoriana en su conjunto.

CON LEY,
PERO SIN JUSTICIA



CÓDIGO AMBIENTAL: BORRARÁN CON EL CÓDIGO LO QUE FUE ESCRITO CON EL PUÑO

1 de abril de 2015

En estos días, la Asamblea Nacional anunció que la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales está tramitando el borrador de Código Ambiental, en un intento de mostrar interés por el ambiente y la naturaleza (1).

Si bien en el Ecuador ha habido avances en relación a los derechos ambientales y de la naturaleza, esto ha sido gracias al impulso dado desde el movimiento social. Un resultado de estos avances fue la incorporación de los derechos de la naturaleza y el *sumak kawsay* en la Constitución del 2008. En contra corriente, las tendencias neoliberales han promovido la privatización de la conservación, la mercantilización de los ciclos y funciones de la naturaleza, y el uso del argumento del cuidado ambiental para el despojo a las comunidades y la acumulación de las empresas. Es esta la tendencia que se ve reflejada en el proyecto legislativo denominado Código Ambiental.

El proyecto de Código Ambiental es, en la práctica, un retroceso en la normativa ambiental en la mayoría de temas que aborda. Pero además se retorna a un punto ya superado en la década de 1990: aquel que pretendía responsabilizar -y ahora castigar- a los pobres por los problemas ambientales.

En el Código Ambiental, a la Autoridad Ambiental se le da el rol de simplemente facilitar los permisos para los megaproyectos, mientras se crea un régimen que impone una gran cantidad de dificultades para los pequeños productores y las comunidades. Se simplifican los requisitos ambientales para los proyectos de alto impacto, incluso se da paso al autocontrol, pero se somete a los campesinos, pequeños artesanos y comunidades indígenas a requisitos que difícilmente podrían cumplir. Se asume que ellos tienen el mismo grado de responsabilidad ambiental que el provocado por las actividades de gran escala.

Se sigue armando un régimen de favores a las grandes empresas y a los grandes proyectos. No hay que olvidar que el Ministerio del Ambiente es ahora parte del Ministerio de Sectores Estratégicos, desde donde se planifican e implementan los grandes proyectos.

Un análisis del Código Ambiental se recoge en el Boletín Alerta Verde No 172 "Borrarán con el código lo que se había escrito con el puño".

NOTAS:

- (1) Se puede leer el borrador del proyecto de ley "Código Orgánico del Ambiente" presentado el 15 de octubre de 2014 en la página de la Asamblea <http://www.asambleanacional.gob.ec/es/module-proceso-de-ley>
- (2) El 8 de mayo del 2013, con el decreto ejecutivo 1507 se eliminó el Ministerio de Coordinación de Patrimonio y en su artículo 2 señala que: "Las competencias, atribuciones, representaciones y delegaciones que le correspondían al Ministerio de Coordinación de Patrimonio, relativas al sector ambiente, constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente, serán asumidas por el Ministerio de Coordinación de Sectores Estratégicos."

EL TRIBUNAL INTERNACIONAL DE JUSTICIA AMBIENTAL

4 de diciembre de 2015

La propuesta del presidente Rafael Correa de crear un Tribunal Internacional de Justicia Ambiental recoge una antigua propuesta de los movimientos ambientales a nivel internacional, que ante la ausencia de instancias como éste, han impulsado tribunales éticos como el Tribunal Permanente de los Pueblos o el Tribunal por los Derechos de la Naturaleza.

Es desde esos espacios que se ha hecho visible la tragedia que vive el planeta por causa de las agresiones contra el ambiente y la naturaleza, a través de denuncias de devastación ambiental o de destrucción de la naturaleza que involucran también violaciones a los derechos humanos, los derechos colectivos y los derechos económicos, sociales y culturales.

Un tribunal internacional de justicia ambiental sería una instancia muy importante para sancionar los delitos de las transnacionales pues resulta muy difícil que esto ocurra en instancias nacionales, donde estas empresas siempre encuentran formas de evadir responsabilidades y proteger sus inversiones. Con lo cual, los delitos ambientales quedan en la impunidad.

Necesitamos un tribunal para sancionar a empresas como la Chevron Texaco, que aunque fue declarada culpable continúa evadiendo el cumplimiento de la sentencia. Para sancionar a la petrolera Occidental, que provocó perjuicios económicos además de impactos ambientales y sociales. Para sancionar a la empresa china ECSA, que opera en el sur de la Amazonía y está en pleno proceso de desalojar a los moradores de esa zona. Para sancionar a Petrochina, que opera en Ecuador bajo las denominaciones de Petroriental o de Petroandes -para explotar petróleo-, provocando una deuda ambiental, social y humana muy grande.

Hay centenares de empresas cuyos impactos quedan en la impunidad; y hay muchas otras que, a pesar de sus impactos, siguen haciéndose de nuevos contratos, como Odebrecht.

Es claro que también necesitamos instancias nacionales que protejan el ambiente, actuando en un entorno de independencia de poderes para garantizar que las agresiones sean juzgadas a la luz de los derechos y no de los intereses económicos y políticos.

Las agresiones a los Derechos, sea por violaciones a los derechos humanos -en donde los responsables son los Estados nacionales-, o delitos provocados por terceros, o incluso el abuso de poder, requieren de formas de evitarlos y también de sancionarlos. Para ello se requiere de instancias nacionales democráticas e independientes y un derecho internacional activo y comprometido con los derechos. La CIDH, por ejemplo, es un tribunal internacional que tiene el objetivo de cuidar y vigilar los Derechos Humanos que son violados por los Estados Nacionales. Ha jugado un papel importante en hacer visibles estas violaciones. Actualmente en este tribunal se analiza la denuncia por los riesgos que supone la actividad petrolera para los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

Que una propuesta de esta envergadura sea sostenida por el Ecuador, no sorprende a nivel internacional porque desde el Ecuador han nacido iniciativas tan importantes como la del Yasuní. El problema es que estamos ante un caso de luz de fuera, oscuridad de casa, porque esas iniciativas que se anuncian internacionalmente, a nivel interno, son borradas.

MÁS PETRÓLEO, MÁS DESPOJO Y MÁS SOMETIMIENTO A LAS (TRANS) NACIONALES PETROLERAS

28 de enero de 2015

Es lamentable mirar cómo se insiste en la búsqueda y explotación de petróleo aun cuando los costos de extracción resulten mayores que los precios en el mercado mundial, como es el caso de los crudos pesados del ITT.

La caída de los precios del petróleo, debería avivar el debate sobre el futuro que queremos para el país. Sobre qué construye y qué destruye las soberanías; cómo, con quién y dónde construiremos el *sumak kawsay*.

La actividad petrolera ha afectado históricamente la soberanía del país. Es una actividad que tiene un dominio tecnológico y financiero de las potencias del primer mundo. Son éstas las que deciden sobre los precios y los mercados del petróleo.

Texaco, junto con empresas como Halliburton (que hacía la actividad sísmica) no sólo destrozaron la selva, sino que se llevaron la información de las reservas petroleras. Lo dramático es que empresas de servicios petroleros como Halliburton o Schlumberger, se alistan o ya operan los campos llamados marginales manejados por la empresa nacional.

De la misma manera se insiste en ampliar las fronteras petroleras, a pesar de los impactos bien conocidos de estas actividades. Nadie cree que las operaciones de las empresas chinas serán mejores en el ámbito laboral, económico o ambiental; por lo que resulta chocante ver que estas empresas consolidan su presencia en el Ecuador, tanto en los servicios como en la operación de campos petroleros.

Seguimos sembrando desastres y seguiremos recibiendo los coletazos de una industria que nos somete a sus reglas.

El petróleo subió a 140 dólares por barril en el 2008 a causa de lo que se conoce como financiarización de las *commodities*, pues así lo necesitaba la industria energética mundial. Arabia Saudita y la OPEP acordaron recortar la producción para que suba el precio del petróleo y con esto permitir que los crudos pesados y los esquistos (Shale Gas) se vuelvan rentables. De hecho, la industria petrolera estadounidense no podía desarrollarse con precios bajos del crudo.

EN BUSCA DE LA UTOPIÍA

Hoy, que parece que los esquistos están por todas partes y que China ha adquirido un papel central porque tiene este tipo de hidrocarburos en su territorio, y porque ha comprado acciones en empresas especializadas en no convencionales en Estados Unidos, la amenaza de quedarse sin mercados para los crudos convencionales, movió las reglas del juego. Es así que por ahora le conviene a la industria bajar los precios, para aumentar su consumo y frenar a nivel internacional las políticas de reconversión energética.

Para el Ecuador, un petróleo a 40 dólares por barril implica que no haya ganancias en operaciones de extracción costosas, como la del Yasuní ITT. Tampoco otros campos en el Yasuní serían rentables para el Estado. Si el Estado reconoce a las empresas chinas un costo de servicios petroleros de 40 dólares ¿cuál será la ganancia del Estado? De igual manera, al no haber los fondos de compensaciones -porque no quedará nada para aplicar el 12% del excedente del precio del crudo de las empresas públicas- con los que se pretendía “superar el olvido a comunidades en las zonas petroleras”, los conflictos por insatisfacción aumentarán.

Las señales se muestran esquizofrénicas. Se habla de aumentar las zonas de exploración y extracción, no sólo en la Amazonía sino también en el mar. Se sigue construyendo un nuevo enclave petrolero en el Yasuní a pesar de la voluntad de los ecuatorianos de mantener vivo el Yasuní. Se continúa anclando al país en el extractivismo, también en la minería a gran escala, aumentando la dependencia internacional y el despojo a las comunidades, no sólo de sus territorios sino también del agua.

Resulta cada vez más claro que no basta declararse progresista y peor desarrollista. Se requiere ser anticapitalista, pues el capitalismo se realiza -como siempre- a costa de la naturaleza, de los pueblos indígenas y campesinos, de los trabajadores, del trabajo invisibilizado de las mujeres y del país.

Como ecologistas, le apostamos a las prácticas de antigua experimentación, comunitarias, creativas, simbióticas, desde donde sea posible recuperar y construir modelos productivos que rompan la dependencia de patrones tecnológicos y energéticos que nos colocan en situación de subordinación frente a la gran industria, su ciencia y tecnología, y que, por el contrario, sean constructoras de soberanías, respetuosas de la naturaleza. ¿Por qué es tan difícil reconocer que para la construcción del sumak kawsay se requiere territorios sanos, y tecnologías y ciencias liberadoras?

YASUNÍ EN ALERTA NARANJA

Octubre de 2015

El Ministerio del Ambiente se encontraría tramitando la licencia ambiental para el campo Armadillo. Requiere un informe del Ministerio de Justicia que acredite lo que es falso: declarar que no hay presencia de Tagaeris y Taromenanes en el campo Armadillo. Pero es de dominio público que ahí es donde ocurrieron las muertes del 2009 (caso Los Reyes) y que es ahí donde se han recogido testimonios, evidencias, huellas de la presencia de PIAV. En el caso de los pueblos en situación de aislamiento, de acuerdo a la normativa internacional, la presencia, aun cuando sea una sola vez, acredita que es un territorio que debe ser protegido para garantizar la vida de estos pueblos, reconocerlo como su territorio ancestral y responsabilizarse de “que su exterminio no sea jamás considerado como un medio para facilitar las actividades extractivas en la Amazonía, ni como un resultado colateral inevitable”, tal como se menciona en la Política Nacional para los pueblos en Situación de Aislamiento Voluntario, expedida por este mismo gobierno.

Petroamazonas ha programado la entrada de taladros para perforar el Tiputini como parte del proyecto cuyo permiso fue otorgado por la Asamblea Nacional con la declaratoria de “interés nacional”. El argumento principal fue que extraer el crudo del ITT permitiría “reducir los niveles de pobreza y superar la miseria” y se consideraban “viables la explotación de los campos Ishpingo tambococha Tiputini”

Tomando como fuente documentos oficiales, cuando se otorgó la declaratoria de interés nacional las cifras eran:

- Un precio promedio de 70 dólares
- Un costo de producción por barril de 12 dólares
- Un costo de transporte de crudo de 1,464 dólares por barril
- Una inversión de 5.586 millones de dólares
- Una tasa de descuento de 12% anual
- Unas reservas en los bloques 31 e ITT de 1006.3 millones de barriles, ingresos corrientes netos por alrededor de USD 50.060,7 millones

Hoy se sabe que esas cifras no se cumplirán porque para comenzar el precio del crudo ecuatoriano está en menos de la mitad de lo estimado. Y el costo de producción de petróleo, de acuerdo a declaraciones del Presidente de la República es de 23.54 (1), es decir el doble de lo estimado (según otras fuentes producir un barril de petróleo en el bloque 31 le cuesta al país actualmente 58,77 USD/B, uno de los costos más altos del mundo) (2).

La Asamblea debe reconocer el error que cometió y corregirlo, pues interés económico no hay y peor aún interés nacional. Debe retractarse de la declaración de interés nacional. Deben suspenderse las operaciones del bloque 31 y en ningún caso iniciar la perforación del Tiputini. Deben dejar en paz el Yasuní y abrir inmediatamente una investigación para identificar las responsabilidades de las empresas y la situación de riesgo extremo de los PIAV.

La situación de los pueblos en situación de aislamiento es crítica, ha habido varias matanzas, el 2003, 2006 y 2013, La matanza del 2013 es particularmente grave por el número de muertos y porque se dio mientras se discutía la declaratoria de interés nacional para la explotación de los bloques 31 e ITT, zona donde habitarían estos pueblos.

El Estado se ha negado a mirar quiénes son los responsables y cuáles fueron las causas de las muertes tanto de Waorani como de Taromenane. No sólo se niega a responsabilizarse de las condiciones de presión sobre los territorios, sino que aumenta esas presiones.

La Fiscalía ha reabierto el caso contra los Waorani, los ha llamado a una nueva diligencia. Estas personas ya antes fueron convocadas y se aprovechó de su presencia para meterlos presos. El caso busca cargar toda la responsabilidad en los indígenas Waorani y utiliza una justicia ordinaria, ignorante de las particularidades de los pueblos aislados y de los de reciente contacto. El Estado debe asumir una responsabilidad que ha pretendido, descaradamente, trasladarla a un pueblo que actúa bajo otras reglas éticas, morales, legales y culturales.

NOTAS:

- (1) El Universo 30 de agosto del 2015
- (2) Villavicencio Fernando. La gran estafa (<http://focusecuador.net/2015/09/30/la-gran-estafa-del-yasuni-bloque-31-con-error-de-reservas-del-97-2/>)

¿POR QUÉ NOS
MOVILIZAMOS
EN AGOSTO DE 2015?

I. NOS MOVILIZAMOS POR LOS BOSQUES, EL AGUA, LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS

Habitantes de los bosques, manglares y páramos, se han movilizado desde sus territorios en una enorme marcha y hacen presencia en sus propios lugares exigiendo “frenar el despojo de tierras y territorios que impulsa el Gobierno”.

Este despojo ha sido viabilizado por medio de leyes y programas, entre estos el Cambio de Matriz Productiva y el Programa de Plantaciones Forestales con fines comerciales. Ambos programas han sido provistos de fondos públicos, de créditos de la CFN casi en su totalidad entregados a los empresarios industriales de la madera, con facilidades de pago o bonos que pueden alcanzar hasta el 75% del préstamo otorgado.

Estos planes promueven monocultivos de árboles de rápido crecimiento -como la palma aceitera, entre otros- lo que causa usurpación de derechos a las nacionalidades amazónicas, al pueblo montubio y al pueblo negro de Esmeraldas, y su destierro de los bosques y territorios que habitan. Con los planes del gobierno se está generando deforestación de selvas, deterioro de páramos y desaparición de manglares.

El modelo de monocultivo forestal produce contaminación de agua, aire y suelo, y representa una enorme concentración de la tierra y del agua. En el caso de la palma aceitera, el índice GINI se ubica en el 0,48 en la provincia de Esmeraldas.

Las tierras donde se ubican estas plantaciones suelen ser muy fértiles lo que afecta directamente la soberanía alimentaria, no solamente de las poblaciones locales sino de todos los ecuatorianos.

El Cambio de Matriz productiva plantea, desde el 2013, establecer 120.000 hectáreas de pino y eucalipto, con un crecimiento sostenido durante 4 años, priorizando provincias industriales. Adicionalmente, se incluye 25.000 hectáreas de balsa y 50.000 ha de teca en la Costa.

Las plantaciones forestales causan fuertes impactos en el agua, la tierra, la biodiversidad, así como impactos sociales. Estos planes desconocen estos problemas y en lugar de establecer controles para evitar los daños socio-ambientales proponen “Desregularizar el control de la exportación de productos forestales de plantaciones”.

Mientras se facilita la expansión de estos monocultivos, mediante normas, decretos, fondos o desregularizaciones, políticas como la reforestación con especies nativas, podrían considerarse restrictivas, ya que limitan el control de las tierras y territorios.

Nos movilizamos, ya que nos encontramos frente a políticas forestales que favorecen la concentración de agua y tierras, al mismo tiempo que restringen la libre autodeterminación en tierras y territorios indígenas.

2. LA MARCHA ES TAMBIÉN POR LAS DEUDAS: EXTERNA Y ECOLÓGICA

Durante las movilizaciones la deuda ha sido un tema permanente. Una deuda pública de más de 35 mil millones de dólares con efectos que condicionan no sólo la economía nacional, sino sobre todo la explotación de la naturaleza y los impactos a sus pueblos, a esto le llamamos la deuda ecológica.

En las cifras de la deuda monetaria - la más alta de la historia del Ecuador - se cuentan los préstamos directos, la venta anticipada de riquezas naturales, y la usurpación del ahorro nacional; en las cifras de la deuda ecológica se cuentan la secuela de desechos, destrucción, enfermedad y el despojo de territorios que dejan los proyectos que han justificado parte de esa deuda.

El endeudamiento, sobre todo con China, está orientado principalmente a proyectos hidroeléctricos, petroleros y mineros. Debido a acuerdos previos con China, los proyectos se entregan a sus empresas bajo el régimen de excepción, es decir sin mediar una convocatoria pública; y con una serie de ventajas como la construcción directa, la compra de suministros y la contratación de mano de obra de ese país.

A comienzos de este mes el Ministro de Hidrocarburos informó que la estatal china Sinomach estaría interesada en la construcción de la Refinería del Pacífico y ofrecía concretar el financiamiento del 100% de la planta, que es su primera etapa, demanda 10.500 millones de dólares

La Refinería es un buen ejemplo para explicar cómo opera la deuda ecológica y cómo se relaciona con la deuda externa y los intereses transnacionales. En la Refinería del Pacífico el país ha invertido ya más de 1.200 millones de dólares, de los cuales cerca de 500 millones se ha entregado a la empresa brasileña Odebrecht - cuyo presidente está acusado de pagar millones de dólares en sobornos a funcionarios de alto nivel en la empresa petrolera estatal Petrobras para obtener lucrativos contratos de construcción. Esta empresa está encargada de la preparación del terreno y la construcción del acueducto que llevará el agua desde la represa La Esperanza hacia el proyecto. Los tubos para este acueducto fueron importados de la China.

La preparación del terreno ha significado la deforestación de más de 500 hectáreas, la mayoría de bosque seco tropical, así también se ha despojado de sus tierras a las comunas campesinas ancestrales de la zona. Además se prevé que el petróleo que se refinaría provendría de las nuevas áreas de explotación en la Amazonía, incluidos los bloques del Parque Nacional Yasuní. Así también se ha priorizado el agua de la represa La Esperanza para la Refinería cuando ésta fue construida

para proveer de agua potable a la población y riego a los campesinos de la región. Todo esto acumulará una gigantesca deuda ecológica en la Amazonia y en el litoral ecuatoriano.

En cuanto a la minería, en marzo de 2012, el Gobierno firmó el primer contrato de minería a gran escala en el Ecuador, que permite la explotación por 25 años del proyecto Mirador -ubicado en la Cordillera del Cóndor, en la Provincia de Zamora Chinchipe- a la empresa de origen chino Ecuacorriente SA (ECSA). China financia tres de los cinco proyectos mineros denominados estratégicos, adicionalmente a Mirador, mina de cobre, (USD 846 millones) están: San Carlos Panantza (USD 1.222 millones), el proyecto Río Blanco con un yacimiento de oro, en manos de la CHINA JUNFIELD (USD 120 millones).

El desarrollo de estos proyectos implican el movimiento de enormes cantidades de tierra y rocas, la destrucción del paisaje natural, el uso de sustancias químicas tóxicas, la liberación de elementos peligrosos, el consumo intensivo de agua y energía. Estos proyectos están enclavados en territorios de gran biodiversidad y territorio ancestral de la nacionalidad Shuar, donde ya se experimenta desplazamiento de la población. Debido a la conflictividad minera han ocurrido la muerte de tres indígenas Shuar.

Entre las demandas de la marcha se llama a detener la persecución de dirigentes de los pueblos indígenas y defensores de la naturaleza y se pide "ratificar el pleno compromiso para derrotar el modelo de economía capitalista, sustentada en la explotación petrolera y minera implementado por este Gobierno. Y establecer una economía comunitaria alternativa en coherencia con el Estado Plurinacional."

Es por esto que también nos movilizamos en contra de la deuda externa y sus impactos sociales y ambientales; y exigimos el reconocimiento y la reparación de la deuda ecológica.

3. MARCHAMOS CONTRA EL SECUESTRO DEL AGUA Y POR LOS RÍOS LIBRES

La Cuenca baja del río Guayas es una extensa y fértil región que abarca diez provincias con los suelos más fecundos y de alta producción del país. Ahora, está siendo intervenida una vez más, con la implementación de mega-construcciones, con inversiones de cerca de dos mil millones de dólares, con un alto porcentaje de financiamiento de China, que tienen como eje, proyectos multipropósito y cuyo eje central, es el control de inundaciones y el riego, poniendo en riesgo la reproducción del campesinado en estas zonas, y con ello su Soberanía Alimentaria.

Por ejemplo, el Proyecto Multipropósito Pacalori en la provincia de los Ríos contempla la construcción de 13 represas, 28,4 km de túneles y seis proyectos multipropósito.

En el proceso de toma de decisiones sobre la construcción de estas mega-obras, las comunidades locales han participado muy poco, y no se garantiza tampoco que estas comunidades puedan dar seguimiento a su implementación.

Los grupos de poder de la región han querido transformar la cuenca baja del Río Guayas desde hace más de 30 años, por eso los estudios con los que se quiere hoy poner en marcha estos proyectos, vienen de esa época. Obviamente, son estudios caducos, pues desde entonces se ha dado un profundo descenso de los caudales de agua, que podría llegar hasta un 50%.

Por ejemplo, al momento, el caudal del Río Baba-Quevedo-Vinces no es más de 50 mil litros por segundo; a pesar de ello, debe aportar 234 mil litros por segundo a la Central Hidroeléctrica Baba, y por ende a la Represa Daule – Peripa y a la Central Marcel Laniado. Así fue planificado, sin tomar en cuenta la disminución del caudal de este río.

Otro ejemplo es el embalse del proyecto Bulubulu, que fue inaugurado en abril del presente año, pero que hasta el momento no cuenta con una sola gota de agua.

En todos estos proyectos se evidencia la falta de agua para garantizar su funcionamiento, para garantizar el “caudal ecológico” y el agua de riego destinada a la producción de alimentos.

Dada la caída de los caudales, toda la infraestructura que está en proceso de implementación en la región profundizaría el secuestro del agua, negando el derecho humano al agua; el agua para el riego de cultivos destinados a la soberanía ali-

mentaria, y para los “caudales ecológicos”, estarían lejos de ser una realidad, nos preguntamos cómo se piensa recuperar la inversión, cuáles serán los costos de agua para riego por hectárea, y cuáles serán los costos de la infraestructura.

A inicios de siglo, para el Proyecto Multipropósito Presa Villao en Pedro Carbo (Guayas), se hablaba de tarifas de mil dólares por hectárea al año, y de cuatro mil dólares como un pago único, por la infraestructura. Si precios similares se aplican en este proyecto ¿quién podrá pagar estos precios?

El cambio de matriz productiva para esta región está encaminada a los monocultivos para la exportación. El destino para estos proyectos es dotar de agua para los grandes campos de la agroindustria, respaldada por políticas públicas, en desmedro del riego de las parcelas de las economías familiares campesinas, promoviendo indirectamente su proletarización y el desplazamiento de sus territorios.

Nos movilizamos porque se hace necesario y urgente que se construyan nuevas formas de acceso al agua y de manejo del territorio junto a las organizaciones locales de campesinos, montubios y de pueblos ancestrales; de espacios que fomenten la producción familiar campesina y que garantice la soberanía alimentaria.

4. MARCHAMOS PORQUE NO QUEREMOS UN CAPITALISMO “VERDE” EN EL ECUADOR

El movimiento indígena está marchando para posicionar las demandas nacionales hacia la construcción y el ejercicio pleno de la plurinacional. Una de las demandas es la que pide frenar el despojo de las tierras y territorios que se impulsa desde el gobierno y “ratificar el pleno compromiso para derrotar el modelo de economía capitalista, sustentada en la explotación petrolera y minera”. Desde el ecologismo nos sumamos a estas demandas.

Aun cuando no se lo dice de manera explícita, hay una relación directa entre un modelo basado en el extractivismo y la llamada “economía verde” cuyo eje central son los servicios ecosistémicos. Los servicios ambientales, un invento del capitalismo “verde”, son un puntal importante en la concepción futura de la economía del país por parte del gobierno ecuatoriano y muchas de sus políticas y normas fueron diseñadas para esto.

¿Cómo los servicios ambientales se relacionan con el extractivismo y despojan territorios y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y otras comunidades locales?

Los servicios ambientales significan la captura de áreas naturales, de los ciclos y funciones naturales, o los elementos de la naturaleza como el agua, la biodiversidad, los suelos, los bosques, los océanos y otros, por el capital, vincularlos a fórmulas económicas y colocarlos en el mercado global y sistema financiero para así encontrar maneras de mayor acumulación y enriquecimiento, a costa de los derechos de la naturaleza y de los derechos territoriales de los pueblos.

Es así que los que más promueven los servicios ambientales son los bancos y los especuladores. Las también las empresas petroleras y mineras apoyan con fuerza los servicios ambientales, ya que les permite simular una imagen verde, hacer negocios con la contaminación y quedar en la impunidad, pues nos engañan que están conservando y cuidando el planeta mientras lo siguen destruyendo.

El gobierno no se queda atrás. Sueña con colocar al Ecuador como proveedor de servicios ambientales en el mercado mundial. Para esto ha desarrollado programas como Socio Bosque, Socio Páramo y Socio Manglar, que busca “plantar” o “conservar” Carbono, agua o biodiversidad para luego venderlos al mejor postor; y ha dictado el nuevo Código Ambiental que tiene como uno de los principales negocios los servicios ambientales; avanza con la implementación del mecanismo

REDD+ en el país; o los ha incluido enfáticamente en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, en un escenario de competitividad.

Es por eso contradictorio rechazar la minería y el petróleo y al mismo tiempo estar de acuerdo con el Programa Socio Bosque o con proyectos tipo REDD+, pues forman parte del mismo modelo de acumulación capitalista.

Es muy importante incluir en el debate o diálogo de los pueblos el verdadero significado de lo que son los servicios ambientales y su relación con la explotación petrolera y minera y sobre los impactos sobre los derechos humanos y de la naturaleza.

5. NOS MOVILIZAMOS POR PONER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN ENTREDICHO

*“Como se ve, la deuda (con el agro) ya no es social, es con la productividad agroindustrial”
Edgar Isch*

Indígenas y campesinos, guardianes de nuestra agrobiodiversidad, se hacen presentes en la ciudad para exigir al gobierno que se cumpla lo acordado en la Asamblea Constituyente del 2008: garantizar la Soberanía Alimentaria. Muchas señales desde el gobierno que han afectado su producción y reproducción social han creado dudas sobre dicha garantía, poniendo a la Soberanía alimentaria en entredicho

Pese a tener la única Constitución en el mundo que garantiza la Soberanía Alimentaria como objetivo estratégico del Estado, seis años después es claro que la reforma integral en el agro nunca estuvo dentro de las prioridades de las políticas del gobierno.

Históricamente el campo ha sido el escenario donde se reflejan las contradicciones del modelo agroexportador con la agricultura campesina. Por un lado, el modelo agroindustrial claramente fortalece el modelo de modernización del capitalismo en el agro; mientras que por el otro, el modelo campesino, donde prevalece la chacra, la rotación de cultivos, la protección de las semillas tradicionales y del patrimonio genético, el trabajo comunitario, y que con menos del 5 % de la tierra se producen casi el 64% del alimento para el país.

Desde el 2013, el gobierno ecuatoriano apostó, a través de la llamada “*nueva matriz productiva*”, a una “*revolución agraria*” que se basa en fortalecer un modelo primario agroexportador basado en el monocultivo, en la producción únicamente de biomasa, por ejemplo de caña y palma para agrocombustibles, y no de alimentos sanos, el intensivo uso de agroquímicos, el acaparamiento de tierra y agua, el control y la reducción de la agrobiodiversidad y la proletarización del campesinado. La mirada *productivista* y *positivista* se impone y se percibe muy alejada e incompatible de las realidades de los campesinos e indígenas, y de los preceptos básicos de la *Soberanía Alimentaria*.

Para garantizar la soberanía alimentaria, muy poco se ha aportado, quizá apoyos puntuales a proyectos agroecológicos y el etiquetado de alimentos, pero ello es insuficiente frente las necesidades urgentes del campo y la ciudad. Por ejemplo, la mirada de la función social de la tierra va más allá de garantizar altos índices

de productividad sino la democratización de los medios de producción y que las formas productivas no estén en contradicción con la naturaleza.

Frente a ello, nos movilizamos: porque se asuma la agricultura campesina encabezando la lista de prioridades, en lo que se refiere a tierra, agua y autonomía en territorios y en los mercados; por una verdadera reforma agraria que involucre la voz y el acompañamiento de estos actores principales. Por un país donde seamos verdaderamente soberanos en nuestra alimentación y en nuestros territorios.

6. EL YASUNÍ ES PARTE DE LA AGENDA DEL LEVANTAMIENTO INDÍGENA

El Yasuní representa para los movimientos sociales una lucha que sintetiza la defensa de la vida de pueblos -particularmente aquellos en aislamiento-, la protección de los territorios, una agenda para una transformación nacional para la salida del extractivismo y la demanda de participación para la toma de decisiones importantes. Cuatro temas centrales que fueron borrados de un plumazo por parte del gobierno.

Después de que el CNE perpetrará lo que ha sido calificado por diferentes actores como un vergonzoso fraude, las *enmiendas* constitucionales se alistan para eliminar para siempre la posibilidad de nuevas consultas por temas de interés nacional.

La apertura de la frontera petrolera -sobre todo en el sur de Amazonía- y la apertura de la frontera minera, entre otros proyectos destructivos y depredadores, contradicen la demanda construida por los movimientos sociales de salir cuanto antes del extractivismo por los impactos que tiene sobre la economía del país, sobre la naturaleza, y sobre la vida de los pueblos.

Con precios internacionales del crudo que oscilan entre los 37 y 42 dólares se lo pretende sacar con costos de extracción superiores a estas cifras, lo que supondría abaratar aún más la deficiente tecnología o hacer mayores concesiones a empresas transnacionales, pero sobre todo enterrar lo fue el sueño de los ecuatorianos: “dejar el crudo en el subsuelo” en el bloque 43-ITT como un primer paso hacia un Ecuador pospetrolero. Al no dar paso a la consulta popular por el Yasuní, se enterró también una propuesta de dialogo nacional real y concreto.

Esta fue una demostración de autoritarismo y abuso puesto que no solamente se agredió a quienes promovían la consulta popular, particularmente jóvenes, sino que las diferentes instancias del gobierno hicieron *carga-montón* para impedirla. Con ello se atacó la esencia misma de la democracia. Las formas de anular la consulta siguen siendo investigadas por diferentes instancias y, de lo que se conoce hasta el momento, la consulta debió darse.

La explotación del Yasuní pretende justificarse por la necesidad de divisas o se apela a un interés general. En otras ocasiones se logró simular que el sacrificio se pedía solo a grupos minoritarios (una comunidad o pocas familias) y esta vez se pidió a todos los ecuatorianos el sacrificio de este territorio. Sin embargo, para el país, esta vez es más claro quienes ganan y quiénes o qué se pierde con esta actividad.

Hay muchas razones para movilizarse por el Yasuní. Quienes estamos pensando en la economía del país, quienes tenemos como prioridad la defensa de los derechos humanos, quienes consideramos que es importante la defensa de la naturaleza en la zona más biodiversa del mundo, quienes defendemos la democracia también tenemos razones para movilizarnos.

7. NOS MOVILIZAMOS EN REPUDIO AL INCUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO DE SU OBLIGACIÓN DE MANTENER AL ECUADOR LIBRE DE TRANSGÉNICOS

Una de las causas de la movilización a las organizaciones sociales es el incumplimiento de las políticas agrarias del actual régimen, de que a pesar de sus ofertas de generar una “Revolución Agraria”, sus políticas rurales van en la dirección contraria.

Uno de los temas que más indignación ha causado en el movimiento ecologista ha sido las continuas amenazas del Primer Mandatario de propiciar un cambio en la condición de Ecuador Libre de Transgénicos que se consagró en la Constitución.

Actúan como si el país ya no fuera “Libre de Transgénicos”.

En el recientemente enviado “Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación”, (conocido también como INGENIOS), en su Art. 449, que trata el tema de la propiedad intelectual sobre semillas transgénicas dice de manera ambigua:

“Cuando se solicitare un certificado de obtentor para una variedad que estuviese comprendida dentro del alcance se la normativa vigente sobre organismos vegetales genéticamente modificados, la Autoridad competente en materia de derechos intelectuales informará a los organismos nacionales competentes sobre la solicitud presentada, para los fines consiguientes.”

La normativa vigente es la Constitución que además en su Art. 15 prohíbe de manera clara y precisa

“el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de... organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana, que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas”.

En la presentación hecha por el MAGAP sobre el Cambio de Matriz Productiva propone sembrar 50.000 hectáreas con soya transgénico (las mismas que estarían destinadas a las provincias de Los Ríos, Manabí, Guayas y El Oro), y 20.000 hectáreas con canola transgénica (en Carchi, Cotopaxi, Imbabura, Loja y Chimborazo), lo que estaría sujeto a la adopción de una normativa que legalice los transgénicos

en el país. Tal vez en el corazón de quienes elaboraron este plan, subyace la esperanza de que la Constitución si se va a cambiar para favorecer el ingreso de estas semillas de origen biotecnológico.

En el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, en el objetivo 7.5. dice que se debe garantizar la bioseguridad, donde se incluyen planes en relación a los cultivos y semillas transgénicas. Al respecto el PNBV dice:

El impulso al bioconocimiento está estrechamente ligado a la implementación de políticas claras de bioseguridad que regulen las actividades en las que el manejo o manipulación de organismos vivos podría causar situaciones de riesgo para la salud humana, animal, vegetal o ambiental (Crespo, 2009). La Constitución declara al Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas, y otorga al Estado la potestad de regular, bajo normas de bioseguridad, el uso y desarrollo de la biotecnología y sus productos (Art. 401). A través del proyecto Marco Nacional de Bioseguridad, el Ministerio del Ambiente ha avanzado en la generación de propuestas para fortalecer el marco normativo e institucional referente a bioseguridad, en concordancia con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2000), firmado por Ecuador en 2000 y en vigencia desde 2003. (Senplades, 2013: 232)

Por su parte, el Ministerio del Ambiente a finales del 2013 transmitió en varios radios del país, una cuña radial promocionando el maíz transgénico, cuya introducción al país pondría en peligro la abundante agrobiodiversidad de maíz, la misma que forma parte de nuestro patrimonio genético y cultural.

En su sitio web, establece como uno de los objetivos de la Estrategia Nacional de Bioseguridad, la

“Puesta en marcha de un sistema plenamente funcional para la toma de decisiones y el control de los Organismos Genéticamente Modificados (OGM).”

Cuando en realidad las decisiones sobre este tema ya fueron tomadas por el Pueblo ecuatoriano cuando votamos Si en el referéndum que validó, sin precedentes históricos, la nueva Constitución del Ecuador, donde se declaró al país Libre de Semillas y Cultivos Transgénicos. Es interesante señalar que para entrar al sitio llamado, el ingreso es restringido, por lo que la ciudadanía no puede conocer las políticas del Ministerio sobre este tema que podría afectar de manera definitiva a la vida campesina, la biodiversidad y el medio ambiente de nuestro país. No podemos conocer por ejemplo, si hay planes de monitoreo de la introducción ilegal de semillas transgénicas, si hay aprobaciones o solicitudes en curso, etc.

No nos oponemos “por novelería” a la introducción de semillas y cultivos transgénicos en el país. La experiencia en otros países como Argentina, Brasil y Paraguay muestran que este tipo de agricultura conlleva a un masivo envenenamiento de la población, degradación ambiental, pérdida de soberanía sobre las semillas y dependencia a las empresas transnacionales que son las dueñas de esta tecnología.

Por eso produjo la indignación de todos, el hallazgo hecho en días pasados la Federación de Centros Agrícolas del Litoral, que encontró en varias localidades de la Provincia de Los Ríos soya transgénica con resistencia a glifosato, donde los agricultores ya estaban usándolas en combinación con este herbicida que fue declarado hace unos pocos meses por la Organización Mundial de la Salud, como un posible cancerígeno humano.

Nos movilizamos por tanto en repudio al incumplimiento del Gobierno de su obligación de mantener al Ecuador Libre de Transgénicos.

8. 2-13 DE AGOSTO: UNA MARCHA CONTRA EL TLC

Entre los principales puntos que presenta el movimiento indígena para movilizarse desde la Cordillera del Cóndor hasta Quito consta el rechazo a las leyes de Agua (ya aprobada) y Tierra (en proceso de aprobarse) porque no resuelven la concentración del agua y la tierra en pocas manos, más bien la agravan.

Las decisiones tomadas en relación con el agua y la tierra son siempre reveladoras. O son decisiones relacionadas con el respeto y cuidado de la vida, la soberanía alimentaria, los derechos de la naturaleza, la dignidad de los pueblos. O son decisiones que apuestan por la continuidad de la lógica del lucro ya sea mediante la explotación de los espacios naturales o la privatización -aun cuando se pretenda justificar con la aparente disponibilidad de mayores recursos para ser redistribuidos socialmente-. En este punto bien vale tomar en consideración las declaraciones públicas del Ministro Carlos Carrasco admitiendo que lo que ocurre actualmente es una *acumulación originaria del socialismo del siglo 21*.

Por todo esto resulta significativo el cierre de negociaciones que hizo el gobierno de un TLC con la Unión Europea, al que se pretende camuflar como un acuerdo comercial cualquiera. Todo país que ha firmado este tipo de acuerdo con la UE -los africanos primero; y en nuestra región: México, Chile, los países centroamericanos, Colombia y Perú- conocen sus efectos implacables, por ejemplo, para los pequeños productores agrícolas, forzados a una competencia totalmente desigual con los agroindustriales europeos, que reciben enormes subsidios tanto al momento de producir como al de exportar al mundo.

No se puede pasar por alto que la Unión Europea es el primer exportador mundial de servicios; además, es el mayor exportador mundial de alimentos elaborados y el segundo mayor exportador de productos lácteos y de cerdo. Las consecuencias predecibles para nuestro país serán las de perder la capacidad de autosuficiencia alimentaria en ámbitos sustanciales como el de los lácteos, y el agravamiento de la dependencia alimentaria en otros. La importancia de que se garantice la soberanía alimentaria de toda la población, como establece la Constitución, quedará reducida a un papel mojado.

Eso sí, existen sectores exportadores muy poderosos en el país que se benefician con este tratado de libre comercio: el bananero, principalmente, pero también el camaroneero, el de la pesca industrial, el floricultor, el del brócoli.

Por esto y más, el proceso de negociación con la UE se ha manejado en secreto. Sin embargo, informes de negociadores europeos han permitido dar con algunos

hallazgos. En el informe realizado luego de la ronda final de negociaciones por Matthias Jorgensen, jefe adjunto de la Unidad de Relaciones con América Latina en el Comité de Política de Comercio de la Unión Europea, se señala que

*“Se acordó un número limitado de ajustes y adiciones al texto para permitir la inclusión del Ecuador en el Acuerdo y para que se ofrezcan ciertas especificidades necesarias para una aplicación efectiva por Ecuador. **El equilibrio general y la ambición del acuerdo no han sido afectados por estos ajustes**”* (el destacado es nuestro)

No les falta razón a los negociadores europeos al concluir así. Entre los llamados Compromisos Específicos del Acuerdo se dice sobre la propiedad de tierras o aguas que

“Las personas naturales o jurídicas extranjeras no podrán adquirir, a ningún título, con fines de explotación económica, tierras o concesiones en zonas de seguridad nacional”

Lo que equivale a decir que las personas naturales o jurídicas extranjeras **sí podrán adquirir** tierras o concesiones en el resto del territorio nacional, incluyendo áreas protegidas y territorios indígenas, utilizando formas de apropiación distintas a las de la explotación económica, como la provisión de servicios. ¿Y el agua? El agua va por añadidura.

Precisamente en el ámbito de los SERVICIOS los negociadores europeos afirman que:

“el acceso al mercado para los servicios cubren los principales intereses de la UE”

El TLC con la Unión Europea, en nombre de abrir nuevas posibilidades de negocios, compromete el agua, que es origen de la vida, y la tierra, que es abrigo de la humanidad. Por eso la defensa del agua y de la tierra como puntos centrales de la Marcha Indígena que llegará el jueves 13 de agosto a Quito trae implícito el mensaje de convocarnos desde la lógica de la vida y de su defensa, a rechazar el modelo-TLC.

NOTAS

- (1) El Telégrafo. 10 de febrero de 2014.

9. ¿POR QUÉ LA POLÍTICA SOBRE LAS FUMIGACIONES DEL PLAN COLOMBIA TAMBIÉN MOVILIZA?

Los riesgos de que el poder no escuche... tienen eco

9 de agosto de 2015

La política asumida por el actual régimen en relación a las fumigaciones en la frontera, ha sido cambiante. A pesar de que en el inicio del gobierno de Alianza País, el presidente Correa afirmó que “la fumigación afecta a cultivos legales y la salud de los campesinos de la zona, además de atentar contra la soberanía ecuatoriana”. Hoy, después de 5 años de preparar el litigio en La Haya, el descontento es grande y la gente se prepara para decirlo.

Corría el año 2001 cuando en pleno diálogo del gobierno de Noboa con la CONAIE, tras la caída de Mahuad, la Ministra Lourdes Luque manifestó, ante las graves denuncias de afectaciones de campesinos en la frontera por el Plan Colombia, que “en frontera norte no pasa nada”. A pesar de poner a su disposición los informes que demostraban las agresiones, pobreza y hambruna que traían las fumigaciones a la población ecuatoriana de frontera y a pesar del eco de la prensa que recogía las afectaciones, la ministra diría: “Sólo leo informes oficiales”. ¿Cómo se sentirá ahora esta funcionaria que mientras estaba en el poder anulaba la palabra informada, los testimonios de los campesinos recogidos por la prensa y los estudios de las ONG, organizaciones sociales y de derechos humanos, que le advertían de los graves daños; cuando 14 años después la Organización Mundial de la Salud (en marzo de 2015) hace público un informe en el que reconoce que el glifosato, la versión más “inocua” del cóctel, según la embajada de EEUU, con el que se fumi-ga en Colombia es declarado como “probablemente cancerígeno para humanos”? ¿Cuántos daños nos habríamos evitado si los funcionarios en el poder hubieran escuchado a la población?

Pero el poder no siempre es necio, a veces es cínico, como cuando se acercaba la caída del presidente Gutiérrez, y el Vicecanciller ecuatoriano Johnson afirmó que “el glifosato es un fantasma creado [...] no ha llegado glifosato a territorio ecuatoriano [...] Ahora es por el glifosato, si utilizaban agua bendita, tendríamos que analizarla, porque a lo mejor es mala”. ¿Sentirán vergüenza de lo que dijeron? ¿Se arrepentirán de lo dicho? ¿Esperarán que la gente haya olvidado sus exabruptos para seguir con sus carreras diplomáticas como si nada? Porque este vicecanciller fue premiado nombrándole responsable de DDHH en las Naciones Unidas.

Muchas de las veces el poder es mentiroso, cuando se comprometen sus intereses, porque no se atreve a justificar con la verdad los riesgos a los que somete a la población. Así el embajador (e) de Estados Unidos en Quito, en el 2001, ante las protestas contra las fumigaciones mentiría diciendo que “las fumigaciones no afectan a las personas”; también el Ministro de Justicia de Colombia había llegado a decir que “el glifosato es menos dañino que la sal, el café, las vitaminas, o el champú para bebés” y en ese país acabarían pagándole al Dr. Camilo Uribe para que dijera, como asesor de la embajada de EEUU en Colombia, que “una persona con un peso de 60 kilos debería ingerir una cantidad aproximada de 15 a 18 litros del producto formulado para producirse una toxicidad aguda severa”, y ese mentiroso doctor vino a Ecuador a decirle lo mismo al Congreso de los Diputados.

A estas personas no sólo las puso en evidencia la Organización Mundial de la Salud con su declaración, ya fueron expuestos en su día cuando el encargado civil del Hemisferio Occidental en el Departamento de Defensa, Roger Pardo-Maurer, reconoció ante una delegación de organizaciones colombo-ecuatorianas que visitaron Estados Unidos, en octubre de 2003, que “las fumigaciones son un éxito; sabemos que hay problemas de salud, incluso muertes, pero para nosotros es un costo aceptable”.

También el poder ejerce de arrogante, como en noviembre del 2005, cuando el zar antidrogas de EEUU, John Walters, se atrevió a criticar la política del presidente Palacios, por exigir más estudios sobre el glifosato y su respuesta fue: “las críticas al uso del herbicida glifosato para erradicar narcocultivos se deben a la falta de conocimiento sobre el tema y, en otros casos, provienen de sectores que apoyan al narcotráfico y al terrorismo”. Curiosamente las mismas palabras que los abogados de la Cancillería expusieron al juez contra quienes han pedido información que dé transparencia al acuerdo que firmaron Ecuador y Colombia, para permitir progresivamente las aspersiones cada vez más cerca de la frontera, y que se han negado sistemáticamente a dar, en muchos casos con el silencio administrativo.

¿Por qué el canciller Patiño niega que la deriva de las avionetas puedan ir más allá de los 200 metros, que dijeron los científicos ecuatorianos que ocurría, y acepta la tesis de Colombia ya desechada hace 5 años de que el glifosato cae como plomo? ¿Por qué el canciller Patiño no entregó la información que le pide la veeduría que da seguimiento al acuerdo en el que Colombia entrega 15 millones a Ecuador para la frontera? ¿Por qué dicen que se han entregado los millones que dio Colombia y hay una lista de más de 2000 personas de la frontera, entregada al MIES, que dicen no haber recibido nada y haberles negado ese derecho? ¿Por qué las fumigaciones pasaron a realizarse a 5 km cuando no hubo ningún estudio, como así establece el acuerdo, para descartar impactos? ¿Por qué cancillería ha guardado

silencio de las denuncias de impactos ocasionados en la frontera en noviembre del 2014? ¿Por qué se volverá a poner en riesgo a la población, a partir del 9 de septiembre, con nuevas fumigaciones esta vez a 2 km? ¿Por qué tardó cancillería más de un año en establecer el protocolo de quejas y todavía la población no ha sido comunicada del procedimiento?

Hay muchos motivos para que la gente proteste en la frontera por lo que consideran un maltrato, pero queda claro que muchos políticos, gustosos de salir en las fotos, aplican políticas que les dejan retratados, expuestos a la evidencia.

LAUDATO SI': UNA ENCÍCLICA DESTACADA

Mayo de 2015

I. SOBRE LA VISITA DEL PAPA FRANCISCO AL ECUADOR

El PAPA FRANCISCO completó su visita al Ecuador. En sus distintas intervenciones en el país habló de que no se deben explotar los territorios biodiversos y húmedos, aun cuando sean ricos en recursos naturales. En definitiva, en sus homilías el Papa habló de la importancia de cuidar la “casa común”. Todas sus palabras se complementan con la Encíclica Papal *Laudato-Si'*, documento que marca un giro trascendental en la posición de la Iglesia Católica con respecto a la protección de la naturaleza.

Ya en la Encíclica había dicho que “Hemos crecido pensando que éramos sus propietarios y dominadores, autorizados a explotarla” (Párr. 2) [...] y que “hemos interpretado incorrectamente las Escrituras” (Párr. 67). En otro momento se pone énfasis en la relacionalidad, cuando reza que “Cuando se habla de « medio ambiente », se indica particularmente una relación, la que existe entre la naturaleza y la sociedad que la habita. Esto nos impide entender la naturaleza como algo separado de nosotros o como un mero marco de nuestra vida. Estamos incluidos en ella, somos parte de ella y estamos interpenetrados” (Párr. 139).

Esta es una rectificación central pues, basada en la creencia de la “dominación”, se construyó la doctrina del descubrimiento que justificó la ocupación de territorios y la opresión a los pueblos indígenas y qué en la actualidad justifica la ocupación para la construcción de megaproyectos sobre sus territorios, asumiendo que tenemos derecho a dominar la naturaleza, o que no es posible sacrificar el desarrollo, el progreso o versiones similares, repetidas de gobierno a gobierno.

De hecho la encíclica añade que “no basta conciliar, en un término medio, el cuidado de la naturaleza con la renta financiera, o la preservación del ambiente con el progreso. En este tema los términos medios son sólo una pequeña demora en el derrumbe. Simplemente se trata de redefinir el progreso. Un desarrollo tecnológico y económico que no deja un mundo mejor y una calidad de vida integralmente superior no puede considerarse progreso” (Párr. 194).

Esta es una fuerte crítica a la idea de progreso, que para el caso ecuatoriano tiene nombres de planes y proyectos como los petroleros, mineros, transgénicos, grandes represas, servicios ambientales, comunidades del milenio o ciudades del conocimiento, entre otros.

La encíclica reprocha en particular a la minería con su “cráteres, los cerros triturados, ríos contaminados y algunas pocas obras sociales que ya no se pueden soste-

ner” y, califica como pecados desnudar la tierra de sus bosques naturales, destruir sus zonas húmedas, contaminar las aguas, el suelo, el aire” (Párr. 8). Según el Papa son además crímenes contra nosotros mismos. Por eso en particular demanda “la urgencia de reemplazar sin demora los combustibles fósiles” (Párr. 26). Las palabras del Papa de facto están apoyando las causas que movilizan a indígenas, campesinos, jóvenes en el país, son las razones de fondo de los grupos defensores de la naturaleza.

A más de los mensajes de la Encíclica, en Ecuador el Papa ha hecho mención en sus sermones a la importancia de la labor de las organizaciones y comunidades que defienden la naturaleza. Francisco advierte que “cualquier intento de las organizaciones sociales por modificar las cosas será visto como una molestia provocada por ilusos románticos o como un obstáculo a sortear” (Párr. 54).

También reivindica las expresiones de resistencia que utilizan “legítimos mecanismos de presión, para que cada gobierno cumpla con su propio e indelegable deber de preservar el ambiente y los recursos naturales de su país, sin venderse a intereses espurios locales o internacionales” (Párr. 38).

La Encíclica, mirada desde el Ecuador, describe y recoge argumentos sostenidos por los movimientos sociales, sobre todo aquellos de las comunidades en donde se pretende instalar proyectos intensivos, de gran escala y de gran velocidad. Otorgándoles la razón afirma que “Muchas formas altamente concentradas de explotación y degradación del medio ambiente no sólo pueden acabar con los recursos de subsistencia locales, sino también con capacidades sociales que han permitido un modo de vida que durante mucho tiempo ha otorgado identidad cultural y un sentido de la existencia y de convivencia (Párr. 145).

Organizaciones sociales como la CONAIE o los Yasunidos hicieron llegar sendas cartas al Papa Francisco durante su estadía en Quito.

La misiva de la CONAIE fue entregada de forma expedita luego de que les fuera negado un encuentro directo con él. En su carta la CONAIE dice que bien considera “importante la inversión pública en infraestructura y servicios públicos, ésta ha sido usada para justificar la violación a los derechos conseguidos, no solo de los pueblos indígenas sino también de otros sectores sociales como los trabajadores, las mujeres, los estudiantes, los jubilados, las campesinas, los GLBTI”; es enfática en denunciar que se ha vulnerado derechos educativos como pueblos indígenas, que se ha vulnerado el derecho a la consulta previa, libre e informada, a la autonomía y la libre determinación, a las libertades y el derecho a la resistencia.

También los Yasunidos hicieron pública una carta remitida al Papa Francisco en la que llaman su atención sobre todo por los pueblos Tagaeri y Taromenane sobre quienes se extiende una sombra de exterminio debido a las actividades petroleras en el Yasuní.

Esperamos que las palabras de las organizaciones del Ecuador sean escuchadas por Francisco y que puedan tener eco para defender los territorios y derechos colectivos de los pueblos, pero sobre todo que pare la criminalización de las organizaciones defensoras de la creación

2. LA ENCÍCLICA PAPAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE

El pasado 28 de abril se realizó en el Vaticano el encuentro “Proteger la Tierra, dignificar la humanidad”, organizado por la Academia Pontificia de Ciencias y la organización Sustainable Development Solutions Network (SDSN). Este encuentro, al cual asistieron el Papa Francisco, el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, y el presidente Rafael Correa, tuvo como objetivo tratar las dimensiones morales en la protección del medio ambiente, con antelación a la salida en junio de la Encíclica Papal que seguramente pondrá énfasis en el cambio climático, la calidad de vida, la pobreza y el bienestar humano.

La SDSN es una iniciativa público-privada creada por Naciones Unidas, que asesora en materia ambiental a instancias de la ONU, a organizaciones de la sociedad civil, y a sectores empresariales. Su director es Jeffrey Sachs, ex economista del Banco Mundial y paladín neoliberal, que arruinó las economías de muchos países. Luego de reunirse con él hace pocos días, el presidente de Ecuador ha manifestado que “admira y respeta” a este economista, y que está pensando en tenerlo como asesor para universidades como Ikiam (1). Por su parte, Jeffrey Sachs ve con mucho entusiasmo la experiencia de las políticas públicas ecuatorianas. Lo que da mucho que pensar sobre cuál mismo es el carácter de estas políticas.

En el mencionado evento del Vaticano, Rafael Correa dio una conferencia sobre los aportes del Ecuador para combatir el cambio climático, en la que nuevamente intentó eludir su responsabilidad en el fracaso de la Iniciativa Yasuní. En su twitter, luego del encuentro con el Papa el presidente dijo: ¡No puedo creer las oportunidades que me ha dado la vida! Señor presidente, al renunciar a la iniciativa Yasuní-ITT usted desperdició la oportunidad histórica de ser el líder del primer país en el mundo en dar pasos significativos en materia de cambio climático.

No es posible pretender mostrar un rostro ambientalista afuera mientras adentro se aplican políticas contrarias a la naturaleza y desprecio para quienes la defienden. El avance de la frontera petrolera en el Yasuní, la apertura del país a la minería industrial, la expansión de los monocultivos para agroexportación, entre otras, son actividades con alto impacto socioambiental y en el clima. Además, son actividades que al provocan daños irreversibles en las bases de sustento de las comunidades campesinas y pueblos indígenas, traen consigo más empobrecimiento y por lo tanto, no resuelven la pobreza, argumento con el que la propaganda oficial pretende justificar dichas políticas extractivistas.

La anunciada encíclica del Papa Francisco esperamos que recoja el deseo de los pueblos de construir un mundo y una cultura de justicia y reconciliación con la naturaleza, sin hacer concesiones a los intereses económicos que se ocultan detrás de las falsas soluciones al cambio climático, para que ésta sí sea una oportunidad sin renunciamentos.

NOTAS:

- (1) <http://www.dailymotion.com/video/x2m5f4r>

3. TRANSGÉNICOS EN LA ENCÍCLICA PAPAL

Este 18 de junio, el Papa Francisco dio a conocer la Encíclica Laudato Si', conocida también como la Encíclica Verde. Entre muchos otros temas, la Encíclica trata el tema de los organismos genéticamente modificados, especialmente de los cultivos transgénicos, cuya lectura refuerza el mandato de la Constitución ecuatoriana que declara al Ecuador país "libre de cultivos y semillas transgénicas".

Si bien la Encíclica Papal no adopta una posición determinante en relación a los peligros intrínsecos de los cultivos transgénicos (ya ampliamente confirmados), sí cuestiona la velocidad con la que se desarrolla esta tecnología, que no se compara con los cambios genéticos que ocurren en la naturaleza.

Además, aporta con conceptos críticos sobre la necesidad de que se dé una discusión amplia, sincera y abierta en la materia, entre todos los afectados de manera directa o indirecta.

Como argentino, el Papa Francisco conoce los impactos de estos cultivos sobre miles de pueblos fumigados que están rodeados de monocultivos de soya transgénica, de los trabajadores rurales que han sido desplazados por la hiper-mecanización del campo, donde el manejo de malezas se hace desde aeronaves que lo bañan todo con herbicidas, afectando de igual manera a seres humanos, al suelo, al agua, a las aves, creando un tipo de paisajes devastados por los plaguicidas, como los descritos por la investigadora Rachel Carson en el libro Primavera Silenciosa: grandes extensiones donde no se escucha el canto de las aves ni el zumbido de los insectos, porque estos ya no están.

La Encíclica destaca también el papel de la expansión de los cultivos transgénicos -que requieren unidades productivas inmensas para que sean rentables-, en procesos de concentración de la tierras.

Añade además que los cultivos transgénicos benefician a los grandes oligopolios que controlan el comercio global de granos: no más de 4 empresas, siendo la principal Cargill. Y si se amplía el concepto al monopolio de las semillas, se incluiría también a la empresa Monsanto.

Recibimos con beneplácito la Encíclica Laudato Si', y reafirmamos la necesidad de que nuestro país permanezca "libre de transgénicos".

4. EL "LAUDATO SI'" HACE BIEN EN RECHAZAR EL MERCADO DE CARBONO

Como se esperaba hace unas semanas, la encíclica papal Laudato Si' dedica una buena parte al problema del cambio climático. En algunas partes menciona particularmente el tema del mercado de emisiones como una forma errada de enfrentar el problema del clima: *"La estrategia de compraventa de 'bonos de carbono' puede dar lugar a una nueva forma de especulación, y no servir para reducir la emisión global de gases contaminantes..."*

Este sistema parece ser una solución rápida y fácil, con la apariencia de cierto compromiso con el medio ambiente, pero que de ninguna manera implica un cambio radical a la altura de las circunstancias. Más bien puede convertirse en un recurso diversivo que permita sostener el sobreconsumo de algunos países y sectores" (Párr. 171).

Esta posición resulta muy importante más aún porque se complementa con la afirmación del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas con respecto a las emisiones de gases con efecto invernadero (Párr. 170).

La encíclica papal reconoce lo que desde hace casi 20 años vienen sosteniendo organizaciones sociales y pueblos respecto a la falsa solución al calentamiento global: el mercado de carbono. Los mecanismos neoliberales creados por el Protocolo de Kioto han privatizado la atmósfera, pretenden desviar la atención frente a las causas del problema -la quema de combustibles fósiles- y apuestan por nuevas formas de colonización en los países y territorios del Sur por parte de los países industrializados.

El comercio de carbono en su forma de REDD+ incluye a los bosques, que en su mayor parte han sido protegidos y mantenidos por los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales, pero que al involucrarlas en este tipo de proyectos REDD se les restringirá en el uso de la tierra y los bosques de los que viven y dependen, y directamente se les estaría atribuyendo la responsabilidad de la deforestación y de provocar el cambio climático. En el Ecuador REDD se ha manifestado en el programa Socio Bosque.

Estos contenidos de la encíclica papal frente al cambio climático llegan en un momento preciso, cuando pueblos y comunidades en todo el mundo están tomando decisiones e impulsando acciones de resistencia para evitar que se extraiga el petróleo, el gas o el carbón en sus territorios, y millones de personas claman porque se termine la dependencia a los combustibles fósiles mientras impulsan iniciativas locales por fuera de la matriz energética diseñada a partir del petróleo.

Con la iniciativa Yasuní-ITT el Ecuador fue pionero en plantear una propuesta concreta para detener el calentamiento global. Sin embargo, esta iniciativa no sólo que fue cancelada desde instancias del gobierno sino que se hostiga con furor a quienes presionan por mantenerla vigente desde espacios propios de la sociedad.

En varias partes de la encíclica se refieren hechos que son parte de la realidad ambiental de nuestro país. Avance de la contaminación por la extracción, transporte o refinación del petróleo, bosques y áreas de cultivo destruidos por la expansión de los cultivos de palma aceitera, el avance de la explotación maderera y la frontera petrolera. Probablemente sepa que los líderes que se oponen a estas actividades están siendo criminalizados. Sus palabras en defensa de los pueblos y sus territorios, y la crítica a un modelo depredador son contundentes.

La encíclica revela una clara consciencia de que el mercado de carbono y otros servicios ambientales constituyen falsas soluciones a la crisis climática porque hacen el juego al modelo extractivista. No se puede estar en contra de la explotación petrolera, minera, y apoyar el mercado de carbono.

La encíclica trae un mensaje importante a la humanidad porque llama a cuidar y defender la vida, y honrar a sus custodios.

5. LA ENCÍCLICA DENUNCIA LOS DAÑOS DE LA MINERÍA

La coalición latinoamericana “Iglesias y Minería” ha denunciado los conflictos que provocan las compañías mineras y ha reafirmado su compromiso con las comunidades afectadas. Esta coalición señala que el trabajo de las iglesias “ha sido eficaz para demostrar la contradicción del modelo económico extractivista y sus daños a la vida humana y al Planeta contribuyendo a fortalecer a los pueblos en sus luchas y resistencias, así como en la construcción de alternativa (1)”.

También ha repudiado la intención utilitarista de las empresas mineras con el Vaticano, al que se invitó a realizar una alianza: “No es papel de las iglesias convencer a sus fieles sobre la bondad de un emprendimiento (minero) (2)”.

La Encíclica Laudato Si’ del Papa Francisco da cuenta, como la red de obispos, religiosas, religiosos y comunidades cristianas, que “Las empresas (mineras) no han conseguido seducir a los líderes y a los habitantes más conscientes, organizados en muchos casos en torno a las comunidades cristianas (...) no consiguieron cooptar a las iglesias y lograr que bendijeran sus operaciones (3)”.

Laudato Si’, corrobora lo dicho por comunidades afectadas sobre los impactos y daños ambientales que causan las actividades mineras en los territorios: “Las exportaciones de algunas materias primas para satisfacer los mercados en el Norte industrializado han producido daños locales, como la contaminación con mercurio en la minería del oro o con dióxido de azufre en la del cobre (Párr. 51)”.

Tanto la Encíclica Papal como la red de Iglesias y Minería confrontan ineludiblemente con las políticas llevadas a cabo por el gobierno ecuatoriano y con su máximo mandatario Rafael Correa, Presidente de la República del Ecuador, quien enuncia de manera reiterativa:

“Nos hacen perder tiempo también son esos demagogos, no a la minería, no al petróleo, nos pasamos discutiendo tonterías (...) Son los absurdos con los que uno tiene que luchar contra gente que no quiere el progreso sino atender a su fundamentalismo mental. No nos dejemos engañar por los demagogos, por los charlatanes, por la gente que por fijaciones no quieren minería (4)”.

La Encíclica enfatiza la necesidad de resguardar la soberanía de los Estados “para evitar catástrofes locales que terminarían afectando a todos (Párr. 173)”, sin embargo, en el caso de Ecuador, el gobierno, lejos de llevar a cabo un ejercicio de soberanía nacional, ha sido quien ha acomodado el marco legal ecuatoriano ante las

presiones de las empresas extractivas: “Ecuador no tenía experiencia, pusimos los contratos más exigentes del mundo, tan exigentes que nadie nos vino (...) tuvimos que flexibilizarlos” (5).

El Papa Francisco señala que una vez acabadas las operaciones mineras “dejan grandes pasivos humanos y ambientales, como la desocupación, pueblos sin vida, agotamiento de algunas reservas naturales, deforestación, empobrecimiento de la agricultura y ganadería local, cráteres, cerros triturados, ríos contaminados y algunas pocas obras sociales que ya no se pueden sostener (Párr. 51)”.

Las experiencias vividas por comunidades del Ecuador en los sitios de apertura minera implican la ruptura del tejido comunitario y procesos de despojo de tierra y territorios, desplazamientos, afectación y alteración hidrológica o agresiones a los pueblos ancestrales como en el caso de la nacionalidad Shuar en la Cordillera del Cóndor con el Proyecto minero Mirador. Además del uso desproporcionado de las fuerzas policiales y la criminalización de campesinos para imponer un proyecto de explotación de cobre operado por la Empresa Nacional Minera ecuatoriana, ENAMI, y la chilena CODELCO, en el caso de Íntag.

La Encíclica Papal supone una luz de esperanza para estos pueblos y para otros como Kimsakocha, Santa Isabel, Pacto, Molleturo, Panantza San Carlos, que son custodios de la Creación.

NOTAS:

- (1) “La Iglesia no se deja comprar”. Carta abierta de Iglesias y Minería sobre la seducción de las empresas mineras. Abril, 2015. <http://www.conflictosmineros.net/noticias/3-latinoamerica/17646-la-iglesia-no-se-deja-comprar>
- (2) Ibid.
- (3) Ibid.
- (4) Enlace ciudadano 245, 12 de diciembre de 2011
- (5) Enlace ciudadano 429, 20 de Junio de 2015
- (6) Compartimos algunas imágenes de conflictos mineros en el sitio web

6. EL AGUA, EL PAPA Y LA ENCÍCLICA *LAUDATO SI'*

Laudato Si' no es el primer pronunciamiento de la Iglesia Católica sobre el agua. Por ejemplo, en mayo del 2007, la Conferencia de Aparecida (1) declaraba que: “Las aguas están siendo tratadas como si fueran una mercancía negociable por las empresas, y un bien disputado por las grandes potencias, denunciando los intereses de grupos económicos que arrasan irracionalmente las fuentes de vida, produciendo la eliminación de bosques, la contaminación del agua y convierten las zonas explotadas en inmensos desierto”.

Esta vez, la Encíclica papal Laudato Si', en varios párrafos pone énfasis también en la importancia de proteger el agua. Por ejemplo señala que “El agua potable y limpia representa una cuestión de primera importancia, porque es indispensable para la vida humana y para sustentar los ecosistemas terrestres y acuáticos. Las fuentes de agua dulce abastecen a sectores sanitarios, agropecuarios e industriales...” (Párr. 28). Esto está acorde con la Constitución del Ecuador que en su artículo 12 reconoce el derecho humano al agua. A pesar de esto, la situación del agua en nuestro país es gravísima.

En primer lugar hay una tendencia a la concentración del agua en pocas manos, en desmedro de la soberanía alimentaria y para favorecer a la agroexportación y generación eléctrica. Con la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua y su Reglamento se da apertura a la privatización del agua a pesar de ser un factor estratégico. Así, el 1% de los beneficiarios de concesiones concentra el 64% del agua, mientras que el 86% de los beneficiarios de concesiones dispone de tan solo del 13% del agua. Además, los que más concentran reciben cerca de 58 litros por segundo por unidad productiva, mientras que a la mayoría solo se le da 0,2 litros por segundo por unidad productiva (2). Por si fuera poco, la Secretaría Nacional del Agua, SENAGUA, en el 2015 confirmó la existencia de más de 200 autorizaciones de agua para la generación de energía, lo que representa un 70% del volumen de agua concesionada (3). Al mismo tiempo, el abastecimiento o acceso al agua en el sector rural no llega al 45.9 % (4). De hecho la matriz productiva del agro ecuatoriano está encaminada a implementar monocultivos para la exportación con un alto consumo, no solo de agrotóxicos, fertilizantes sintéticos, semillas híbridas -hasta posiblemente transgénicas- sino de agua que podría destinarse a otros usos prioritarios como la agricultura campesina, para los hogares o fines recreativos.

El Laudato S' reconoce también que “Un problema particularmente serio es el de la calidad del agua disponible para los pobres, que provoca muchas muertes

todos los días. Entre los pobres son frecuentes enfermedades relacionadas con el agua, incluidas las causadas por microorganismos y por sustancias químicas. La diarrea y el cólera, que se relacionan con servicios higiénicos y provisión de agua inadecuados, son un factor significativo de sufrimiento y de mortalidad infantil...” (Párr. 29).

La encíclica papal refleja la realidad que también está presente en el Ecuador. A más de la concentración e injusta repartición, también hay un problema con la calidad del agua. Por ejemplo, en la Amazonía norte, en la zona petrolera, el 82,4% de la población se ha enfermado en alguna ocasión por el uso de agua contaminada (5). Adicionalmente, en la mayoría de ciudades el tratamiento de agua se limita al uso de cloro como desinfectante y un decolorante para evitar el color obscuro del agua y en zonas rurales la eliminación de excretas a través de sistemas de saneamiento no supera 22.9 % (6).

La Encíclica reitera que “Mientras se deteriora constantemente la calidad del agua disponible, en algunos lugares avanza la tendencia a privatizar este recurso escaso, convertido en mercancía que se regula por las leyes del mercado. En realidad, el acceso al agua potable y segura es un derecho humano básico, fundamental y universal...” (Párr. 30) y “Una mayor escasez de agua provocará el aumento del costo de los alimentos y de distintos productos que dependen de su uso. Algunos estudios han alertado sobre la posibilidad de sufrir una escasez aguda de agua dentro de pocas décadas si no se actúa con urgencia...” (Párr. 31).

La concentración del agua y su contaminación se agudiza con el problema del cambio climático, cuya consecuencia será la disminución drástica de fuentes de agua dulce. El Ecuador no está exento de este problema; vemos que cada día hay menos lluvias, menos glaciares y el deterioro de los bosques y páramos, que son reservas naturales de agua, debido a políticas y proyectos de desarrollo de infraestructura, agrícola-industrial o urbanística.

Con respecto al diálogo y procesos decisionales la Encíclica realiza un extensivo detalle sobre la realización de Estudios de Impacto Ambiental (Párr. 182-184) y continúa con: “En toda discusión acerca de un emprendimiento, una serie de preguntas deberían plantearse en orden a discernir si aportará a un verdadero desarrollo integral: ¿Para qué? ¿Por qué? ¿Dónde? ¿Cuándo? ¿De qué manera? ¿Para quién? ¿Cuáles son los riesgos? ¿A qué costo? ¿Quién paga los costos y cómo lo hará? En este examen hay cuestiones que deben tener prioridad (Párr. 185).

En nuestro país los Estudios de Impacto Ambiental son una formalidad burocrática y no significan un debate abierto acerca de la viabilidad o no de un proyecto que ya se ha decidido realizar. Se debería exigir una evaluación completa ex ante

de cualquier política o proyecto y de los posibles impactos que podría tener sobre el ambiente y las poblaciones locales, incluidos aquellos que tienen que ver con el agua.

Bien lo dice la Encíclica papal: el agua es “un recurso escaso e indispensable y es un derecho fundamental que condiciona el ejercicio de otros derechos humanos”. Nosotros añadiremos además que la protección del agua forma parte de los derechos que la naturaleza tiene.

NOTAS:

- (1) V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, Aparecida 13-31 de Mayo 2007. <http://www.celam.org/aparecida.php>
- (2) JAAPRE, Juntas Administradoras de Agua Potable y Riego del Ecuador, Ecuador, 2009
- (3) Secretaria Nacional del Agua SENAGUA. 2014.
- (4) VII Censo de Población y VI de Vivienda que se llevó a cabo a fines de noviembre de 2010.
- (5) ACCIÓN ECOLÓGICA. “Ecuador ni es ni será ya país Amazónico. Inventario de impactos petroleros”, 2001. <http://www.accionecologica.org/petroleo/reporte-de-monitoreo/1813-inventario>
- (6) VII Censo de Población y VI de Vivienda. 2010

7. LA ENCÍCLICA LAUDATO SII Y LA EXPLOTACIÓN PETROLERA

El Papa se marchó del país, sus palabras quedarán en la memoria, pero seguramente trascenderá más la reciente Encíclica Papal. En esta entrega tratamos el tema de las actividades petroleras.

Sin duda el tema más relevante del Laudato Sii es el daño que está causando a nuestra casa común el estilo de vida, de producción y de consumo cuya causa más importante está en la explotación y uso de combustibles fósiles, es decir petróleo, carbón y gas. “Sabemos que la tecnología basada en combustibles fósiles muy contaminantes –sobre todo el carbón, pero aun el petróleo y, en menor medida, el gas– necesita ser reemplazada progresivamente y sin demora” (Párr. 165).

La Encíclica hace referencia, en distintos momentos, a cada una de las fases de la explotación petrolera que inicia con la apropiación de los territorios. Señala que si bien la intervención humana en la naturaleza siempre ha acontecido, ahora se la hace de manera impositiva extrayendo todo lo que sea posible. “Por eso, el ser humano y las cosas han dejado de tenderse amigablemente la mano para pasar a estar enfrentados” (Párr. 106).

En este mismo párrafo explica que de esta concepción se pasa fácilmente a la idea del crecimiento económico infinito, suponiendo erróneamente la disponibilidad infinita de los dones de la naturaleza. “.....Es el presupuesto falso de que « existe una cantidad ilimitada de energía y de recursos utilizables, que su regeneración inmediata es posible y que los efectos negativos de las manipulaciones de la naturaleza pueden ser fácilmente absorbidos »” (Párr. 106).

En este mismo tema, la Encíclica hace un reconocimiento favorable a los pueblos indígenas que están defendiendo sus territorios ante la explotación petrolera; como es el caso de nuestro país, en el sur de la Amazonía que han sido engañado y divididos por la aplicación de una supuesta consulta previa que no respeta sus derechos: “En este sentido, es indispensable prestar especial atención a las comunidades aborígenes con sus tradiciones culturales. No son una simple minoría entre otras, sino que deben convertirse en los principales interlocutores, sobre todo a la hora de avanzar en grandes proyectos que afecten a sus espacios. Para ellos, la tierra no es un bien económico, sino don de Dios y de los antepasados que descansan en ella, un espacio sagrado con el cual necesitan interactuar para sostener su identidad y sus valores. Cuando permanecen en sus territorios, son precisamente ellos quienes mejor los cuidan. Sin embargo, en diversas partes del mundo, son objeto de presiones para que abandonen sus tierras a fin de dejarlas libres para

proyectos extractivos y agropecuarios que no prestan atención a la degradación de la naturaleza y de la cultura” (Párr. 146).

La Encíclica también menciona los instrumentos que se utilizan para la apropiación de los territorios y las irregularidades en su aplicación. “La previsión del impacto ambiental de los emprendimientos y proyectos requiere procesos políticos transparentes y sujetos al diálogo, mientras la corrupción, que esconde el verdadero impacto ambiental de un proyecto a cambio de favores, suele llevar a acuerdos espurios que evitan informar y debatir ampliamente” (Párr. 182).

Hace también referencia a los estudios de impacto ambiental, los que no deberían convertirse en un mero requisito que hay que cumplir para iniciar un proyecto, en este caso extractivo, como sucede en el Ecuador. Se ha comprobado que muchas veces estos estudios, que deberían recomendar la no aprobación del proyecto, son una copia de otros y a veces mal copiados. Ante esto la Encíclica dice: “Un estudio del impacto ambiental no debería ser posterior a la elaboración de un proyecto productivo o de cualquier política, plan o programa a desarrollarse. Tiene que insertarse desde el principio y elaborarse de modo interdisciplinario, transparente e independiente de toda presión económica o política.” (Párr. 183).

Por todos estos motivos la Encíclica recomienda que: “... tanto en el ambiente urbano como en el rural, conviene preservar algunos lugares donde se eviten intervenciones humanas que los modifiquen constantemente.” (Párr. 151) Y añade que: “No estamos hablando de una actitud opcional, sino de una cuestión básica de justicia, ya que la tierra que recibimos pertenece también a los que vendrán” (Párr. 159).

Las siguientes fases de la explotación petrolera: la exploración, la extracción y la industrialización tienen que ver con la transformación del crudo, proceso que genera graves impactos al ambiente y a las poblaciones locales. Frente a esto la Encíclica cuestiona la velocidad con que las acciones humanas realizan estas transformaciones (Párr. 18).

Los desechos industriales de la explotación petrolera son tóxicos para la naturaleza, especialmente para el agua y a través de ésta, se afecta la salud humana y de los animales domésticos. La Encíclica alerta sobre el proceso de bioacumulación de tóxicos en los organismos y en los pobladores locales. “Muchas veces se toman medidas sólo cuando se han producido efectos irreversibles para la salud de las personas” (Párr. 20).

En las zonas de explotación petrolera en la Amazonía prácticamente no se puede encontrar agua limpia, toda está contaminada, las familias locales no tienen

acceso a agua segura. La Encíclica pone especial atención en la calidad del agua disponible para la población más pobre a la que le produce enfermedades y hasta la muerte: “Las aguas subterráneas en muchos lugares están amenazadas por la contaminación que producen algunas actividades extractivas, agrícolas e industriales...” (Párr. 29). Y ante esta situación, manifiesta: “... sabemos que el agua es un recurso escaso e indispensable y es un derecho fundamental que condiciona el ejercicio de otros derechos humanos. Eso es indudable y supera todo análisis de impacto ambiental de una región.” (Párr. 185).

La Encíclica ante todo resalta la importancia de ver a la naturaleza como un ecosistema donde todos los elementos están relacionados, incluidas las poblaciones humanas. “Cuando insistimos en decir que el ser humano es imagen de Dios, eso no debería llevarnos a olvidar que cada criatura tiene una función y ninguna es superflua. Todo el universo material es un lenguaje del amor de Dios, de su desmesurado cariño hacia nosotros. El suelo, el agua, las montañas, todo es caricia de Dios.” (Párr. 84).

Añade también que las actividades de explotación que degradan el medio ambiente no sólo acaban con los recursos de subsistencia locales; además afectan a las capacidades sociales y a la identidad cultural. “La desaparición de una cultura puede ser tanto o más grave que la desaparición de una especie animal o vegetal. La imposición de un estilo hegemónico de vida ligado a un modo de producción puede ser tan dañina como la alteración de los ecosistemas.” (Párr. 145).

Las grandes reservas de petróleo y su versatilidad, han permitido que las sociedades modernas consuman gran cantidad de productos derivados de petróleo y derrochen energía, lo que están poniendo al borde del colapso al planeta. La Encíclica se refiere a este tema: “...tenemos un « superdesarrollo derrochador y consumista, que contrasta de modo inaceptable con situaciones persistentes de miseria deshumanizadora ...” (Párr. 109). Y hace referencia a la insostenibilidad de este tipo de consumo: “Sabemos que es insostenible el comportamiento de aquellos que consumen y destruyen más y más, mientras otros todavía no pueden vivir de acuerdo con su dignidad humana” (Párr. 193).

Y este nivel de consumismo genera desechos que la sociedad humana arroja hacia la naturaleza, incluyendo materiales y energía. La Encíclica dice: “La tierra, nuestra casa, parece convertirse cada vez más en un inmenso depósito de porquería. En muchos lugares del planeta, los ancianos añoran los paisajes de otros tiempos, que ahora se ven inundados de basura.” (Párr. 20).

Uno de los desechos más perjudiciales es el CO₂ que se emite en grandes cantidades a la atmósfera poniendo en riesgo a toda la población mundial. “Por eso se ha

vuelto urgente e imperioso el desarrollo de políticas para que en los próximos años la emisión de anhídrido carbónico y de otros gases altamente contaminantes sea reducida drásticamente, por ejemplo, reemplazando la utilización de combustibles fósiles y desarrollando fuentes de energía renovable” (Párr. 26).

Finalmente la Encíclica del Papa reconoce los avances de algunos países que han decidido preservar lugares con alta biodiversidad o por tener importantes reservas de agua y prohibir en ellos toda intervención humana (Párr. 37). En Ecuador el gobierno lanzó en el 2007 la propuesta de dejar el petróleo en el subsuelo dentro del Parque Nacional Yasuní. Lamentablemente no fue capaz de mantener esa iniciativa tan beneficiosa para el planeta, y en agosto del 2013 la desechó y anunció su explotación, sacrificando al Yasuní a la destrucción. Al respecto, la Encíclica recalca: “Mencionemos, por ejemplo, esos pulmones del planeta repletos de biodiversidad que son la Amazonia y la cuenca fluvial del Congo, o los grandes acuíferos y los glaciares. No se ignora la importancia de esos lugares para la totalidad del planeta y para el futuro de la humanidad” (Párr. 38).

Esperamos que las autoridades, de manera juiciosa, lean la Encíclica y sirva para que recapaciten sobre sus acciones, proyectos y políticas que están llevando al Ecuador al colapso ambiental.



FLUYE EL PETRÓLEO,
SANGRA LA TIERRA

AÑO 2016

ECUADOR FIRMARÁ DOS NUEVOS CONTRATOS PETROLEROS CON UN CRUDO DE 20 DÓLARES

25 de enero de 2016

El Ministro de Sectores Estratégicos Rafael Poveda, anunció la suscripción de los contratos de prestación de servicios para la exploración y/o explotación de hidrocarburos en los bloques 79 y 83, en la región amazónica, con la empresa china Andes Petroleum Ecuador Ltd.

Estos dos bloques junto a otros once, fueron ofertados en la XI ronda de licitaciones en el 2012. A pesar de la campaña de promoción internacional que hizo el gobierno, en la sesión de apertura de los sobres, en noviembre de 2013, únicamente dos empresas presentaron su interés: Repsol para el bloque 29 y Andes Petroleum para los bloques 79 y 83.

Estos bloques se encuentran mayoritariamente en la parroquia Montalvo, cantón y provincia de Pastaza y se ubican sobre los territorios de los pueblos Kichwa y Sápara. El bloque 83, según el Certificado de intersección emitido por el Ministerio del Ambiente en febrero de 2012, interseca con el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado, el Parque Nacional Yasuní y parte de la Zona Intangible Núcleo del Parque Yasuní y Territorio Tagaeri-Taromename y de su Zona de Amortiguamiento.

La entrega de estos bloques, principalmente del 83 viola el artículo 407 de la Constitución, que prohíbe las actividades extractivas de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles.

Las comunidades Sápara ubicadas en estos bloques han rechazado rotundamente la explotación petrolera en sus territorios. Manifiestan que no han sido consultadas según los estándares internacionales y denuncian un proceso de división de su organización perpetrada por funcionarios de la Secretaría de Hidrocarburos desde el 2012.

Según el mapa publicado por el Ministerio de Justicia el 21 de agosto de 2013, se cambió la ubicación de los pueblos en aislamiento los mismos que, según el Ministerio del Ambiente, ocuparían la parte norte del bloque 83 (en particular el grupo Cuchiyaku).

Es decir que también se estaría cometiendo una grave violación del artículo 57 numeral 21 de la Constitución que establece que “*Los territorios de los pueblos en*

aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley.”

La decisión del gobierno de firmar estos contratos es insólita ya que viola expresamente derechos constitucionales y no se justifica económicamente ya que lo hace justamente cuando el precio internacional del petróleo ecuatoriano bordea los 20 dólares.

¿Estará la explicación de este hecho en la suscripción por parte del estado de un nuevo crédito por USD 970 millones con el Industrial and Commercial Bank of China (ICBC), ocurrido en Beijing el 22 de enero pasado? ¿Se trata de otra pre-venta petrolera, pero ahora con un petróleo que aún no se sabe si existe?

Es necesario que se aclaren todas estas actuaciones porque ponen en juego los derechos de pueblos indígenas incluidos de pueblos en aislamiento, los territorios ancestrales y el patrimonio natural del país.

LA REFINERÍA DEL PACÍFICO Y LAS RESERVAS DEL ITT

Agosto de 2016

En los últimos meses el gobierno ha vuelto a insistir en la construcción de la Refinería del Pacífico en Manabí. ¿Será porque necesita un pretexto para adquirir una nueva y enorme deuda externa que cubra el déficit presupuestario y seguir con la fantasía de la abundancia que nos vendió la “revolución ciudadana”? ¿Será porque poco ha hecho al cabo de cuatro meses del terremoto que devastó Manabí y, en época electoral, necesita mantener el respaldo manabita con el discurso de hacer de esta provincia uno de los principales “polos de desarrollo” alrededor de la industria petrolera? ¿Será porque necesita seguir engañando con que el Ecuador precisa de la explotación del Yasuní-ITT antes de que los candidatos tomen ventaja retomando la propuesta de dejar el petróleo en el subsuelo, acorde con la conciencia de los ecuatorianos? ¿O son todas estas razones juntas?

Para justificar la construcción de la Refinería del Pacífico (RdP), el Gobierno parece estar jugando con las cifras: que el bloque ITT cuenta ahora con reservas por 1.670 millones de barriles de crudo en lugar de los 920 millones estimados inicialmente (82% más) y que serán más de 26 mil millones de dólares de ingresos adicionales para el país; que el beneficio será de \$840 millones anuales; que, según el vicepresidente Glas, \$5.500 millones producirá la operación de la refinería y la exportación de derivados; que “con la Refinería del Pacífico y con todas las industrias estratégicas que hemos planificado, el PIB industrial crecería al 25%, que es el nivel de un país desarrollado”, según dice el presidente Correa; que se crearán más de 20.000 empleos durante la etapa de construcción, y 2.000 directos y 10.000 indirectos durante la etapa de producción, como sostiene el Ministro Coordinador de Sectores Estratégicos.

Pero ya pocos creen en estos cuentos chinos. Por ejemplo, siempre ofrecen empleos como forma de chantaje a las comunidades locales para que éstas acepten la implementación de todo tipo de megaproyectos en sus territorios y al final -tal como pasó con la construcción del OCP en el 2003 o en la zona del Yasuní-ITT en la actualidad-, esos empleos jamás se crean en la cantidad ofrecida ni tampoco sirven para la población local.

Ofrecen de todo, al mismo tiempo las autoridades no hacen referencia a los graves impactos socioambientales, locales y globales, que generan actividades petroleras como la construcción de la refinería en Manabí y la explotación del Bloque ITT en el Yasuní. Tampoco mencionan lo que implicaría endeudar al país por

\$13.000 millones más, para una refinería de crudos pesados que nadie con sentido de responsabilidad se atrevería a decir que es realmente necesaria ni rentable para el Ecuador. Y es que al momento a nivel global existe una sobreproducción de derivados de petróleo, con la consecuente contaminación del aire, agua, suelo, mar y con uno de sus principales problemas como es el cambio climático. Por estas razones pueblos en varias partes del mundo han empezado a elevar su conciencia y a tomar acciones claras como la campaña de “Dejar el petróleo en el subsuelo.”

Los gases emitidos a la atmósfera por refinerías y petroquímicas contienen partículas en suspensión de metales pesados, óxidos de azufre y nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles y monóxido de carbono, todas sustancias tóxicas para los seres humanos y los animales. Se prevé que estos gases, por la dinámica de las corrientes de aire que circulan en dirección sur-este en la zona donde se construiría la Refinería del Pacífico, llegarían hasta Manta, pasando a convertirse en una amenaza a la salud pública. Además, la RdP descargaría aproximadamente 11 millones de m³/año de desechos líquidos industriales tóxicos a fuentes de agua que finalmente serán echados al mar, afectando gravemente los ecosistemas marino-costeros y la reproducción de las ballenas jorobadas en las costas de Manabí. Sin mencionar los riesgos de accidentes y explosiones, frecuentes en este tipo de industrias, que afectarían principalmente a las más de 30 comunidades aledañas al proyecto (1).

Por supuesto, debería ponerse un énfasis especial en el peligro que representa el asentar una infraestructura de este tipo en una de las zonas sísmicas de mayor riesgo en el país, tal como se indica en los estudios de impacto ambiental y que lamentablemente se evidenció el 16 de Abril pasado.

A pesar de ello, el presidente Correa mencionó que por el retraso de la construcción de la Refinería “se pierden generaciones para el desarrollo, para el buen vivir”. Es evidente que tenemos que recuperar el significado del buen vivir. Para esto, una de las condiciones es no endeudarnos más. Tampoco embarcar al país en un proyecto petrolero inviable y de alto riesgo socioambiental como es la Refinería del Pacífico. No debemos olvidar que pudimos dar pasos certeros hacia el verdadero buen vivir con la No explotación del Yasuní-ITT en defensa de la biodiversidad y de la vida de los pueblos indígenas en aislamiento, pero el gobierno traicionó su palabra y la voluntad de los ecuatorianos.

El Ecuador tiene vocación agrícola, pesquera, artesanal, turística, Manabí es un ejemplo en este sentido. Debemos cuidar la diversidad cultural, agrícola y silvestre, los bosques, ríos y el mar. Hay que proteger el patrimonio arqueológico ya gravemente afectado con la preparación del terreno para la RdP (2) así como por la construcción del acueducto por parte de la cuestionada empresa brasileña Odebrecht (3).

Otra condición para el “Buen Vivir” es reconstruir la democracia. Un ejemplo sería consultar a los manabitas si están de acuerdo con que se construya o no esta infraestructura petrolera; emprender nuevamente el camino para preguntar al país -como lo propusieron los Yasunidos- si estamos de acuerdo o no en dejar el crudo bajo tierra en el Yasuní-ITT.

Una idea novedosa para enfrentar la arremetida petrolera es salvar el Yasuní y yasunizar las 3.500 ha del terreno destinado a la construcción de la RdP. Significa devolver estas tierras ancestrales a las comunidades campesinas de la zona, revertir el proceso de despojo al que se las ha sometido, apoyar sus propuestas de constituirse en comunidades agroecológicas (4).

El proceso electoral que se viene estará cargado de mentiras, como engañar a los ecuatorianos sobre las bondades de explotar el ITT y al pueblo manabita con falsos discursos del supuesto “buen vivir” que vendría con la Refinería del Pacífico. Pero Yasuní y Manabí no son sólo nombres que riman. Son territorios de pueblos libres y libertarios que no creen nuevos cuentos chinos.

NOTAS:

- (1) Para conocer más acerca de los impactos de la Refinería del Pacífico ver: <http://www.accionecologica.org/petroleo/refinerias/refineria-del-pacifico> y <http://www.accionecologica.org/naturaleza-con-derechos/libros/1920-ballenas>
- (2) Más información sobre las denuncias alrededor del terreno de la Refinería del Pacífico ver: <http://comisionanticorrupcion.ec/?cat=106>
- (3) Hay denuncias en contra de Odebrecht en Argentina, República Dominicana, Perú, Brasil, etc. Ver por ejemplo: <http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/condena-a-marcelo-odebrecht-por-escandalo-en-petrobras/16531128>
- (4) Para conocer sobre la propuesta de yasunizar el área de la RdP ver: <http://www.planv.com.ec/historias/sociedad/asi-nos-tomamos-la-refineria-del-pacifico>

MINANDO LA TIERRA Y LOS DERECHOS

IMPUNIDAD ANTE EL ASESINATO DE JOSÉ TENDEZTA

“Declarados inocentes dos sospechosos trabajadores de la minera Ecuacorriente”

16 de abril de 2016

El pasado 15 de abril de 2016 se dictó sentencia para los dos acusados, trabajadores mineros de la empresa minera china Ecuacorriente SA, por el asesinato del líder shuar antiminero José Tendetza. El Tribunal de Garantías Penales de Zamora declaró la inocencia de los dos imputados en el asesinato del dirigente.

El asesinato de José Tendetza continúa impune y el Estado ecuatoriano tiene una responsabilidad esencial en la resolución de este crimen contra un defensor de derechos humanos y de la naturaleza.

Son múltiples las irregularidades que se han dado en el caso a lo largo de todo el proceso, tanto por acción como por omisión. La familia de José Tendetza, así como las organizaciones sociales presentamos nuestra disconformidad en la manera en que se ha procedido por parte de las autoridades públicas ecuatorianas a llevar el caso.

Los jueces han dictaminado que no existen indicios de responsabilidad de los procesados, a pesar de las múltiples evidencias que fueron justificadas para la imputación penal de los sospechosos. Se han omitido declaraciones testimoniales claves. Así mismo de especial relevancia es que tampoco se ha tenido en cuenta el registro de llamadas emitido por la operadora de telefonía Claro y el informe pericial que confirmaba la ubicación de los sospechosos en el lugar del asesinato así como la llamada de uno de los sospechosos a un testigo, anunciando la muerte de José Tendetza, días antes del apareamiento del cuerpo, a pesar de que el sospechoso no desmintió que se realizó esa llamada. La operadora Claro, por motivos hasta ahora incomprensibles, retiró estas pruebas aduciendo un error. Lo que ameritaría una correcta investigación de lo que ocurrió para que Claro retire las pruebas fundamentales para el esclarecimiento del caso y que permitieron, supuestamente, la detención de los sospechosos.

Durante el juicio se han emitido falsos testimonios por parte de familiares de los acusados que han sido demostrados y sin embargo el Tribunal no ha emitido ningún pronunciamiento al respecto.

Existe una falta de investigación a profundidad durante el proceso de instrucción fiscal, no se ha procedido a investigar de manera adecuada y por tanto no ha exis-

tido un esclarecimiento de los hechos. Si bien los informes aportados a pedido de la Fiscalía General del Estado, como el peritaje psicológico y social post-mortem, dan cuenta de posibles autores intelectuales, así como el carácter violento de uno de los acusados, estos documentos no han sido utilizados para establecer la responsabilidad de los procesados.

Desde Acción Ecológica y el Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial denunciamos que no se han llevado a cabo los estándares establecidos por organismos internacionales, para graves violaciones de derechos humanos, como es el caso de José Tendetza.

La Corte Interamericana y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “ha indicado que cuando es asesinado un defensor o defensora de derechos humanos lo primero que deben hacer las autoridades es investigar los intereses que albergaba esa persona, las luchas en los que estaban inmersos. Es preciso develar tanto la autoría material como la intelectual”

Cabe preguntarse, por tanto, por qué no se ha procedido a abrir investigaciones que permitan esclarecer si hubieron o no vinculaciones de la empresa Ecuacorriente SA con el asesinato, máxime cuando han sido dos de sus trabajadores los únicos detenidos hasta el momento, como presuntos asesinos de José Tendetza.

La impunidad de este caso, tal como denuncia la CIDH “fomenta la vulnerabilidad de las defensoras y defensores, debido a que genera la percepción de que es posible violar los derechos humanos sin obtener castigo” y llama a los Estados a que se emprendan investigaciones exhaustivas e independientes sobre los ataques sufridos por defensoras y defensores, así como la sanción a sus autores para prevenir la ocurrencia de estos hechos. También la CIDH hace un llamado para “fortalecer sus mecanismos de administración de justicia y garantizar su independencia, condición necesaria para el cumplimiento de su función de investigar, procesar y sancionar a quienes atentan contra los derechos humanos”.

Desde el Colectivo de Investigación y Acción Psicosocial y Acción Ecológica manifestamos nuestra profunda decepción respecto a la obligación de Estado ecuatoriano de investigar de manera oportuna y eficaz, denunciamos contundentemente la impunidad en la que se encuentra el asesinato de José Tendetza, sentando un terrible precedente en el país, y exigimos una adecuada investigación y aclaración de los hechos de manera inmediata.

CATASTRO MINERO = CATÁSTROFE SOCIOAMBIENTAL

Apertura del catastro minero supondrá graves daños ambientales y nuevas violaciones de derechos

30 de mayo de 2016

La apertura del Catastro Minero forma parte de las políticas de promoción nacional e internacional de la riqueza geológica del Ecuador por parte del actual gobierno, y responde a la constante demanda internacional de minerales. Esto ha dado lugar a un proceso de expansión minera sin precedentes en el territorio nacional.

Cabe recalcar que entre los principales conflictos socioambientales ocurridos durante los últimos años en Ecuador están los acaecidos en zonas de concesiones mineras. De hecho, muchas poblaciones locales se oponen a la adjudicación de concesiones mineras en sus tierras y territorios, puesto que atentan contra la agricultura, ganadería y otras actividades económicas. Si bien el procedimiento de concesiones es público, está diseñado para que sólo participen el Estado y el solicitante o postor del derecho minero, sin que las comunidades locales estén informadas o hayan participado en la toma de decisiones, o a fin de hacer valer sus intereses y sus derechos.

En situaciones de superposición de usos y derechos, la legislación minera le da primacía a la explotación minera; de hecho se declara a la minería de utilidad pública y, en razón de esto, es permitido expropiar a propietarios agrícolas u otros con el establecimiento de servidumbres mineras. Por ejemplo, hemos sido testigos de los desalojos violentos a la población de Tundayme, al sur-oriente del país, en donde se aplicaron servidumbres mineras y se procedió a la expropiación de tierras para el desarrollo del proyecto de cobre Mirador de la empresa china ECSA.

Las concesiones mineras en el Ecuador además han traído consigo graves procesos de criminalización, hostigamientos y judicialización a las personas y comunidades que se niegan a tener explotación minera cerca de ellas y que han ejercido su legítimo derecho a la resistencia.

Las empresas mineras, en acuerdo con la banca internacional –como el Banco Mundial–, han impuesto desde hace mucho tiempo reformas a las normativas nacionales para garantizar las inversiones mineras, gestando políticas que promueven la minería y haciendo caso omiso a las necesidades reales de las comunidades y de las sociedades en general.

Son múltiples los principios y derechos reconocidos en la Constitución del Ecuador para decretar al Ecuador un país libre de minería (2). Pero además, gracias a las luchas sociales, el Ecuador como país pionero promulgó, durante la Asamblea Constituyente en el año 2008, el Mandato Constituyente Minero que dictó la extinción “de las concesiones mineras otorgadas al interior de áreas naturales protegidas, bosques protectores y zonas de amortiguamiento definidas por la autoridad ambiental, y aquellas que afecten nacimientos y fuentes de agua”. Debido a esto, los principales proyectos mineros debieron haberse extinguido en Ecuador, como por ejemplo el Proyecto Mirador. Sin embargo el mandato minero fue incumplido. Este hecho fue ratificado por la Contraloría General del Estado en su informe final de septiembre de 2013 (4). El mencionado informe de la Contraloría da cuenta también de la afectación en fuentes de agua originada por las concesiones mineras, actualmente en manos de transnacionales chinas, en Zamora Chinchipe y Morona Santiago. Así, estas concesiones estarían viciadas de nulidad absoluta.

De la misma manera, la Ley de Minería (5), fue aprobada sin el requisito constitucional de llevar a cabo una consulta pre-legislativa a las nacionalidades indígenas. Esta ley fue además objeto de dos demandas por inconstitucionalidad. Las reformas realizadas a la Ley de Minería (6) también serían inconstitucionales en cuanto favorecen la realización de actividades mineras en cualquier lugar del territorio nacional, consagrando la violación a un principio fundamental de que “el ser humano debe estar sobre el capital”. Además, esta reforma supone que las actividades mineras están por encima de cualquier ordenamiento territorial, no solo vulnerando la Constitución ecuatoriana en relación al Sistema Nacional de Planificación, sino que viola el COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización) y a las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados del país que tienen competencias concurrentes en el ámbito de su territorialidad (7).

El mapa del nuevo Catastro Minero, elaborado por el Ministerio de Minería y la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), abre múltiples interrogantes sobre la ubicación de las concesiones que provocarían daños irreversibles para el país: ¿Están las zonas concesionadas en áreas protegidas, fuentes de agua y nacimientos, bosques tropicales, bosques primarios, parques nacionales, bosques protectores, páramos, territorios indígenas ancestrales, áreas de producción campesina...? ¿Qué porcentaje de hectáreas del país se está concesionando a estas actividades nocivas? ¿Es posible la solicitud por parte de personas naturales o jurídicas de nuevas áreas mineras concesionadas, sin haber llevado a cabo antes una consulta en las poblaciones que van a ser afectadas?

Tanto el Ministerio de Minería como la ARCOM han sido instituciones mencionadas en informes de violaciones de derechos humanos. Ejemplo de ello ha sido los recientes desalojos forzosos efectuados en la Cordillera del Cóndor que han dejado a decenas de familias sin casas, sin sus tierras y sin medios para subsistir (9). Este tipo de violaciones, y otras, suelen ocurrir siempre pues la minería está acompañada de un aumento de la conflictividad social, de retrocesos de las conquistas en políticas ambientales y de despojo territorial y de derechos. Según la FAO los principales detonadores de la “actual fiebre de tierras” en América Latina y El Caribe son la creciente demanda mundial de alimentos, forraje y combustible y, en segundo lugar, la demanda de minerales y productos madereros (10). Por demás está decir que también la minería es causa importante del cambio climático, por la deforestación y emisiones de CO₂, y de una buena parte de la contaminación y deterioro de la poca agua dulce que dispone la naturaleza.

También la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce a las actividades mineras entre las más contaminantes que existen pues son nocivas para el medio ambiente, destruyen bosques y biodiversidad, alteran ecosistemas, contaminan el agua, aire y tierra, afectan la salud de las poblaciones locales, sus formas de vida y sustentan y promueven una escalada de endeudamiento externo.

Consideramos que lo actuado hasta el momento en materia minera en el país está repleto de irregularidades y acciones presumiblemente ilegales que vulneran derechos y dañan a la naturaleza, lo cual tendrá consecuencias graves para el mismo Estado ecuatoriano. Además las empresas mineras o particulares que postulan a partir de ahora a las nuevas concesiones tendrán serios problemas para enfrentar todos los daños que causarán y se verán enfrentadas por las poblaciones en donde pretendan llevar a cabo estas actividades. La resistencia a las operaciones mineras, sin duda alguna, se reactivará con esta nueva apertura de concesiones.

Alertamos al gobierno ecuatoriano sobre la gravedad de sus acciones y de su responsabilidad sobre la inevitable violación de los derechos humanos y de la naturaleza, así como de la creciente conflictividad y violencia que llegarán con la expansión minera.

Exigimos al Estado ecuatoriano revertir la decisión de esta nefasta apertura minera y hacemos un llamado a las comunidades y pueblos del Ecuador a expresarse ante esta nueva arremetida en sus tierras y territorios.

NOTAS:

- (1) El ‘Catastro Minero’ es un registro público de las áreas mineras concesionadas, reservadas y libres, existentes en el país en un momento determinado. <http://www.mineria.gob.ec/procesos-de-su-basta-y-remate/>
- Ver también: “La apertura del ‘Catastro Minero’ marca una nueva época de concesiones”. <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/la-apertura-del-catastro-minero-marca-una-nueva-epoca-de-concesiones>. 23 de mayo de 2016.

- (2) Derechos de la naturaleza (art. 71-74), Principios del buen vivir (art. 275), derechos a la soberanía alimentaria (art. 281), el derecho humano al agua (art. 12), la prelación del agua (art. 318), la prohibición de actividades extractivas en áreas protegidas (art. 407); otros principios son el de precaución o el de prevalencia, o, los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades a la consulta y al consentimiento, entre otros.
- (3) Mandato Constituyente Minero N°6, 18 de abril de 2008. <http://www.accionecologica.org/mineria/acciones-legales/1178-mandato-constituyente-minero>
- (4) Informe Contraloría General del Estado, aprobado el 24 de septiembre de 2013, <http://www.contraloria.gob.ec/pdf.asp?nombredocumento=4606>
- (5) Ley de Minería, 29 de enero de 2009, Registro Oficial N° 517 http://www.accionecologica.org/images/2005/mineria/documentos/leyminera/LEY_MINERA_REGISTRO_OFICIAL.doc
- (6) Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, 16 de julio de 2013, Registro Oficial N°37.
- (7) Ver: <http://www.accionecologica.org/mineria>
- (8) Mapa del Catastro Minero: http://geo.controlminero.gob.ec:1026/geo_visor/
- (9) Ecuador: desalojos ilegales y derrocamientos de viviendas en Tundayme son un atropello a los derechos humanos <https://www.fidh.org/es/region/americas/ecuador/ecuador-desalojos-ilegales-y-derrocamientos-de-viviendas-en-tundayme>
- (10) <http://www.muqui.org/comunicaciones/noticias/item/247-la-fiebre-por-la-tierra-en-latinoamerica>

EL FESTÍN MINERO Y EL PROYECTO PANANTZA SAN CARLOS: NAMKIMS, NUEVA VÍCTIMA DE LA MINERÍA Y LAS EMPRESAS CHINAS

17 de agosto de 2016

En la mañana del día jueves 11 de agosto del presente año, un operativo militar desalojó a los habitantes de la comunidad Nankims, al sur de la Amazonía ecuatoriana. Este hecho ocurrió debido a que el Estado ecuatoriano concesionó este territorio para explotar cobre a través del proyecto Panantza San Carlos. La empresa beneficiaria es Corriente Resources, ahora propiedad de las empresas chinas CRCC y Tonling.

Previo a este operativo, los hostigamientos, las amenazas de desalojo realizadas por la fuerza pública junto con la empresa minera y autoridades de gobierno, han sido constantes para los indígenas Shuar de Nankims, quienes finalmente fueron desalojados sin siquiera haber recibido una notificación.

Resulta inaudito que en el país pionero en elevar a nivel constitucional los Derechos de la Naturaleza, el Derecho a la Resistencia, el Derecho Humano al agua, entre otros, se utilice a las Fuerzas Armadas con el objetivo de desplazar a comunidades campesinas e indígenas, para imponer megaproyectos mineros que generan contaminación, violación de los Derechos Humanos y de la Naturaleza.

El proyecto Panantza-San Carlos está ubicado al sur-este del Ecuador, en la provincia amazónica de Morona Santiago, en la que se encuentran la mayor parte del territorio del pueblo Shuar, históricamente conocido como “el pueblo de las cascadas sagradas”.

Este proyecto minero está bajo control de ExplorCobres S.A (EXSA), empresa minera subsidiaria de Corriente Resources Inc., de capital chino aunque registrada en Canadá; la misma que es titular de las trece concesiones que conforman el “Proyecto Panantza-San Carlos” cuya superficie abarca 14.000 hectáreas ubicadas en los cantones Limón Indanza (parroquia San Miguel de Conchay) y San Juan Bosco (parroquias Santiago de Panantza y San Carlos de Limón), en la provincia de Morona Santiago. Estas mismas empresas controlan el proyecto Mirador, conocido por los lamentables atropellos cometidos contra pobladores de Zamora Chinchipe, donde también hubo desplazamiento violento.

El proyecto Panantza-San Carlos pretende explotar un yacimiento de 3.200 hectáreas con cobre, oro y molibdeno. Para ello, la empresa proyecta construir dos minas a cielo abierto en las que procesará 90.000 toneladas de cobre al día, generando grandes cantidades de desechos, utilizando miles de litros de agua cada día. El proyecto tiene una vida útil de 21 años, en los que se extraerá de la tierra un total de 678 millones de toneladas de mineral procesado. Al finalizar las operaciones, la empresa propone que las dos minas a cielo abierto se llenen con agua dulce.

Recordemos que para el proyecto Mirador que es menos de la mitad del proyecto Panantza-San Carlos, se calculó que solo en 54.000 mil toneladas extraídas, la cantidad de desechos al cabo de 17 años llegará a los 325.000.000 de toneladas, unas 4 veces el volumen del Cerro Panecillo de Quito.

VIOLACIONES COMETIDAS

La empresa de capitales chinos a cargo de este proyecto ha violado el derecho a la consulta, consagrado en el artículo 57.7 de la Constitución Ecuatoriana, en los artículos 6 y 15.2 del Convenio 169 de la OIT, y en el artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

En el año 2011 el Ministerio del Ambiente otorgó licencia ambiental al proyecto Panantza-San Carlos en base a un estudio de impacto ambiental presentado diez años atrás, cuando estaba vigente otra normativa constitucional, otra legislación minera, y distinta legislación ambiental. Es incomprensible que la principal institución del Estado encargada de vigilar la preservación del medio ambiente del país se haya valido de un estudio sin consistencia jurídica para otorgar licencia a una operación de semejante envergadura, que genera enormes impactos. Todo esto fue corroborado por la Contraloría General del Estado desde febrero del 2010, institución que también concluyó que en este proyecto se incumplió el mandato minero.

El proyecto Panantza-San Carlos afecta a múltiples comunidades de al menos 10 Centros Indígenas Shuar de las Asociaciones Tariamiat, Arutam y Churuwia, al igual que a numerosas familias campesinas. En la zona de influencia del proyecto están los Centros Shuar Kupiamais, Waakis, Ayantás, Piunts, que pertenecen a las Asociaciones Shuar Bomboiza y Arutam. En esta zona se encuentran fincas y recintos campesinos: Rocafuerte, Santa Rosa, La Delicia, San Miguel, La 27 y otros.

La entrada inconsulta de la empresa minera ha generado una serie de conflictos que han derivado en criminalización contra las comunidades indígenas y campesinas de este territorio.

FRENTE A ESTOS ACONTECIMIENTOS:

Alertamos al gobierno ecuatoriano sobre la gravedad de sus acciones u omisiones, y de su responsabilidad sobre la inevitable violación de los Derechos Humanos y de la Naturaleza, así como de los crecientes conflictos socioambientales que podría provocar la explotación del mencionado Proyecto Minero, exhortamos al Estado ecuatoriano a revertir la decisión de esta apertura minera.

LA METAMORFOSIS MINERA

20 de septiembre de 2016

En estos días se está realizando en Quito un encuentro internacional con la participación de más de 200 inversionistas mineros. El “Encuentro Minero Ecuador 2016”, organizado por la Cámara de Minería del Ecuador, en coordinación con el Ministerio de Minería y la Empresa Nacional Minera del Ecuador obedece al Festín Minero instalado en el país.

A la crisis mundial que ha experimentado este sector en estos últimos años se suma el elevado costo de las operaciones mineras y la oposición creciente de las comunidades locales; pero a pesar de esta crisis, la presión sobre los territorios no se ha detenido, todo lo contrario, la industria minera se está sometiendo a una metamorfosis con la que quiere aventajarse. En su afán de expandirse se aprovecha de la crisis para buscar la complicidad de los gobiernos, obteniendo mayores facilidades, logrando con efectividad la mayor flexibilización de las normas ambientales, sociales, laborales.

La imposición de la minería en Ecuador, especialmente durante este gobierno, ya ha dejado irreversibles impactos en las comunidades, así como impactos ambientales donde opera. La larga lista de ejemplos evidencia la situación: lo ocurrido alrededor del proyecto Mirador, los derrumbes y contaminación sobre las microcuencas de las cascadas de Íntag, los desalojos efectuados en Tundayme y Nankintz, los procesos de criminalización ocurridos con los juicios y la prisión del presidente de Junín en Íntag, la detención de tres líderes de Kimsacocha, sentencias a indígenas por ejercer el derecho a la protesta como la del presidente del Pueblo Shuar de Bomboiza, los asesinatos del Profesor Bosco Wisun, del joven Fredy Taish y del líder antiminero José Tendetza - asesinatos en los que el patrón establecido es culpabilizar a los propios indígenas-, la militarización de los territorios para imponer proyectos a la fuerza como en Íntag, Tundayme, Panantza y Nankintz, entre otros. Estas son fuertes huellas de las atrocidades cometidas.

Sobre la reactivación de los 5 proyectos estratégicos que el gobierno de turno promociona se puede decir mucho, pero aquí “para muestra un botón”:

PROYECTO FRUTA DEL NORTE: El Informe de Contraloría General del Estado realizado entre el 1 de enero de 2009 al 12 de mayo de 2015 y entregado en los primeros meses del 2016, corrobora graves ilegalidades por ejemplo que “... de las 36 concesiones mineras pertenecientes al Proyecto Minero Fruta del Norte, únicamente 9 cuentan con licencia ambiental, 26 no han obtenido el documento indispensable para su funcionamiento y 1 se trata de un aprovechamiento de ma-

teriales de construcción” (1). A pesar de esto, la empresa minera Lundin recibió permiso para la exploración y más recientemente (julio del 2016) permiso del gobierno para pasar de la fase de exploración a la de explotación.

En la documentación base para la emisión del Acuerdo Ministerial que reforma los límites del Área Protegida de Refugio de Vida Silvestre El Zarza, se encuentran comunicaciones de empresas mineras privadas pidiendo la modificación de estas. El Informe de Contraloría afirma que esta área protegida, vinculada al Proyecto Fruta del Norte, “se modificó sin el debido sustento técnico ni legal [...] de lo que se deduce, que la Directora Nacional de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente en consenso con las empresas privadas que tienen concesiones mineras, realizaron esta modificación en el área protegida y no en las áreas de concesiones mineras de las que estas empresas son propietarias” (2).

PROYECTO MIRADOR: “Existe afectaciones directas a la calidad de las aguas superficiales de los ríos, en particular el incremento de materiales en suspensión. Los ríos, que antes eran de aguas rojizas pero sin contaminación, ahora drenan lodos de color amarillo. Esta contaminación habría provocado la muerte de peces, limitado la posibilidad de alimentarse del río, desarrollar actividades de esparcimiento, diversión y en ciertos casos, causado enfermedades de la piel y vías digestivas” (3).

El Estado ecuatoriano incumplió con su obligación de extinguir las concesiones mineras que se encuentran en las causales establecidas en el Mandato Constitucional Minero y evitar seguir despojando a familias y comunidades enteras de sus tierras y sus hogares (4).

PROYECTO PANANTZA SAN CARLOS: Se ha violado el derecho a la consulta, consagrada en la Constitución Ecuatoriana, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En el año 2011, el Ministerio del Ambiente otorgó licencia ambiental al proyecto Panantza-San Carlos en base a un estudio de impacto ambiental presentado diez años antes, cuando estaba vigente otra legislación minera, incluyendo distinta legislación ambiental (5).

EL PROYECTO LOMA LARGA: Los estudios técnicos realizados sobre el proyecto Loma Larga, también conocido como Kimsacocha, de la empresa canadiense INV Metals que cuenta con capitales de la canadiense IAMGOLD, mencionan que “el bombeo diario de millones de litros de agua para secar la mina subterránea y facilitar su operación podría contribuir a la pérdida de aguas superficiales y resultar en otra fuente de contaminación. El altísimo contenido de arsénico en la roca de la zona muy probablemente será liberado, representando

un enorme riesgo a la salud de los pueblos y del ganado lechero aguas abajo. Se encuentra además una alta probabilidad de que la actividad minera en esta zona estimule un proceso crónico de drenaje ácido que lixiviaría metales pesados de la roca expuesta por décadas -sino siglos- como otra fuente de contaminación de la zona que podría perdurar mucho más tiempo que la poca duración de la mina” (6).

EL PROYECTO RÍO BLANCO: El proyecto Río Blanco de la empresa china Junefield, “es un proyecto minero subterráneo relativamente pequeño con una economía altamente sensible y una vida de la mina corta. La información económica y ambiental provista no está actualizada. Los impactos, particularmente en relación al drenaje ácido, descargas de arsénico de las operaciones mineras y de las características de la mina después de la recuperación, han sido subestimados y no han sido identificados o tratados adecuadamente” (7). El informe pericial de Kuipers sobre los proyectos Loma Larga y Río Blanco concluye que “debido a la poca viabilidad financiera de ambas minas, y la falta de supervisión establecida en cuanto al cumplimiento de regulaciones, junto a la clara presencia de características prevalentes de drenaje ácido y lixiviación de metales, estas minas no deberían ser desarrolladas”.

Así las cosas, hay una irresponsable provocación abierta para la generación de un estado de convulsión y de violencia en el país. El gobierno no valora las consecuencias que tiene la minería a escala y ha decidido actuar a favor de las empresas mineras en medio de su desprestigio por su conocida acción de contaminación y violación de derechos humanos y de la naturaleza. Como en tiempos neoliberales, el gobierno de Alianza País continúa apostándole al crecimiento empobrecedor, al despojo, al endeudamiento externo, a la extinción de la riqueza natural y a la inevitable violación de los derechos de los pueblos.

Con esta cita internacional del sector minero en Quito el gobierno busca generar una imagen de minería responsable pero no lo podrá hacer puesto que los caminos de la resistencia están en alerta máxima.

Por este motivo levantamos la voz para decir: ¡NO QUEREMOS INVERSIÓN SI ES PARA LA DESTRUCCIÓN!

REFERENCIAS:

- (1) Contraloría General del Estado. Informe de Contraloría (Examen Especial del Control Ambiental a la Viabilidad Técnica del Proyecto Minero Fruta del Norte en la Provincia de Zamora Chinchipe a Cargo de las Entidades Relacionadas y a la Agencia de Regulación y Control Minero). DAPyA-0018-2016. Pág 37. Se puede ver aquí: <http://www.contraloria.gob.ec/pdf.asp?nombredocumento=42513>
- (2) Informe de Contraloría. Pág 67.

- (3) ACCIÓN ECOLÓGICA & ISIP. “Entre Telones de la Megaminería en el Ecuador”. Septiembre 2015. Pág 33. Se puede leer el informe completo aquí: <http://www.accionecologica.org/component/content/article/1865-entretelones-de-la-megamineria-en-ecuador>
- (4) Informe sobre desalojos forzosos realizados por el Estado ecuatoriano y la empresa minera china Ecuacorriente (ECSA) en la Cordillera del Cóndor, Parroquia Tundayme. Diciembre 2015. Ver: <http://www.accionecologica.org/component/content/article/1872-informe-por-los-desalojos-forzosos-en-tundayme>
- (5) Como consta en la Acción de Protección interpuesta por Luis Venancio Ayui y otros, el 10 de junio de 2015, en contra del Ministerio del Ambiente.
- (6) Kuipers, James. Informe pericial sobre los proyectos Loma Larga y Río Blanco, provincia de Azuay, Ecuador. Pág. 3. http://www.agenciaecologista.info/images/stories/kimsacocho/infor_peric_LomaLarga_RioBlanco.pdf
- (7) “Informe Kuipers”. Pág. 38.

EN DEFENSA DE NUESTRA SOBERANÍA ALIMENTARIA

BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y EL FIN DE LA PRODUCCIÓN CAMPESINA

10 de abril de 2016

En los últimos años se ha dado en todo el mundo un proceso de descampesinización, porque a pesar de todos los esfuerzos hechos por las corporaciones y Estados, la economía campesina todavía ocupa un papel predominante en la construcción de la soberanía alimentaria de los pueblos.

Hasta el 80% del alimento en los países del Sur son producidos por pequeños agricultores, a pesar de que cada vez sus espacios agrícolas son muy reducidos.

En el Ecuador, el 56 % de la agricultura corresponde a fincas pequeñas y tienen menos del 3% de la tierra. Producen más de la mitad de las hortalizas; 46% del maíz; más de un tercio de las legumbres y cereales; 30% de las papas y 8% del arroz.

El sistema agroalimentario corporativo pretende desplazar completamente la producción campesina para ocupar este “nicho de mercado”, y parte de esta estrategia es desarrollar legislaciones anti-campesinas, e imponer normas tan estrictas que sean imposible de cumplirlas.

En el Ecuador se está trabajando al momento en un paquete normativo compuesto por la aplicación de propiedad intelectual sobre las variedades vegetales (Código Ingenios), la imposición de sistemas de certificación sobre las semillas (Ley de Agrobiodiversidad y Semillas), y de medidas sanitarias y fitosanitarias, de inocuidad de los alimentos y de buenas prácticas de manufactura.

La imposición de una institucionalidad en torno a las medidas sanitarias y fitosanitarias, de inocuidad de los alimentos y de buenas prácticas de manufactura, obedece a la tendencia global de aplicar las normas desarrolladas por y para la gran industria alimenticia, a la producción artesanal de alimentos.

La intención es, por un lado, homogenizar las formas de producción y de consumo, lo que facilita la venta en las grandes cadenas de comercialización, y por otra, fortalecer el poder de mercado de la gran industria en detrimento de los pequeños y medianos productores.

Gobiernos de varios países han empezado a aplicar estas normativas a la producción artesanal, y en algunos casos hasta la han criminalizado. Este camino recién empieza en el caso del Ecuador.

LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM)

Las buenas prácticas de manufactura surgen en Estados Unidos en 1962. En 1967 la OMS propuso también normas de BPM y dos años después lo hizo la FAO; normas que posteriormente se transformaron en el Codex Alimentario.

A pesar de que surgen como directrices, los países están incorporándolas en leyes o reglamentos, como sucede en el Ecuador.

Las BPM son un conjunto de herramientas para la industria de alimentos, cuyo eje es la metodología usada en el control y manejo de la materias primas, el producto terminado, la higiene personal, el control de plagas, el manejo de residuos, el mantenimiento de instalaciones, equipos y utensilios.

En la aplicación de las BPM se realiza un control continuo de los procesos, para lo cual se desarrollarán e implementarán auditorías internas.

¿Qué aspectos se evalúan?

- La ubicación del establecimiento
- La construcción y disposición de las instalaciones
- La estructura interna y el mobiliario: las superficies de las paredes, zócalos, suelo y techos. Las superficies de trabajo, la iluminación y ventilación.
- Los equipos, utensilios, disposición de los desechos, el control de la temperatura
- Los servicios: agua potable, sistemas de desagüe, higiene de los trabajadores, sistemas de almacenamiento

¿Qué no se evalúa?

- si los alimentos son de origen transgénico
- si son producidos con plaguicidas sintéticos
- si los aditivos alimenticios son teratogénicos o cancerígenos.

Las BPM son el punto de partida para normas más complejas como el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC) y la norma ISO 9000. El Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC) se ha convertido en un referente en materia de requisitos para el comercio internacional de alimentos. Se analiza un alimento desde el proceso de producción primaria, su transformación y transporte, hasta su consumo final.

El sistema funciona identificando los potenciales peligros que en una planta de procesamiento de alimentos puede generarse, a nivel de materia prima, los factores intrínsecos del producto, el diseño del proceso, máquinas o equipos de producción, personal, envases, almacenamiento, distribución. Estos potenciales peligros son llamados “puntos críticos”. Luego se procede a establecer límites (medibles) para cada punto crítico, y se determinan las acciones correctivas necesarias para que las condiciones fijadas se cumplan y se cambien aquellas que entrañan peligros al consumidor.

Si bien estos estándares pueden tener un valor para la gran industria alimenticia, que dada su escala entraña en cada uno de los pasos del proceso productivo una serie de “puntos críticos” no tienen sentido para la producción artesanal.

SOBRE LA PROPUESTA DE UNA NUEVA LEY DE SEMILLAS

2 de mayo de 2016

En el Ecuador, la producción de alimentos se ha basado históricamente en la semilla campesina y aún juega un papel de vital importancia en la agricultura nacional. La semilla forma parte intrínseca de la vida campesina y están adaptadas, no sólo a las condiciones ambientales locales, sino también a las necesidades sociales y culturales de los pueblos. Es por eso que la semilla campesina (nativa o criolla) fundamental que la semilla siga cumpliendo su rol de asegurarnos ¿Significa esto que toda semilla que no es nativa, debe estar certificada, o que toda semilla que circula debe ser certificada?

En estos días entró a la Asamblea Nacional, un borrador de “Ley Orgánica de Agrobiodiversidad y Semilla”. El aspecto más preocupantes de esta ley es el control que el Estado quiere tener sobre la semilla, a través de a) los sistemas de certificación b) por medio de declarar a la semilla nativa como patrimonio del Estado.

Sobre el primer punto, la propuesta de ley clasifica a las semillas en nativas y certificadas, desconociendo que hay una gran gama de diversos tipos de semillas que son usados por campesinos o medianos productores a lo largo y ancho del país y que no caen bajo estas dos clasificaciones.

Este es por ejemplo el caso de las semillas de arroz. El arroz no es un cultivo originario del continente americano, pero que es parte de la dieta alimenticia básica de los ecuatorianos. Los campesinos arroceros han desarrollado sus variedades adaptadas a las condiciones locales para alimentar a toda la población del país, pero no podemos decir que sean semillas nativas, pero tampoco son certificadas ni constan en ningún sistema de registro oficial.

¿Qué va a pasar con este tipo de semillas? ¿se prohibirá su circulación?

El texto dice que toda persona (natural, jurídica, pública, privada o comunitaria) podrá producir semillas con la autorización de la Autoridad Agraria Nacional (Art. 27), y deberá registrarse ante la Autoridad Agraria Nacional.

¿Se autorizará la circulación de semilla no certificada?. ¿Qué requisitos debe cumplir la semilla para ser certificada?

La semilla certificada, de acuerdo al texto propuesto, es aquella que “ha cumplido el proceso técnico de control de métodos, procesos de producción y procesamiento”, “que permita mantener y asegurar su identidad genética, física, fisiológica y fitosanitaria” (Art. 24), y deben estar inscritas en el registro Nacional de Cultivares. La semilla debe tener un alto grado de identidad y pureza genética, cumpliendo los estándares establecidos por la autoridad agraria nacional (Art. 25).

La semilla certificada está destinada a la producción industrial, donde es indispensable tener una producción homogénea para facilitar la siembra, la cosecha y un producto final uniforme, programado para un mercado especializado.

¿Podrán estas semillas obtener su certificación? Posiblemente no, porque es muy posible que no tengan “pureza genética”, y que no cumplan con los requerimientos que se necesitan para certificarlas; por lo que estarían destinadas a la extinción, dejando a las empresas semilleras internacionales, el camino abierto para controlar este mercado dejado.

Al momento son cinco las empresas que controlan el mercado mundial de semillas, las mismas que al momento no juegan un rol muy importante en la producción agroalimentaria del Ecuador, pero que, de adoptarse este texto, podrían ocupar el nicho que le será usurpado a los semilleros locales.

La Autoridad Nacional Agraria pondrá en marcha un sistema de control del proceso de producción, uso, comercialización de semillas (para asegurar su calidad), y contará con el apoyo de la Policía Nacional (Art. 40).

Hay ya un antecedente importante en este sentido, cuando en Colombia, el gobierno hizo quemar miles de toneladas de semillas de arroz porque no eran semillas registradas. Debido a este hecho se movilizaron pequeños y medianos productores en todo el país.

En relación a la semilla nativa, el proyecto de ley la define como “la información natural y todo material reproductivo sexual y asexual que mantiene su capacidad de reproducción que han sido domesticados, conservados, criados, cuidados, utilizados e intercambiados por productores comunales, pueblos y nacionalidades de acuerdo a sus diversos saberes y culturas” (Art. 21).

Reducir la semilla a “información natural”, es cosificarla para convertirla en mercancía.

Es incuestionable el valor que tiene la semilla nativa para la agricultura indígena y campesina, pero ahora se le adjudica un valor que está relacionado con la “información” que en ella se encuentra; información que puede ser usada por la industria, sin importar la historia cultural que esta semilla encarna. Por eso, en el

texto se habla de “recursos fitogenéticos”. Y por eso, el proyecto de ley declara a la semilla nativa como patrimonio del Estado (Art. 22).

Recordemos que la semilla nativa es el fruto del trabajo innovador de comunidades a lo largo de la historia. Estas se han desarrollado gracias al trabajo creativo de mujeres y hombres a lo largo de generaciones, sin ninguna participación ni apoyo del Estado; al contrario, han sido en muchos casos perseguidos, y las semillas nativas han sido calificadas de ineficientes y primitivas. Su mayor valor está en la “información” contenida (posiblemente en los genes) de esas semillas.

La idea que está detrás de esta propuesta posiblemente sea extraer la información genética valiosa (para la industria) contenida en la semilla, para que sea usada en programas de mejoramiento genético convencional o transgénico o para darle otra aplicación industrial. Luego, a través de un sistema de “repartición equitativa de beneficios”, se compensará a las comunidades custodias de estas semillas, como lo establece el Art. 9.c. sobre los “derechos de los agricultores”.

El proyecto de ley propone un sistema de “identificación de la semilla nativa” (Art. 23), que estará a cargo de la Autoridad Agraria Nacional. A pesar de la prohibición constitucional explícita sobre las semillas transgénicas (Art. 15 y 401 de la Constitución), el texto dice que éstas serán prohibidas si no cumplen con los requisitos legales.

QUIEN CONTROLA LAS SEMILLAS, CONTROLA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

24 de mayo de 2016

La semilla es la base de la agricultura, el primer eslabón en la producción agrícola. Sin semillas la agricultura no podría existir por lo que resulta claro que quien controla las semillas controla la producción agrícola. En Ecuador se busca modificar la legislación actual sobre semillas y agrobiodiversidad por eso como campaña “Al Grano” queremos aportar al debate de lo que significaría una legislación de este tipo y sus implicaciones para los pequeños productores campesinos e indígenas.

En los últimos años, muchos marcos normativos relacionados con semillas han sido modificados y adaptados a las necesidades del mercado mundial. ¿Estas normativas, de clara tendencia neoliberal, pueden armonizarse con los flujos de semillas locales?

En todo el mundo se están aprobando nuevas leyes de semillas. La primera generación de leyes de semillas tenía como objetivo desarrollar un sistema de control estatal sobre las semillas, principalmente las variedades industriales. La nueva generación de leyes de semillas están orientadas a garantizar que todas las semillas estén registradas y certificadas; el objetivo, por supuesto, es consolidar a la industria mundial de semillas que en este momento está en manos de cinco empresas.

Esto genera una clara contradicción con los procesos locales de semillas que están en manos de los campesinos que, por cierto, de acuerdo con la Vía Campesina, representan casi el 70% de las semillas que alimentan al mundo. Estos flujos de semillas no circulan en el mercado internacional ni tampoco considero que sea intención de los campesinos que sus semillas circulen en dichos mercados, pero, sin duda, son pilares para la Soberanía Alimentaria.

Las nuevas leyes de semillas buscan la forma de afianzar la propiedad intelectual sobre las variedades vegetales.

Frente a lo expuesto y luego de las duras críticas a la Ley de Agua y de Tierras desde varias organizaciones campesinas, quienes cuestionan su papel de fomento de la agroindustria y los capitales agroexportadores, ¿es pertinente una Ley de Semillas en Ecuador?

En la actualidad nos rige una Ley de Semillas que fue decretada en 1976 durante la época de la dictadura militar. En aquellos años se estaba asentando, tardíamente, la revolución verde en el Ecuador; entonces, lo que se pretendía con dicha ley era comenzar con los procesos de modernización del agro. Esta ley prevé la certificación y el registro de semillas, sin embargo, no establece una obligatoriedad a la certificación.

Nosotros podríamos funcionar con esa ley, adaptándola al momento actual pues tenemos un cambio constitucional importante donde, por ejemplo, se garantiza el libre flujo de semillas.

Además, tenemos la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, LORSA, que se construyó en un momento en que el movimiento campesino tenía algo de influencia en el proceso de toma de decisiones a nivel legislativo. Aquí se le dio como mandato a la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria -COPISA- la realización de una ley de semillas. Dicho proceso concluyó en el 2012 con una propuesta de ley construida con más de 500 organizaciones, y que recogió las preocupaciones de mujeres y hombres del campo. Esta propuesta quedó en entredicho y al parecer no sirvió como base para aquella que en la actualidad se encuentra en Consulta Prelegislativa. No obstante, tomando en cuenta los proyectos de Ley de Tierras y Ley de Aguas aprobados, recojo las palabras de un compañero Ashaninka de Perú: “cada vez que se dicta una ley que involucra a los pueblos indígenas sentimos que se nos quitan derechos”. Hacer una ley donde la agrobiodiversidad se convierte en patrimonio del Estado podría limitar el derecho de los pueblos al libre intercambio y flujo de semillas. Recordemos que la Vía Campesina sostiene que las semillas son patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad.

En este debate es necesario entender tres aspectos: primero, el registro de semillas como requisito para su circulación (venta, intercambio), el cual lo mantiene la autoridad de semillas; segundo, la certificación de semillas que para conseguirla se debe cumplir con requisitos como la pureza genética; y tercero, el registro de obtentor que es una forma de propiedad intelectual de las variedades vegetales.

Respecto a la certificación de semillas, la propuesta de ley excluye las semillas nativas, obviamente, porque no se puede saltar un mandato constitucional. Esto crea una clasificación de semillas dentro de la propuesta de ley: nativas y certificadas.

Para las semillas nativas, la propuesta es que sean patrimonio del Estado, o sea, que los campesinos que quieran reproducir semillas nativas deben contar con el permiso del Estado, a pesar de ser semillas que han sido desarrolladas de manera colectiva desde hace varias generaciones y que deben fluir hacia las futuras generaciones.

Por otro lado, tenemos a las semillas industriales o certificadas. Toda semilla que no sea nativa o tradicional (o ancestral) tiene que ser certificada de acuerdo a la ley (es decir, demostrar su pureza genética).

Pero hay semillas que no son ni pueden ser certificadas, pero tampoco son nativas. ¿Qué pasa con estas semillas? ¿No pueden circular y se convierten en “ilegales”? Viene a mi mente el caso colombiano de las semillas de arroz, que fueron ilegalizadas y que el gobierno hizo redadas donde se quemaron miles de toneladas de semillas porque no estaban registradas ni eran semillas certificadas.

EL AGUA, LOS RÍOS, NUESTRA VIDA

LAS REPRESAS Y EL TERREMOTO DE PEDERNALES

13 de junio de 2016

El terremoto del 16 de abril pasado provocó una justa y necesaria preocupación en las comunidades que se encuentran aguas abajo de las grandes represas como son: Poza Honda, La Esperanza, Río Grande, Daule-Peripa y Baba. Dichas represas se encuentran también cercanas al epicentro del sismo de magnitud 7.8 en la escala de Richter.

Por tal motivo se conformó una comisión técnico-social para verificar el estado de las mencionadas represas, localizadas en las provincias de Manabí, Guayas y Los Ríos. Para realizar una evaluación preliminar se visitaron las represas con la ayuda de un instructivo preparado por la Comisión Internacional de Grandes Represas, además de entrevistas con los afectados y con los técnicos encargados.

En términos generales podemos afirmar lo siguiente:

* Las represas Poza Honda, La Esperanza, Río Grande se encuentran rodeadas por zonas severamente afectadas por el terremoto. Las otras dos, Daule-Peripa y Baba, están más alejadas del epicentro, pero el sismo fue sentido fuertemente por la población causando un gran susto. Es por esto que los habitantes de los cantones Santa Ana, Portoviejo, Calceta, Chone, Pichincha, Balzar, Buena Fe y Quevedo, tenían suficientes razones para estar preocupados por posibles daños a las presas, cuya enorme cantidad de agua contenida podría destruir sus viviendas, cultivos y cobrar vidas humanas, en apenas unos minutos.

* Afortunadamente ninguna de las represas ha sufrido graves daños por el movimiento telúrico. Sin embargo, en las tres primeras represas, se observan algunos daños que aumentan la vulnerabilidad de las estructuras por un sismo, por una lluvia fuerte o un evento similar. Es preocupante que EPAgua, entidad encargada de las represas Poza Honda y La Esperanza, aún después de 3 semanas del terremoto no había realizado una inspección detallada de las estructuras para conocer a cabalidad la severidad de los daños, ni había dotado a los técnicos encargados de las represas de los instrumentos necesarios para monitorear el comportamiento de estas mega infraestructuras. El riesgo de las poblaciones aguas abajo se agrava más porque no existe una comunicación segura y en tiempo real, entre el personal técnico que vigila las represas y las autoridades de las poblaciones vulnerables. Peor todavía, jamás se ha realizado un simulacro para preparar a la gente ante la eventualidad de un daño severo

en las represas. En esas condiciones, la población está a merced de cualquier rumor y del consiguiente pánico.

* En la visita a la represa Río Grande, no logramos encontrar durante las horas de trabajo a ningún técnico en el lugar, ni al contratista, tampoco personeros de fiscalización, salvo algunos guardias. Afortunadamente, al momento del terremoto la represa estaba semivacía y sigue así hasta hoy, por un daño grave en la compuerta de desagüe de fondo que ocurrió antes, según la información que recibimos extraoficialmente. Nos parece que descuidar una estructura tan grande y tan problemática es un acto muy irresponsable de parte del contratista.

Pensamos que es urgente realizar una evaluación técnica a fondo de la condición de todas estas represas por una entidad independiente, capaz y confiable por todos. Por ejemplo la Escuela Politécnica Nacional (con mucha credibilidad ante la población por su comportamiento después de este terremoto) podría evaluar los daños y también recomendar las medidas necesarias para el monitoreo de las represas y que se pueda informar a la población de cualquier incidente a tiempo. Esta evaluación también permitirá que otras instituciones académicas y técnicas analicen si los diseños de todos los componentes de estas grandes infraestructuras son suficientemente rigurosos ante eventos de gran magnitud como lo fue el terremoto pasado.

Pero igualmente importante es reflexionar de una manera democrática y participativa si este tipo de infraestructuras es necesaria para el país y analizar a quien las beneficia verdaderamente. Es prioritario que se abra un debate nacional al respecto y que colectivamente se decida si queremos más represas o no.

EL ACUERDO DE PARÍS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO: MÁS TRAMPAS Y TIMOS

7 de septiembre de 2016

Hace pocos días, en Hangzhou-China, vísperas de la reunión del G20 (foro intergubernamental de los países más industrializados), los presidentes Barack Obama de Estados Unidos y Jinping Xi de China, anunciaron que ratificarán el Acuerdo de París (AdP) bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Por su parte, también el Ministerio del Ambiente del Ecuador anunció que el Ecuador había suscrito el mencionado Acuerdo el 26 de julio pasado. El AdP entraría en vigor cuando lo ratifiquen países que representan al menos 55% del total de las emisiones mundiales de gases con efecto invernadero y al menos el 55% de la población global (1). No obstante estas adhesiones, el Acuerdo de París (2), como lo fue el Protocolo de Kioto, es un nuevo engaño ante un problema tan grave como el cambio climático.

¿QUÉ PASÓ REALMENTE EN PARÍS?

En diciembre de 2015 se anunció en la COP21 de París que con el Acuerdo se espera mantener el aumento de la temperatura por debajo de 2°C y que hay que seguir esforzándose por limitar el aumento a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales (hasta hoy ya ha aumentado 0,85°C con respecto a 1850). Sin embargo esto resulta retórico si se considera que en el Acuerdo no hay ninguna acción clara frente a la principal causa del cambio climático como es la continua expansión de la extracción y consumo de combustibles fósiles (petróleo, gas o carbón). Razón por la que personalidades de la comunidad científica internacional, incluido James Hansen, conocido científico de la NASA y pionero en temas de cambio climático, ha calificado a esta promesa de “un fraude, un engaño”.

Durante los últimos 20 años de negociaciones internacionales sobre el clima, se han producido cerca de 400 “decisiones”, más de 25 “resoluciones”, varias “hojas de ruta”, numerosos “mandatos”, “planes de acción”, “declaraciones” y muchos “acuerdos”. Ninguno de estos textos ha mencionado jamás que la solución para frenar el cambio climático es dejar el petróleo en el subsuelo. De hecho, si realmente se quisiera alcanzar esas temperaturas habría que llamar a dejar 80-90% de los combustibles fósiles sin explotar.

Es más fácil plantear metas como la de “mantener el aumento de grados de temperatura por debajo de...” que identificar cuántos millones de barriles de petróleo

MERCANTILIZANDO LA NATURALEZA

se deben dejar de explotar. Nuevamente, estos aparentes giros del lenguaje no son casuales, se los construye para confundir y evadir el problema real.

El Acuerdo de París señala que para evitar que la temperatura suba más de 2°C se tomarán en cuenta las llamadas INDC, es decir las Contribuciones Previstas Determinadas a Nivel Nacional que son nada más que ofrecimientos voluntarios de cada país para intentar reducir emisiones de CO₂. Todos los países (3) han hecho sus promesas ante Naciones Unidas pero no existe un mecanismo que les obligue a cumplir estas promesas. De hecho hay una regresión con respecto al principio de la Convención de Cambio Climático acerca de las responsabilidades comunes pero diferenciadas con respecto al calentamiento global. De hecho, el Acuerdo de París estaría permitiendo que haya mayor impunidad por parte de los países industrializados del Norte con relación a su responsabilidad histórica por el cambio climático (4).

Entre las numerosas preocupaciones surgidas en torno al Acuerdo de París, hay dos muy graves. Una tiene que ver con que formalmente se incluyen los bosques en los planes de “reducción de emisiones” de CO₂, lo cual abre las puertas para que proyectos REDD usen los bosques, que están en su mayor parte en territorios indígenas, como meros sumideros de carbono, restando el ejercicio de derechos colectivos y acaparando tierras.

La otra -y aquí está la trampa mayor- es la creación de un nuevo mecanismo de mercado definido como “mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar el desarrollo sostenible” que consistiría en transacciones de los “resultados de mitigación de transferencia internacional (TIMO en inglés)”. Es decir que el mercado de carbono que ya se hacía antes a través de los nefastos Mecanismo de Desarrollo Limpio, Comercio de Emisiones de la Unión Europea, o el mercado voluntario de compensaciones de carbono, entre otros, ahora podrá ser entre países o regiones, con lo cual: si un país declara haber hecho un buen desempeño en la reducción de sus emisiones con respecto a lo prometido, esta diferencia a favor podría venderse a otro país que ha contaminado más. Esto obviamente no reduce las emisiones globales. Por el contrario, se permite que las fronteras de extracción de minerales y de petróleo se expandan, que siga creciendo la agroindustria, se mantenga la pérdida de bosques, crezca la industria de la aviación y aumente sin cesar el transporte mundial de mercancías, problema responsables directos del calentamiento global. Los países del Sur somos en realidad acreedores de una deuda climática acumulada y que sigue creciendo.

El Acuerdo de París es en realidad una bofetada a la humanidad. Por ello resulta lamentable que organizaciones y personas de pensamiento crítico crean que se trata de un cambio de paradigma y sostengan la importancia de su ratificación por

parte de los gobiernos. Habría sido preferible no llegar a ningún nuevo acuerdo que tener un Acuerdo como el París. Los mecanismos de mercado en el clima han hecho que las emisiones sigan creciendo con un promedio del 3% anual. Así ocurrió con el Protocolo de Kioto, y es probable que pase lo mismo con el Acuerdo de París.

Según el Gobierno del Ecuador, el Acuerdo de París “representa el punto de partida para un mundo con energía limpia, a partir de la implementación efectiva de estrategias firmes para la reducción de emisiones globales de gases de efecto invernadero”. Estas palabras no significan nada en boca de quienes han iniciado la explotación de petróleo en el bloque 43-ITT. Una vez más quedará en evidencia la renuncia de este gobierno a liderar una posición clara con respecto al clima, como fue la Iniciativa Yasuní-ITT, defraudando a los ecuatorianos y al mundo.

NOTAS:

- (1) China representa el 20% de las emisiones anuales y Estados Unidos el 17,9% en términos absolutos. Aunque Estados Unidos tiene unas emisiones per cápita y por año de 19,0 toneladas métricas, mientras que las de China son de 6,7 toneladas métricas por persona/año. Desde el punto de vista de justicia climática siempre debemos considerar las emisiones per cápita. Ecuador por su parte en términos absolutos representa el 0,15% del total mundial y tiene emisiones de 2,4 toneladas per cápita por año, cifra que sigue en aumento principalmente desde mediados de 1980.
- (2) El Acuerdo de París se puede descargar aquí: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf>
- (3) El INDC del Ecuador está aquí: <http://www4.unfccc.int/submissions/INDC/Published%20Documents/Ecuador/1/Ecuador%20INDC%2001-10-2015.pdf>
- (4) Es interesante mirar que Estados Unidos representa el 27% el total de emisiones históricas y la Unión Europea el 25%, mientras que China es responsable del 11% de las emisiones históricas; tampoco debemos dejar de mencionar que la mayor parte de las emisiones chinas corresponden sobre todo a la manufactura de miles de millones de productos consumidos en otros países.

¿QUÉ HAY DETRÁS DE LA EPIDEMIA DEL ZIKA?

Febrero de 2016

En los últimos días ha circulado abundante información sobre la epidemia del Zika, y su relación con niños nacidos con microcefalia, y a pesar de que no hay pruebas científicas contundentes que asocien estas malformaciones con el virus del zika, ya hay un gran negocio montado.

Se trata del mosquito transgénico (*Aedes aegyptis*) de Oxitec, empresa británica relacionada con la Universidad de Oxford. El zancudo transgénico ha sido liberado en Brasil, Malasia, las Islas Caimán y Panamá, y está en agenda hacerlo en La Florida, con el fin de controlar la fiebre del dengue [1].

A pesar de que no se ha demostrado su efectividad en la reducción de la enfermedad del dengue, especialmente en la ciudad de Juazeiro, en el estado brasileño de Bahía, donde se han hecho ya liberaciones masivas (800.000 mosquitos transgénicos por semana), se propone que este mosquito transgénico, podría ser la solución a esta epidemia.

Organizaciones de Brasil se han opuesto a la liberación del zancudo transgénico desde que se empezó su liberación en 2011, porque existe duda de su efectividad tanto en la reducción de las poblaciones de mosquitos, como de la enfermedad en sí mismo. Hay además preocupaciones sobre el efecto en la salud humana si un zancudo transgénico llegara a picar a una persona. Aunque la empresa Oxitec dice que sólo se liberan mosquitos machos (que no pican), la técnica de separación es bastante rudimentaria y podría pasarse “infiltradas” hembras transgénicas y ser a la vez portadoras de dengue, chikungunya o zika.

Por otro lado, mientras las poblaciones de *Aedes aegyptis* disminuye podrían crecer otros mosquitos portadores de las enfermedades, como el mosquito tigre asiático, que se reproduce mucho más rápido y es extremadamente agresivo.

En ninguno de los países donde se ha introducido el mosquito transgénico se ha informado a la población sobre los potenciales impactos, y muchos menos aún, se les ha consultado. Se trata entonces de un megaexperimento con poblaciones humanas, sobre todo en el caso del Brasil. Las decisiones han sido tomadas únicamente por los gobiernos y las élites corporativas.

BIOECONOMÍA Y TECNOCIENCIA

De acuerdo al articulista Jon Rappoport, las malformaciones genéticas y microcefalias podrían estar más relacionados con el uso de plaguicidas que con el zika. El nos recuerda que Brasil es el mayor consumidor mundial de plaguicidas (entre 2000 y 2012 el uso de pesticidas en Brasil creció en 162%).

Según la Asociación Brasileña de Salud Colectiva (ABRASCO), el sector de la agricultura brasileña compró más de 823.000 toneladas de plaguicidas en el 2012. Añade que hay varias evidencias científicas que asocian a ciertos herbicidas (como la atrazina), con malformaciones genéticas, herbicidas usados intensamente en Brasil.

ABRASCO también cuestiona el uso de pesticidas en el control del vector, y proponen que las campañas deberían centrarse en la eliminación de los criaderos.

Mientras está comprobado que los pesticidas como la atrazina provoca defectos de nacimiento; esto no se ha demostrado de manera concluyente para el caso del virus Zika.

Rappoport sostiene que no existe una prueba científica definitiva que asocie al virus del zika con las malformaciones genéticas que se les atribuye. El autor señala que las técnicas que se han usado al respecto son muy débiles, pues las pruebas aplicadas a las personas infectadas no son concluyentes. Señala que en primer lugar, se debe probar que el virus existe, el que tiene que ser aislado del tejido enfermo de un portador humano. Ese tejido tiene que ser puesto bajo un microscopio electrónico, en el que se deberán ver muchos ejemplares del virus, en este caso del Zika. Las pruebas tienen que ejecutarse en muchos casos diferentes de humanos sospechosos de llevar el virus, y estas pruebas tienen que revelar grandes cantidades de Zika en el cuerpo.

En cuanto a las pruebas de diagnóstico de casos de posibles humanos infectados se usan la prueba de anticuerpos y el PCR. En cuanto a la primera técnica, cuando una prueba muestra que los anticuerpos dirigidos contra un virus específico (como el zika) están presentes en el cuerpo, significa que el cuerpo ha estado en contacto con el virus. El hecho de demostrar que el cuerpo tuvo contacto con un virus específico, no significa que el paciente está enfermo o va a enfermar. De hecho hasta el año 1985, una prueba de anticuerpos positiva era interpretada como que el sistema inmunológico del cuerpo había encontrado y vencido al virus. Fue a partir de 1985 que la "ciencia" dio un giro y pasó a interpretar que un resultado positivo significa que la persona está enferma o va a enfermar.

Cuando se anuncian epidemias, las agencias de salud pueden inflar falsamente el número de casos. Jon Rappoport sostiene que la histeria vende, y que al momento

ésta se centra en el virus del zika. Los titulares sensacionalistas que se están publicando generan paranoia en la población. Veamos algunos ejemplos:

- "Brasil envía 200.000 soldados para detener la propagación de Zika"
- "Manténgase alejado de Río si está embarazada"
- "Perdemos la batalla contra los mosquitos"
- "Virus amenazando dos continentes"
- Se advierte a las mujeres embarazadas que no viajen a 22 países de América Latina y África.
- "A medida que el virus Zika se propaga, El Salvador pide a las mujeres que no se queden embarazadas hasta el año 2018"
- "La rápida propagación del virus Zika ha llevado a los gobiernos latinoamericanos a instar a las mujeres a no quedar embarazadas durante un máximo de dos años, una precaución extraordinaria dirigida a evitar los defectos de nacimiento que se creen que están vinculados a la enfermedad transmitida por mosquitos".

Relaciona estos titulares con el hecho de que el próximo año tendrá lugar en Brasil las olimpiadas, lo que obligará a miles de personas a vacunarse contra el virus.

Ya hay empresas como Pfizer Inc., Johnson & Johnson y Merck & Co Inc. están trabajando en esta vacuna.

NOTAS:

- (1) Que es además el vector del dengue, el zika y la chikungunya
- * El artículo en inglés en el que se basa esta nota se lo puede encontrar en: <https://jonrappoport.wordpress.com/2016/01/28/is-the-dreaded-zika-virus-another-giant-scam/>

MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA: ¿POR QUÉ? ¿PARA QUÉ?

10 de febrero de 2016

La reciente aprobación por parte de la Autoridad de Fertilización Humana y Embriología del Reino Unido a la manipulación genética humana responde a una visión reduccionista de la salud y de la vida, que limita al ser humano a un conjunto que genes. Desde ese enfoque la salud y la enfermedad están relacionadas casi exclusivamente con los genes ignorando que están social y ambientalmente determinadas.

No es la primera vez que se hace este tipo de investigación. En China, un equipo de la Universidad Sun Yat-sen, en Guangzhou, ha manipulado embriones humanos para modificar el gen HBB, cuya mutación es responsable de la enfermedad beta-talasemia, una anemia de tipo hereditaria. Pero el experimento fue un fracaso, pues los investigadores utilizaron 86 embriones humanos, de los cuales sobrevivieron 71 y sólo en 28 se expresó la modificación genética.

En Inglaterra, los trabajos de manipulación humana serían llevados a cabo por la investigadora inglesa Kathly Niakan del Francis Crick Institute, un instituto de investigaciones biomédicas. El objetivo de su investigación es “mejorar la fertilidad y comprender mejor las primeras etapas de la vida”. Niakan quiere trabajar en alteraciones muy específicas en el material genético humano en las primeras etapas de desarrollo embrionario.

Los embriones manipulados no serán implantados en mujeres con fines reproductivos, y los experimentos no podrán durar más de 14 días.

Esto nos lleva a reflexionar sobre la infertilidad. Por lo menos el 30% de casos tiene que ver con infertilidad masculina (causada por alteraciones testiculares, obstrucción de conductos, patologías en la próstata, alteraciones en la eyaculación o erección y alteraciones en el semen). En otros, la infertilidad tiene que ver con lesiones en las trompas de Falopio, menopausia precoz, endometriosis, anomalías uterinas y cervicales o problemas ovulatorios, es decir sin ninguna relación con los genes. Y en otros casos, se debe a causas emocionales. ¿No resulta entonces un despropósito manipular embriones humanos frente al problema de la infertilidad?

A pesar de que se afirma que existe un enorme avance en el conocimiento relacionado con el funcionamiento del ser humano, la verdad es que es más lo que se ignora que lo que se conoce. En organismos más simples, como las plantas, la

manipulación genética ha desencadenado una gran cantidad de problemas inesperados. No es posible que se quiera jugar de igual manera con el ser humano.

Una de las técnicas propuestas por los científicos del Francis Crick Institute es la llamada Crispr-Cas9, que a más de estar aún en su infancia conlleva todos los impactos relacionados con la manipulación genética. Crispr-Cas9 es conocida, pretenciosamente, como “edición de los genes”, como si nuestro genoma fuera un libro abierto en el que es posible corregir los errores, como lo hacemos cuando se edita un texto.

Por otro lado, mientras que en el Reino Unido se ha permitido cruzar peligrosas barreras de la ética para posibilitar la manipulación humana con el fin de ayudar a las mujeres a superar sus problemas de infertilidad, este mismo país apoya políticas en el Tercer Mundo para frenar el crecimiento poblacional. Este es el caso de la Cumbre celebrada en Londres hace unos años cuando el gobierno británico (junto con la Fundación Bill y Melinda Gates, USAID, UNFPA y otras organizaciones internacionales), anunció su estrategia de planificación familiar a la que destinaron 2,6 mil millones de dólares.

Unos meses más tarde el Secretario de Desarrollo Justine Greening[1] anunció que se quería encontrar unos 120 millones de niñas y mujeres de los países más pobres, para programas de “planificación familiar voluntaria” hasta el año 2020, que incluyen la distribución de implantes anticonceptivos.

De acuerdo a un informe de la London School of Economics[2], el Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID) ha ayudado a financiar programas de esterilización forzosa en los estados indios de Madhya Pradesh y Bihar[3].

Estamos frente a un claro ejemplo de doble moral, agravado por todos los cuestionamientos éticos de lo que implica la manipulación genética humana.

ECUADOR Y LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO*

28 de agosto de 2016

A finales de los 90 fueron las organizaciones campesinas, indígenas, sindicales, ecologistas, feministas y otras las que mostraron a los TLC como la nueva estrategia para la expansión capitalista.

Retomar ahora con fuerza las reflexiones y resistencias nacionales y regionales sobre las implicaciones para nuestros pueblos de los tratados de libre comercio –TLC– se torna indispensable cuando las negociaciones continúan avanzando a todo nivel.

En el caso del Ecuador un país en el que la movilización social no dio tregua en la lucha contra el ALCA y luego contra la firma del TLC con EEUU ahora está a las puertas de firmar un tratado comercial con la Unión Europea.

Lamentablemente, y de forma paradójica, en un contexto de gobierno “progresista” y que se autodefine como “de izquierda”, en base a una estrategia de ocultamiento del carácter neoliberal que tienen los acuerdos comerciales con la UE, el gobierno se apresta a firmar un TLC con Europa. Un tratado que tiene como agravante el hecho de que lo que se firmará es la adhesión al acuerdo firmado por Colombia y Perú con Europa, lo que significa que la “negociación” se dio a partir de la subordinación.

Para avanzar con la aprobación del mismo, la Unión Europea le pidió a Ecuador que se apegue a las reglas de la OMC (1). Actualmente la Asamblea Nacional está impulsando, entre otros ajustes, un proyecto “urgente” de ley orgánica de incentivos tributarios para varios sectores productivos como herramienta clave para consolidar el acuerdo comercial con la UE.

Los acuerdos firmados por varios países de la región con la UE (México, Chile, países centroamericanos, Colombia y Perú... y en corto tiempo también Ecuador) tienen similares rasgos y objetivos que los de TLC impulsados por EEUU a través del ALCA y luego de los tratados bilaterales.

Un tema central de preocupación tiene que ver con el hecho de que los compromisos adquiridos en favor de las corporaciones europeas, como es el acceso de las mismas a la tierra y al agua, amenazan derechos fundamentales establecidos en la Constitución del Ecuador. De hecho normas recientemente aprobadas por la Asamblea Nacional, con mayoría controlada por el movimiento oficial, buscan adaptarse a las condiciones del TLC con Europa. Tal es el caso del reglamento

NO AL LIBRE COMERCIO

a la ley de Aguas, que a pesar de ser una norma jerárquicamente inferior, abre la posibilidad de privatización del agua, desafiando la explícita prohibición constitucional al respecto.

Además, como es conocido en estos casos, la aplicación del acuerdo con Europa beneficiará al sector agroexportador (vinculado al banano, camarón, flores, pesca industrial, brócoli), lo que dará lugar a que se profundicen los daños en el suelo y el agua por causa de la contaminación y la ampliación de la frontera agrícola en bosques y páramos, así como la sobre explotación de las especies marinas. Mientras, hará recaer las consecuencias negativas principalmente sobre los pequeños productores. Un caso ilustrativo es el del sector de los lácteos, en el que se encuentran involucradas entre 900 mil y 1 millón 500 mil personas, que deberán “competir” con la producción europea, inmensamente subsidiada.

En otro ámbito, como consecuencia de que con el TLC se afianzan las normas de propiedad intelectual exigidas por la UE, se profundizará la dependencia a las semillas hortícolas, y otras. Algo que contradice la necesidad sentida de fortalecer y defender la soberanía alimentaria.

De darse, será un acuerdo ilegítimo, aun cuando se pretenda presentarlo como legal, considerando que ya se da por hecho que tanto la Asamblea Nacional como la Corte Constitucional, dos instituciones que no han dado muestras de independencia frente al gobierno central, aprobarán el acuerdo y resolverán que no existe incumplimiento de la Carta Magna del Ecuador.

Han sido desoídas sistemáticamente las numerosas advertencias presentadas desde las organizaciones sociales del Ecuador para impedir que el gobierno avance las negociaciones con Europa y llegue, como ha ocurrido, a este momento de renuncia a la soberanía económica, política, ambiental. Una renuncia ciertamente falaz considerando que el acuerdo con la UE sólo ha sido posible a partir de engañarle a la sociedad sobre el alcance neocolonizador de este acuerdo y de pactar con sectores económicos poderosos como supuesta estrategia para enfrentar la situación de crisis en que se encuentra el Ecuador. Una ruptura más con lo profundo del proceso desencadenado a fines de los años '90, cuando la fuerza arrolladora de la sociedad movilizaba en nuestro país demandó transformaciones profundas que deben ser retomadas ahora por los pueblos, sus verdaderos gestores.

NOTAS:

- (1) <http://www.elcomercio.com/actualidad/unioneuropea-apoya-acceso-ecuador-tlc.html>
- * Artículo solicitado por la secretaría de Jubileo Sur Américas como contribución al debate durante la Jornada Continental por la Democracia y contra el Neoliberalismo que se realizará en Cuba el 4 de noviembre próximo; publicado en <http://radiomundoreal.fm/jornada-continental-contra?lang=es>

DE VÍCTIMAS A DEFENSORES



LOS 29 DE SARAGURO Y EL DERECHO A LA RESISTENCIA

Ante medidas sanitarias que afectan su forma de vida

Durante el mes de agosto de 2015, la sociedad civil organizada y los movimientos sociales se movilizaron para protestar por una serie de políticas implementadas por el régimen. En la Provincia de Loja, en Saraguro, las movilizaciones fueron especialmente fuertes, lo que dio lugar a una serie de atropellos y violaciones a los derechos humanos. Aquí se hace un análisis de los presos de Saraguro.

6 de junio de 2016

Para el Pueblo Indígena Saraguro la elaboración de “quesillo” es una práctica tradicional de la que depende su alimentación y sus ingresos económicos. En los últimos meses se inició una persecución al quesillo Saraguro por no contar con registro sanitario, lo que dio lugar a que en las movilizaciones realizadas en agosto de 2015, las familias Saraguro demanden, entre otras cosas, la suspensión de estos requerimientos.

Muchas fueron las razones por las cuales las organizaciones sociales del Ecuador se movilizaron en agosto de 2015, y muchas de las demandas e insatisfacciones fueron compartidas por varios sectores de la sociedad. Para el Pueblo Saraguro, una motivación principal fue la imposición de normas de carácter sanitario, fitosanitario, de inocuidad alimenticia y de “buenas prácticas de manufactura” para la elaboración del quesillo.

El quesillo dinamiza la economía de Saraguro. Cerca del 50% de la leche que se produce en las comunidades es transformada en quesillo, que se destina a la venta y el autoconsumo. Sólo un 10% de la producción se vende como leche líquida. Los ganaderos prefieren transformar la leche en quesillo para darle valor agregado y evitar su comercialización diaria, porque las comunidades se encuentran a grandes distancias de los centros de comercialización.

La intención del gobierno es imponer en las comunidades rurales que elaboran alimentos, el registro sanitario y otras normas de control que serán muy difíciles de cumplir, o imposibles; y por alguna razón se las empezó a imponer en Loja.

Estas normas han sido desarrolladas en gran medida por la Organización Mundial del Comercio (OMC), y diseñadas para la producción industrial de alimentos. Su

objetivo, lejos de velar por la salud de los consumidores responde en realidad a la necesidad de controlar el comercio mundial de alimentos. Un país puede usar argumentos sanitarios en el seno de la OMC para frenar importaciones de ciertos productos que pueden perjudicar a su industria; también se pueden imponer retaliaciones económicas sobre un país que quiere limitar legítimamente la importación de un producto por razones sanitarias.

Lo que sucede en el escenario mundial, se está aplicando ahora al interior de los países. La imposición de normativa sanitaria imposible de cumplir, desplaza del mercado interno a la producción campesina o artesanal, para dejar la cancha abierta a la producción industrial.

En este punto es necesario preguntarse ¿y qué pasa con nuestra salud?. La población de Manabí ha crecido alimentada con el que hoy se ha dado en llamar “queso manaba”, sin que hayan existido casos de enfermedades a causa de su consumo. Lo mismo ocurre en Loja con el Quesillo Saraguro.

Por el contrario, es en la crianza industrial de animales donde han surgido algunas de las enfermedades emergidas en las últimas décadas. Este es el caso de la gripe aviar, la gripe porcícola y el mal de la vaca loca. La gripe aviar, aunque fue asociada con la cría familiar de pollos en el Sudeste asiático y hasta con las aves silvestres migratorias, ésta se desarrolló fue en las gigantescas granjas de cría industrial de pollos de la región. En cuanto a la gripe porcícola o conocida también como gripe AH1-N1, recordemos que el primer registro fue en México, en la comunidad La Gloria, contigua a las Granjas Carroll, donde se crían decenas de miles de chanchos. Ya en el pasado, los moradores de esta comunidad y de otras contiguas, habían protestado por las lamentables condiciones de salubridad de estos planteles porcícolas, por el hacinamiento, la inmensa generación de desechos, el uso de antibióticos, entre muchos otros factores.

Aplicar el mismo tipo de normatividad a la producción industrial que a un pequeño productor de quesillo que en Saraguro elabora unos pocos quesos diarios provenientes de la leche de 5 a 6 vacas, es una sinrazón. Sin embargo, su aplicación podría tener efectos nefastos para las formas de vida de estas comunidades, su derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria.

Lo mismo podría suceder con más de 700 mil personas que de manera directa están involucradas en la producción de lácteos; muchas de ellas son pequeños productores y campesinos, especialmente mujeres. Porque aunque la aplicación de estas normas se iniciaron en Loja, van a imponerse en todo el país, y en todas partes los campesinos ganaderos y productores que queso saben que no podrán cumplir con una normativa desproporcionada.

La aplicación de esta serie de normas sacaría del mercado la producción artesanal y campesina de alimentos. En el caso de los productos lácteos, este nicho será ocupado por grandes empresas productoras de lácteos como Nestlé o Tony.

Lo que está en juego es la sobrevivencia de una forma de vida. Los productores de lácteos, especialmente de queso, serán reducidos, si tienen suerte, a ser proveedores de leche cruda para esas industrias. Este problema se agudizará con la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, pues en las negociaciones el Ecuador se abrió a la importación de distintos tipos de productos lácteos, incluyendo los quesos.

Por eso la protesta de agosto del 2015 tuvo tanta fuerza en Saraguro, porque estaban defendiendo su forma de vida que hoy está en peligro. Y lo hicieron acogidos al artículo 98 de la Constitución que reconoce el Derecho a la Resistencia cuando los derechos constitucionales están en peligro.

La aplicación de estas normas atenta contra el Derecho a la Alimentación reconocido en el Art. 13 de la Constitución del Ecuador. En él, no sólo se establece que la población cuente con alimentos suficientes, sino que además éstos deben ser “producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales”.

Se viola además el derecho de los pueblos a “mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias y tecnologías” (Art. 75.12). Se atenta además contra su derecho al desarrollo.

Paradójicamente, las movilizaciones ocurridas en Saraguro en agosto del año pasado fueron duramente reprimidas dejando un saldo de 29 personas judicializadas por parte del Tribunal de Garantías Penales de Loja, lo que ha merecido el rechazo de muchos sectores sociales del país. Luisa María Lozano y Amable Angamarca, ambos del Pueblo Saraguro, han sido sentenciados a cuatro años de prisión, mientras otros casos recientes han tenido sentencias de un año de prisión por lavado de activos, y de ocho meses por trama criminal en los pases policiales. Claramente una señal de advertencia a quienes se resistan a obedecer las reglas vigentes, inclusive las nuevas normas sanitarias.

CON LEY, PERO SIN
JUSTICIA

EL CÓDIGO INGENIOS Y LA CONSULTA PRE-LEGISLATIVA

31 de enero de 2016

En estos días está llevándose a cabo una consulta prelegislativa sobre el Código Ingenios, basándose en el Art. 57.17 de la Constitución.

Lo extraño son los temas objeto de consulta:

- Los derechos de obtentor (que es la forma como se regula la propiedad intelectual para las variedades vegetales)
- Variedades transgénicas
- La aplicación de propiedad intelectual a los recursos genéticos
- Las licencias obligatorias

La pregunta que surge es si las personas que participan en la consulta prelegislativa comprenden las implicaciones de los textos que se están analizando. Vamos a analizar cada uno de estos temas a continuación.

A) LOS DERECHOS DE OBTENTOR

En el Ecuador se ha reconocido los derechos de obtentor, es decir, derechos de propiedad intelectual a las variedades vegetales desde el año 1993; se han aplicado sobre todo a flores y prácticamente todos los títulos han sido a extranjeros.

¿Qué se propone la consulta prelegislativa al incluir el capítulo de derechos de obtentor? ¿Que los campesinos empiecen a registrar sus semillas bajo la figura de propiedad intelectual?

Los requisitos para poder registrar nuevas variedades, se aplican sólo a variedades vegetales destinadas a la producción agrícola industrial pues estas deben ser uniformes, nuevas, homogéneas y estables. Ninguna semilla campesina puede cumplir con estos requisitos y tampoco es deseable, pues el uso de semillas homogéneas promueve la erosión genética y es una amenaza a la agrobiodiversidad que es parte de las estrategias productivas de los campesinos.

Recordemos que la Constitución manda al Estado a: “Promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas” (Art. 281.6).

Las normas sobre propiedad intelectual basadas en el sistema de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales -UPOV-, que es el caso de la propuesta en el Código INGENIOS, están diseñadas para fortalecer el poder de mercado de los grandes monopolios de semillas. A nivel mundial son cinco empresas las que concentran el mercado internacional de semillas.

Por la misma razón, la aplicación de la propiedad intelectual sobre las semillas introducen derechos de monopolio en los alimentos y la agricultura campesina, desplazando a los pequeños agricultores, que en el caso de los países de América Latina, Asia y África proporcionan el 70% de los alimentos a la población.

En el texto propuesto en el Código INGENIOS (Art. 464) se reconoce derechos al portador de un certificado de obtentor, no sólo sobre las semillas sino sobre el producto de la cosecha y de todas las actividades que el agricultor pueda hacer con esa cosecha (introducción en el mercado, venta, exportación, el uso de las plantas o parte de las plantas para su multiplicación, entre otras).

B) PLANTAS TRANSGÉNICAS

El artículo 450 del Código Ingenios abre la posibilidad de que se puedan solicitar certificados de obtentor para semillas transgénicas que estuviesen comprendidas “dentro del alcance de la normativa vigente”. A este respecto, es imprescindible recordar los artículos 15 y 401 de la Constitución que declaran al país libre de semillas y cultivos transgénicos y prohíbe toda actividad con semillas transgénicas que puedan atentar a la salud pública, los ecosistemas y el patrimonio genético nacional.

Todos los cultivos transgénicos que se cultivan comercialmente incrementan el uso de agrotóxicos, pues están diseñados para que puedan sobrevivir en presencia de herbicidas y, por lo mismo, atentan a la salud y al ambiente.

C) PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

El artículo 475 de INGENIOS abre la posibilidad de que se reconozcan derechos de obtentor a variedades desarrolladas a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados lo que también estaría violando el artículo 322 de la Constitución.

La aplicación de derechos de propiedad intelectual sobre la biodiversidad cosifica a la naturaleza y la convierte en una mercancía que puede ser tranzada y patentada. Si esto se amplía a los conocimientos tradicionales se produce una ruptura del

tejido social, pues un grupo de individuos se beneficiarían de conocimientos que han surgido de manera colectiva a lo largo de generaciones en un trabajo innovador que debe proyectarse hacia el futuro. Todo esto para beneficiar a las empresas biotecnológicas.

Por otro lado, no se puede desarrollar normas anticonstitucionales sólo porque el más alto servidor público del país considera que se cometió una equivocación cuando la Asamblea Nacional Constituyente adoptó estos artículos, y cuando la ciudadanía mayoritariamente votó SI por estos textos en el referéndum del 28 de septiembre de 2008.

D) LICENCIAS OBLIGATORIAS

Las licencias obligatorias son una figura reconocida en la mayoría de leyes de propiedad intelectual. Estas se conceden por las autoridades de un país sin el permiso del titular del derecho de propiedad intelectual (patentes o derechos de obtentor) cuando el país enfrenta una emergencia. Por ejemplo, se pueden dar licencias obligatorias sobre una medicina cuando se enfrenta una epidemia, y el medicamento clave para enfrentarla está patentado. También se usan para prevenir prácticas monopólicas sobre productos que son de interés nacional.

Es por lo tanto sorprendente que en el Código Ingenios se considere otorgar licencias obligatorias cuando “el obtentor de una variedad vegetal no pudiere explotar un certificado de obtentor sin vulnerar el derecho resultante de una patente de invención”. Este texto incluido en la consulta prelegislativa, es sumamente complejo pero daremos a continuación una interpretación del mismo. Una empresa que ha patentado un transgén (por ejemplo de resistencia a un herbicida) necesita una variedad de planta para explotar “su innovación”; debe ser una variedad comercial, de alto rendimiento, que esté adaptada a las condiciones locales para sacar beneficios de su “innovación”. Esta variedad mejorada podría pertenecer al sistema de innovación público y el Estado daría permiso para que la empresa introduzca en ella sus transgenes. Esto ya ha sucedido en otros países como Argentina, donde el INTA entregó sus mejores variedades de soya a la empresa Monsanto, y ahora hay más de 20 millones de hectáreas con soya transgénica. ¿Sucederá lo mismo en el Ecuador?

Por estas razones opinamos que el Código Ingenios es muy peligroso. Para evitar riesgos sobre nuestra salud, biodiversidad y sobre la agricultura campesina es menester que los artículos 481 y 303 de este Código sean eliminados.

EN BUSCA DE LA UTOPIA

PAZ PARA EL YASUNÍ

3 de febrero de 2016

El lunes 25 de enero de 2016, un nuevo suceso violento ocurrió dentro del Parque Nacional Yasuní: un grupo de guerreros Tagaeri Taromenane atacó a una pareja Waorani de la comunidad de Boanamo que surcaba el río Shiripuno dentro de la Zona Intangible. El ataque ocasionó la muerte de Caiga Baihua y heridas a su esposa; la mujer fue llevada a la comunidad de Bamenó y desde allí, trasladada a un hospital en Coca.

La preocupación por las implicaciones que pueda traer este hecho para el pueblo Waorani de contacto reciente, como para los pueblos aislados Tagaeri Taromenane, es muy grande, si recordamos que un suceso similar ocurrido en el año 2013, cuando el ataque y posterior muerte de dos ancianos de la comunidad de Yarentaro, ubicada en el bloque 16, operado por la petrolera Repsol, desencadenó una venganza que provocó la muerte de más de 30 personas en aislamiento voluntario.

Este nuevo suceso ha dejado consternadas a las familias Waorani, mientras nos preguntamos, ¿Qué sucede en el Yasuní para que los ataques sigan ocurriendo pese a la implementación de un Plan de Medidas Cautelares?

Por una parte, para la cultura guerrera de los Waorani, Tagaeri, Taromenane, la muerte, los ataques, deben de ser “vengados”. Además, para los Tagaeri y Taromenane el territorio es parte de sí mismos, ya que dependen íntegramente de él para su sobrevivencia. En otras palabras, la vulneración e invasiones a su territorio sería interpretado como un ataque a su propio cuerpo.

Por otra parte, si miramos el Yasuní, la Zona Intangible y los sitios que estos pueblos trashumantes consideran como su territorio, nos encontramos con actividades extractivas como el maderío ilegal en los límites con Perú, extracción hidrocarburífera en los bloques Armadillo, 17, 14, 16, 31, y un nuevo contrato con la empresa china Andes Petroleum, firmado hace pocos días, para exploración en los bloques 79 y 83 ubicados al sur de la Zona Intangible, en donde mapas del Ministerio de Justicia han señalado como área habitada por el grupo Cuchiyacu. Por añadidura, desde la franja de seguridad del Plan de Medidas Cautelares se dan nuevas presiones por la presencia de colonos que expanden la frontera agrícola dentro del bosque.

Esta ocupación del territorio afecta gravemente la supervivencia de los pueblos en aislamiento; los ruidos espantan a los animales, los ríos bajan con agua contaminada, ya no pueden visitar las áreas ancestrales de recolección de chonta donde ahora existen nuevos ocupantes.

Detrás de esta realidad se encuentra el Estado ecuatoriano como el principal responsable, por acción y por omisión. La vida del Yasuní y los pueblos que allí habitan pende de un hilo a causa de la expansión de la política petrolera. ¿Habrá una nueva masacre? El Estado tiene la palabra.

FIN

TEXTOS PARA LA IRA Y LA ESPERANZA

A treinta años del nacimiento de Acción Ecológica, en este trabajo recogemos las editoriales que hemos producido desde 2009, donde se refleja nuestro pensamiento en torno a aspectos coyunturales o estructurales en relación a los problemas ecológicos que pesan sobre nuestro país y América Latina.

En esta recopilación abordamos temas que van desde las políticas petroleras y mineras, hasta la apropiación y mercantilización de la naturaleza; desde cuestiones urbanas a las del agro. Desde la ira y la esperanza por los avances y retrocesos que en estos años hemos vivido en términos de derechos humanos, ambientales, colectivos y de la naturaleza.

Esperamos que esta entrega contribuya a la construcción de la sociedad del Sumak Kawsay que todos queremos.



acción
ecológica
-30 años

www.accionecologica.org